

VOLUMEN II

CONTINUACIÓN DE LA SESIÓN No. 11
DEL 2 DE MARZO DE 2010LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO
Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Asimismo, del propio diputado Jorge Antonio Kahwagi Macari, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, recibimos iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

La Secretaria diputada María Dolores del Río Sánchez: «Iniciativa que reforma el artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a cargo del diputado Jorge Antonio Kahwagi Macari, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza

Jorge Antonio Kahwagi Macari, integrante del Grupo Parlamentario Nueva Alianza en la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 71, fracción II, 72 y 73, fracción XXX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 55, fracción II, 56, 60 y 64 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presento ante el Pleno de esta honorable soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

La crisis financiera ha afectado significativamente, transmitiéndose por todos los canales mediante los cuales los países se relacionan con el resto del mundo, tales como el comercio, las corrientes de capital, las remesas y la inversión extranjera directa. A causa de ello se han generado, en forma simultánea, distintos efectos negativos en la economía: una reducción tanto de la cantidad como del precio de las exportaciones, una restricción considerable del acceso a los mercados de capital, una merma del monto de remesas recibidas y una disminución de los flujos de inversión extranjera directa.

Estas diferentes secuelas de la crisis han afectado las finanzas públicas, restringiendo a la vez la capacidad de respuesta de los gobiernos. Por una parte, se observa una reducción importante de los ingresos fiscales producto de la desaceleración o recesión del nivel de actividad y de la caída de precios de los productos básicos. Por otra, los países han adoptado políticas de estímulo que significarán un deterioro adicional de los resultados fiscales. Al respecto, deben considerarse también las medidas contingentes que han aplicado para compensar los costos distributivos de la crisis. Más aún, es preciso tener en cuenta que este empeoramiento de los resultados fiscales se dará en el marco de una importante restricción del financiamiento externo y luego de varios años de mejora de las cuentas públicas.

Queda claro que una recesión anormalmente alta, inducida por choques de comercio o interrupciones súbitas, o ambos, representa una amenaza muy concreta. En relación con los desequilibrios financieros y la sostenibilidad de la deuda pública, la situación parece ser, por ahora, mejor que en otros episodios de contagio, pero no hay mucho lugar para el optimismo debido a que la restricción que ya está operando ha sido suficiente para inducir fuerzas recesivas importantes y los equilibrios financieros parecen estar ocurriendo en un contexto de filo de la navaja.

Los espacios de política fiscal no son inmutables y, lo que es más relevante, que son sensibles al comportamiento previo a los choques y suelen sufrir modificaciones significativas ante la ocurrencia de choques de magnitud. No hay duda de que los choques actuales han achicado los espacios de política fiscal y generarán difíciles dilemas al aumentar la competencia de las políticas por los recursos y los instrumentos existentes. Por ende, la capacidad de los Estados para coordinar políticas dependerá críticamente de factores como la organización del sector público y la efectividad de la burocracia y de las instituciones para el manejo de conflictos en espacios reducidos.

El espacio fiscal se comporta de manera pro cíclica: disminuye de tamaño con los choques negativos y aumenta una vez que los movimientos de capital se recomponen y se supera el episodio de interrupción súbita. Por este motivo, es

clave incentivar un aumento del espacio fiscal en momentos de auge.

En los años 2000, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007 y 2008 los ingresos presupuestarios del gobierno federal registraron excedentes. En los años 2001, 2002 y 2009 estos ingresos registraron faltantes en la recaudación.

La recaudación de los ingresos presupuestarios del gobierno federal es pro cíclica, lo que implica que cuando la actividad económica se expande, la recaudación también lo hace y viceversa.

Sin embargo, el crecimiento de la economía mexicana está asociado al ciclo económico de Estados Unidos y al mercado petrolero mundial. Por lo tanto, el comportamiento de la recaudación de los ingresos presupuestarios del Gobierno Federal responde a estas dos últimas variables exógenas.

En los años en que los ingresos presupuestarios del gobierno federal registraron excedentes, la actividad económica del país creció básicamente por la expansión de la economía norteamericana y por los altos precios internacionales del petróleo, incluyendo el de la mezcla mexicana de exportación.

Por el contrario, durante 2009, la recesión de la actividad económica de Estados Unidos y la errónea evolución del mercado petrolero internacional han contribuido a profundizar la recesión de la economía nacional y la caída de la recaudación de los ingresos presupuestarios del Gobierno Federal.

Al realizar una comparación regional, se observa que los países de carga tributaria más elevada han demostrado históricamente una mayor capacidad de recaudar impuestos que aquellos de baja presión tributaria como México, que apenas reúnen más del 10% del producto interno bruto (PIB) y cuentan con deficiencias recaudatorias de carácter estructural que se ven potenciadas en épocas de crisis.

El desafío de la política fiscal es doble si se considera que las mayores demandas de gasto ocurren en un momento en que se espera una disminución de los recursos fiscales como resultado de la caída de los precios de los productos básicos y de una reducción del nivel de actividad, en un contexto de menor acceso al mercado de crédito. Todo esto pone de relieve la centralidad del debate acerca de la política pública que se plantea.

El desafío de política fiscal en la actual coyuntura consiste en desplegar una acción contracíclica en el contexto de una merma de la recaudación, sin dejar de proteger ciertos gastos (educación, protección social e infraestructura) que son vitales para evitar un aumento de la pobreza y sentar las bases del crecimiento futuro.

La política fiscal para algunos debería servir para atenuar los ciclos económicos. En ese sentido, debería ser contracíclica. Es decir, expansiva en momentos de recesión y contractiva en momentos de expansión. Lo que los datos reflejan es que mientras los países desarrollados efectivamente siguen una política fiscal contracíclica, los países en vías de desarrollo siguen una política fiscal claramente pro cíclica. Gran parte de esta explicación está en el hecho que las fluctuaciones de la base imponible son mucho mayores en los países en desarrollo que en los desarrollados. Esta mayor volatilidad exigiría tener déficit y superávit fiscales mayores, o en todo caso se necesitaría tener un fondo de estabilización fiscal de mayor capacidad para sostener una política menos pro cíclica.

Una razón por la cual los países en desarrollo son incapaces de generar superávit fiscales considerables cuando vienen los buenos tiempos justamente está en las características de sus instituciones fiscales, así como el llamado efecto de voracidad fiscal. Según esta teoría, frente a una mejora inesperada de la recaudación fiscal los grupos de presión demandarán una mayor transferencia generando un superávit fiscal mucho menor al que existiría si estas presiones redistributivas no tuvieran éxito. Como consecuencia de estas consideraciones los buenos tiempos no serán sinónimo de amplios superávit fiscales y los malos tiempos serán sinónimo de amplios déficit fiscales.

Una de las características intrínsecas de nuestra política fiscal es su inestabilidad. La estructura tributaria lejos de ser permanente, sufre continuas modificaciones. Idas y venidas en tasas y excepciones reducen la predictibilidad de la política fiscal y contribuyen a añadir mayor incertidumbre en las decisiones de inversión. Basta mirar en cada impuesto y se podrá establecer una frondosa historia de cambios y como consecuencia la recuperación de los niveles de pobreza que se generan lleva mucho más tiempo. Si se analiza la evolución del PIB por habitante en el ciclo de recesión que afectó a la región latinoamericana durante grandes crisis, se puede observar que recuperar el nivel anterior a la misma llevó alrededor de 14 años, en cambio, para volver a los niveles de pobreza previos a las crisis, que alcanzaban a

alrededor del 40% de la población, la región necesitó 25 años.

La dimensión del espacio de política con que cuenta el gobierno para cumplir con la función de estabilización es una función de tres determinantes clave: la cuantía de recursos disponibles para financiar iniciativas anticíclicas y de ajuste, el número de instrumentos independientes para cumplir con los objetivos propuestos y el grado de competencia de las políticas que rivalizan con la política fiscal anticíclica en cuanto al uso de recursos e instrumentos.

Una característica distintiva del espacio de política anticíclica es que su dimensión puede cambiar de manera sustancial en poco tiempo ante la ocurrencia de una perturbación. Los choques modifican el espacio de política no solo porque influyen sobre los recursos, sino también porque determinan la intensidad con que otras políticas compiten con las de estabilización. Por ejemplo, cuando ocurre un choque negativo, como en el caso actual, las demandas de los sectores afectados aumentan y se intensifica la competencia por el uso tanto de recursos como de instrumentos de política, que son estructuralmente escasos en México.

Estos hechos crean una relación de doble vía entre la función fiscal de estabilización y los choques y desequilibrios macroeconómicos: las políticas fiscales buscan cerrar los desequilibrios abiertos por los choques, pero esos mismos choques y desequilibrios ponen restricciones sobre la capacidad de las autoridades para hacer política al modificar la dimensión del espacio de maniobra.

Esto último es evidente en el caso de la política fiscal, ya que al caer el producto se reduce la recaudación tributaria y, con frecuencia, también se resiente la capacidad del sector público de endeudarse cuando el acceso a los mercados de capital es pro cíclico.

Los hechos presentes sobre volatilidad indican que los choques permanentes y las crisis serán más frecuentes, pero cabe distinguir entre distintos tipos de choque al diseñar políticas fiscales de estabilización, será esencial distinguir entre choques normales, que inducen fluctuaciones estacionarias alrededor de una tendencia, y choques excepcionales, que pueden tener efectos irreversibles.

Derivado de la crisis internacional, México mostró una mayor exposición a choques excepcionales, o de carácter no estacionario y la respuesta fiscal discrecional del gobierno federal no fue la adecuada. Si a ello se agrega que las ins-

tituciones son débiles y las restricciones de economía política importantes, no sorprende que las respuestas fiscales discretionales no hayan sido de calidad y que, por ende, la cuestión de discrecionalidad haya estado siempre en el centro de la escena al discutir la política fiscal de estabilización.

El primer punto es que cuando se producen perturbaciones de tamaño y característica excepcionales se incrementa la incertidumbre sobre los efectos de las políticas fiscales de estabilización y el segundo es que en una situación de crisis aumenta exponencialmente la demanda de coordinación de políticas, lo que en buena medida se debe al incremento de la competencia entre por el uso de recursos e instrumentos.

Ante estas crisis, el fisco está destinando recursos fiscales a estabilizar el sistema bancario y a estimular la economía y, como consecuencia, el déficit fiscal y la relación entre deuda y PIB aumentarán por encima de las metas previas al choque. De esta forma, la política anticrisis puede estar dominando los objetivos de la política de mantener la sostenibilidad de la deuda y pone rígidos límites al espacio de política fiscal que tendrán a su disposición los futuros gobiernos.

Dada la diversidad de circunstancias que afectan a México, en el diseño del “paquete de medidas emergentes” ante crisis que se presenten, se deberán reflejar las condiciones específicas, tomando en consideración su estructura económica y social, así como los factores institucionales existentes, es decir, los estímulos o medidas que se adopten deben responder a algunas premisas básicas tales como temporalidad, sustentabilidad y fortalecimiento institucional.

En este sentido, las medidas que se adopten deben ofrecer la posibilidad de hacer sentir sus efectos de manera inmediata, sin diluirse a lo largo del tiempo, es preciso que tengan una fecha límite de aplicación. Esto es especialmente importante cuando se trata de políticas de promoción o estímulo de la demanda de inversión, puesto que no tienen un plazo fijo de finalización y el momento de aplicar los beneficios queda al arbitrio de los sujetos económicos. Además un segundo aspecto a considerar es que no deben comprometer la solvencia fiscal a mediano y largo plazo, ya que de lo contrario no solo despertarán dudas en cuanto a su eficacia, sino también sobre la evolución futura de la economía.

Lo anterior requiere compatibilizar las decisiones de corto y mediano plazo, dado que no siempre se toman en consideración al mismo tiempo. Por lo tanto, es recomendable que las medidas adoptadas puedan invertirse rápidamente una vez que se observen cambios positivos en la evolución de la crisis.

En relación con la crisis actual puede decirse que se presentó con gran intensidad y rapidez y, a su vez, que aún no está claramente definida la dinámica que tomará en el futuro. Las observaciones y análisis efectuados hasta el momento no son coincidentes en cuanto a su posible evolución y salida final, por eso es importante el establecimiento de un fondo de estabilización fiscal que de cierta certidumbre a las micro, pequeñas y medianas empresas.

En este orden de ideas lo que se pretende es contrarrestar la inestabilidad de los ingresos fiscales y sus consecuencias en el gasto público, reduciendo el impacto de la volatilidad de los ingresos de un gobierno que depende de un *commodity*, basando la solvencia de las cuentas públicas en fuentes de ingresos menos vulnerables a los ciclos económicos, dado que la sostenibilidad de las finanzas públicas en el tiempo es una condición necesaria para construir espacios que posibiliten el ejercicio de una política fiscal contracíclica.

Este fondo contribuirá a que el gasto fiscal, especialmente el gasto social, no se vea mayormente afectado por los vaivenes de la economía mundial y la volatilidad de los ingresos que provienen de los impuestos, el petróleo y otras fuentes, reduciendo el impacto de la volatilidad del petróleo y apoya la competitividad del sector exportador.

Además este fondo permitirá dar continuidad y apoyar políticas socioeconómicas, de promoción industrial que pueden amentar el crecimiento potencial del país.

Por las consideraciones expuestas y fundadas, en mi calidad de integrante del Grupo Parlamentario Nueva Alianza, someto a la consideración de esta soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Artículo Único. Se reforman los incisos a) al d); se adiciona un inciso e); se reforma el párrafo tercero y se adiciona un párrafo quinto recorriéndose en su orden los sub-

secuentes, todos de la fracción IV del artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, para quedar como sigue

Artículo 19. El Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría, podrá autorizar erogaciones adicionales a las aprobadas en el Presupuesto de Egresos, con cargo a los excedentes que, en su caso, resulten de los ingresos autorizados en la Ley de Ingresos o de excedentes de ingresos propios de las entidades, conforme a lo siguiente:

I. Los excedentes de ingresos que resulten de la Ley de Ingresos, distintos a los previstos en las fracciones II y III de éste y el artículo siguiente, deberán destinarse en primer término a compensar el incremento en el gasto no programable respecto del presupuestado, por concepto de participaciones; costo financiero, derivado de modificaciones en la tasa de interés o del tipo de cambio; adeudos de ejercicios fiscales anteriores para cubrir, en su caso, la diferencia entre el monto aprobado en el Presupuesto de Egresos y el límite previsto en el artículo 54, párrafo cuarto de esta ley; así como a la atención de desastres naturales cuando el Fondo de Desastres a que se refiere el artículo 37 de esta Ley resulte insuficiente.

En el caso de la Comisión Federal de Electricidad, las erogaciones adicionales necesarias para cubrir los incrementos en los precios de combustibles con respecto a las estimaciones aprobadas en la Ley de Ingresos y su propio presupuesto, procederán como ampliaciones automáticas con cargo a los ingresos excedentes a que se refiere esta fracción. Dichas ampliaciones únicamente aplicarán para compensar aquel incremento en costos que no sea posible repercutir en la correspondiente tarifa eléctrica.

El remanente de los ingresos excedentes a que se refiere la presente fracción, se destinará en los términos de la fracción IV de este artículo;

II. En el caso de los ingresos que tengan un destino específico por disposición expresa de leyes de carácter fiscal, o conforme a éstas se cuente con autorización de la Secretaría para utilizarse en un fin específico, ésta podrá autorizar las ampliaciones a los presupuestos de las dependencias o entidades que los generen, hasta por el monto de los ingresos excedentes obtenidos que determinen dichas leyes o, en su caso, la Secretaría.

La Secretaría deberá informar a la Cámara de Diputados sobre las autorizaciones que emita en los términos de las leyes fiscales, para otorgar un destino específico a los ingresos excedentes a que se refiere esta fracción, dentro de los 30 días naturales siguientes a que emita dichas autorizaciones;

III. Los excedentes de ingresos propios de las entidades se destinarán a las mismas, hasta por los montos que autorice la Secretaría, conforme a las disposiciones aplicables.

En el caso de las entidades reconocidas como centros públicos de investigación, sus excedentes de ingresos propios se destinarán a las mismas, sin requerir autorización de la Secretaría, a la cual se le informará en cuanto a su monto, origen y criterios de aplicación.

IV. Los ingresos excedentes a que se refiere el último párrafo de la fracción I de este artículo una vez realizadas, en su caso, las compensaciones entre rubros de ingresos a que se refiere el artículo 21 fracción I de esta Ley, se destinarán a lo siguiente:

- a) En un **23%** al Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas;
- b) En un **23%** al Fondo de Estabilización para la Inversión en Infraestructura de Petróleos Mexicanos;
- c) En un **36%** al Fondo de Estabilización de los Ingresos Petroleros.
- d) En un **8%** a programas y proyectos de inversión en infraestructura y equipamiento de las entidades federativas. Dichos recursos se destinarán a las entidades federativas conforme a la estructura porcentual que se derive de la distribución del Fondo General de Participaciones reportado en la Cuenta Pública más reciente.
- e) **En un 10% al Fondo de Estabilización para el Desarrollo Económico.**

Los ingresos excedentes se destinarán a los Fondos a que se refiere esta fracción hasta alcanzar una reserva adecuada para afrontar una caída de la Recaudación Federal Participable o de los ingresos petroleros del Gobierno Federal y de Petróleos Mexicanos. El monto de dichas reservas, en pesos, será igual al producto de la

plataforma de producción de hidrocarburos líquidos estimada para el año, expresada en barriles, por un factor de 3.25 para el caso de los incisos a) y b), y de 6.50 en el caso del inciso c), en todos los casos por el tipo de cambio del dólar estadounidense con respecto al peso esperado para el ejercicio. En el caso de los ingresos excedentes para el Fondo a que se refiere el inciso b) de esta fracción, estos recursos se transferirán anualmente a Petróleos Mexicanos para que éste constituya la reserva, quién podrá emplear hasta el 50% de los recursos acumulados en este fondo al cierre del ejercicio fiscal anterior para la ampliación de la infraestructura de refinación en territorio de los Estados Unidos Mexicanos.

Los Fondos de Estabilización a que se refiere esta fracción se sujetarán a reglas de operación que deberán ser publicadas en el Diario Oficial de la Federación, **y en el caso del Fondo de Estabilización para el Desarrollo Económico, el mismo estará presidido por el Secretario de Economía.**

En el caso del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas, los recursos serán administrados por el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., en calidad de fiduciario del fideicomiso público sin estructura orgánica establecido para tal efecto. Dicho fideicomiso contará con un Comité Técnico conformado por tres representantes de las entidades federativas y tres representantes del Gobierno Federal; la Presidencia de dicho Comité corresponderá a uno de los representantes de las entidades federativas.

En el caso del Fondo de Estabilización de Desarrollo Económico, los recursos serán administrados por Nacional Financiera, S.N.C., en calidad de fiduciario.

...
...

Fracción V. ...

...
...

Artículo Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en Palacio Legislativo de San Lázaro, a 25 de febrero de 2010.—
Diputado Jorge Antonio Kahwagi Macari (rubrica).»

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Túrnese a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

El diputado Mario Alberto di Costanzo Armenta (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Dígame, diputado.

El diputado Mario Alberto di Costanzo Armenta (desde la curul): Presidente, una pregunta. No sé si la nueva manera de pasar lista en esta Cámara es presentando iniciativas, lo digo porque se me hace una falta de respeto a este Congreso que el diputado Kahwagi nunca se pare por aquí y que cada sesión envíe una o dos iniciativas.

ARTICULO 4o. CONSTITUCIONAL

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Tiene la palabra el señor diputado Carlos Samuel Moreno Terán, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Permítame, un momento, señor diputado.

El diputado Carlos Samuel Moreno Terán: Con su permiso, señor presidente. La actual problemática del agua en un amplio sector de la población en México generó ya importantes debates sobre la posibilidad y la conveniencia de proteger este recurso, incluyendo en la Constitución política el derecho fundamental al agua.

Ello se debe a que el gobierno y la sociedad han cobrado conciencia de que este recurso escasea y está en grave peligro. La creciente crisis hidrológica en la que se encuentra nuestro país está exigiendo la puesta en marcha de todos los instrumentos que estén a nuestro alcance para intentar frenar las graves consecuencias que ya estamos padeciendo.

Es obligación ineludible del Estado mexicano garantizar el derecho al agua para que toda persona pueda disponer de

manera suficiente, salubre, aceptable y accesible para el uso personal y doméstico.

Este derecho se encuadra con toda claridad en la categoría de las garantías individuales indispensables para asegurar un nivel de vida adecuado para los mexicanos.

El derecho al agua no debe interpretarse de forma restrictiva simplemente en relación con cantidades volumétricas y tecnológicas. El agua debe tratarse como un bien social y cultural y no solamente como un bien económico. El modo en que se ejerza el derecho al agua también debe ser sustentable, de manera que este derecho pueda ser ejercido por las generaciones actuales y futuras.

El derecho al agua impone tres tipos de obligaciones a los gobiernos, obligaciones de respetar, proteger y cumplir. Las tres tienen como objetivo general que el derecho al agua se convierta en una prioridad para la nación y en una realidad para personas y medio ambiente.

La obligación de respetar exige que los estados se abstengan de realizar cualquier práctica o actividad que restrinja o deniegue el acceso al agua potable a cualquier persona. Esto significa, entre otras cosas, que bajo ninguna circunstancia deberá privarse a una persona del mínimo indispensable de agua de uso personal y doméstico.

La obligación de proteger impone a los Estados el deber de impedir que terceros puedan menoscabar el disfrute del derecho al agua. El Estado queda obligado a controlar y regular a particulares, grupos, empresas y otras entidades para que no interfieran con el disfrute del derecho de todas las personas.

Por último, la obligación de cumplir se traduce en obligación de facilitar, promover y garantizar. Todas ellas deben obligar al gobierno a que de forma progresiva, pero utilizando el máximo de los recursos disponibles, dirijan sus esfuerzos para concretar el derecho de agua. No se puede seguir politizando el tema del agua. Politizar es simplemente una excusa de los actores políticos para no afrontar la realidad que nos aqueja, que es la falta de agua.

La percepción muy equivocada de aquellos que tienen facilidades de acceso al agua es la de considerar a este recurso como un bien renovable, inagotable, apropiable y barato. Lo que ha contribuido de manera muy lesiva a que el agua sea desperdiciada o aprovechada de manera irresponsable.

La realidad nos está demostrando que no es así y eso preocupa, por fortuna, a todos en el mundo. La comunidad internacional ha sido especialmente activa desde hace varias décadas en promover la protección y el cuidado del agua en sus diferentes dimensiones.

Por la magnitud del problema consideramos que expresar en nuestro sistema jurídico el derecho del agua como una garantía individual plasmada en la Constitución política de nuestro país es indispensable para reorientar las políticas públicas generales y locales de acceso a este vital recurso, para realizar un esfuerzo de modificar las conductas sobre su uso y aprovechamiento, debiendo todos hacer frente a los retos que esto implica.

La propuesta que vengo sometiendo a consideración se traduce de manera concreta en adicionar un párrafo al artículo 4o. constitucional para que se lea toda persona tiene derecho a disponer de agua suficiente, salubre, aceptable, accesible y asequible para el uso personal y doméstico.

Ya se discutió en demasía este tema, ya se politizó de igual manera. Es momento de afrontar la realidad por parte de los gobiernos y buscar una solución a esta problemática con la participación de toda la sociedad. Es cuanto, señor presidente.

«Iniciativa que reforma el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Carlos Samuel Moreno Terán, del Grupo Parlamentario del PVEM

Carlos Samuel Moreno Terán, diputado a la LXI Legislatura del Congreso de la Unión e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 55, fracción II, 56, 62 y 63 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta ante el pleno de esta honorable asamblea, la presente iniciativa que contiene proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con base en la siguiente

Exposición de Motivos

Un amplio sector de la población en México está generando un importante debate sobre la posibilidad y la conveniencia de proteger este recurso, incluyéndolo en la Constitución Política, que es el derecho fundamental al agua. Lo

anterior, se debe a que tanto el gobierno como la academia y la sociedad civil han cobrado conciencia de que este recurso es escaso y está en grave peligro. La destrucción por contaminación de la mayor parte de nuestras fuentes superficiales, el encarecimiento del agua potable por su embotellamiento y distribución por empresas privadas, la inequitativa distribución del líquido entre personas y grupos, así como la inconsciente e irresponsable extracción del recurso por el mercado en detrimento de los ecosistemas y el medio ambiente han logrado que en todos los sectores de la sociedad se empiece a tomar conciencia.

Por ello, en virtud de esta grave situación es que la vida, presente y futura, de la personas, de las culturas y de los ecosistemas, depende directamente de la cantidad de agua que hoy seamos capaces de proteger y garantizar en el largo plazo.

La creciente crisis hidrológica en la que se encuentra el planeta —de la que México no escapa— está exigiendo la puesta en marcha de todos los instrumentos que estén a nuestro alcance para intentar frenar las graves consecuencias que ya estamos padeciendo.

Es a través del Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales (PIDESC) que la comunidad internacional ha desarrollado con mayor detalle este derecho. Es importante decir que el Senado mexicano ratificó este pacto el 18 de diciembre de 1980, acto jurídico que se publicó en el Diario Oficial de la Federación del 12 de mayo de 1981, donde se señaló que dicha norma comenzaría a ser vinculante para el país a partir del 23 de marzo de 1981. Al ratificar este instrumento, el Estado mexicano aceptó voluntariamente las obligaciones para realizar progresivamente, y utilizando el máximo de los recursos disponibles, el derecho al agua que, como ha señalado el Comité de Derechos Económicos Sociales y Culturales (Comité DESC), es esencial para alcanzar un nivel de vida adecuado.

De acuerdo con el Comité DESC¹ el derecho al agua se desprende de los artículos 11.1 y 12 del pacto. Así lo ha establecido en su observación general número 15 (OG 15) donde además ha detallado con mucha precisión el contenido esencial de dicho derecho así como las obligaciones que adquieren los Estados al firmar el instrumento.

Se puede definir que el derecho humano al agua consiste en que toda persona pueda disponer de agua suficiente, salubre, aceptable, accesible y asequible para el uso personal y doméstico. Este derecho se encuadra con toda claridad en

la categoría de las garantías indispensables para asegurar un nivel de vida adecuado porque es una condición necesaria para la supervivencia, además que los gobiernos parte deberían garantizar un acceso suficiente al agua para la agricultura de subsistencia y para asegurar la supervivencia de los pueblos indígena.

El derecho al agua contiene tanto libertades como derechos. Las libertades son el derecho a mantener el acceso a un suministro de agua necesario y el derecho a no ser objeto de injerencias; por ejemplo, no sufrir cortes arbitrarios del suministro o a la no contaminación de los recursos hídricos. Asimismo, el derecho al agua debe ser adecuado a la dignidad, la vida y la salud humanas.

El derecho al agua no debe interpretarse de forma restrictiva, simplemente en relación con cantidades volumétricas y tecnológicas. El agua debe tratarse como un bien social y cultural, no como un bien económico. El modo en que se ejerza el derecho al agua también debe ser sostenible, de manera que este derecho pueda ser ejercido por las generaciones actuales y futuras.

En este sentido, debido a que lo adecuado para el ejercicio del derecho puede variar en función de distintas condiciones que existan en cada región, existen cinco factores que se deben aplicar en cualquier circunstancia.

a) Disponibilidad. Esto significa que el suministro de agua para cada persona debe ser continuo y suficiente para el uso personal y doméstico.

b) Calidad. Además de que el agua debe ser suficiente, debe estar libre de agentes que puedan ser dañinos para la salud: microorganismos y sustancias químicas o radioactivas.

c) Accesibilidad física. En tercer lugar tener derecho al agua supone que las instalaciones y servicios de agua deben estar al alcance físico de todos los sectores de la población. En cada hogar, institución educativa o lugar de trabajo debe haber un suministro de agua o, por lo menos, la posibilidad de tener acceso a alguno que esté en sus cercanías inmediatas.

d) Asequibilidad o accesibilidad económica. Esto significa que el agua y los servicios e instalaciones que permitan acceder a ella deben ser asequibles en relación con el ingreso de las personas.

e) No discriminación. Con base en el concepto de no discriminación, el comité establece que el agua salubre y los servicios deben estar al alcance físico y económico de todas las personas y especialmente de aquellas que históricamente no han podido ejercer este derecho por motivos de raza, religión, origen nacional o cualquier otro de los motivos que están prohibidos.

El artículo 2o. del Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales resulta especialmente relevante debido a que en él se describe la índole de las obligaciones jurídicas generales contraídas por los Estados firmantes. Por lo que se interpreta, aun cuando en el párrafo 1 de dicho artículo se establece que la realización de las obligaciones es paulatina y progresiva, los Estados firmantes adquieren algunas de ellas con efecto inmediato. De estas, dos resultan especialmente importantes: **1) garantizar los derechos reconocidos en el pacto sin discriminación, y 2) adoptar medidas.**

En el caso del derecho al agua, la obligación de adoptar medidas significa que los Estados tienen el deber constante y continuo de avanzar con la mayor rapidez y efectividad posibles hacia su plena realización. Deben marcar un rumbo y comenzar a dar pasos hacia la meta establecida dentro de un plazo razonablemente breve tras la entrada en vigor del pacto.

Entre las medidas que el Estado debe adoptar —sin poder justificar su omisión— están las de: **a) adecuación del marco legal**, b) revelación de información, y c) provisión de recursos judiciales efectivos en la materia.

Es importante señalar que existe una fuerte presunción de que la adopción de medidas regresivas con respecto al derecho al agua está prohibida por el pacto. En caso de que éstas sean adoptadas, corresponde al Estado demostrar que se han aplicado tras un examen exhaustivo de todas las alternativas posibles.

El derecho al agua impone tres tipos de obligaciones a los Estados parte, estas son: respetar, proteger y cumplir. Las tres tienen como objetivo general que el derecho al agua se convierta en una prioridad para los Estados parte y en una realidad para personas y medio ambiente.

La obligación de respetar exige que los Estados se abstengan de realizar cualquier práctica o actividad que restrinja o deniegue el acceso al agua potable de cualquier persona. Esto significa, entre otras cosas, que bajo ninguna circuns-

tancia deberá privarse a una persona del mínimo indispensable de agua para su uso personal y doméstico. También supone la prohibición de contaminación de fuentes de agua por parte de instituciones pertenecientes al Estado, o bien, la de limitar el acceso a los servicios y la infraestructura de suministro como medida punitiva o de coacción comercial.

La obligación de proteger impone a los Estados el deber de impedir que terceros puedan menoscabar el disfrute del derecho al agua. El Estado queda obligado a controlar y regular a particulares, grupos, empresas y otras entidades para que no interfieran con el disfrute del derecho de todas las personas. Se trata de una obligación de enorme relevancia en contextos en los que existe una creciente participación de actores privados en las labores de gestión y distribución del agua.

Por último, la obligación de cumplir se subdivide en obligación de facilitar, promover y garantizar. Todas ellas obligan a los Estados parte a que, de forma progresiva pero utilizando el máximo de los recursos disponibles, dirijan sus esfuerzos para concretar el derecho al agua. La obligación de facilitar exige a los Estados que adopten medidas positivas que permitan a todas las personas y comunidades ejercer el derecho. La obligación de promover impone a los Estados la exigencia de adoptar estrategias de difusión y comunicación sobre el uso adecuado del agua y la protección de las fuentes. Por último, la obligación de garantizar se traduce en el requerimiento a los Estados para que hagan efectivo el derecho en los casos en los que las personas, por circunstancias ajenas a su voluntad, no estén en condiciones de ejercer por sí mismas ese derecho.

La importancia del agua en el contexto humano, para lo cual nos referiremos a la paradoja del agua y los diamantes expuesta por Adam Smith en su famosa obra *Riqueza de las Naciones* como introducción a los conceptos de valor de uso y valor de cambio. El economista señaló textualmente que **“no hay cosa más útil que el agua y apenas con ella se podrá comprar otra alguna, ni habrá cosa que pueda darse por ella a cambio; por el contrario, un diamante apenas tiene valor intrínseco de utilidad y, por lo general, pueden permutarse por él muchos bienes de gran valor”**.

Independientemente de la clara ejemplificación, útil para entender los conceptos aludidos, la percepción de la población en general que tiene acceso al agua sigue siendo la misma al considerarse un bien renovable, inagotable, apropiable y barato, lo que ha contribuido a que el agua sea des-

perdiciada o aprovechada de manera indiscriminada e irresponsable.

La realidad nos está demostrando que no es así, lo que está preocupando a todos en el mundo. La comunidad internacional ha sido especialmente activa desde hace varias décadas en promover la protección y el cuidado del agua en sus diferentes dimensiones: el mar, el medio ambiente marino y, por supuesto, el agua dulce como elemento básico y fundamental de la supervivencia de los seres humanos, abarcando desde los aspectos de consunción hasta su uso en actividades productivas.

El agua también está siendo objeto de acciones sociales para tratar de garantizar su acceso y calidad para una humanidad cada vez más creciente, más pobre y más demandante de este vital recurso. El problema lo amerita: su escasez es alarmante, en tanto que la población sigue creciendo de manera exponencial; su reducida calidad para consumo humano por actividades humanas contaminantes y el enorme esfuerzo gubernamental y de recursos públicos que se requieren para hacerla accesible a un mayor número de personas y actividades, han hecho que los gobiernos y las sociedades comiencen a replantear su percepción y cultura acerca de las formas de acceso, abastecimiento, aprovechamiento y cuidado del agua por todos.

En este contexto, el derecho humano al agua está en el centro de gran parte de las inquietudes sociales y las agendas públicas de varios países, entre los que está México.

Por la magnitud del problema, consideramos que expresar en nuestro sistema jurídico el derecho al agua como una garantía individual estipulada en la Constitución Política de nuestro país es indispensable, para reorientar las políticas públicas generales y locales de acceso a este vital recurso, así como las conductas sobre su uso y aprovechamiento, debiendo todos hacer frente a los retos que esto implica.

El derecho al agua constituye entonces una condición fundamental para el pleno goce de aquellos derechos conforme a los cuales ha adquirido obligaciones internacionales de buena fe. A la luz de las obligaciones contraídas resulta contradictoria la situación actual que se vive en México con relación al derecho al agua. La situación de los recursos hídricos en México es alarmante, el agua se distribuye de manera desigual por geografía, temporada y población. Tan sólo 7 de cada 10 mexicanos cuentan con agua potable y más de 40 millones no cuentan con un sistema de drena-

je. Persiste una cobertura insuficiente de los servicios de agua potable y la demanda crece a una mayor velocidad de la observada cuando se llevaron a cabo las construcciones de las obras de infraestructura.

Actualmente en las zonas urbanas aproximadamente 12 millones de personas carecen de agua potable y 20 no tienen servicio de drenaje. Agréguese a este panorama que la calidad del agua es deficiente y el suministro irregular; también los niveles de contaminación están inadecuadamente controlados. 38.5 por ciento de la población infantil en México, es decir 14.6 millones de niños y niñas, no cuenta con servicio de agua potable dentro de su vivienda. Cerca de 75 por ciento de la mortalidad infantil de menores de cinco años en México se relaciona con enfermedades gastrointestinales, la mayoría de las cuales es provocada por la mala calidad del agua utilizada para beber. México se encuentra entre los últimos por el índice de calidad de agua potable, ya que ocupa el lugar 106 entre 122 países, apenas por encima de Marruecos e Indonesia. Como se puede inferir de la información anterior, en el país persiste un grave problema tanto legal como institucional, respecto al suministro y a la calidad del agua.

Es por todo lo anterior que salta a la vista la necesidad de la incorporación del derecho al agua como parte de las garantías individuales consagradas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. No se puede garantizar una protección integral del derecho a la vida digna y otros que lo complementan si no se atiende a las condiciones fundamentales que lo componen. Resulta imposible pensar en la inviolabilidad del domicilio si en él no hay acceso al agua potable. No es posible tener una buena alimentación si el agua que se consume no es segura para el consumo humano. No es exigible el derecho a la salud si no se ha resuelto el problema de abastecimiento de recursos hídricos a los núcleos poblacionales. Es impensable gozar plenamente del derecho a la vida si no se tienen los insumos fundamentales que lo componen, como lo son el derecho a la salud, la alimentación y el agua.

Así, es evidente la importancia del tema y la necesidad de comenzar a valorarlo como parte de la temática de los derechos fundamentales. El acceso a los recursos hídricos implica una realidad apremiante para millones de personas en México. Cualquier teoría de los derechos fundamentales que busque ser realista e inclusiva, con miras a lograr una verdadera protección integral del derecho a la vida digna, debe tomar en cuenta la problemática tan ardua que se genera alrededor del tema del agua.

En virtud de esto, los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México presentamos esta iniciativa con el objetivo de incorporar el acceso al agua como una garantía constitucional en nuestra Carta Magna y retomando los preceptos esgrimidos por nuestro grupo parlamentario en pasadas legislaturas.

Con ello, estaremos otorgando la certeza que requiere el cuidado y conservación del recurso; y cumpliendo con el mandato previsto en la meta 10 del objetivo número 7 de la Declaración del Milenio, que establece la necesidad de “reducir a la mitad, para el año 2015, la proporción de personas que carecen de acceso sostenible al agua potable”.

Por lo expuesto, el que suscribe, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, somete a la consideración de esta asamblea, la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se adiciona un párrafo quinto al artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Único. Se adiciona un párrafo quinto al artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos recorriéndose los subsiguientes, para quedar como sigue.

Artículo 4. ...

Toda persona tiene derecho a disponer de agua suficiente, salubre, aceptable, accesible y asequible para el uso personal y doméstico.

...

Notas:

1 Órgano especializado encargado de vigilar la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales y facultado por la Organización de las Naciones Unidas para realizar la interpretación autorizada.

Dado en la sede del Congreso de la Unión, a 2 de marzo de 2010.—
Diputado Carlos Samuel Moreno Terán (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Muchas gracias, diputado. **Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales.**

Se pospone la participación del señor diputado César Augusto Santiago Ramírez, del Grupo Parlamentario del PRI.

Le pido a la Secretaría dar cuenta del documento enviado por el diputado José César Nava Vázquez.

DIPUTADO QUE SOLICITA LICENCIA

La Secretaria diputada María Dolores del Río Sánchez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Bicentenario de la Independencia.— Centenario de la Revolución.— LXI Legislatura.— Cámara de Diputados.

Diputado Francisco Javier Ramírez Acuña, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Por este conducto y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 62 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 47 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, solicito licencia para separarme de mi encargo como diputado federal, a partir del 2 de marzo y hasta el 5 de julio del presente año.

Lo hago de su conocimiento para los efectos a que haya lugar, con el propósito de que se realicen todos los trámites conducentes.

Sin más por el momento, agradezco su atención a esta misiva y le reitero mi consideración más distinguida.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 2 de marzo de 2010.— Diputado César Nava Vázquez.»

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: En consecuencia, pido a la Secretaría poner a discusión los puntos de acuerdo.

La Secretaria diputada María Dolores del Río Sánchez: Están a discusión los siguientes puntos de acuerdo.

Primero. Se concede licencia al diputado José César Nava Vázquez para separarse de sus funciones como diputado federal electo en el distrito XV del Distrito Federal, del 2 de marzo al 5 de julio del presente año.

Segundo. Llámese al suplente.

Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Aprobado. Comuníquese.

El siguiente punto del orden del día son proposiciones... Diputado Martel, dígame.

El diputado José Ramón Martel López (desde la curul): Le pediríamos que se verificara una vez más la votación, y si no, que se haga nominal. Parece evidente que la Secretaría no dio cuenta de lo que ostensiblemente observamos los señores diputados. Si es así, simple y llanamente pedimos ratificación de lo que parece que observó la Secretaría. Muchas gracias, señor presidente.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Con mucho gusto, señor diputado. Pido a la Secretaría que ratifique la votación. Diputado, dígame.

El diputado Camilo Ramírez Puente (desde la curul): Señor presidente, únicamente para recordarle a la asamblea que ya está tomada la votación. Ya no es sujeta nuevamente a análisis.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Sí, diputado, está tomada la votación, pero al igual que en otras ocasiones, cuando ha habido algún punto de duda hemos repetido la votación para que no quede duda alguna en el pleno.

Tiene usted razón en lo que dice, pero también hemos repetido el procedimiento en otras ocasiones para que no quede duda. Diputado Escudero, dígame.

El diputado Pablo Escudero Morales (desde la curul): Presidente, solicitarle que la votación sea nominal toda vez que hay más de cinco diputados que lo estamos solicitando. Ya está el oficio circulándose para pedir que sea nominal. Muchas gracias.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Proceda la Secretaría a levantar de nueva cuenta la votación económica. Diputado, dígame.

El diputado Ricardo Sánchez Gálvez (desde la curul): Señor presidente, apoyo la moción del diputado de que la votación sea nominal.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Ante todo, no tengo ninguna solicitud por escrito en los términos planteados por el Reglamento, por eso estoy instruyendo a la Secretaría proceda a la votación.

La Secretaria diputada María Dolores del Río Sánchez: En votación económica, las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor presidente, no hay claridad en la votación.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Me dice la Secretaría que no hay claridad en la votación. En tales condiciones, esta Presidencia decide tomarla de votación nominal. Le pido a la Secretaría abra el sistema electrónico para la misma, por cinco minutos.

La Secretaria diputada María Dolores del Río Sánchez: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento. Ábrase el sistema electrónico hasta por cinco minutos.

(Votación)

El diputado Carlos Alberto Pérez Cuevas (desde la curul): Señor presidente.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Dígame, diputado Pérez Cuevas.

El diputado Carlos Alberto Pérez Cuevas (desde la curul): Presidente, para efecto de pedirle que en el ámbito de sus atribuciones pueda ampliar el tiempo para la votación. Yo le pediría a la generación del no, que nos deje hacer propuestas en beneficio del sí. La ampliación, presidente, es en razón de que en este momento se están desahogando trabajos en comisiones y, por tanto, habría que hacer el llamado respectivo.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Esta Presidencia determinó el tiempo correspondiente, diputado, para efectos de poder levantar la votación. Todas y todos aquellos diputados que estén en comisiones deben

venir de manera inmediata a rendir su voto, para efectos de que quede plasmada su voluntad.

Le pido a la Secretaría informe a esta Presidencia el resultado de la votación.

La Secretaria diputada María Dolores del Río Sánchez: ¿Falta algún diputado o diputada por votar? Sigue abierto el sistema electrónico.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Pídale a aquellos diputados que no han votado lo hagan de viva voz, a efecto de recibir la votación.

La Secretaria diputada María Dolores del Río Sánchez: Los diputados que no han votado, por favor, de viva voz.

La diputada María Joann Novoa Mossberger (desde la curul): A favor.

La diputada Gloria Trinidad Luna Ruiz (desde la curul): A favor.

El diputado Francisco Arturo Vega de la Madrid (desde la curul): A favor.

El diputado Ignacio Téllez González (desde la curul): A favor.

La diputada Paz Gutiérrez Cortina (desde la curul): A favor.

La Secretaria diputada María Dolores del Río Sánchez: Vamos por orden. Les pediría a los diputados, de derecha a izquierda.

El diputado César Octavio Pedroza Gaitán (desde la curul): A favor.

El diputado Julián Francisco Velázquez y Llorente (desde la curul): A favor.

El diputado Juan Huerta Montero (desde la curul): A favor.

El diputado Nazario Herrera Ortega (desde la curul): A favor.

El diputado Teófilo Manuel García Corpus (desde la curul): En contra.

La diputada María de Lourdes Reynoso Fermat (desde la curul): A favor.

La diputada Cristabell Zamora Cabrera (desde la curul): En contra.

La diputada Violeta Avilés Álvarez (desde la curul): En contra.

La diputada Laura Margarita Suárez González (desde la curul): A favor.

El diputado Óscar Javier Lara Aréchiga (desde la curul): En contra.

El diputado Héctor Guevara Rodríguez (desde la curul): En contra.

El diputado Rodrigo Reina Liceaga (desde la curul): En contra.

La diputada Josefina Eugenia Vázquez Mota (desde la curul): A favor.

El diputado Sebastián Lerdo de Tejada Covarrubias (desde la curul): En contra.

El diputado Raúl Domínguez Rex (desde la curul): En contra.

El diputado Luis Félix Rodríguez Sosa (desde la curul): En contra.

El diputado Manuel Humberto Cota Jiménez (desde la curul): En contra.

La diputada Daniela Nadal Riquelme (desde la curul): En contra.

El diputado Armando Jesús Báez Pinal (desde la curul): En contra.

El diputado Manuel Cadena Morales (desde la curul): En contra.

El diputado Ildefonso Guajardo Villarreal (desde la curul): En contra.

La Secretaria diputada María Dolores del Río Sánchez: Está en abstención; se va en contra. Diputado Riquelme.

El diputado Miguel Ángel Riquelme Solís (desde la curul): En contra.

El diputado Porfirio Alejandro Muñoz Ledo y Lazo de la Vega (desde la curul): En contra.

El diputado Gerardo Leyva Hernández (desde la curul): A favor.

La diputada María Dina Herrera Soto (desde la curul): A favor.

El diputado Luis Hernández Cruz (desde la curul): A favor.

El diputado Nazario Norberto Sánchez (desde la curul): A favor.

El diputado José Luis Jaime Correa (desde la curul): A favor.

El diputado Mario Moreno Arcos (desde la curul): En contra.

El diputado Reginaldo Rivera de la Torre (desde la curul): En contra.

El diputado Fermín Gerardo Alvarado Arroyo (desde la curul): En contra.

El diputado Socorro Sofío Ramírez Hernández (desde la curul): En contra.

El diputado José M. Torres Robledo (desde la curul): En contra.

El diputado José Narro Céspedes (desde la curul): En contra.

El diputado Avelino Méndez Rangel (desde la curul): En contra.

La diputada Lizbeth García Coronado (desde la curul): A favor.

El diputado Luis Felipe Eguía Pérez (desde la curul): En contra.

El diputado Carlos Alberto Pérez Cuevas (desde la curul): A favor.

El diputado Domingo Rodríguez Martell (desde la curul): Quiero corregir el sentido de mi voto para dejarlo en contra, diputada.

La Secretaria diputada María Dolores del Río Sánchez: En contra, diputado.

Diputada Mary Telma Guajardo.

La diputada Mary Telma Guajardo Villarreal (desde la curul): En contra.

El diputado Cuauhtémoc Salgado Romero (desde la curul): En contra.

El diputado Ilich Augusto Lozano Herrera (desde la curul): A favor.

La Secretaria diputada María Dolores del Río Sánchez: A favor, el diputado Lozano, ¿verdad?

El diputado Ilich Augusto Lozano Herrera (desde la curul): Sí, a favor.

La Secretaria diputada María Dolores del Río Sánchez: Gracias. Diputado Eduardo Zarzosa.

El diputado Eduardo Zarzosa Sánchez (desde la curul): En contra.

El diputado Felipe Borja Texcotitla (desde la curul): En contra.

El diputado Héctor Eduardo Velasco Monroy (desde la curul): En contra.

La diputada Ivideliza Reyes Hernández (desde la curul): A favor.

El diputado Carlos Cruz Mendoza (desde la curul): En contra.

El diputado César Mancillas Amador (desde la curul): A favor.

El diputado Pedro Jiménez León (desde la curul): A favor.

La Secretaria diputada María Dolores del Río Sánchez: ¿Falta algún otro diputado o diputada por dar a conocer su votación?

El diputado José Luis Velasco Lino (desde la curul): En contra.

La diputada Rosalina Mazari Espín (desde la curul): En contra.

La Secretaria diputada María Dolores del Río Sánchez: Señor presidente, el resultado de la votación es 215 en contra, 142 a favor, 11 abstenciones.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: En virtud del resultado dado a conocer por la Secretaría no se aprueba la solicitud de licencia.

El siguiente punto del orden del día son proposiciones de acuerdo de los órganos de gobierno. Proceda la Secretaría a darnos cuenta de ellos.

PETROLEOS MEXICANOS

El Secretario diputado Jaime Arturo Vázquez Aguilar: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Bicentenario de la Independencia.— Centenario de la Revolución.— LXI Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, con la que remite informe complementario relativo a la modificación de las disposiciones administrativas de contratación en materia de adquisiciones, arrendamiento, obras y servicio de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y organismos subsidiarios por el Consejo de Administración de esa dependencia en su sesión extraordinaria del 25 de febrero pasado

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en los artículos 33 y 34, numeral 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se dirige respetuosamente a esta soberanía a efecto de informar lo siguiente:

Primero. Que el pasado jueves 18 de febrero esta Junta de Coordinación Política remitió al Pleno de esta Cá-

mara de Diputados el acuerdo que contenía el informe detallado sobre el proceso de análisis y despacho de la proposición con punto de acuerdo presentada el 4 de febrero anterior por el diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, en la que se solicitaba que el Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados que presentara en tiempo y forma controversia constitucional ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación en contra de las disposiciones administrativas de contratación en materia de adquisiciones, arrendamiento, obras y servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y organismos subsidiarios, publicada el día 6 de enero de 2010 en el Diario Oficial de la Federación;

Segundo. Que en dicho informe se hizo constar que para atender la preocupación del promovente respecto de la supuesta inconstitucionalidad de las disposiciones administrativas ya referidas, los grupos parlamentarios acordaron dirigirse a la Dirección General de Pemex a efecto de valorar la posibilidad de someter a la consideración de su Consejo de Administración la modificación de las disposiciones administrativas ya referidas, a efecto de que en estas se suprimiera todo elemento susceptible de ser interpretado como controvertible constitucionalmente, desapareciendo, por tanto, las causales de inconstitucionalidad invocadas y planteadas por el diputado Cárdenas Gracia;

Tercero. Que como resultado de lo anterior, el 18 de febrero pasado, en el marco de su octava sesión extraordinaria, el Comité de Adquisiciones Arrendamientos, Obras y Servicios de Pemex, aceptó hacer los cambios solicitados por la Cámara de Diputados a efecto de suprimir de manera clara y definitiva cualquier disposición que pudiera interpretarse como contraria a disposiciones constitucionales en las disposiciones administrativas ya señaladas, anunciando que serían sometidas, para su ratificación, ante el Consejo de Administración de la misma dependencia;

Cuarto. Que en cumplimiento de los compromisos y acuerdos establecidos en el marco de lo señalado en el párrafo anterior, el 25 de febrero pasado el Consejo de Administración de Pemex celebró su sesión 809 extraordinaria en la cual emitió las reformas, adiciones y derogaciones a las disposiciones administrativas de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios de las actividades sustantivas de ca-

rácter productivo de Petróleos Mexicanos y sus organismos subsidiarios, a efecto de precisar lo necesario para que en estas se suprimieran los elementos que pudieran ser interpretados como inconstitucionales;

Quinto. Que en relación con lo anterior, esta Junta de Coordinación Política considera que se atendieron de manera clara, oportuna y definitiva, las preocupaciones planteadas por el diputado Cárdenas Gracia y otros diputados en relación con la materia de su punto de acuerdo presentado el 4 de febrero pasado.

Por lo anterior, se considera el asunto como definitivamente concluido y se instruye que el expediente se archive de manera definitiva.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 2 de marzo de 2010.—
Diputado Francisco Rojas Gutiérrez (rúbrica), Presidente y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Diputada Josefina Vázquez Mota (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Diputado Alejandro Encinas Rodríguez (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Diputado Juan José Guerra Abud (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Diputado Pedro Vázquez González (rúbrica en contra), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Diputado Reyes Tamez Guerra (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza; Diputado Pedro Jiménez León, Coordinador del Grupo Parlamentario de Convergencia.»

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: De enterado.

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Sí, diputado Cárdenas Gracia, dígame.

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia (desde la curul): Presidente, si está de acuerdo en que hable mi coordinador, y yo también, quiero hacer algunas manifestaciones.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Le estoy dando la palabra a usted, usted no se la puede dar a otro. Así que, ¿la usa o no la usa, diputado?

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia (desde la curul): Considero que ante este acuerdo de la Junta de Co-

ordinación Política, en donde mi coordinador parlamentario, el diputado Pedro Vázquez, votó en contra y porque no estamos satisfechos con las modificaciones que realizó el Consejo de Administración de Pemex a esas disposiciones administrativas.

El punto debe ser sometido a discusión, a debate y a votación. No consideramos que se trate de un asunto concluido porque las modificaciones que en su momento se publiquen en el Diario Oficial de la Federación pueden ser impugnadas a través de una controversia constitucional.

El asunto no puede estar como suficientemente concluido porque en esa reforma que hizo el Consejo de Administración todavía pueden haber recursos jurídicos, señor presidente.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Con mucho gusto, se le tienen por hechas sus manifestaciones, diputado. Nada más le comento que éste es un informe complementario del informe que se presentó. En la sesión anterior se hicieron los posicionamientos de todos los grupos parlamentarios, incluyendo el suyo.

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Diputado Fernández Noroña, dígame usted.

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (desde la curul): Quiero que quede constancia en el acta de la sesión de nuestra inconformidad frente al informe presentado.

Primero. La Cámara de Diputados no le hizo señalamientos a Petróleos Mexicanos. No hubo un proceso de discusión aquí, donde fuera acordado qué puntos se modificarán del reglamento. Así es que no sólo es inexacto sino es absolutamente fuera de verdad que la Cámara le haya hecho planteamientos a la administración de Petróleos Mexicanos, como lo asevera la Junta de Coordinación Política.

Segundo. Están vivos los agravios en materia de controversia constitucional; siguen los contratos incentivados, sigue el desmantelamiento de Petróleos Mexicanos y la entrada del capital privado, que es un eufemismo para encubrir a las transnacionales del petróleo.

A este tema, que como bien lo comenta, diputado presidente, fue ampliamente abordado en la tribuna, se pretende darle un carpetazo como si el asunto hubiera concluido de manera correcta, yendo al fondo del asunto, con lo cual nosotros discrepamos de manera tajante y clara.

Por esta razón pedimos que anexos al documento que se ha presentado estén los argumentos que estamos dando y que son reclamaciones muy serias al remate del patrimonio nacional por parte del gobierno de facto que encabeza en este momento Felipe del Sagrado Corazón de Jesús Calderón Hinojosa.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Queda en el acta constancia de su intervención, diputado.

El diputado Mario Alberto di Costanzo Armenta (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Diputado Di Costanzo.

El diputado Mario Alberto di Costanzo Armenta (desde la curul): Pedirle que el asunto no se dé por concluido. Tengo en mis manos un oficio de Pemex girado a los responsables, en donde le solicitan sujetarse a las bases publicadas el 6 de enero.

Creo que no podemos dar ese asunto por concluido, no hasta que en el último de los casos se haya publicado este asunto en el Diario Oficial de la Federación. Aquí está.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Este informe complementario es acerca de lo planteado con toda oportunidad. Si usted considera que hay otros elementos, tendrán que hacerse nuevos planteamientos para que se entre al estudio del nuevo planteamiento que se realice.

El diputado Pedro Vázquez González (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Sí, diputado, dígame. Diputado Vázquez, dígame.

El diputado Pedro Vázquez González (desde la curul): Presidente, solamente para que instruya al secretario y manifieste el sentido del voto de los coordinadores, para que

quede perfectamente claro que el suscrito votó en contra de ese acuerdo.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Yo se lo comento, con mucho gusto. Efectivamente, aquí aparece, usted vota en contra y lo está firmando.

La diputada Laura Itzel Castillo Juárez (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Sí, diputada, dígame.

La diputada Laura Itzel Castillo Juárez (desde la curul): Diputado presidente, solicito que se lleve a cabo la votación. No es posible que se considere que fue un acuerdo consensado y simplemente como un trámite más. Que se le dé lectura aquí. Cuando hay denuncias, como la que acaba de hacer el compañero Mario di Costanzo, en el sentido de que Pemex ha estado girando ya oficios para que realmente trabajen ya directamente conforme a las nuevas disposiciones para la contratación.

Solicito aquí, atentamente, que se lleve a cabo la votación con relación a ese documento, ya que no es un documento que haya sido consensado y que me parece que es muy grave para el futuro de nuestra nación.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Con todo respeto, diputada, no procede ninguna votación. Es un informe complementario, el cual ya fue planteado en la tribuna y fueron planteados los puntos de acuerdo por los grupos parlamentarios.

Continúe la Secretaría.

REPUBLICA DE CHILE

El Secretario diputado Carlos Samuel Moreno Terán: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Bicentenario de la Independencia.— Centenario de la Revolución.— LXI Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, para expresar la solidaridad fraternal con nuestros hermanos de la Re-

pública de Chile, en estas horas de dolor, desolación, incertidumbre y desesperanza

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto en el inciso b), numeral 1, del artículo 34 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el artículo décimo cuarto del acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos relativo al orden del día de las sesiones, las discusiones de los dictámenes y la operación del sistema electrónico de votación, hace suya la proposición con punto de acuerdo relativa a la materia objeto del presente, que presenta el diputado Enrique Ibarra Pedroza, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por lo que se somete a la consideración del Pleno el siguiente:

Acuerdo

Único: La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta al titular del Gobierno federal a tomar las medidas pertinentes a efecto de poder enviar de inmediato a la República de Chile alimentos, medicinas y equipos adiestrados en la búsqueda de supervivientes, para auxiliar y ayudar a mitigar las necesidades de la población civil de ese país, en estos momentos en que nos debemos manifestar fraternal y solidariamente con nuestros hermanos chilenos.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 2 de marzo de 2010.— Diputado Francisco Rojas Gutiérrez (rúbrica p.a.), Presidente y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Diputada Josefina Vázquez Mota (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Diputado Alejandro Encinas Rodríguez (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Diputado Juan José Guerra Abud (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Diputado Pedro Vázquez González (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Diputado Reyes S. Tamez Guerra (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza; Diputado Pedro Jiménez León, Coordinador del Grupo Parlamentario de Convergencia.»

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: En votación económica pregunte usted a la asamblea si se aprueba.

El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez: En votación económica se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifes-

tarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor presidente, mayoría por la afirmativa. Aprobado.

Continúe con los oficios enviados por la Junta de Coordinación Política.

ESTADO DE GUERRERO

El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Bicentenario de la Independencia.— Centenario de la Revolución.— LXI Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal, una vez emitida la declaratoria de emergencia, a agilizar por parte de la SHCP la liberación inmediata de los recursos del Fondo de Desastres Naturales, a fin de atender a la población damnificada por las inundaciones en 30 municipios de Guerrero

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto en el inciso b), numeral 1, del artículo 34 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el artículo décimo cuarto del acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos relativo al orden del día de las sesiones, las discusiones de los dictámenes y la operación del sistema electrónico de votación, hace suya la proposición con punto de acuerdo relativa a la materia objeto del presente, que presenta el diputada Ana Luz Lobato Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por lo que se somete a la consideración del Pleno el siguiente:

Acuerdo

Primero. Se exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal para que una vez emitida la declaratoria de emergencia se agilice por parte de la SHCP la liberación inmediata de los recursos del Fondo de Desastres Naturales, a fin de atender a la población damnificada por las inundaciones en 30 municipios del estado de Guerrero.

Segundo. Se solicita a la Sedesol, a la SCT y a la Secretaría de Salud que en coordinación con el gobierno munici-

pal y estatal facilite la entrega inmediata y transparente de los recursos necesarios para la rehabilitación de los caminos afectados y daños en 30 municipios del estado; asimismo, que se cuente con los recursos necesarios para tomar las medidas necesarias para evitar un problema de salud pública en la región.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 2 de marzo de 2010.— Diputado Francisco Rojas Gutiérrez (rúbrica p.a.), Presidente y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Diputada Josefina Vázquez Mota (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Diputado Alejandro Encinas Rodríguez (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Diputado Juan José Guerra Abud (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Diputado Pedro Vázquez González (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Diputado Reyes S. Tamez Guerra (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza; Diputado Pedro Jiménez León, Coordinador del Grupo Parlamentario de Convergencia.»

En votación económica se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Aprobado. Comuníquese.

Continúe con el cuarto acuerdo de la Junta de Coordinación Política que fue enviado.

ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

El Secretario diputado Carlos Samuel Moreno Terán: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Bicentenario de la Independencia.— Centenario de la Revolución.— LXI Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se crea un grupo plural de trabajo para dar seguimiento a la problemática causada en la región de Cerro de San Pedro, en San Luis Potosí, por la operación de la Minera San Xavier

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en los artículos 33 y 34, numeral 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y

Considerando

I. Que el artículo 33 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos establece que la Junta de Coordinación Política es la expresión de la pluralidad de la Cámara de Diputados y el órgano en que se impulsan entendimientos y convergencias políticas a fin de alcanzar acuerdos para que el Pleno esté en condiciones de adoptar las decisiones que constitucional y legalmente le corresponden;

II. Que el artículo 34, numeral 1, inciso b), del citado ordenamiento establece que la Junta de Coordinación Política tiene la atribución de presentar a la Mesa Directiva y al Pleno proyectos de acuerdo;

III. Que a este órgano de gobierno le fue turnada por la Mesa Directiva la proposición con punto de acuerdo relativo al caso de la Minera San Xavier en el estado de San Luis Potosí, presentado por el Diputado Domingo Rodríguez Martell, del Grupo Parlamentario del PRD, en nombre de legisladores de diversos grupos parlamentarios;

IV. Que en dicha proposición los legisladores exponen la problemática causada en la región del Cerro de San Pedro, en San Luis Potosí, debido a la operación de la Minera San Xavier, mina a tajo de cielo abierto y lixiviación explotada a base de enormes cantidades de cianuro y la utilización de 25 toneladas diarias de explosivos, cuya actividad ha generado impactos ambientales, económicos y sociales en esa región, clasificada como zona de alta marginación;

V. Que los legisladores promoventes manifiestan el interés por atender las problemáticas que han afectado la zona y el poblado del Cerro de San Pedro para aprovechar sus capacidades naturales y convertirlo en un polo de desarrollo turístico sustentable, alentando y verificando la implementación de programas de rehabilitación, con apoyos económicos que puedan generar un desarrollo en armonía con la vocación natural de la zona considerada por decreto, zona de monumentos, lo cual no sólo beneficiaría a la economía, sino a las finanzas públicas municipales y estatales;

VI. Que en virtud del interés y las preocupaciones manifestadas por los promoventes, la Junta de Coordinación Política, en el ámbito de sus atribuciones, ha considerado necesario proponer al Pleno la conformación de un grupo plural para que recabe información, analice la problemática y en su caso a las dependencias y órdenes de gobierno concurrentes en la problemática jurídica, social, política y del patrimonio cultural en que se encuentra dicha localidad y se propongan acciones inmediatas para mejorar la situación existente en relación con los acontecimientos multicitados;

Y de conformidad con las disposiciones invocadas en el proemio, la Junta de Coordinación Política somete a consideración del Pleno el siguiente

Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión crea un grupo plural de trabajo para dar seguimiento a la problemática causada en la región de Cerro de San Pedro en San Luis Potosí, por la operación de la Minera San Xavier.

Segundo. El grupo plural de trabajo estará integrado un total de nueve diputados, correspondiendo uno a cada grupo parlamentario con representación en esta Cámara, a los que se agregarán los Presidentes de la Comisiones de Economía y de Energía, quedando de la siguiente manera:

Diputado	Grupo parlamentario
Diputado Enrique Salomón Rosas Ramírez	PRI
	PAN
	PRD
	PVEM
Diputada Teresa Guadalupe Reyes Sahagún	PT
	Nueva Alianza
	Convergencia
Diputado Ildefonso Guajardo Villarreal	Presidente de la Comisión de Economía
Diputado Felipe de Jesús Cantú Rodríguez	Presidente de la Comisión de Energía

Tercero. La coordinación del grupo de trabajo será rotatoria y corresponderá al Grupo Parlamentario que presida la Junta de Coordinación Política.

Los cambios de integrantes de este grupo de trabajo deberán ser comunicadas por los grupos parlamentarios a la Junta de Coordinación Política.

Cuarto. Para el cumplimiento de su objetivo, este grupo plural podrá allegarse de la información que considere pertinente, y sus integrantes podrán reunirse, cuando lo estimen necesario, con las autoridades federales, estatales y municipales responsables, organizaciones civiles, y desempeñar cualquier otra acción, de conformidad al marco normativo aplicable.

Igualmente, podrán solicitar y recibir los archivos de legislaturas anteriores que existan sobre la materia de trabajo que deban atender.

Quinto. Las labores del grupo de trabajo concluirán en el momento en que a consideración de sus integrantes se hayan atendido de manera clara y suficiente los asuntos a los que darán seguimiento, debiendo presentar informes bimestrales de sus trabajos y actividades al Pleno de la Cámara de Diputados, o en su caso, ante la Comisión Permanente.

Sexto. El grupo de trabajo no contará con recursos técnicos, administrativos o financieros para el desarrollo de sus actividades.

Transitorio

Único. Este acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación y deberá ser publicado de inmediato en la Gaceta Parlamentaria.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 25 de febrero de 2010.— Diputado Francisco Rojas Gutiérrez (rúbrica p.a.), Presidente y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Diputada Josefina Vázquez Mota (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Diputado Alejandro Encinas Rodríguez (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Diputado Juan José Guerra Abud (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Diputado Pedro Vázquez González (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Diputado Reyes S. Tamez Guerra (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza; Diputado Pedro Jiménez León, Coordinador del Grupo Parlamentario de Convergencia.»

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Pregunte a la asamblea en votación económica si se aprueba.

El Secretario diputado Carlos Samuel Moreno Terán: En votación económica pregunto si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa favor de manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa favor de manifestarlo.

Mayoría por la afirmativa, señor presidente.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Aprobado.

LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: El siguiente punto del orden del día son dictámenes de primera lectura.

En virtud de que han sido publicados en la Gaceta Parlamentaria, le pido a la Secretaría consulte a la asamblea, en votación económica, si se les dispensa la lectura.

El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez: Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea, en votación económica, si se les dispensa la lectura. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

«Dictamen de la Comisión de Desarrollo Rural, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Desarrollo Rural de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión de la LXI Legislatura, mediante el “Acuerdo de la Mesa Directiva relativo a los dictámenes de proyectos de ley o decreto y de proposiciones con punto de acuerdo que quedaron pendientes de resolver por el peno de la Cámara de Diputados de la LX Legislatura”, publicado en la Gaceta Parlamentaria el pasado 18 de septiembre de 2009, le fue turnada para su estudio y dictamen la “iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable”, presentada por el diputado Miguel Ángel Pe-

ña Sánchez del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, publicada en la Gaceta Parlamentaria el 30 de abril de 2009.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, 72 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39, 44 y 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión de Desarrollo Rural somete a la consideración de sus integrantes, el presente dictamen el cual se realiza bajo los siguientes

Antecedentes

I. Con fecha 30 de abril de 2009, el diputado Miguel Ángel Peña Sánchez del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentó ante el pleno de la Cámara de Diputados, la iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

II. En la misma fecha, el presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados dispuso que dicha iniciativa fuera turnada a la Comisión de Desarrollo Rural para su estudio y dictamen.

Contenido de la iniciativa

La presente iniciativa sostiene que uno de los principales mecanismos para fomentar la organización y beneficiarse de un valor agregado de las materias primas consiste en la articulación de cadenas productivas.

No obstante, el diputado proponente señala que, en el sector rural, el reto no consiste solamente en organizar a los productores dentro de la dinámica de las cadenas productivas, sino además que puedan acceder al modelo actual y que esto les permita ser más competitivos y obtener mayores beneficios del valor agregado con los productos finales a partir del proceso de transformación y comercialización. Sostiene, además, que el acceso a la tecnología y al crédito permitirá incrementar los niveles de producción y productividad en el medio rural.

Bajo esta perspectiva, el diputado proponente señala como necesaria la aplicación de los recursos públicos para el fomento del desarrollo rural teniendo en cuenta una visión in-

tegradora de los procesos productivos, de tal manera que la generación de valor agregado vaya permitiendo la capitalización de los productores para que logren su autosuficiencia productiva y financiera.

Por tal razón, esta iniciativa tiene por objeto que se homologue el concepto de cadenas productivas en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable además de reforzar el acompañamiento institucional que actualmente contempla esta Ley para incluir el financiamiento de los proyectos que se organicen en cadenas productivas y que detonen el desarrollo rural sustentable a nivel local, regional o federal.

Con base en los antecedentes mencionados, los integrantes de ésta comisión formulamos las siguientes

Consideraciones

Primera. La Comisión de Desarrollo Rural, en su calidad de comisión dictaminadora realizó el estudio y análisis de los planteamientos expuestos en la iniciativa citada con el objeto de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente dictamen.

Segunda. Esta comisión dictaminadora coincide con los argumentos planteados por el legislador dentro de su exposición de motivos en los que establece que en un país en desarrollo como México, estimular o fomentar la organización económica a través de cadenas productivas permitiría incidir como instrumento de cambio de la realidad del país, toda vez que uno de los principales problemas de las actividades productivas es que se enfrentan a la fragmentación y dispersión del capital, lo cual provoca que se encarezca el crédito cuando éste se entrega de manera individual.

Tercera. El gobierno federal reconoce en el Plan Nacional de Desarrollo que se requiere garantizar el abasto de alimentos sanos a través del fomento a la producción de cultivos y productos básicos para la alimentación de los mexicanos, así como fortalecer su comercialización mediante la promoción y ordenamiento de los mercados; asimismo, se requiere diseñar esquemas de financiamiento diferenciados, tomando en consideración el nivel de desarrollo y capitalización de los productores con plazos, tasas y tipos de garantías preferenciales y flexibles.

Cuarta. De conformidad con lo establecido en el artículo 3o., fracción XXXI, de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, la definición legal de sistema-producto refiere al

conjunto de elementos y agentes concurrentes de los procesos productivos de productos agropecuarios, incluidos el abastecimiento de equipo técnico, insumos productivos, recursos financieros, la producción primaria, acopio, transformación, distribución y comercialización, definición dentro de la cual a manera enunciativa y no limitativa se encuentra referidas las cadenas productivas.

Quinta. Desde el punto de vista legislativo, si bien es cierto que la Ley de Desarrollo Rural Sustentable reconoce la importancia de la articulación de las cadenas productivas, resulta necesario eliminar las denominaciones que puedan generar ambigüedad en el concepto, toda vez que la ley las menciona invariablemente como cadenas productivas, cadenas de producción, cadenas de producción-consumo, cadenas alimentarias, cadenas de alimentos, cadenas de agroalimentos, cadenas de producción y mercado o cadenas productivas y de poscosecha, lo cual genera sobre un mismo concepto una connotación distinta en todos los casos si realizáramos una interpretación literal de la ley, tal como lo señala el legislador proponente.

Asimismo, esta comisión dictaminadora considera conveniente integrar la definición de cadenas productivas a la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, por lo que se propone adicionar una fracción VII, recorriéndose las demás, al artículo 3 para quedar como sigue:

Artículo 3. Para los efectos de esta ley se entenderá por:

I. a VI. ...

VII. Cadenas productivas. Todas las etapas comprendidas en la siembra, cosecha, transformación, distribución y comercialización de un bien o servicio hasta su consumo final.

VIII. a XXXIII. ...

Sexta. Por otra parte, dado que el acompañamiento institucional es una de las características de la integración de las cadenas productivas, esta comisión dictaminadora coincide con la intención del diputado proponente de reforzar el respaldo institucional que actualmente existe en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable para incluir el financiamiento de los proyectos que se organicen en cadenas productivas y que detonen el desarrollo rural sustentable a nivel local, regional o federal.

Séptima. Por último, aun cuando esta comisión dictaminadora comparte la inquietud del promovente de adicionar una fracción V al artículo 121 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, considera conveniente modificar los términos de la redacción con la finalidad de clarificar que el acompañamiento financiero e institucional al que se hace referencia se llevará a cabo a través de los programas con los que cuenta la secretaría, por lo que no implicaría una propuesta de aumento o creación de gasto del proyecto de Presupuesto de Egresos y, por lo tanto, no generaría impacto presupuestal en términos de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

La redacción propuesta es la siguiente:

Artículo 121.

...

V. Apoyar financiera e institucionalmente, a través de los programas con los que cuente la Secretaría para ese efecto, los proyectos articulados en cadenas productivas con capacidad de atraer, organizar o mejorar el desarrollo rural sustentable a nivel local, regional o federal en el territorio nacional.

En mérito de lo expuesto con base en las consideraciones anteriores y el análisis de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, los integrantes de la Comisión de Desarrollo Rural de la Cámara de Diputados de la LXI Legislatura, manifestamos nuestra aprobación y sometemos a consideración de esta honorable asamblea, el siguiente proyecto de

Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable

Artículo Único. Se reforman los artículos 116, segundo párrafo; 143, primer párrafo; 144, fracción IV; 182; 183, fracciones III y VI; y 185, fracción IV; se adicionan los artículos 3o., con una fracción VII, recorriéndose en su orden las demás fracciones y 121, con una fracción V de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, para quedar como sigue:

Artículo 3o. Para los efectos de esta ley se entenderá por:

I. a VI. ...

VII. Cadenas productivas. Todas las etapas comprendidas en la siembra, cosecha, transformación, distribución y comercialización de un bien o servicio hasta su consumo final.

VIII. a XXXIII. ...

Artículo 116. ...

Tendrán preferencia los pequeños productores y agentes económicos con bajos ingresos, las zonas del país con menor desarrollo económico y social, los proyectos productivos rentables, los que sean altamente generadores de empleo **o que se encuentren organizadas en cadenas productivas**, así como la integración y fortalecimiento de la banca social. Serán reconocidas como parte de la banca social, todas aquellas instituciones financieras no públicas que, sin fines de lucro, busquen satisfacer las necesidades de servicios financieros de los agentes de la sociedad rural, en los términos de la legislación aplicable.

...

Artículo 121. ...

I. y II. ...

III. Canalizar apoyos económicos para desarrollar el capital humano y social de los organismos de los productores que conformen esquemas de financiamiento complementarios de la cobertura del sistema financiero institucional;

IV. Normar y facilitar a los productores el uso financiero de los instrumentos de apoyo directo al ingreso, la productividad y la comercialización, para complementar los procesos de capitalización; y

V. Apoyar financiera e institucionalmente, a través de los programas con los que cuente la Secretaría para ese efecto, los proyectos articulados en cadenas productivas con capacidad de atraer, organizar o mejorar el desarrollo rural sustentable a nivel local, regional o federal en el territorio nacional.

Artículo 143. El gobierno federal, mediante mecanismos de coordinación, con los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios, promoverá y fomentará el desarrollo del capital social en el medio rural a partir del impulso a la asociación y la organización económica y social

de los productores y demás agentes de la sociedad rural, quienes tendrán el derecho de asociarse libre, voluntaria y democráticamente, procurando la promoción y articulación **de las cadenas productivas** para lograr una vinculación eficiente y equitativa entre los agentes del desarrollo rural sustentable. Lo anterior, dando prioridad a los sectores de población más débiles económica y socialmente y a sus organizaciones, a través de:

I. a VII. ...

Artículo 144. ...

I. a III. ...

IV. La promoción y articulación de las **cadenas productivas**, para lograr una vinculación eficiente y equitativa de la producción entre los agentes económicos participantes en ellas;

V. a IX. ...

Artículo 182. Las acciones para la soberanía y la seguridad alimentaria deberán abarcar a todos los productores y agentes intervinientes, impulsando la integración de las **cadenas productivas**.

Artículo 183. ...

I. y II. ...

III. La definición de acciones de capacitación y asistencia técnica, y el impulso a proyectos de investigación en las **cadenas productivas**;

IV. y V. ...

VI. La elaboración y difusión de guías sobre prácticas sustentables en las diferentes etapas de las **cadenas productivas**;

VII. y VIII. ...

Artículo 185. ...

I. a III. ...

IV. Asesorar jurídicamente a los participantes en los Sistema-Producto, en las actividades propias del comercio y resolver a solicitud de las partes las controversias que

se susciten como resultado de las transacciones celebradas a lo largo de las **cadenas productivas**.

V. y VI. ...

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de enero de 2010.

La Comisión de Desarrollo Rural, diputados: Javier Bernardo Usabiaga Arroyo (rúbrica), presidente; Guillermina Casique Vences (rúbrica), Rogelio Manuel Díaz Brown Ramsburgh, María Esther Terán Velázquez (rúbrica), Hernán de Jesús Orantes López (rúbrica), Carlos Luis Meillón Johnston (rúbrica), Federico Ovalle Vaquera (rúbrica), Martín Enrique Castillo Ruz (rúbrica), Julio Saldaña Morán (rúbrica), Alfonso Jesús Martínez Alcázar (rúbrica), secretarios; Felipe Borja Texcotitla (rúbrica), Luis Félix Rodríguez Sosa, Guadalupe Pérez Domínguez (rúbrica), Esteban Albarrán Mendoza (rúbrica), María Hilaria Domínguez Arvizu (rúbrica), Francisco Alberto Jiménez Merino (rúbrica), Sabino Bautista Concepción (rúbrica), José Erandi Bermúdez Méndez, Rubén Arellano Rodríguez, Alba Leonila Méndez Herrera, Fermín Montes Cavazos (rúbrica), Rolando Zubia Rivera (rúbrica), Alberto Esquer Gutiérrez, Arturo Ramírez Bucio (rúbrica), Avelino Méndez Rangel, Emiliano Velázquez Esquivel, Norma Leticia Orozco Torres, Sergio Ernesto Gutiérrez Villanueva, Francisco Amadeo Espinosa Ramos, Israel Madrigal Ceja.»

Es de primera lectura.

LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE

El Secretario diputado Carlos Samuel Moreno Terán: «Dictamen de la Comisión de Desarrollo Rural, con proyecto de decreto que reforma el artículo 37 y adiciona el 33, 43 y 44 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Desarrollo Rural de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión de la LXI Legislatura, mediante el acuerdo de la Mesa Directiva relativo a los dictámenes de proyectos de ley o decreto y de proposiciones con punto de acuerdo que quedaron pendientes de resolver

por el pleno de la Cámara de Diputados de la LX Legislatura, publicado en la Gaceta Parlamentaria el 18 de septiembre de 2009, fue turnada para estudio y dictamen la iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, presentada por el diputado Ramón Barajas López, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, publicada en la Gaceta Parlamentaria el 28 de abril de 2009.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, 72 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39, 44 y 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 58, 60, 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión de Desarrollo Rural somete a consideración de sus integrantes el presente dictamen, el cual se realiza conforme a los siguientes

Antecedentes

I. Con fecha 28 de abril de 2009, el diputado Ramón Barajas López, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en uso de la facultad que le confiere el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentó ante el pleno de la Cámara de Diputados la iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

II. En la misma fecha, el presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados dispuso que dicha iniciativa fuera turnada a la Comisión de Desarrollo Rural para estudio y dictamen.

Contenido de la iniciativa

La iniciativa se sustenta en el hecho de que el acceso y uso de nuevas tecnologías de información y comunicación por la población rural no han sido valorados, destacando que en el Título Tercero, Capítulo II, de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable se establecen en las fracciones I y II los sistemas nacionales de investigación y transferencia tecnológica para el desarrollo rural sustentable, y de capacitación y asistencia técnica rural integral. En el artículo 33 de la citada ley se establece que la comisión intersecretarial, con la participación del consejo mexicano, integrará la política nacional de investigación para el desarrollo rural sustentable.

Respecto al sistema nacional de capacitación y asistencia técnica rural integral, dicho ordenamiento establece que corresponde al gobierno federal desarrollar la política de capacitación. Por lo anterior, el legislador proponente considera que hay formas de establecer vínculos que redunden en beneficio de los productores rurales, haciendo efectiva la aplicación de la investigación, la capacitación y la transferencia de tecnología al sector productivo rural.

Para el diputado proponente, el fortalecimiento de la coordinación institucional, la investigación y la transferencia de tecnología deben ser asequibles para los productores rurales para conocer y, en su caso, satisfacer sus necesidades específicas en materia de desarrollo rural sustentable, permitiéndoles conocer los avances que se vayan registrando conforme a los resultados de los procesos de investigación y los adelantos tecnológicos que se vayan generando.

Con base en los antecedentes mencionados, los integrantes de esta comisión formulamos las siguientes

Consideraciones

Primera. La Comisión de Desarrollo Rural, en su calidad de dictaminadora, realizó el estudio y análisis de los planteamientos expuestos en la iniciativa citada, con objeto de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente dictamen.

Segunda. La comisión dictaminadora coincide con los argumentos planteados por el legislador proponente respecto a la importancia que revisten la investigación y la transferencia de tecnología. En términos de lo previsto en el artículo 32 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, se considera entre las acciones por establecer para incrementar la productividad y la competitividad en el ámbito rural dar impulso a la investigación y al desarrollo tecnológico agropecuario, a la apropiación tecnológica y su validación, así como la transferencia de tecnología a los productores, promoviendo la inducción de prácticas sustentables.

Tercera. Conforme a lo dispuesto en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, el sistema nacional de investigación y transferencia tecnológica para el desarrollo rural sustentable se establece para impulsar la generación de investigación sobre el desarrollo rural sustentable y, en particular, el desarrollo tecnológico, su validación, transferencia y apropiación por los productores y demás agentes rurales, considerando que la investigación y la formación de recursos

humanos son una inversión prioritaria para el desarrollo rural sustentable, por lo que se deberán fortalecer las instituciones públicas encargadas de la generación de dichos activos.

Cuarta. La comisión dictaminadora coincide con el legislador proponente en que resulta conveniente que la población rural cuente con los elementos indispensables para que tenga acceso a las tecnologías de la información, facilitando la capacitación en el uso de portales informáticos, toda vez que con ello se fortalecen la investigación, la capacitación y la actualización de la asistencia técnica rural integral que, para efectos productivos, satisface las necesidades cognitivas de los productores rurales respecto al aprovechamiento sustentable de los recursos naturales del campo.

Quinta. Desde el punto de vista legislativo, si bien es cierto que la Ley de Desarrollo Rural Sustentable establece instancias colegiadas como los sistemas y servicios nacionales inherentes a la capacitación, asistencia técnica rural integral, investigación y transferencia de tecnología, el acceso a tecnologías de la información y de la comunicación no se considera de manera expresa en estas instancias. Por ello destaca el legislador proponente que en la actualidad tener acceso a las comunicaciones electrónicas no es una necesidad que sólo se genere en las grandes ciudades, es también una vía para que los actores productivos del sector rural se comuniquen y amplíen su interacción con el resto de la sociedad.

Sexta. La comisión dictaminadora coincide con la intención del diputado proponente de que es pertinente que la política nacional de investigación en el ámbito del desarrollo rural sustentable debe considerar el uso de las tecnologías de información y comunicación tanto para su formulación como para la difusión de avances con los diversos actores de la sociedad rural.

En mérito de lo expuesto, con base en las consideraciones anteriores y en el análisis de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, los integrantes de la Comisión de Desarrollo Rural de la Cámara de Diputados en la LXI Legislatura manifestamos nuestra aprobación y sometemos a consideración de esta honorable asamblea el siguiente proyecto de

Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable

Artículo Único. Se reforma el artículo 37, fracción I; y se adicionan los artículos 33, con un tercer párrafo, 43, con un segundo párrafo, y 44, con una fracción VIII, recorriéndose las subsecuentes, a la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, para quedar como sigue:

Artículo 33. ...

...

La política nacional de investigación contemplará el uso de las tecnologías de información y comunicación tanto para su formulación como la difusión de avances, con los diversos actores de la sociedad rural.

Artículo 37. ...

I. Atender las necesidades en materia de ciencia y tecnología de los productores y demás agentes de las cadenas productivas agropecuarias y agroindustriales y las de carácter no agropecuario que se desarrollan en el medio rural;

II. a XVIII. ...

Artículo 43. ...

El Sistema Nacional de Capacitación y Asistencia Técnica Rural Integral deberá considerar el uso de las tecnologías de información y comunicación para el cumplimiento de sus propósitos.

Artículo 44. ...

I. a VII. ...

VIII. Las instituciones públicas de educación que desarrollan actividades en la materia;

IX. Los organismos de educación técnica y de capacitación de la Secretaría de Educación Pública; y

X. Los mecanismos y las estructuras que se deberán establecer para este fin en los distritos de desarrollo rural.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de enero de 2010.

La Comisión de Desarrollo Rural, diputados: Javier Bernardo Usabiaga Arroyo (rúbrica), presidente; Guillermina Casique Vences (rúbrica), Carlos Luis Meillón Johnston (rúbrica), Alfonso Jesús Martínez Alcázar (rúbrica), Federico Ovalle Vaquera, María Esther Terán Velázquez (rúbrica), Martín Enrique Castillo Ruz (rúbrica), Hernán de Jesús Orantes López (rúbrica), Julio Saldaña Morán (rúbrica), secretarios; Rogelio Manuel Díaz Brown Ramsburgh (rúbrica), María Hilaria Domínguez Arvizu (rúbrica), Felipe Borja Texcotitla, Francisco Alberto Jiménez Merino (rúbrica), Luis Félix Rodríguez Sosa, Sabino Bautista Concepción (rúbrica), Guadalupe Pérez Domínguez (rúbrica), José Erandi Bermúdez Méndez, Esteban Albarrán Mendoza (rúbrica), Rubén Arellano Rodríguez, Alba Leonila Méndez Herrera (rúbrica), Avelino Méndez Rangel, Fermín Montes Cavazos (rúbrica), Emiliano Velázquez Esquivel (rúbrica), Rolando Zubía Rivera (rúbrica), Norma Leticia Orozco Torres (rúbrica), Alberto Esquer Gutiérrez, Sergio Ernesto Gutiérrez Villanueva, Arturo Ramírez Bucio (rúbrica), Francisco Amadeo Espinosa Ramos, Israel Madrigal Ceja (rúbrica).»

Es de primera lectura.

LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE

El Secretario diputado Carlos Samuel Moreno Terán: «Dictamen de la Comisión de Desarrollo Rural, con proyecto de decreto que adiciona el artículo 24 Bis a la Ley de Desarrollo Rural Sustentable

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Desarrollo Rural de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión de la LXI Legislatura, mediante el acuerdo de la Mesa Directiva relativo a los dictámenes de proyectos de ley o decreto y de proposiciones con punto de acuerdo que quedaron pendientes de resolver por el pleno de la Cámara de Diputados de la LX Legislatura, publicado en la Gaceta Parlamentaria el pasado 18 de septiembre de 2009, fue turnada para estudio y dictamen la **iniciativa que adiciona el artículo 24 Bis de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable**, presenta-

da por el diputado Martín Óscar González Morán, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, publicada en la Gaceta Parlamentaria el 30 de octubre de 2008.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, 72 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39, 44 y 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 58, 60, 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión de Desarrollo Rural somete a consideración de sus integrantes el presente dictamen el cual se realiza bajo los siguientes

Antecedentes

I. Con fecha 30 de octubre de 2008, el diputado Martín Óscar González Morán, del Grupo Parlamentario del Partido de Acción Nacional, haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentó ante el pleno de la Cámara de Diputados, la iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

II. En la misma fecha, el presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados dispuso que dicha iniciativa fuera turnada a la Comisión de Desarrollo Rural para estudio y dictamen.

Contenido de la iniciativa

La presente iniciativa destaca la importancia de los factores que fortalecen el desarrollo rural sustentable, señalando que la tecnificación e intensificación del riego agrícola en el campo, así como las facilidades para acceder a mayores financiamientos para la compra de activos, como tractores y otros tipos de maquinaria, permite a los productores generar alimentos de mejor calidad que pueden ser ofertados a precios más competitivos.

El legislador proponente plantea que una de las medidas más atinadas que pudiera adoptar el gobierno federal a corto plazo consiste en hacer efectiva la planeación del desarrollo rural sustentable a mediano y largo plazos, a través de la creación de comités consultivos alimentarios, en las cadenas productivas en las que se considere necesario integración que se vería reflejada al interior de los Consejos para el Desarrollo Rural Sustentable.

Lo anterior se pretende concretar a través de la adición de un artículo 24 Bis en el contenido de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, a fin de que estos comités consultivos especializados en política alimentaria y conformados por algunos miembros de los consejos, se enriquecieran con la opinión de jóvenes egresados de carreras dedicadas al aprovechamiento del campo, profesionales que con sus contribuciones apoyarían a los referidos comités en el diseño e implantación de políticas públicas en materia alimentaria, particularmente de la producción agropecuaria, considerando las características agroecológicas, económicas, sociales y culturales del estado, región o municipio de que se trate, impulsando así la producción nacional con criterios de factibilidad económica, en beneficio de productores y consumidores.

Con base en los antecedentes mencionados, los integrantes de esta comisión formulamos las siguientes

Consideraciones

Primera. La Comisión de Desarrollo Rural, en su calidad de comisión dictaminadora, realizó el estudio y análisis de los planteamientos expuestos en la iniciativa citada con objeto de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente dictamen.

Segunda. Esta comisión dictaminadora coincide con los argumentos planteados por el legislador proponente en que es indispensable hacer efectiva la planeación del desarrollo rural sustentable, haciendo uso de los conocimientos actualizados en el aprovechamiento de los recursos naturales del campo mexicano, utilizando herramientas tales como la tecnificación e intensificación del riego agrícola en el campo, así como las facilidades para acceder a mayores financiamientos para la compra de activos, como tractores y otros tipos de maquinaria.

Tercera. En términos de lo establecido en el artículo 22, fracciones II, y XV de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, la Comisión Intersecretarial para el Desarrollo Rural Sustentable mediante la concertación que realice con las dependencias y entidades del sector público y con los sectores privado y social integrará el sistema y el servicio nacionales de capacitación y asistencia técnica rural integral. Por ello el gobierno federal desarrollará la política de capacitación a través del Sistema Nacional de Capacitación y Asistencia Técnica Rural Integral, atendiendo la demanda de la población rural y sus organizaciones.

Cuarta. Por otro lado, en el marco jurídico aplicable al desarrollo rural sustentable se tiene previsto que las acciones en materia de cultura, capacitación, investigación, asistencia técnica y transferencia de tecnología son fundamentales para el fomento agropecuario y el desarrollo rural sustentable y se consideran responsabilidad de los tres órdenes de gobierno y de los sectores productivos, las cuales se deberán cumplir en forma permanente y adecuada a los diferentes niveles de desarrollo y consolidación productiva y social.

Quinta. En este sentido, la comisión dictaminadora coincide con el proponente en que es importante que tanto la capacitación, como la asistencia técnica rural integral que demanda de la población rural y sus organizaciones, podrá ser atendida de manera adecuada con la creación de comités consultivos alimentarios que operen al interior de los consejos estatales, municipales y distritales, con profesionales preparados que proporcionen la información requerida para que los productores alimentarios cuenten con herramientas eficientes para hacer uso de la tecnificación de forma sustentable.

Sexta. Finalmente, en aras de enriquecer la iniciativa de referencia, el diputado Israel Madrigal Ceja expuso ante el pleno de esta comisión dictaminadora expresó la conveniencia de citar en el cuerpo del artículo 24 Bis, que también podrán incorporarse expertos de gran valía adscritos a los centros de investigación y a instituciones educativas de nivel superior, propuesta que fue aprobada por los integrantes del pleno de la Comisión de Desarrollo Rural.

Consecuentemente, la Comisión de Desarrollo Rural, por acuerdo unánime de sus integrantes, adiciona al segundo párrafo del artículo 24 Bis la redacción que compila la propuesta del diputado Israel Madrigal Ceja.

En mérito de lo expuesto, con base en las consideraciones anteriores y el análisis de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 24 Bis de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, los integrantes de la Comisión de Desarrollo Rural de la Cámara de Diputados de la LXI Legislatura manifestamos nuestra aprobación y sometemos a consideración de esta honorable asamblea el siguiente proyecto de

Decreto por el que se adiciona un artículo 24 Bis a la Ley de Desarrollo Rural Sustentable

Artículo Único. Se adiciona un artículo 24 Bis a la Ley de Desarrollo Rural Sustentable para quedar como sigue:

Artículo 24 Bis. Se podrán integrar, dentro de los consejos mexicano, estatales, distritales y municipales, cuando así se considere necesario, comités consultivos alimentarios, cuya finalidad será opinar al seno de los consejos mexicano, estatales, distritales y municipales en materia de producción agropecuaria, utilizando criterios de factibilidad técnica y económica, considerando principalmente las características agroecológicas, económicas, sociales y culturales del ámbito territorial en cuestión.

Podrán participar en los comités consultivos alimentarios, adicionalmente a los integrantes de los consejos mexicano, estatales, distritales y municipales, profesionistas inscritos en el padrón de prestadores de servicios del sector rural perteneciente al Sistema Nacional de Capacitación y Asistencia Técnica Rural Integral al que hace referencia esta ley en el Capítulo Tercero del Título Tercero, en su carácter de expertos en los temas abordados por los comités consultivos alimentarios, con la finalidad de reforzar la opinión técnica que dichos comités puedan emitir en el seno de los consejos mexicano, estatales, distritales y municipales.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de enero de 2010.

La Comisión de Desarrollo Rural, diputados: Javier Bernardo Usabiaga Arroyo (rúbrica), presidente; Guillermina Casique Vences (rúbrica), Carlos Luis Meillón Johnston (rúbrica), Alfonso Jesús Martínez Alcázar (rúbrica), Federico Ovalle Vaquera, María Esther Terán Velázquez, Martín Enrique Castillo Ruz (rúbrica), Hernán de Jesús Orantes López (rúbrica), Julio Saldaña Morán (rúbrica), secretarios; Rogelio Manuel Díaz Brown Ramsburgh (rúbrica), María Hilaria Domínguez Arvizu (rúbrica), Felipe Borja Texcotitla, Francisco Alberto Jiménez Merino (rúbrica), Luis Félix Rodríguez Sosa, Sabino Bautista Concepción, Guadalupe Pérez Domínguez (rúbrica), José Erandi Bermúdez Méndez, Esteban Albarrán Mendoza (rúbrica), Rubén Arellano Rodríguez, Alba Méndez Herrera (rúbrica), Avelino Méndez Rangel, Fermín Montes Cavazos (rúbrica), Emiliano Velázquez Esquivel (rúbrica), Rolando Zubia Rivera (rúbrica), Norma Leticia Orozco Torres, Alberto Esquer Gutiérrez, Sergio Ernesto Gutiérrez Villanueva, Arturo Ramírez Bucio (rúbrica), Francisco Amadeo Espinosa Ramos, Israel Madrigal Ceja (rúbrica).»

Es de primera lectura.

LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE

El Secretario diputado Carlos Samuel Moreno Terán:
«Dictamen de la Comisión de Desarrollo Rural, con proyecto de decreto que reforma el artículo 84 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable»

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Desarrollo Rural de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión de la LXI Legislatura, mediante el acuerdo de la Mesa Directiva relativo a los dictámenes de proyectos de ley o decreto y de proposiciones con punto de acuerdo que quedaron pendientes de resolver por el pleno de la Cámara de Diputados de la LX Legislatura, publicado en la Gaceta Parlamentaria el 18 de septiembre de 2009, fue turnada para estudio y dictamen la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un tercer párrafo del artículo 84 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, presentada por el diputado Ramón Barajas López, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional (PRI).

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, 72 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39, 44 y 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 58, 60, 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión de Desarrollo Rural somete a consideración de sus integrantes el presente dictamen, el cual se realiza conforme a los siguientes

Antecedentes

1. La iniciativa mencionada fue presentada por el diputado Ramón Barajas López, del Grupo Parlamentario del PRI, el 24 de abril de 2009 y fue publicada en la Gaceta Parlamentaria de esa fecha.
2. En términos del último párrafo del artículo 94 del Reglamento para Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la iniciativa referida en el proemio del presente dictamen fue turnada por la Mesa Directiva de la LXI Legislatura a la Comisión de Desarrollo Rural como parte de los asuntos legislativos pendientes de resolución con el carácter de proyectos.

Contenido de la iniciativa

1. La iniciativa materia del presente dictamen implica la adición del tercer párrafo del artículo 84 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, para quedar como a continuación se transcribe:

Artículo Único. Se reforma y adiciona un tercer párrafo al artículo 84 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, para quedar como sigue:

Artículo 84. El gobierno federal, a través de las dependencias y entidades competentes, en coordinación con los gobiernos de las entidades federativas y con la participación de los productores beneficiarios, promoverá el desarrollo de la electrificación y los caminos rurales y obras de conservación de suelos y agua, considerándolos como elementos básicos para el mejoramiento de las condiciones de vida de los habitantes del medio rural y de la infraestructura productiva del campo.

...

La infraestructura de comunicación deberá ser la adecuada a las condiciones geográficas y climatológicas de la zona, así como con la calidad requerida para ser usada por transporte de personas, productos, insumos y maquinaria necesarios para las tareas agrícolas, ganaderas y pecuarias, incidiendo en la producción y en las condiciones de bienestar de la población rural.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Con base en los antecedentes mencionados, los integrantes de la comisión formulamos las siguientes

Consideraciones

Primera. La Comisión de Desarrollo Rural, en su calidad de dictaminadora, realizó el estudio y análisis de los planteamientos expuestos en la iniciativa precitada, con objeto de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente dictamen.

Segunda. La Ley de Desarrollo Rural Sustentable, como ordenamiento reglamentario de la fracción XX del artículo 27 constitucional, considera de interés público el desarrollo rural sustentable, que incluye la planeación y organización de la producción agropecuaria, su industrialización y comercialización, y de los demás bienes y servicios, y todas las acciones tendentes a la elevación de la calidad de vida de la población rural, según lo previsto en el artículo 26 de la Carta Magna, para lo cual el Estado tendrá la participación que determina este ordenamiento.

Tercera. En términos de lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, la comisión intersecretarial se encargará de atender, coordinar y dar el seguimiento correspondiente a los programas sectoriales y especiales que tengan como propósito impulsar el desarrollo rural sustentable. Asimismo, será la responsable de promover y coordinar las acciones y la concertación de la asignación de responsabilidades a las dependencias y entidades federales competentes en las materias consideradas en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

Cuarta. Según lo establece el artículo 36, fracción I, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes corresponde formular y conducir las políticas y los programas para el desarrollo del transporte y las comunicaciones de acuerdo con las necesidades del país. Asimismo, conforme a los artículos 20 y 21 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes es una de las dependencias integrantes de la Comisión Intersecretarial para el Desarrollo Rural Sustentable.

Quinta. Como expone el legislador proponente, en el campo mexicano hay una notable demanda de vías de comunicación eficientemente acondicionadas, las que optimizarían el transporte de personas y productos resultado de las actividades económicas del sector rural, facilitando el acceso de insumos, materias primas, equipos y maquinaria para las tareas productivas, incrementando el bienestar de la población que vive en el campo y, con ello, propiciando una efectiva calidad de vida a ese sector de la población.

Sexta. En consecuencia, de aprobarse la adición propuesta en la iniciativa de referencia, al establecer que la infraestructura de comunicación deberá tomar en cuenta las condiciones geográficas y climáticas de cada zona, así como con la calidad requerida para ser usada por transporte de personas, productos, insumos y maquinaria necesarias para las tareas agrícolas, ganaderas y pecuarias, se estarían

haciendo efectivas las acciones tendentes a la elevar de la calidad de vida de la población rural, de conformidad con la fracción XX del artículo 27 de la Constitución Política y con el objeto de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

Conclusiones

Primera. En virtud de lo anterior y una vez que la comisión dictaminadora ha entrado en el análisis del fondo del asunto, valorando los argumentos que sustentan la adición propuesta en la iniciativa, se determina que la propuesta legislativa es jurídicamente procedente.

Segunda. Consecuentemente, la Comisión de Desarrollo Rural considera que es procedente aprobar la iniciativa materia de este dictamen, por resultar congruente con lo establecido por la fracción XX del artículo 27 constitucional y con el objeto que persigue la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, por lo que respecta a elevar la calidad de vida de la población rural.

En mérito de lo expuesto, y con base en las consideraciones anteriores y en el análisis de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 84 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, en su primer párrafo, y se adiciona al mismo artículo 84 un párrafo tercero, los integrantes de la Comisión de Desarrollo Rural de la Cámara de Diputados de la LXI Legislatura manifestamos nuestra aprobación y sometemos a consideración de esta honorable asamblea el siguiente proyecto de

Decreto por el que se reforma el artículo 84 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable

Artículo Único. Se reforma el primer párrafo y se adiciona un tercer párrafo al artículo 84 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, para quedar como sigue:

Artículo 84. El gobierno federal, a través de las dependencias y entidades competentes, en coordinación con los gobiernos de las entidades federativas **y con la participación de los productores beneficiarios**, promoverá el desarrollo de la electrificación y los caminos rurales y obras de conservación de suelos y agua, considerándolos elementos básicos para el mejoramiento de las condiciones de vida de los habitantes del medio rural y de la infraestructura productiva del campo.

...

La infraestructura de comunicación rural deberá ser la adecuada a las condiciones geográficas y climáticas de la zona, así como con la calidad requerida para ser usada por transporte de personas, productos, insumos y maquinaria necesarios para las tareas agrícolas y pecuarias, incidiendo en la producción y en las condiciones de bienestar de la población rural.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 2 de diciembre de 2009.

La Comisión de Desarrollo Rural, diputados: Javier Bernardo Usabiaga Arroyo (rúbrica), presidente; Guillermina Casique Vences (rúbrica), Rogelio Manuel Díaz Brown Ramsburgh (rúbrica), María Esther Terán Velázquez (rúbrica), Hernán de Jesús Orantes López (rúbrica), Carlos Luis Meillón Johnston (rúbrica), Federico Ovalle Vaquera (rúbrica), Martín Enrique Castillo Ruz (rúbrica), Julio Saldaña Morán (rúbrica), Alfonso Jesús Martínez Alcázar (rúbrica), secretarios; Felipe Borja Texocotitla (rúbrica), Luis Félix Rodríguez Sosa, Guadalupe Pérez Domínguez, Esteban Albarrán Mendoza (rúbrica), María Hilaria Domínguez Arvizu, Francisco Alberto Jiménez Merino, Sabino Bautista Concepción, José Erandi Bermúdez Méndez, Rubén Arellano Rodríguez (rúbrica), Alba Leonila Méndez Herrera (rúbrica), Fermín Montes Cavazos, Rolando Zubía Rivera, Alberto Esquer Gutiérrez (rúbrica), Arturo Ramírez Bucio (rúbrica), Avelino Méndez Rangel, Emiliano Velázquez Esquivel (rúbrica), Norma Leticia Orozco Torres, Sergio Ernesto Gutiérrez Villanueva, Francisco Amadeo Espinosa Ramos, Israel Madrigal Ceja (rúbrica).»

Es de primera lectura.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Continuamos con el orden del día, manifestándoles primeramente, señoras diputados y señores diputados, que les damos la más cordial bienvenida a los profesores, padres de familia y alumnos de la primaria Justo Sierra, del municipio de Puente de Ixtla, del estado de Morelos, invitados por la diputada Rosalina Mazari Espín.

Asimismo, se encuentran entre nosotros invitados especiales de Ecatepec, y alumnos del telebachillerato del estado de Veracruz, invitados por los diputados Martín Vázquez Pérez y Fabiola Vázquez Saut. Sean todos ustedes bienvenidos.

LEY DE FISCALIZACION Y RENDICION DE CUENTAS DE LA FEDERACION

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto que reforma los párrafos primero y segundo del artículo 16 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

En virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se le dispensa la lectura.

El Secretario diputado Jaime Arturo Vázquez Aguilar: Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea, en votación económica, si se le dispensa la lectura. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Mayoría por la afirmativa, señor presidente. Se dispensa la lectura.

«Dictamen de la Comisión de la Función Pública, con proyecto de decreto que reforma el primero y segundo párrafos del artículo 16 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación»

Honorable Asamblea:

La Comisión de la Función Pública de esta honorable Cámara de Diputados, con base en lo dispuesto en los artículos 39, numerales 1 y 2, fracción XVIII, 45, numeral 6, incisos e) y f), y demás relativos y aplicables de la ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 87 y 88 del Reglamento Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración el siguiente dictamen sobre la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el párrafo primero y segundo del artículo 16 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Antecedentes

I. El día 1 de julio de 2009 fue presentada ante el pleno de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, por el diputado Antonio Ortega Martínez del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los párrafos primero y segundo del artículo 16 de

la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

II. En esa misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente la turnó para su estudio y dictamen a la Comisión de la Función Pública, bajo el expediente número 2831.

III. Recibida en la Comisión de la Función Pública y una vez que fue sometida a estudio y análisis, se preparó un proyecto de dictamen en sentido positivo, el cual fue sometido a la consideración de los integrantes de la Comisión de la función Pública de la Cámara de Diputados, quienes lo aprobaron en sesión pública por 17 votos a favor, 0 votos en contra, y 0 abstenciones.

IV. La LX Legislatura no llegó a conocer sobre el dictamen aprobado por la Comisión de la Función Pública, por lo que, de conformidad con el cuarto párrafo del artículo 94 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, mantiene el carácter de proyecto, por lo que la iniciativa deberá ser dictaminada, de nueva cuenta, por la Comisión de la Función Pública.

Análisis de la iniciativa

De la exposición de motivos de la iniciativa bajo dictamen, se desprende que el diputado proponente considera que la abrogación de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación causada por la entrada en vigor de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación ha ocasionado importantes cambios a la legislación aplicable, particularmente en el caso de las disposiciones que detallan las atribuciones que ejerce la Auditoría Superior de la Federación en materia de fiscalización y ejecución de auditorías.

Una vez concluidas las labores de auditoría, durante el mes de diciembre del año en que se presentó la Cuenta Pública y a más tardar en el mes de enero del año siguiente, se informa a las entidades fiscalizadas los resultados finales y las observaciones preliminares, con la finalidad de que estas puedan presentar las justificaciones y las aclaraciones que den respuesta a las observaciones de la Auditoría Superior de la Federación. Según la exposición de motivos de la iniciativa bajo dictamen, la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación no prevé el tiempo suficiente para la realización adecuada de los procesos de prefronta y confronta, lo que en la práctica constituye un grave riesgo para que la Auditoría Superior de la Federa-

ción entregue su informe, en tiempo y forma, tal y como lo establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Dada la anterior problemática, la iniciativa propone ampliar el plazo de que dispone la Auditoría Superior de la Federación para dar a conocer a las entidades fiscalizadas los resultados finales y las observaciones preliminares que se deriven de la revisión de la Cuenta Pública (actualmente limitado a los meses de diciembre y enero) con la finalidad que la Auditoría Superior de la Federación pueda citar a los entes fiscalizados a las reuniones en que se dan a conocer los resultados finales y las observaciones preliminares, en **cualquier momento durante el desempeño de su función de fiscalización**, hasta el mes de enero del año siguiente al que se haya entregado la Cuenta Pública.

Por otra parte, se estima improcedente la intención de eliminar la última frase del segundo párrafo del artículo 16 de la ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, que se lee de la siguiente forma: “mismas que deberán ser valoradas por esta última para la elaboración del Informe del Resultado”. Lo anterior debido a que las justificaciones y aclaraciones presentadas por las entidades fiscalizadas **deben de ser valoradas** por la Auditoría Superior de la Federación, de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo de la fracción segunda del artículo 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En referencia a lo anterior, cabe señalar que la eliminación de esta frase no aparece sustentada en ninguna parte de la exposición de motivos de la iniciativa bajo estudio.

Por su parte, en relación con la propuesta que establece que la revisión concluya antes que las reuniones de prefronta y confronta, ésta se considera improcedente, ya que las revisiones o auditorías incluyen las reuniones de prefronta y confronta donde aún se pueden modificar los resultados y observaciones, además de que es posible que aún después de dichas reuniones la Auditoría Superior de la Federación revise aspectos específicos para corroborar, constatar o ratificar evidencias que apoyan los resultados y posteriormente notificar la finalización de la auditoría respectiva.

Consideraciones

Primera. Los integrantes de la Comisión de la Función Pública coinciden con el propósito principal de la iniciativa presentada por el diputado Antonio Ortega Martínez, que consiste en ampliar el plazo del que dispone la Auditoría

Superior de la Federación para dar a conocer a las entidades fiscalizadas los resultados finales y las observaciones preliminares que se deriven de la revisión de la Cuenta Pública. Estos resultados y observaciones se darán a conocer a las entidades fiscalizadas a más tardar durante el mes de enero del año siguiente al que se haya presentado la Cuenta Pública.

Segunda. Se estima improcedente la propuesta que pretende eliminar la última frase del segundo párrafo del artículo 16 de la ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, en la parte que impone a la Auditoría Superior de la Federación la obligación de valorar las justificaciones y aclaraciones que presenten las entidades fiscalizadas para la elaboración del Informe de Resultado. Lo anterior debido a que en la exposición de motivos de la iniciativa bajo dictamen no se encuentra argumentación alguna que sustente la reforma a este respecto, independientemente de esta situación, la Comisión de la Función Pública no pasa por alto que las justificaciones y aclaraciones presentadas por las entidades fiscalizadas **deben de ser valoradas** por la Auditoría Superior de la Federación, de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo de la fracción II del artículo 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Tercera. Se estima improcedente la propuesta que pretende adicionar a la parte final del segundo párrafo del artículo 16 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación la frase: “El proceso de aclaraciones de los resultados y observaciones deberá iniciar inmediatamente de que concluya la revisión”. Lo anterior debido a que las revisiones o auditorías incluyen las reuniones de prefronta y confronta, en las cuales aún es posible modificar los resultados y observaciones, además de que es posible que aún después de dichas reuniones la Auditoría Superior de la Federación revise aspectos específicos para corroborar, constatar o ratificar evidencias que apoyan los resultados y posteriormente notificar la finalización de la auditoría respectiva.

Por lo anteriormente expuesto, se estima procedente la reforma al artículo 16 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, con la finalidad de ampliar el plazo del que dispone la Auditoría Superior de la Federación para dar a conocer a las entidades fiscalizadas los resultados finales y las observaciones preliminares que se deriven de la revisión de la Cuenta Pública. Estos resultados y observaciones se darán a conocer a las entidades fiscalizadas a más tardar durante el mes de enero del año siguiente al que se haya presentado la Cuenta Pública.

Lo anterior facilitará a Auditoría Superior de la Federación dar estricto cumplimiento a los Programas Anuales de Auditorías para la Fiscalización de la Cuentas Públicas que elabore, lo cual traerá como beneficio una mayor calidad en la elaboración del Informe del Resultado de la Revisión de la Cuenta Pública que se entrega a la Cámara de Diputados.

Con base en lo anterior, los integrantes de la Comisión de la Función Pública presentan al Pleno de esta soberanía, para su aprobación, el siguiente dictamen con proyecto de decreto que reforma el párrafo primero y segundo del artículo 16 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para quedar como sigue:

Proyecto de decreto que reforma el primer y segundo párrafos del artículo 16 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación

Artículo Único. Se reforman el primer y segundo párrafos del artículo 16 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para quedar como sigue:

Artículo 16. La Auditoría Superior de la Federación, **a más tardar en el mes de enero del año siguiente al que se presentó la Cuenta Pública**, dará a conocer a las entidades fiscalizadas la parte que les corresponda de los resultados finales y las observaciones preliminares que se deriven de la revisión de la misma, a efecto de que dichas entidades presenten las justificaciones y aclaraciones que correspondan.

A las reuniones en las que se **dé** a conocer a las entidades fiscalizadas la parte que les corresponda de los resultados **y observaciones preliminares que se deriven** de la revisión de la Cuenta Pública, se les citará por lo menos con 3 días hábiles de anticipación, remitiendo con la misma anticipación a las entidades fiscalizadas los resultados y las observaciones preliminares de las auditorías practicadas. En dichas reuniones las entidades fiscalizadas podrán presentar las justificaciones y aclaraciones que estimen pertinentes. Adicionalmente, la Auditoría Superior de la Federación les concederá un plazo de 7 días hábiles para que presenten argumentaciones adicionales y documentación soporte, mismas que deberán ser valoradas por esta última para la elaboración del Informe del Resultado.

...

...

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

La Comisión de la Función Pública, diputados: Pablo Escudero Morales (rúbrica), presidente; Patricio Chirinos del Ángel (rúbrica), Josué Cirino Valdés Huezco (rúbrica), Marcos Pérez Esquer (rúbrica), Juan Carlos López Fernández (rúbrica), secretarios; Salvador Caro Cabrera (rúbrica), Yulenny Guylaine Cortés León (rúbrica), Esthela Damián Peralta (rúbrica), Ernesto de Lucas Hopkins (rúbrica), Carlos Alberto Ezeta Salcedo (rúbrica), Lizbeth García Coronado, Miguel Ángel García Granados, César Daniel González Madruga (rúbrica), Janet Graciela González Tostado, Agustín Guerrero Castillo (rúbrica), Jorge Alberto Juraidini Rumilla (rúbrica), Sergio Lobato García (rúbrica), Kenia López Rabadán, Tereso Medina Ramírez (rúbrica), Héctor Pedroza Jiménez (rúbrica), Pedro Peralta Rivas, Eviel Pérez Magaña, Ramón Ramírez Valtierra (rúbrica), Ivideliza Reyes Hernández (rúbrica), José Francisco Rábago Castillo (rúbrica), Fausto Sergio Saldaña del Moral (rúbrica), María del Pilar Torre Canales, Enrique Torres Delgado (rúbrica), Enrique Octavio Trejo Azuara (rúbrica), Guillermo José Zavaleta Rojas.»

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: En consecuencia, está a discusión en lo general y en lo particular el proyecto de decreto.

Al no haber oradores inscritos, se declara suficientemente discutido.

Se pide a la Secretaría que abra el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular del proyecto de decreto.

El Secretario diputado Jaime Arturo Vázquez Aguilar: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento para el Gobierno Interior. Ábrase el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular del proyecto de decreto.

(Votación)

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Se pide a la Secretaría dar cuenta de la votación.

El Secretario diputado Jaime Arturo Vázquez Aguilar: ¿Falta alguna diputada o algún diputado por emitir su voto? Está abierto el sistema todavía, diputados.

Ciérrese el sistema electrónico de votación. Diputados, lo hacemos de viva voz.

La diputada Violeta Avilés Álvarez (desde la curul): A favor.

El diputado Julián Francisco Velázquez y Llorente (desde la curul): A favor.

El diputado Juan Carlos Meillón Johnston (desde la curul): A favor.

El diputado Javier Corral Jurado (desde la curul): A favor.

El diputado Juan Huerta Montero (desde la curul): A favor.

El diputado Leoncio Alfonso Morán Sánchez (desde la curul): a favor.

El diputado Jesús Giles Sánchez (desde la curul): A favor.

El diputado José Erandi Bermúdez Méndez (desde la curul): A favor.

El diputado Sixto Alfonso Zetina Soto (desde la curul): A favor.

El diputado Miguel Antonio Osuna Millán (desde la curul): A favor.

El diputado Roberto Gil Zuarth (desde la curul): A favor.

El diputado Sergio Octavio Germán Olivares (desde la curul): A favor.

La diputada Margarita Gallegos Soto (desde la curul): A favor.

La diputada Adriana Fuentes Cortés (desde la curul): A favor.

El diputado Carlos Cruz Mendoza (desde la curul): A favor.

La diputada Hilda Ceballos Llerenas (desde la curul): A favor.

El diputado Baltazar Martínez Montemayor (desde la curul): A favor.

El diputado Juan Pablo Escobar Martínez (desde la curul): A favor.

El diputado José Óscar Aguilar González (desde la curul): A favor.

El diputado Francisco Ramos Montaña (desde la curul): A favor.

La diputada Ivideliza Reyes Hernández (desde la curul): A favor.

El diputado Éric Luis Rubio Barthell (desde la curul): A favor.

La diputada Adriana Terrazas Porras (desde la curul): A favor.

El diputado Óscar Javier Lara Aréchiga (desde la curul): A favor.

El diputado Humberto Lepe Lepe (desde la curul): A favor.

El diputado Héctor Fernández Aguirre (desde la curul): A favor.

El diputado Ricardo Armando Rebollo Mendoza (desde la curul): A favor.

El diputado Héctor Guevara Ramírez (desde la curul): A favor.

El diputado Carlos Flores Rico (desde la curul): A favor.

El diputado Baltazar Manuel Hinojosa Ochoa (desde la curul): A favor.

El diputado Omar Fayad Meneses (desde la curul): A favor.

El diputado Aarón Irizar López (desde la curul): A favor.

El diputado Gerardo Leyva Hernández (desde la curul): A favor.

El diputado Germán Osvaldo Cortez Sandoval (desde la curul): A favor.

El diputado Óscar Román Rosas González (desde la curul): A favor.

El diputado Fermín Gerardo Alvarado Arroyo (desde la curul): A favor.

La diputada Daniela Nadal Riquelme (desde la curul): A favor.

El diputado Armando Jesús Báez Pinal (desde la curul): A favor.

El diputado José Tomás Carrillo Sánchez (desde la curul): A favor.

El diputado Juan Carlos López Fernández (desde la curul): A favor.

La diputada María Guadalupe García Almanza (desde la curul): A favor.

El diputado José María Valencia Barajas (desde la curul): A favor.

La diputada Florentina Rosario Morales (desde la curul): A favor.

El diputado Manuel Humberto Cota Jiménez (desde la curul): A favor.

La diputada Silvia Esther Pérez Ceballos (desde la curul): A favor.

El diputado Héctor Pablo Ramírez Puga Leyva (desde la curul): A favor.

El Secretario diputado Jaime Arturo Vázquez Aguilar: ¿Falta alguna diputada o algún diputado por emitir su voto? No. Ah, la diputada Araceli Vázquez, allá arriba.

La diputada María Araceli Vázquez Camacho (desde la curul): A favor.

El diputado Adán Augusto López Hernández (desde la curul): A favor.

El diputado Marcos Alberto Covarrubias Villaseñor (desde la curul): A favor.

El diputado José Guadalupe Vera Hernández (desde la curul): A favor.

El diputado Ramón Merino Loo (desde la curul): A favor.

El diputado Manuel Esteban de Esarte Pesqueira (desde la curul): A favor.

El diputado Reginaldo Rivera de la Torre (desde la curul): A favor.

La diputada Julieta Octavia Marín Torres (desde la curul): A favor.

El diputado Israel Madrigal Ceja (desde la curul): A favor.

El Secretario diputado Jaime Arturo Vázquez Aguilar: Señor presidente se emitieron un total de 338 votos a favor, 0 en contra, y 4 abstenciones.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Aprobado en lo general y en lo particular por 338 votos a favor, el proyecto de decreto que reforma el primer y segundo párrafos del artículo 16 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación. Pasa al Senado para los efectos constitucionales.

ESTADOS PUEBLA Y DE TLAXCALA

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Dictámenes a discusión con puntos de acuerdo. En virtud de que se encuentran publicados en la Gaceta Parlamentaria consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se autoriza que sólo se dé lectura a los puntos de acuerdo.

El Secretario diputado Jaime Arturo Vázquez Aguilar: Por instrucciones de la Presidencia, se consulta a la asamblea, en votación económica, si se autoriza que sólo se dé lectura a los puntos de acuerdo. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las

diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Se autoriza. En consecuencia proceda la Secretaría a dar lectura a los puntos de acuerdo.

El Secretario diputado Jaime Arturo Vázquez Aguilar: D«Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con puntos de acuerdo por los que se exhorta a la Semarnat y a sus órganos desconcentrados Conagua y Profepa a llevar a cabo acciones para sanear la cuenca del río Atoyac-Zahuapan

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, le fue turnado para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente, el expediente número 792, que contiene la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en coordinación con los gobiernos de los estados de Puebla y de Tlaxcala emprendan acciones para el saneamiento de la cuenca del río Atoyac-Zahuapan, presentado por el diputado Sergio González Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y suscrito por integrantes de diversos grupos parlamentarios.

En virtud del análisis y estudio del punto de acuerdo que se dictamina, esta comisión legislativa, con base en las facultades que nos confieren los artículos 39, numeral 1 y 45, numeral 6, incisos e) y f), y numeral 7, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 60 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de los integrantes de esta honorable asamblea el presente dictamen, de acuerdo con los siguientes:

Antecedentes

Primero. En sesión celebrada el día 1 de diciembre de 2009 por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, el diputado Sergio González Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacio-

nal, presentó una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en coordinación con los gobiernos de los estados de Puebla y Tlaxcala emprendan acciones para el saneamiento de la cuenca del río Atoyac-Zahuapan.

Segundo. En esa misma fecha, la Mesa Directiva turnó la propuesta citada a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente, de conformidad con las siguientes:

Consideraciones

El diputado promovente expone los impactos que, en el deterioro ambiental y en la población, han ocasionado las principales fuentes de contaminación procedentes de las descargas de aguas residuales vertidas en la cuenca de los ríos Atoyac y Zahuapan, ubicada en los estados de Tlaxcala y Puebla, perteneciente a una de las regiones más importantes de México que es la cuenca del río Balsas. Señala, en su exposición de motivos, como una de las principales causas de los grandes niveles de contaminación, las fallas en los sistemas de alcantarillado existentes, la falta de saneamiento e instalación de plantas de tratamiento y los costos por la introducción de los servicios de agua potable. Finalmente, plantea la necesidad de implementar acciones enfocadas al manejo integral y sustentable del agua, así como al diseño y adecuada operación de los sistemas de captación, tratamiento del agua y regulación de descargas de aguas residuales a los cuerpos receptores, a fin de garantizar la conservación del medio ambiente y el bienestar actual y futuro de los habitantes de esa región. Como consecuencia de su exposición de motivos, expone dos propuestas con punto de acuerdo:

Primero. Se exhorta al Ejecutivo federal para que a través de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, en coordinación con los gobiernos de Puebla y Tlaxcala emprendan acciones inmediatas para el saneamiento de la cuenca del río Atoyac-Zahuapan.

Segunda. Se exhorta a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente para que realice las auditorías ambientales correspondientes a las empresas de la zona del afluente del río Atoyac-Zahuapan e informe los resultados obtenidos a esta soberanía y a las autoridades correspondientes, en un plazo no mayor a 90 días natura-

les a partir de la aprobación de este punto de acuerdo, a efecto de verificar el cumplimiento eficiente de sus tratamientos de aguas residuales y, en su caso, sancionar a los responsables.¹

En relación a lo expuesto por el diputado Promovente, cabe señalar lo siguiente:

El Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales² señala en sus artículos 2 fracción XXXI inciso a) y 44, que para el estudio, planeación y despacho de sus asuntos contara con organismos desconcentrados, entre ellos la Comisión Nacional del Agua, la cual tendrá las atribuciones que se establecen en la Ley de Aguas Nacionales.

El Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua,³ señala en su artículo 6 que ésta se organizará en dos niveles para el ejercicio de sus funciones, uno nacional y otro regional hidrológico-administrativo. Los titulares de las unidades administrativas, de ambos niveles, estarán jerárquicamente subordinados al director general de la comisión. Las unidades administrativas del nivel regional hidrológico-administrativo serán los organismos de cuenca, cuyos titulares y los de las unidades que les estén adscritas ejercerán sus atribuciones conforme a la ley, el reglamento interior de la comisión y los instrumentos administrativos que emita el director general de la comisión, en la circunscripción territorial correspondiente.

El país se encuentra dividido en 718 cuencas hidrográficas, las cuales se encuentran agrupadas en 37 regiones hidrológicas y estas a su vez estas integradas en 13 regiones hidrológicas administrativas, cuyas unidades administrativas serán los organismos de cuenca.

13 Regiones Hidrológicas-administrativas



Fuente: CONAGUA, Estadísticas del Agua en México, 2008.

La Región Hidrológico Administrativa IV, Organismo de Cuenca Balsas, abarca la superficie de ocho entidades federativas. El estado de Morelos pertenece de manera total, de manera parcial se encuentran Tlaxcala, Puebla, Michoacán, Guerrero, Oaxaca, Estado de México y Jalisco. Para la adecuada gestión de sus recursos hídricos y la planeación se divide en tres subregiones: alto Balsas, medio Balsas y bajo Balsas.

Subregiones del Organismo de Cuenca, Balsas



Fuente: CONAGUA, Estadísticas del Agua en México, 2008.

La subregión alto Balsas es la más significativa, ya que la integran 334 municipios (79% del total regional) de seis Entidades Federativas (24 de Guerrero, 16 del Estado de México, 33 de Morelos; 78 de Oaxaca; 127 de Puebla; y 56 de Tlaxcala), ésta se divide en siete cuencas hidrológicas, alto Atoyac, río Amacuzac, río Tlapaneco, río Nexapa, río Mixteco, Bajo Atoyac, Libres Oriental, cuyas principales Corrientes provienen de los Ríos Atoyac, Mixteco, Amacuzac, Apatlaco, Tembembe, Nexapa, Tlapaneco y Mixteco.⁴

La cuenca del río alto Atoyac está conformada por 69 municipios, 22 de ellos en el estado de Puebla y 47 en el estado de Tlaxcala. Los Ríos Zahuapan, Atoyac y Alseseca, forman parte de la cuenca del alto Atoyac; comprenden la parte central de los estados de Puebla y Tlaxcala y confluyen en la Presa Manuel Ávila Camacho, también conocida como Valsequillo.

El diputado promovente señala que las principales fuentes de contaminación proceden de las descargas de origen doméstico y público que constituyen las aguas residuales de origen municipal, las descargas de aguas residuales de origen industrial y residuos sólidos (basura).

Efectivamente, el río Zahuapan cruza de forma directa por 25 de los 60 municipios de Tlaxcala y, de forma indirecta, 20 realizan descargas, a través de sus drenajes, aguas resi-

duales sin tratamiento previo y sin ningún tipo de control. Esto significa que el río Atoyac, durante su trayectoria, transporta aguas residuales sin tratamiento previo, con sustancias para el tratamiento de la tela, cloroformo, cloruro de metileno (detergentes), metales pesados, sólidos suspendidos y coliformes (excremento), así como sustancias tóxicas, provocando altos grados de contaminación ambiental y degradación ecológica, tanto en los ríos como en la presa.

De acuerdo a la Ley de Aguas Nacionales, para descargar aguas residuales se requiere un permiso de descarga expedido por la Comisión Nacional del Agua, los cuales deberán estar inscritos en el Registro Público de Derechos de Agua (REPDA).⁵

El REPDA es la instancia legal, mediante la cual la Comisión Nacional del Agua, hace públicas y da autenticidad a los actos jurídicos relativos a asignación o concesión de aguas nacionales, así como permisos de descargas en cuerpos de propiedad nacional, que conforme a la Ley de Aguas Nacionales y su reglamento precisan de este requisito, para que surtan sus efectos ante terceros.

De los resultados publicados por el REPDA el 31 de diciembre de 2009, referentes a las descargas de aguas residuales en el Organismo de Cuenca Río Balsas,⁶ los volúmenes de descarga concesionados, referentes al uso

industrial, público y urbano, resulta superior al promedio de otros usos.

El Organismo de Cuenca de la Región Hidrológico Administrativa IV Balsas lleva a cabo mediciones periódicas a través de la Red Nacional de Monitoreo de Calidad del Agua para conocer el comportamiento de la calidad del agua en los cuerpos de agua superficial y en los acuíferos de la región. Actualmente utiliza tres parámetros indicadores para evaluar la calidad del agua: la demanda bioquímica de oxígeno a cinco días (DBO5), la demanda química de oxígeno (DQO) y los sólidos suspendidos totales (SST).

La DBO5 y la DQO se utilizan para determinar la cantidad de materia orgánica presentes en los cuerpos de agua provenientes principalmente de las descargas de aguas residuales, de origen municipal y no municipal. La DBO5 determina la cantidad de materia orgánica biodegradable y la DQO mide la cantidad de materia orgánica. Por otro lado, el aumento de DQO indica presencia de sustancias provenientes de descargas no municipales. Los SST tienen su origen en las aguas residuales y la erosión del suelo. El incremento de los niveles de SST hace que un cuerpo de agua pierda la capacidad de soportar la diversidad de la vida acuática.

Como resultado de los análisis antes descritos, la publicación denominada *Estadísticas del Agua 2008, Región Hidrológico Administrativa IV, Balsas*, afirma que la cuenca del río Atoyac-Zahuapan, ha sido catalogada como “contaminada” y “fuertemente contaminada.” Tal y como se aprecia en los mapas que a continuación se muestran:

Sitios de monitoreo de DBOS, Región IV Balsas



Fuente: CONAGUA, Estadísticas del Agua en México, 2008.

Sitios de monitoreo de DQO, Región IV Balsas



Fuente: CONAGUA, Estadísticas del Agua en México, 2008.

Sitios de monitoreo de SST, Región IV Balsas



Fuente: CONAGUA, Estadísticas del Agua en México, 2008.

Adicionalmente, la Escuela Superior de Ingeniería Química e Industrias Extractivas del Instituto Politécnico Nacional, realizó 2 trabajos, el primero, *Diagnóstico integral para el saneamiento de la cuenca del alto Atoyac (Zahuapan-Atoyac) en el estado de Tlaxcala*, realizado para el gobierno de estado de Tlaxcala, a través de la Coordinación General de Ecología, el cual fue entregado en abril del 2008. El segundo, *Estudio de clasificación del río Zahuapan, Puebla-Tlaxcala*, realizado para la Comisión Nacional del Agua, fue entregado a la Gerencia Regional del Balsas, ubicada en Cuernavaca, Morelos.⁷

Las consecuencias de la contaminación del agua son tan graves, que han sido objeto de controversia para el Tribunal Latinoamericano del Agua, el cual fue titulado: *Contaminación industrial en los ríos Atoyac y Xochiac, estados de Tlaxcala y Puebla. República Mexicana*, dentro del cual se mostraron estudios que afirman la presencia de grasas y aceites por encima de los límites permitidos, así como sólidos suspendidos y sedimentados y una demanda bioquímica de oxígeno que supera los límites máximos. Esto significa, además, que el agua se encuentra contaminada con materia orgánica, disminuyendo el oxígeno necesario para la vida acuática normal.

El diputado promovente señala, que en el corredor industrial Quetzalcóatl, ubicado en San Baltasar Temascalac, se encuentran instaladas empresas de textiles, de fabricación de químicos aromáticos para la industria alimenticia, así como la rama metalúrgica, entre otras, cuyas aguas residuales con colorantes, pigmentos, solventes, ácidos grasos, metales, insecticidas, plaguicidas, fertilizantes, detergentes y muchas otras sustancias químicas tóxicas para la salud, son vertidas al río Zahuapan. Y, Efectivamente, el Tribunal Latinoamericano del Agua resolvió reconocer la responsabilidad de las industrias asentadas en el corredor industrial Quetzalcóatl, en la cuenca del río Atoyac, que descargan sus aguas servidas del proceso industrial, por la contaminación del río y apoyar las gestiones orientadas a establecer un monitoreo independiente que permita establecer la existencia o no del nexo causal entre la contaminación aludida y la empresa Textiles KN Oriente, respecto a la cual, no se ha comprobado la existencia de este nexo. Por lo que el veredicto de la audiencia pública regional-México, de Marzo 2006, señaló lo siguiente:

En las intermediaciones de las descargas industriales y drenajes municipales, se encontró que la contaminación por aguas y aceites, sólidos suspendidos totales, sólidos sedimentales y demanda bioquímica de oxígeno (DBO) rebasó los parámetros ambientales establecidos en la norma mexicana, mientras que compuestos como fluoruros, cloruros de metileno y tolueno y cloroformo, muestran concentraciones elevadas no están debidamente normados en la legislación ambiental mexicana.

A pesar de lo expuesto, con base en los datos de los informes de 2007 del Inventario Nacional de Plantas Municipales de Potabilización y de Tratamiento de Aguas Residuales en Operación, el estado de Tlaxcala no cuenta con alguna planta potabilizadora que acondicione las aguas, de manera que se permita el consumo sano para los habitantes de la región. Por lo que hace a los datos de las principales plantas de tratamiento del estado de Tlaxcala, sólo cuenta con 2 la Apizaco B, y la Tlaxcala, en ambas el cuerpo receptor o de reúso es el río Zahuapan.

Ante dicho escenario, el diputado promovente señala que, resulta de urgente aplicación, llevar a cabo acciones enfocadas al manejo integral y sustentable del agua, así como implementar adecuadamente sistemas de captación, tratamiento del agua y regulación de descargas de aguas residuales a los cuerpos receptores, a fin de garantizar el bienestar actual y futuro de los habitantes de esa región, además de la conservación del medio ambiente.

Con el fin de tratar asuntos referentes a su competencia, el Consejo de Cuenca del Río Balsas⁸ realizó su cuarta sesión ordinaria el 27 de marzo de 2008, en la que se acordaron 2 puntos trascendentes que a la letra se citan:

Segundo: Se aprueba la firma del acuerdo para realizar el saneamiento de la cuenca del alto Atoyac para contribuir con el rescate ecológico de los ríos Zahuapan, Atoyac, Alsesecá y la presa Manuel Ávila Camacho (Valsequillo) en los estados de Puebla y Tlaxcala.

...

Quinto: Se acuerda revisar y actualizar el Programa Hídrico de la Cuenca Balsas con un horizonte de planeación al 2012, tomando como marco lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo y en el Programa Nacional Hídrico 2007-2012.⁹

Finalmente, cabe señalar, que el 26 de noviembre del 2009 en la ciudad de Tlaxcala, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 13, 13 Bis 1, 13 Bis 2 y 13 Bis 3, 14 y 15 de la Ley de Aguas Nacionales y 19 y 21 de su reglamento, 31 al 38 de las Reglas de Organización y Funcionamiento de los Consejos de Cuenca, se acordó constituir e instalar la Comisión de Cuenca de los Ríos Atoyac-Zahuapan, como un órgano auxiliar del Consejo de Cuenca del Río Balsas, integrándose de una manera colegiada al incorporar a los usuarios de aguas nacionales, instituciones de los tres niveles de gobierno y al poder legislativo del congreso estatal en la loable actividad de coordinar y concertar metas, políticas, programas, proyectos y acciones específicas para sanear los ríos antes mencionados e incidir en la gestión integrada de los recursos hídricos.¹⁰

Con base en lo anterior, y tal como lo señala el diputado promovente, el agotamiento de los recursos hídricos es considerado como un problema alarmante de la actualidad y un asunto prioritario en la agenda internacional, por lo que es necesario que las autoridades competentes implementen acciones para un uso eficiente y una adecuada gestión que contrarreste el aumento en los niveles de contaminación existentes en la cuenca del río Atoyac y Zahuapan y de esa manera poder satisfacer las necesidades sociales más básicas, como la del agua, condición necesaria para hacer viable el desarrollo social, económico y ambiental de nuestro país.

De acuerdo con lo antes expuesto, los integrantes de la comisión dictaminadora legislativa que suscriben el presente,

se permiten someter a la consideración de esta honorable asamblea el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, solicita a la Comisión Nacional del Agua para que informe a esta soberanía respecto de

1. Cuántos permisos de descarga de aguas residuales tiene dentro del Registro Federal de Derechos del Agua y las condiciones particulares de descarga.
2. Las visitas de inspección realizadas a las empresas que descargan aguas residuales en la cuencas del río Atoyac-Zahuapan y el debido cumplimiento que hayan tenido de los parámetros y límites máximos permisibles en las NOM-001-SEMARNAT-1996, que establece los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales en aguas y bienes nacionales, y la NOM-002-SEMARNAT-1997, que establece los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales a los sistemas de alcantarillado urbano o municipal, las metas de calidad del agua derivadas de las declaratorias de clasificación de cuerpos receptores, así como de los resultados del *Estudio de clasificación del río Zahuapan, Puebla-Tlaxcala*, realizado por el Instituto Politécnico Nacional. Asimismo, manifieste si cuentan con una estrategia de monitoreo integral para la zona.
3. Las acciones realizadas para el saneamiento de la cuenca del río Atoyac-Zahuapan, así como de los estudios y proyectos realizados para la construcción de infraestructura de tratamiento de aguas residuales, a través de la Comisión de Cuenca de los Ríos Atoyac y Zahuapan, como órgano auxiliar del Consejo de Cuenca del Río Balsas.

Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión solicita a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales que cuando estén el próximo periodo de revisión de las NOM-001-SEMARNAT-1996, que establece los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales en aguas y bienes nacionales, y la NOM-002-SEMARNAT-1997, que establece los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales a los sistemas de alcantarillado urbano o municipal, contemple la posible inclusión de los fluoruros, cloruros de metileno, tolueno y cloroformo.

Tercero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, solicita a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente que informe a esta soberanía sobre las empresas ubicadas en la zona de la cuenca del río Atoyac-Zahuapan, que han sido incorporadas al Programa Nacional de Auditoría Ambiental y que hayan obtenido su certificado de industria limpia, así como las que se encuentren en trámite.

Cuarto. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, solicita al gobierno del estado de Tlaxcala que informe a esta soberanía sobre las acciones, obras y proyectos realizados, en el marco de la estrategia de saneamiento del Alto Atoyac 2008-2010 y de los resultados del diagnóstico integral para el saneamiento de la cuenca del alto Atoyac (Zahuapan-Atoyac) en el estado de Tlaxcala.

Notas:

1 Turnada a la Comisión de Medio Ambiente. Presentada por el diputado Sergio González Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, y suscrita por integrantes de diversos grupos parlamentarios. Gaceta Parlamentaria número 2899-III, jueves 26 de noviembre 2009.

2 Publicación en el Diario Oficial de la Federación, 21 de enero de 2003.

3 Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2006.

4 <http://www.conagua.gob.mx/OCB07/Temas/EstadisticasBALSAS-FINALago09.pdf>

5 Ley de Aguas Nacionales. Capítulo IV, Registro Público de Derechos de Agua del Título Cuarto, Derechos de Explotación, Uso o Aprovechamiento de Aguas Nacionales.

6 http://www.conagua.gob.mx/CONAGUA07/Noticias/REPDA_GR-04.pdf

7 <http://www.transparencia.ipn.mx/resolucionesComite/2008/resolucion1117100034708.pdf>

8 El 15 de diciembre de 1998, se suscribió un acuerdo de coordinación en el que los Ejecutivos de los estados de Guerrero, Jalisco, Michoacán, México, Morelos, Oaxaca, Puebla y Tlaxcala, así como dependencias y entidades federales involucradas en materia de agua, manifestaron su voluntad política para desarrollar programas y acciones sobre ordenamiento, explotación, uso y aprovechamiento de las aguas

nacionales, saneamiento, uso eficiente del agua y conservación en el ámbito de la cuenca del río Balsas, que incluye parte de las entidades federativas antes mencionadas con el propósito de formular y ejecutar programas y acciones para la mejor administración de las aguas, el desarrollo de la infraestructura y de los servicios respectivos y la preservación de los recursos naturales en la cuenca del río Balsas.

El Consejo de Cuenca del Río Balsas, instalado mediante acta constitutiva del 26 de marzo de 1999, de conformidad con la Ley de Aguas Nacionales e integrado conforme lo que establece el artículo 15 del Reglamento de la Ley de Aguas, se constituye como una instancia de coordinación y concertación entre la Comisión Nacional del Agua, las dependencias y entidades de las instancias federal, estatal o municipal y los representantes de los usuarios de la cuenca hidrológica, con objeto de formular y ejecutar programas y acciones para la mejor administración de las aguas, el desarrollo de la infraestructura hidráulica y de los servicios respectivos y la preservación de los recursos de la cuenca.

9 <http://www.conagua.gob.mx/CONAGUA07/Noticias/SeguimientoP-NIjulio-2009r.pdf>

10 <http://www.consejosdecuenca.org.mx/modules.php?name=News&file=article&sid=68>

Dado en el salón de plenos de la honorable Cámara de Diputados, el día 17 de febrero de 2010.

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, diputados: Ninfá Salinas Sada (rúbrica), presidenta; Roberto Borge Angulo, Jeny de los Reyes Aguilar (rúbrica), Héctor Franco López (rúbrica), Ernesto de Lucas Hopkins (rúbrica), Augusta Valentina Díaz de Rivera Hernández (rúbrica), Agustín Torres Ibarrola (rúbrica), Ma. Dina Herrera Soto (rúbrica), Araceli Vázquez Camacho (rúbrica), Alejandro Carabias Icaza (rúbrica), Jaime Álvarez Cisneros (rúbrica), secretarios; Andrés Aguirre Romero (rúbrica), Alejandro Bahena Flores, Óscar Saúl Castillo Andrade (rúbrica), María Estela de la Fuente Dagdug, Gerardo del Mazo Morales, Jesús Giles Sánchez (rúbrica), Jorge Venustiano González Ilescas, Juan José Guerra Abud (rúbrica), José Manuel Hinojosa Pérez (rúbrica), Víctor Manuel Kidnie de la Cruz (rúbrica), Leoncio Morán Sánchez (rúbrica), Francisco Alejandro Moreno Merino, José Ignacio Pichardo Lechuga (rúbrica), María de la Paz Quiñones Cornejo (rúbrica), Leticia Robles Colín (rúbrica), José Alfredo Torres Huitrón, Judith Fabiola Vásquez Saut (rúbrica), Eduardo Yáñez Montaña (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Están a discusión los puntos de acuerdo. En virtud de que no se ha registrado orador alguno se consideran suficientemente discutidos y se reservan para su votación económica en conjunto. Continúe la Secretaría.

PARQUE NACIONAL LA MALINCHE

El Secretario diputado Carlos Samuel Moreno Terán: «Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con puntos de acuerdo por los que se exhorta a diversas autoridades a reforzar las acciones de protección, recuperación y vigilancia en el parque nacional La Malinche

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión le fue turnado, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente, el expediente número 180, que contiene la proposición con punto de acuerdo para exhortar a diversas autoridades para que refuercen las acciones de protección, recuperación y vigilancia en el parque nacional La Malinche, presentado por el diputado Juan Carlos Natale López, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

En virtud del análisis y estudio del punto de acuerdo que se dictamina, esta comisión legislativa, con base en las facultades que nos confieren los artículos 39 numeral 1 y 45 numeral 6, incisos e) y f), y numeral 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 60 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de los integrantes de esta honorable Asamblea, el presente Dictamen, de acuerdo con los siguientes

Antecedentes

Primero. En sesión celebrada el día 1 de octubre de 2009 por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, el diputado Juan Carlos Natale López, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presentó ante el pleno la proposición con punto de acuerdo para exhortar a diversas autoridades para que refuercen las acciones de protección, recuperación y vigilancia en el parque nacional La Malinche.

Segundo. Con esta misma fecha, dicha propuesta con punto de acuerdo fue turnada a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, para su estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente, de conformidad con las siguientes

Consideraciones

La biodiversidad es uno de los patrimonios naturales más importantes con que cuentan las naciones, en los últimos años ésta se ha visto gravemente amenazada, debido a la política económica de muchos países, los cuales en la realización de sus actividades productivas, generan graves daños a los ecosistemas y por consiguiente a su diversidad. Existe una creciente preocupación de la comunidad internacional por tratar de establecer mecanismos efectivos para lograr preservar la riqueza biológica y diversidad de la tierra.

Un importante referente al respecto es la Convención de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo, mejor conocida como Cumbre de la Tierra, celebrada en 1992, en ciudad de Río de Janeiro, Brasil, la cual sirvió como marco para la suscripción del Convenio sobre Diversidad Biológica, en el que las partes firmantes reconocieron la importancia de tratar los recursos biológicos y su conocimiento asociado en función de objetivos de triple vía: la protección de la biodiversidad; el uso sustentable de sus recursos para el bienestar de las generaciones presentes y futuras; y, la necesidad de distribuir justa y equitativamente los beneficios derivados de su uso. El Convenio entró en vigor desde 1994, y actualmente ha sido ratificado por 191 países, entre los que se encuentra México. Este instrumento constituyó un referente internacional de las áreas naturales protegidas, ya que en su inciso a), artículo 8, determina como una de las medidas de conservación *in situ* que los países firmantes adopten sistemas de áreas protegidas.

Dadas las características orográficas y climáticas del territorio, México es el segundo país en el mundo con mayor variedad de ecosistemas y el cuarto en diversidad biológica,¹ ya que alberga aproximadamente entre el 10 y el 12% del total mundial. Esta gran estructura ecológica representa un reto de gestión para la nación, ya que resulta de total importancia garantizar su conservación y continuidad.

El punto de acuerdo que se dictamina se refiere a una importante área natural protegida del centro del país, el parque nacional La Malinche, decretada como tal, el día 6 de octubre de 1938, en el Diario Oficial de la Federación, por el general Lázaro Cárdenas del Río.²

Esta área natural protegida se encuentra entre los límites jurisdiccionales de los estados de Puebla y Tlaxcala, ocupando una superficie de aproximadamente³ 45,711 hectáreas, abarcando un total de 15 Municipios.⁴ En cuanto a la

tenencia de la tierra de la poligonal del área natural protegida, según datos del Instituto Nacional de Ecología, 20,000 hectáreas corresponden a terrenos ejidales (43.77%), 15,000 hectáreas a tierras comunales (32.81%), y 10, 711 hectáreas, aun no se ha identificado la tenencia de la tierra (23.42%), de estas tierras el 60% tiene uso agrícola y pecuario, el 33% son zonas forestales y el 7% se divide en otros usos.

En esta zona podemos encontrar diversos tipos de ecosistemas, como el bosque de oyamel, bosque de pino-encino así como pastizales. Este tipo de ecosistemas, constituyen un importante hábitat para una gran cantidad de especies de fauna silvestre, razón por la cual, dentro de La Malinche se han podido registrar aproximadamente 5 especies de anfibios y 11 de reptiles, 77 especies de aves y 27 de mamíferos, de entre los que podríamos destacar por su gran importancia y endemismo a 15 especies. Dos anfibios: las salamandras *Pseudoeurycea gadovii* y *P. leprosa*; reptiles como la lagartija espinosa de mezquite (*Sceloporus grammicus microlepidotus*), eslizon (*Eumeces brevirostris*), el lagarto alicante del Popócatepetl (*Barisia i. imbricata*), la víbora de cascabel (*Crotalus t. triseriatus*), la cascabel pigmea (*Sistrurus ravus*), la culebra listonada de montaña-cola larga (*Thamnophis scalaris scaliger*); tres especies de aves: el chepito serrano (*Catharus occidentales*), el chipe orejas de plata (*Ergaticus ruber*), el zorzal rayado (*Oriturus superciliosus*); y tres mamíferos: musaraña (*Sorex oreopolus*), el ratón de los volcanes (*Neotomodon alstoni*) y el conejo serrano (*Sylvillagus cunicularius*). Asimismo, y pese a que no son endémicas de la región, también podemos encontrar ciertas especies sujetas a alguna categoría de protección especial por la norma oficial mexicana NOM-059-SEMARNAT-2001,⁵ como la codorniz pinta (*Cyrtonyx montezumae*), el tejón (*Nasua nasua*), el lince o gato montés (*Lynx rufus*).⁶

Además de contar con la declaratoria de área natural protegida, esta zona se encuentra considerada por la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, como una “región terrestre prioritaria”, debido a sus condiciones particulares de importancia para la biodiversidad.

Desafortunadamente, esta zona no se encuentra exenta de los problemas de degradación ambiental que sufren la gran mayoría de los ecosistemas del país, y pese a que se encuentra considerada como un área natural protegida, tal y como lo manifiesta el diputado promovente dentro de su exposición de motivos, la riqueza biológica y los servicios ambientales que presta La Malinche, han sufrido graves

daños debido a la pérdida de grandes extensiones forestales. Esta problemática estriba principalmente en la presión que sufren los ecosistemas forestales, como consecuencia del cambio de uso de suelo de forestal a agrícola o pecuario, el excesivo pastoreo, incendios forestales, aprovechamientos forestales clandestinos y la fragmentación de ecosistemas.⁷ Aproximadamente el 77% de su vegetación se encuentra en algún estado de deterioro, esto, sin considerar la disminución en la disponibilidad de los servicios ambientales que el parque nacional La Malinche presta a ambos Estados, así como a sus Municipios y comunidades aledañas.

Sin embargo, es importante precisar que pese a ser una área natural protegida de carácter federal, su administración se encuentra a cargo de los Estado de Tlaxcala y Puebla, ya que de conformidad con los artículos 11 y 12 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, el día 18 de octubre de 1995 se firmó un convenio de coordinación, mediante el cual la entonces Secretaría de Medio Ambiente Recursos Naturales y Pesca, transfería la administración y aprovechamiento de esta área natural protegida, a los estados de Tlaxcala y Puebla.⁸ De acuerdo con lo establecido en las cláusulas de dicho convenio, tiene una duración indefinida, obligando a los Estados parte a realizar acciones relativas a la planeación, promoción, ejecución, control, supervisión y evaluación que permitan lograr la restauración, conservación, protección y aprovechamiento de los recursos naturales; por medio del Comité que cada uno de ellos constituyó, con competencia sólo en el territorio que a cada uno corresponde. Asimismo, dicho convenio determina las obligaciones de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) y la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Profepa) en materia de asistencia y coordinación con los estados.

Uno de los puntos a destacar es que, desde la firma del acuerdo la Semarnat se comprometió a elaborar y publicar el programa de manejo del área natural, lo cual de conformidad con la información disponible en la página oficial de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas no ha sucedido.⁹ Del mismo modo, se faculta a la Profepa para atender cualquier asunto relacionado con anomalías e infracciones o cualquier otro acto contrario a las leyes forestales o de carácter ambiental. Por lo cual esta Comisión dictaminadora considera oportuno exhortar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que, por medio de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, elabore y publique el programa de manejo del parque nacional La Malinche, en razón de que este constituye

un instrumento rector para determinar la administración y vigilancia del área, lo cual fortalecerá la participación de los tres órdenes de gobierno en la preservación de este importante parque nacional.

Por último, esta Comisión ha determinado dejar sin materia el tercero de los acuerdos propuestos por el diputado promovente, ya que solicita dar a conocer este tema a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con el objeto de incluir una partida especial en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010, que permita resarcir los efectos de deforestación y degradación de bosques, suelos, ecosistemas y mantos acuíferos con el fin de garantizar la sustentabilidad del parque; sin embargo, esta Cámara ha aprobado el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal correspondiente y si bien no fueron etiquetados los recursos solicitados por el promovente, en su presupuesto aprobado la Semarnat cuenta con recursos para actividades de conservación y restauración por medio de la Comisión Nacional Forestal y la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas.

Por lo expuesto, los diputados de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, nos permitimos poner a consideración de esta honorable asamblea el siguiente:

Punto de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que por medio de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas elabore y publique a la brevedad posible, y de acuerdo con lo establecido por el Título II, Capítulo I, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, y su Reglamento en materia de Áreas Naturales Protegidas, el Programa de Manejo del parque nacional La Malinche.

Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, recomienda respetuosamente a los titulares de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, del Gobierno del Estado de Puebla y del Gobierno del Estado de Tlaxcala, realizar una revisión de las cláusulas que integran el acuerdo de coordinación mediante el cual se transfiere la administración del parque nacional La Malinche a los gobiernos de Tlaxcala y Puebla, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 27 de febrero de 1996, con el objeto de coordinar y fortalecer la administración y vigilancia del área natural protegida.

Notas:

1 Sistema Nacional de Información sobre Biodiversidad de México, Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad.

2 Diario Oficial de la Federación, 6 de octubre de 1938.

3 Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, ficha técnica RTP (región terrestre prioritaria) 106, La Malinche.

4 11 municipios del estado de Tlaxcala y 4 del estado de Puebla.

5 Protección ambiental, especies nativas de México de flora y fauna silvestre, categoría de riesgo y especificaciones para una inclusión, exclusión o cambio, lista en especies de riesgo.

6 Instituto Nacional de Ecología en SARH 1993. Diagnóstico del parque nacional Malinche o Matlacueyatl, Tlaxcala, Subsecretaría Forestal y de fauna Silvestre. Pausa. Noviembre. 39 páginas, más cinco anexos: florístico, faunístico, jurídico y cartográfico (18 páginas).

7 *La importancia del deterioro de La Malinche en el estado de Tlaxcala*, María M. Adelina Espejel Rodríguez, Noé Santa Cruz García, Héctor Martínez de la Fuente, Instituto Nacional de Ecología.

8 Publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de febrero de 1996.

9 Consultado en http://www.conanp.gob.mx/que_hacemos/programa_manejo.php, el 21 de enero de 2010.

Dado en el Salón de Plenos de la honorable Cámara de Diputados el día 17 de febrero de 2010.

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, diputados:

Ninfa Salinas Sada (rúbrica), presidenta; Roberto Borge Angulo, Jeny de los Reyes Aguilar (rúbrica), Héctor Franco López (rúbrica), Ernesto de Lucas Hopkins (rúbrica), Augusta Valentina Díaz de Rivera Hernández (rúbrica), Agustín Torres Ibarrola (rúbrica), Ma. Dina Herrera Soto (rúbrica), Araceli Vázquez Camacho (rúbrica), Alejandro Carabias Icaza (rúbrica), Jaime Álvarez Cisneros (rúbrica), secretarios; Andrés Aguirre Romero (rúbrica), Juan José Guerra Abud (rúbrica), Eduardo Yáñez Montaña (rúbrica), María Estela de la Fuente Dagdug, Judith Fabiola Vásquez Saut (rúbrica), José Ignacio Pichardo Lechuga (rúbrica), Jorge Venustiano González Ilescas, José Alfredo Torres Huitrón (rúbrica), Francisco Alejandro Moreno Merino, Víctor Manuel Kidnie de la Cruz (rúbrica), Jesús Giles Sánchez (rúbrica), Juan Pablo Escobar Martínez (rúbrica), Leoncio Morán Sánchez (rúbrica), María de la Paz Quiñones Cornejo (rúbrica), José Manuel Hinojosa Pérez (rú-

brica), Alejandro Bahena Flores, Óscar Saúl Castillo Andrade (rúbrica), Leticia Robles Colín (rúbrica), Gerardo del Mazo Morales.»

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Están a discusión los puntos de acuerdo. En virtud de que no se ha registrado orador alguno, se consideran suficientemente discutidos y se reservan para su votación económica en conjunto. Continúe la Secretaría.

ESTADO DE HIDALGO

El Secretario diputado Carlos Samuel Moreno Terán:

«Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con puntos de acuerdo por los que se exhorta a las Secretarías de Gobernación, y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como a la Profepa, a instalar una mesa de diálogo sobre el proyecto de confinamiento de desechos industriales en Zimapán, Hidalgo

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión le fue turnado, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente, el expediente número 188, que contiene la proposición con punto de acuerdo para exhortar a las Secretarías de Gobernación y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y a la Procuraduría Federal de Protección al Consumidor a instalar la mesa de diálogo con relación al proyecto de confinamiento de desechos industriales en Zimapán, estado de Hidalgo, presentada por el diputado Francisco Hernández Juárez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

En virtud del análisis y estudio del punto de acuerdo que se dictamina, esta comisión legislativa, con base en las facultades que nos confieren los artículos 39 numeral 1 y 45 numeral 6, incisos e) y f), y numeral 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 60 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de los integrantes de esta honorable asamblea, el presente dictamen, de acuerdo con los siguientes

Antecedentes

Primero. El 1 de octubre del 2009, el diputado Francisco Hernández Juárez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó proposición con punto de acuerdo para exhortar a las Secretarías de Gobernación y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y a la Procuraduría Federal de Protección al Consumidor a instalar la mesa de diálogo con relación al proyecto de confinamiento de desechos industriales en Zimapán, estado de Hidalgo.

Segundo. En esa misma fecha, la Mesa Directiva turnó la propuesta citada a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente, de conformidad con las siguientes:

Consideraciones

En 133 hectáreas del ejido Cuauhtémoc, ubicado en el municipio de Zimapán, Hidalgo, la empresa española Befesa Sistemas de Desarrollo Sustentable, SA de CV, realizó la construcción del Confinamiento de Residuos Tóxicos Peligrosos, denominado Sistemas de Desarrollo Sustentable.

Este proyecto fue presentado a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) con la Manifestación de Impacto Ambiental (MIA) identificada con la clave 13HI2004I0006, y después de su evaluación de impacto ambiental, fue aprobada mediante resolución S.G.P.A.DGIRA.DDT.64604 de fecha 11 de noviembre del 2004, en la que la autoridad determinó que el proyecto Sistemas de Desarrollo Sustentable es ambientalmente viable, por lo que lo autorizó de manera condicionada.¹

Toda vez, que el proyecto fue autorizado en materia de impacto ambiental por la Semarnat y que la obra ya fue concluida. Esta Comisión efectuó un análisis técnico jurídico a la resolución mencionada en el párrafo anterior. Del análisis realizado, se considera relevante lo acordado en su primer término, el cual describe que la autorización fue derivada de la evaluación del impacto ambiental que pudiera generar la ejecución de las obras y/o actividades del proyecto Sistemas de Desarrollo Sustentable, consistentes en:

“Una planta de estabilización-inertización, con capacidad de tratamiento de residuos sólidos, semisólidos y líquidos con la finalidad de estabilizarlos mediante un proceso que

utiliza una serie de reactivos (cal, cemento y arcillas principalmente) para reducir la naturaleza peligrosa del residuo, minimizando la velocidad de migración de los contaminantes al medio ambiente y reduciendo la toxicidad de sus componentes, mediante este proceso de adición de reactivos, los residuos se solidifican, aumentando su resistencia y disminuyendo la compresibilidad y la permeabilidad de los mismos”.

Asimismo, la construcción y operación del confinamiento controlado, tendrá una capacidad para contener 106,676.83 metros cúbicos en su primera fase, y un volumen de 342,917.29 metros cúbicos en la segunda fase, en total sería un volumen de 449,594.12 metros cúbicos por lo que contendrá una planta para los lixiviados que se generen.²

Partiendo de estas características, la Semarnat determinó que el proyecto debe cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas NOM-056-SEMARNAT-1993³ y NOM-057-SEMARNAT-1993.⁴

La Nom-056-SEMARNAT-1993, tiene por objeto establecer “los requisitos para el diseño y construcción de las obras complementarias de un confinamiento controlado de residuos peligrosos”.

Mientras que el objeto de la NOM-057-SEMARNAT-1993, es establecer “los requisitos que deben observarse en el diseño, construcción y operación de celdas de un confinamiento controlado de residuos peligrosos”. Asimismo, describe el diseño y construcción de sistemas de captación de lixiviados.

Estos lineamientos normativos, debieron ser acatados por la empresa Befesa, ya que establecen las condiciones y requisitos para el diseño y construcción de obras, y así obtener una máxima seguridad para garantizar la protección de la población y del equilibrio ecológico.

Por ello, es importante, y en cumplimiento a dicha normatividad, conocer los resultados de las verificaciones realizadas por la Semarnat, durante la construcción del proyecto Sistemas de Desarrollo Sustentable, así que esta comisión ordinaria con carácter de dictaminadora, considera necesario exhortar a la Semarnat, con el fin de que emita un informe sobre el cumplimiento de las normas oficiales mexicanas ya mencionadas.

El manejo de residuos peligrosos debe ser operado con responsabilidad, en virtud de las propias características que

define la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, al considerar como peligrosos “todos aquellos residuos, en cualquier estado físico, que por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables o biológico-infecciosas, representen un peligro para el equilibrio ecológico o el ambiente”.⁵

Asimismo, la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, define a los residuos peligrosos como: “Aquellos que poseen alguna de las características de corrosividad, explosividad, toxicidad, inflamabilidad, o que contengan agentes infecciosos que les confieren peligrosidad, así como envases, recipientes, embalajes y suelos que hayan sido contaminados cuando se transfieran a otro sitio”.⁶

Es de señalarse que la misma ley dispone que el tratamiento de los residuos será bajo los “procedimientos físicos, químicos, biológicos o térmicos, mediante los cuales se cambian las características de los residuos y se reduce su volumen o peligrosidad”.⁷ El objeto del tratamiento de residuos es reducir el volumen y la peligrosidad de los mismos, con el propósito de disminuir la cantidad destinada a los confinamientos, con lo cual se alargará la vida útil de éstos, las alternativas de manejo de residuos peligrosos, está sujeta a varias restricciones jurídicas y se debe presentar ante la Semarnat,⁸ los procedimientos, métodos o técnicas mediante los cuales se realizarán.⁹

Continuando con el estudio de la resolución administrativa, en su Segundo Término describe que el área donde se edificaron las plantas de tratamiento y las obras complementarias, ya estaban alteradas por la construcción en su momento del campamento de la Comisión Federal de Electricidad, razón por lo que dicha área no requirió autorización del cambio de uso de suelo. Sin embargo, el promotor, en este caso el representante legal de la empresa Befesa, debió obtener la autorización del cambio de utilización de terrenos forestales, en un término de 10 días. Por lo que es necesario que la Semarnat manifieste a este Órgano Legislativo, si la empresa Befesa subsanó en tiempo y forma dicho documento.

Resulta también de vital importancia lo señalado en el Tercer Término de la resolución en comento, referente a las condicionantes que la empresa Befesa debió cumplir durante las etapas de construcción del proyecto Sistemas de Desarrollo Sustentable. Por lo que este Órgano Legislativo considera necesario exhortar a la Semarnat, para que envíe un informe detallado de las condiciones emitidas en la au-

torización que emitió la Semarnat, así como indicar si fue otorgada a la empresa Befesa la autorización para el manejo y tratamiento de residuos peligrosos.

Actualmente, el confinamiento de desechos industriales ubicado en Zimapán no se encuentra operando, por lo que esta comisión considera importante conocer los motivos, por ello exhorta tanto a la Semarnat como al gobierno del estado de Hidalgo a informar a esta honorable Cámara de Diputados.

La compleja situación técnico-jurídica, ha generado conflictos agrarios y de inconformidad por los vecinos aledaños, así que la Secretaría de Gobernación se ofreció a instalar una mesa de diálogo permanente para atender las peticiones de la comunidad, y comprometiéndose a convocar a las organizaciones para analizar las propuestas. A la fecha, la comunidad de Zimapán, Hidalgo, está en espera del llamado.

Por lo antes manifestado, esta Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, hace un atento llamado a la Secretaría de Gobernación para que realice la mesa de diálogo con los habitantes afectados por la construcción del proyecto Sistemas de Desarrollo Sustentable.

Cabe destacar que en el Senado de la República se presentó una proposición con punto de acuerdo sobre la problemática ambiental causada por la construcción de dicho Confinamiento. Con fecha 15 de diciembre del 2009, el Pleno del Senado aprobó, en votación económica, el documento consistente en el “dictamen de las Comisiones Unidas de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca; de Recursos Hidráulicos y, de Ciencia y Tecnología al punto de acuerdo con relación al proyecto de Confinamiento de residuos peligrosos en Zimapán, Hidalgo”.¹⁰

Finalmente, es importante señalar que se efectuó la corrección del órgano administrativo gubernamental, de la Procuraduría Federal de Protección al Consumidor, por la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.

Por las consideraciones expuestas los integrantes de esta Comisión nos permitimos someter a la consideración del Pleno de la honorable Cámara de Diputados el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión solicita respetuosamente a la Secretaría de

Medio Ambiente y Recursos Naturales que envíe a la brevedad a este órgano legislativo, lo siguiente:

1. Un informe sobre el cumplimiento de las NOM-056-SEMARNAT-1993, que establece los requisitos para el diseño y construcción de las obras complementarias de un confinamiento controlado de residuos peligrosos, y NOM-057-SEMARNAT-1993, requisitos que deben observarse en el diseño, construcción y operación de celdas de un confinamiento controlado para residuos peligrosos, durante la construcción del proyecto Sistemas de Desarrollo Sustentable en el estado de Hidalgo.
2. Manifieste si la empresa Befesa Sistemas de Desarrollo Sustentable, SA de CV, subsanó en tiempo y forma el documento donde obtuvo la aprobación del cambio de utilización de terrenos forestales, de no ser así, indique qué sanción emitió.
3. Copia certificada de la autorización para el manejo y tratamiento de residuos peligrosos otorgada a la empresa Befesa.
4. Un informe detallado del cumplimiento de la empresa Befesa sobre las condicionantes señaladas en el término octavo de la resolución administrativa número S.G.P.A.DGIRA.DDT.64604 de fecha 11 de noviembre del 2004, así como el cumplimiento de cada uno de los términos señalados en dicha resolución.
5. Informe los motivos por los cuales el confinamiento desechos industriales no está operando.

Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, solicita respetuosamente a la Secretaría de Gobernación convoque, e instale a la brevedad posible, la mesa de diálogo que ha quedado pendiente, con la representación de los habitantes afectados por la problemática de la construcción del proyecto Sistemas de Desarrollo Sustentable en Zimapán, Hidalgo, con el fin de analizar y tomar las medidas conducentes que beneficien a la comunidad y así evitar un problema social.

Tercero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión solicita respetuosamente al gobierno del estado de Hidalgo que informe sobre los motivos por los cuales el confinamiento de desechos industriales no está operando.

Notas:

1 Información disponible en:

http://sinat.semarnat.gob.mx/portal/NvoPortal/estado.php?_idBitacora=13HI2004I0006&_origen=Busqueda_directa_1

2 Información disponible en:

<http://sinat.semarnat.gob.mx/dgiraDocs/documentos/hgo/resolutivos/2004/13HI2004I0006.pdf>

3 NOM-056-SEMARNAT-1993, que establece los requisitos para el diseño y construcción de las obras complementarias de un confinamiento controlado de residuos peligrosos, publicada en el Diario Oficial el 22 de octubre de 1993.

4 NOM-057-SEMARNAT-1993, requisitos que deben observarse en el diseño, construcción y operación de celdas de un confinamiento controlado para residuos peligrosos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de octubre de 1993.

5 Fracción XXXII del artículo 3 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

6 Fracción XXXII del artículo 5 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

7 Fracción XLI del artículo 5 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

8 Carmona Lara. María del Carmen, *Temas Selectos de derecho ambiental*, "El destino de los residuos peligrosos en México, de acuerdo con la normatividad ambiental vigente", UNAM, Profepa, México 2006, página 590.

9 Artículo 58 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

10 Senado de la República, Gaceta Parlamentaria número 71, 15 diciembre del 2009.

Dado en el salón de Plenos de la honorable Cámara de Diputados el día 17 de febrero de 2010.

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, diputados:

Ninfa Salinas Sada (rúbrica), presidenta; Roberto Borge Angulo, Jeny de los Reyes Aguilar (rúbrica), Héctor Franco López (rúbrica), Ernesto de Lucas Hopkins (rúbrica), Augusta Valentina Díaz de Rivera Her-

nández (rúbrica), Agustín Torres Ibarrola (rúbrica), Ma. Dina Herrera Soto (rúbrica), Araceli Vázquez Camacho (rúbrica), Alejandro Carabias Icaza (rúbrica), Jaime Álvarez Cisneros (rúbrica), secretarios; Andrés Aguirre Romero (rúbrica), Juan José Guerra Abud (rúbrica), Eduardo Yáñez Montaña (rúbrica), María Estela de la Fuente Dagdug, Judith Fabiola Vázquez Saut (rúbrica), José Ignacio Pichardo Lechuga (rúbrica), Jorge Venustiano González Ilescas, José Alfredo Torres Huitrón (rúbrica), Francisco Alejandro Moreno Merino, Víctor Manuel Kidnie de la Cruz (rúbrica), Jesús Giles Sánchez (rúbrica), Juan Pablo Escobar Martínez (rúbrica), Leoncio Morán Sánchez (rúbrica), María de la Paz Quiñones Cornejo (rúbrica), José Manuel Hinojosa Pérez (rúbrica), Alejandro Bahena Flores, Óscar Saúl Castillo Andrade (rúbrica), Leticia Robles Colín (rúbrica), Gerardo del Mazo Morales.»

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Están a discusión los puntos de acuerdo. En virtud de que no se ha registrado orador alguno se consideran suficientemente discutidos y se reservan para su votación económica en conjunto. Continúe la Secretaría.

ARBOLES DE NAVIDAD NATURALES

El Secretario diputado Jaime Arturo Vázquez Aguilar: «Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Semarnat a garantizar que los árboles de Navidad naturales de importación cumplan la normativa en materia de sanidad forestal

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión le fue turnado, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente, el expediente número 707, que contiene la proposición con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a garantizar que los árboles de Navidad naturales de importación cumplan la normatividad en materia de sanidad forestal, presentada por el diputado Rafael Pacchiano Alamán, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

En virtud del análisis y estudio del punto de acuerdo que se dictamina, esta comisión legislativa, con base en las facultades que nos confieren los artículos 39, numeral 1, y 45, numeral 6, incisos e) y f), y numeral 7, de la Ley Orgánica

del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 60 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de los integrantes de esta honorable asamblea, el presente dictamen, de acuerdo con los siguientes

Antecedentes

Primero. El 24 de noviembre del 2009, el diputado Rafael Pacchiano Alamán, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presentó proposición con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a garantizar que los árboles de Navidad naturales de importación cumplan con la normatividad en materia de sanidad forestal.

Segundo. En esa misma fecha, la Mesa Directiva, turnó la propuesta citada a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente, de conformidad con las siguientes:

Consideraciones

Esta comisión dictaminadora comparte los considerandos del legislador promovente de la proposición con punto de acuerdo que fue turnada a esta Comisión para su análisis y elaboración del presente dictamen. Tal y como se señala a continuación:

Que, en la segunda semana de noviembre del 2009, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Profepa) regresó a Estados Unidos los primeros pinos de Navidad de la temporada, por la presencia de una de las 12 nuevas plagas cuarentenarias consideradas en la Norma Oficial Mexicana de Emergencia NOM-EM-158-SEMARNAT, que regula sanitariamente la importación de árboles de Navidad naturales de las especies de los géneros *Pinus* y *Abies*; y la especie *Pseudotsuga menziesii*, para prevenir el ingreso al país de las siguientes plagas asociadas a éstos, *Vespula germanica*, *Choristoneura fumiferana*, *Choristoneura occidentalis*, *Deroceras reticulatum*, *Diprion similis*, *Orgyia pseudotsugata*, *Paradiplosis tumifex*, *Grovesiella abieticola*, *Rhabdochline weirii*, *Nalepella ednae*, *Epitrimerus pseudotsugae* y *Phomopsis lokoyae*.¹

La plaga que detecto la Profepa durante la inspección ambiental en puertos, aeropuertos y fronteras fue de molusco

Deroceras reticulatum (babosa gris), la cual es considerada como plaga de alto riesgo para cultivos de maíz, soya, girasol, hortalizas, plantas de ornato y vegetación de bosque.

Partiendo de este acontecimiento, el legislador promovente expresa su preocupación por la importación de árboles de navidad naturales que se hace cada año en México, toda vez que en los árboles provenientes de Canadá y Estados Unidos, se han registrado plagas y enfermedades que ponen en peligro la calidad, no sólo de los árboles de navidad producidos en el territorio nacional, sino también de las zonas agrícolas y de los recursos forestales en su conjunto.

De esta problemática ambiental la Profepa ha venido trabajando, toda vez, que en 1996, se implementó la operación del Programa de Inspección en Puertos, Aeropuertos y Fronteras, cuyos objetivos son: “Prevenir y combatir el tráfico ilegal internacional de especies de vida silvestre reguladas”, y “Prevenir la introducción de plagas de importancia cuarentenaria a nuestro país”. Asimismo, fue creado con el objeto de: “Cumplir los compromisos adquiridos por México al adherirse a la Convención Sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Flora y Fauna (CITES) 1991”, “Cumplir las responsabilidades derivadas de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria del año de 1976 y ratificada en el 2000”, y “Verificar el cumplimiento de las restricciones no arancelarias de las fracciones listadas en el Acuerdo de Clasificación y Codificación de Mercancías cuya Importación y Exportación está Sujeta a Regulación por Parte de la Semarnat, publicado en el Diario Oficial de la Federación en 1995 y sus posteriores modificaciones”.²

Otra inquietud del promovente es la producción mexicana de árboles de navidad naturales, por lo que manifiesta la importancia de continuar con el otorgamiento de incentivos para el fortalecimiento de la producción de éstos.

Actualmente, existen en México poco más de 500 proyectos de plantaciones forestales comerciales especializadas en el cultivo de árboles de navidad, de los cuales 22% ya está en producción. La superficie plantada actualmente es de aproximadamente mil 750 hectáreas en 14 estados, destacando el estado de México con 800 ha; el Distrito Federal con 220 ha; Guanajuato con 210 ha, Veracruz con 195 ha; Michoacán 130 y Puebla con 100 ha. El resto se distribuyen en Nuevo León, Morelos, Hidalgo, Querétaro, Tamaulipas y otras entidades.³

Derivado de la actividad que realiza la Semarnat sobre los trabajos de sanidad forestal y de plantaciones comerciales por conducto de la Comisión Nacional Forestal, así como de la inspección y vigilancia en puertos, aeropuertos y fronteras de la importación de arbolitos naturales de navidad por la Profepa, esta Comisión considera relevante exhortar a la Semarnat para que envíe a este órgano legislativo el informe del Programa de Inspección Fitosanitaria de la temporada 2009, para la importación de árboles de navidad.

Por las consideraciones expuestas, los integrantes de esta comisión nos permitimos someter a consideración del pleno de la honorable Cámara de Diputados el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a enviar a este órgano legislativo el informe del Programa de Inspección Fitosanitaria de la temporada 2009 para la importación de árboles de navidad. Asimismo, que siga implementando los incentivos para la producción de árboles de navidad certificados, a través de los proyectos de plantaciones forestales comerciales especializadas en el cultivo de éstos.

Notas:

1 Diario Oficial de la Federación, noviembre 6 de 2009, Primera Sección, México, DF, p. 9.

2 Información disponible en:

<http://www.profepa.gob.mx/PROFEPA/InspeccionIndustrial/PuertosAeropuertosyFronteras/>

3 Información disponible en: http://www.conafor.gob.mx/index.php?option=com_content&task=blogcategory&id=45&Itemid=145

Dado en el salón de plenos de la honorable Cámara de Diputados el día 17 de febrero del 2010.

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, diputados:

Ninfa Salinas Sada (rúbrica), presidenta; Roberto Borge Angulo, Jeny de los Reyes Aguilar (rúbrica), Héctor Franco López (rúbrica), Ernesto de Lucas Hopkins (rúbrica), Augusta Valentina Díaz de Rivera Hernández (rúbrica), Agustín Torres Ibarrola (rúbrica), Ma. Dina Herrera Soto (rúbrica), Araceli Vázquez Camacho (rúbrica), Alejandro Carabias Icaza (rúbrica), Jaime Álvarez Cisneros (rúbrica), secretarios; An-

drés Aguirre Romero (rúbrica), Juan José Guerra Abud (rúbrica), Eduardo Yáñez Montaña (rúbrica), María Estela de la Fuente Dagdug, Judith Fabiola Vásquez Saut (rúbrica), José Ignacio Pichardo Lechuga (rúbrica), Jorge Venustiano González Ilescas, José Alfredo Torres Huitrón, Francisco Alejandro Moreno Merino, Víctor Manuel Kidnie de la Cruz (rúbrica), Jesús Giles Sánchez (rúbrica), Juan Pablo Escobar Martínez (rúbrica), Leoncio Morán Sánchez (rúbrica), María de la Paz Quiñones Cornejo (rúbrica), José Manuel Hinojosa Pérez (rúbrica), Alejandro Bahena Flores, Óscar Saúl Castillo Andrade (rúbrica), Leticia Robles Colín (rúbrica), Gerardo del Mazo Morales.»

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Están a discusión los puntos de acuerdo. En virtud de que no se ha registrado orador alguno se consideran suficientemente discutidos y se reservan para su votación económica en conjunto. Continúe la Secretaría.

COMISIONES DE JUVENTUD Y DEPORTE

El Secretario diputado Jaime Arturo Vázquez Aguilar: «Dictamen de la Comisión de Juventud y Deporte, con puntos de acuerdo por los que se exhorta a diversos congresos estatales a crear una comisión de juventud y deporte; y a los gobiernos estatales y a los municipales, a establecer órganos administrativos de apoyo de la juventud y el deporte nacionales

Honorable Asamblea:

La Comisión de Juventud y Deporte de la LXI Legislatura de la honorable Cámara de Diputados del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45 numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 56, 60, 64, 87, 88 y demás relativos y aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta a la honorable asamblea el siguiente dictamen.

Antecedentes

A la Comisión de Juventud y Deporte de la LXI Legislatura de la honorable Cámara de Diputados del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos le fue turnado para su estudio y dictamen el expediente número 488, que contiene una proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversos Congreso estatales a instaurar Comisio-

nes de Juventud y Deporte para fortalecer las acciones y medidas a favor de los jóvenes mexicanos, así como a los gobiernos estatales y municipales a favorecer la creación de órganos administrativos encargados de la aplicación y ejecución de disposiciones del sector juvenil y de la actividad deportiva, presentado por el diputado Juan Carlos Natale López, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, el jueves 29 de octubre de 2009.

El legislador refiere que la importancia de los jóvenes y el fomento del deporte deben tener sin duda mayor atención de los gobiernos locales y municipales como un fenómeno cultural y social; ya que los jóvenes son uno de los mayores generadores de recursos económicos y humanos.

Asimismo, de acuerdo con datos del Consejo Nacional de Población, las personas de 12 a 29 años de edad suman más de 35 millones, que representan el 33 por ciento de la población nacional. En efecto, la tercera parte de la población nacional corresponde al sector juvenil, que se infiere como un óptimo bono demográfico.

El diputado promovente resalta que el aprovechamiento de las potencialidades de los jóvenes depende de los apoyos sociales e institucionales con que cuenten. De ahí la importancia de diseñar y poner en marcha políticas públicas que se orienten a mejorar sus posibilidades de acceso a actividades que garanticen su pleno desarrollo físico, familiar, psicológico, deportivo, cultural y educativo, y que, en conjunto, constituyan la base para contribuir a fortalecer sus capacidades para la vida productiva del país. En otras palabras, el mayor desafío en esta tarea radica en lograr el pleno acceso de los jóvenes a la educación con calidad y pertinencia y a empleos bien remunerados, programas que atiendan su salud y promuevan adecuadamente la práctica del deporte, actividades culturales y artísticas que propicien su desarrollo integral y más facilidades para la adquisición de vivienda, entre otros aspectos, expone el legislador.

En este sentido, indica que el éxito de la atención de las instituciones gubernamentales hacia este sector dependerá en gran medida del diseño, inclusión e implantación de acciones y programas por el lado administrativo, y de un marco normativo oportuno y adecuado por el lado legislativo. De esta manera, el diputado justifica la necesidad de fortalecer la capacidad de respuesta de los órganos legislativos y administrativos de cada nivel de gobierno para garantizar el pleno acceso a las oportunidades de este grupo poblacional el cual, resalta el promovente, ha llegado a ser

criminalizado por algunos funcionarios y legisladores al momento de diseñar ciertas leyes.

La Comisión de Juventud y Deporte procedió al estudio y análisis del punto de acuerdo de referencia, llevando a cabo para tal efecto diversas reuniones de trabajo con los integrantes de la misma, hasta alcanzar el dictamen que hoy se presenta con las siguientes

Consideraciones

Este órgano legislativo coincide con el legislador promovente respecto a la importancia de la juventud y el fomento al deporte.

En cuanto a la juventud mexicana, no obstante que siempre ha formado parte del discurso de los distintos actores sociales, ha sido históricamente relegada, en los hechos casi nunca se han atendido sus necesidades básicas, así las y los jóvenes siguen enfrentando frecuentemente y a mayor escala situaciones sociales adversas y en cadena para su desarrollo, como la falta de oportunidades, el incremento del desempleo y en consecuencia de la pobreza, haciéndose más amplia la brecha de las desigualdades y de la discriminación, generándose un efecto social de invisibilidad de sus aportaciones y la relevancia de éstas. Es decir, no se ha hecho conciencia sobre la importancia que representan, por ejemplo, en nuestro país el aprovechamiento de los dividendos demográficos ha sido muy modesto, por citar algo; entre 2000 y 2006, la población de 15 a 64 años aumentó de 60.3 a 67.1 millones y se mejoraron las condiciones de dependencia demográfica. A su vez, la población económicamente activa ocupada se incrementó de 39.5 millones a 42.6 millones en el mismo lapso. Sin embargo, los aumentos en el empleo formal fueron discretos, de acuerdo con estimaciones del Conapo basadas en los resultados de la Encuesta Nacional de Empleo del Inegi.

La realidad es reveladora, la importancia que representan las y los jóvenes mexicanos para el desarrollo de nuestra sociedad es ahora, más que nunca, histórica, pues contamos con una población de jóvenes que representan cerca del 27.3 por ciento de la población total, y que alcanzará su máximo histórico en unos años más, constituyendo desde ahora un bono demográfico es decir, un proceso de transición demográfica en el que la población mexicana en edad de trabajar es mayor que la dependiente, lo que significa para México la oportunidad de desarrollo más grande hacia los próximos 20 años.

En cuanto a la práctica de la cultura física y deporte, su importancia no es menos que la de la juventud. Los sociólogos¹ coinciden en que el deporte es un fenómeno social emergente que ha tenido un avance importante en las últimas dos décadas, al cual se le atribuyen infinidad de beneficios, por ejemplo; ayuda a la formación de identidades nacionales y personales, otorga la oportunidad para proyectar tensiones y canalizar la agresividad y adopta diferentes grados de complejidad en su proceso de socialización, tanto desde una perspectiva institucional como individual, hasta conseguir armonizar las perturbadoras divisiones del sistema social, es decir, haciendo efectivos los procesos de integración y socialización de los individuos.²

El deporte, entendido en este sentido, representa un ejemplo viviente y eficiente de organización y cohesión social, pues cumple una clara función integradora y socializadora.³ Asimismo, los estudiosos de la materia encuentran en la actividad física, que es también parte esencial del deporte, un papel preponderante para la prevención de diversas enfermedades pues, por ejemplo, ayuda a prevenir y/o controlar la diabetes, la hipertensión arterial, constituye una de las acciones más importantes de prevención primaria de las enfermedades cardiovasculares⁴ e incrementa la capacidad respiratoria y la fortaleza de las estructuras óseas y musculares, entre muchos otros beneficios para la salud. Por otro lado, la cultura física conlleva beneficios de culturización cuyos alcances día a día se van apreciando como la prevención e inhibición de conductas antisociales.

Razones fundamentales como estas hacen urgente la atención prioritaria de los gobiernos de los tres órdenes, en sus respectivos ámbitos de competencia, por lo que la Comisión de Juventud y Deporte comparte por completo con el legislador la idea de atender a la juventud mexicana así como la cultura física y el deporte empezando por el gobierno. De ahí la necesidad de contar con instituciones gubernamentales tanto de la federación, de los estados, del Distrito Federal como de los municipios, especiales, es decir, organismos administrativos de la juventud y del deporte.

Motivada por la propuesta del diputado promovente, la Comisión de Juventud y Deporte llevó a cabo una investigación de campo a fin de conocer que Congresos estatales cuentan con un órgano legislativo en materia de juventud y de deporte, encontrando que; de los 31 estados, así como el DF, sólo 9 Congresos locales no cuentan cuando menos con una comisión ordinaria (permanente) que atienda los asuntos de juventud y de deporte, siendo estos los siguientes:

Entidad federativa	Comisión de Juventud	Comisión de Deporte
Baja California Sur	No tiene	Si tiene
Campeche	No tiene	Si tiene
Durango	No tiene	Si tiene
Puebla	No tiene	Si tiene
San Luis Potosí	No tiene	Si tiene
Guerrero	Si tiene	No tiene
Oaxaca	Es especial (temporal)	Es especial (temporal)
Tamaulipas	Es especial (temporal)	Es especial (temporal)
Yucatán	Es especial (temporal)	Es especial (temporal)

Lo anterior, merece el reconocimiento de este órgano legislativo y de la sociedad en general para todos los Congresos que han demostrado sensibilidad para atender temas prioritarios como el de la juventud y el deporte. Asimismo, para los Congresos que aún no lo han hecho, este órgano legislativo estima conveniente exhortarlos respetuosamente para que se sensibilicen ante la necesidad de atender a la juventud y el deporte.

De la misma manera, es pertinente hacer un exhorto a los gobiernos estatales y municipales a crear órganos administrativos encargados de la aplicación y ejecución de disposiciones y políticas que promuevan el desarrollo integral de las y los jóvenes, e impulsen entre la sociedad la práctica de la cultura física y el deporte dentro de su ámbito de competencia; tomando como base sus planes de desarrollo y de acuerdo con su capacidad técnica, humana y financiera.

Por las consideraciones expuestas, las Comisión de Juventud y Deporte emite el siguiente

Dictamen

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los Congresos de Baja California Sur, Campeche, Durango, Puebla, San Luis Potosí, Guerrero, Oaxaca, Tamaulipas y Yucatán, a crear una Comisión de Juventud y Deporte ordinaria, para que atienda las necesidades específicas de estos sectores de la población mexicana.

Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los gobiernos de los estados y de los municipios a crear órganos administrativos encargados de la aplicación y ejecución de disposiciones y políticas que promuevan el desarrollo integral de las y los jóvenes, e impulsen entre la sociedad la práctica de la cultura física y el deporte dentro de su ámbito de

competencia, con base en sus planes integrales de desarrollo y de acuerdo con su capacidad técnica, humana y financiera; y en los casos de contar con éstos, fortalecerlos administrativa, presupuestal y jurídicamente.

Notas:

1 Confróntese Ribeiro da Silva Ataide, *Psicología del deporte y preparación del deportista*, Kapelusz, Buenos Aires, segunda edición, 1975, página 77; Lagardera Otero, Francisco, *La Sociología y el Deporte*, INEFC, Universidad de Lleida, página 14.

2 *Ibidem*, página 15.

3 Elias Norberto, 1992. Refiriéndose a la aportación social del deporte, comenta que lejos de significar un pasatiempo inocuo e intrascendente, es una más de las claves sociales que nos permiten comprender el origen y evolución de los tiempos modernos: “La deportivización fue como un empuje civilizador comparable por su dirección global a la cortesanización de los guerreros, proceso en el que las opresivas reglas de la etiqueta desempeñaron un papel significativo... es posible pensar que las sociedades europeas, desde el siglo XV en adelante, sufrieran una transformación que imponía a sus miembros una reglamentación cada vez mayor de su conducta y sus sentimientos... el progresivo reforzamiento de los controles reguladores sobre las conductas de las personas y la correspondiente formación de la conciencia, la interiorización de las normas que regulan más detalladamente todas las esferas de la vida, garantizaba a las personas mayor seguridad y estabilidad en sus agradables asociadas con formas de conducta más sencillas y espontáneas. **El deporte fue una de las soluciones a este problema**”. Confróntese Lagardera Otero, Francisco, *La Sociología y el Deporte*. Op. Cit. páginas 21 y 22.

4 Revista “*Deporte Federado*”, Codeme, Año 4, número 19, febrero de 2005.

Salón de sesiones de la Comisión de Juventud y Deporte, Palacio Legislativo de San Lázaro, a los dieciséis días del mes de febrero de dos mil diez.

La Comisión de Juventud y Deporte, diputados: Francisco Javier Landero Gutiérrez (rúbrica), presidente; Salvador Caro Cabrera (rúbrica), Sandra Méndez Hernández (rúbrica), Fidel Kuri Grajales (rúbrica), Juan José Cuevas García (rúbrica), César Daniel González Madruga, Sixto Alfonso Zetina Soto (rúbrica), Carlos Torres Piña (rúbrica), Juan Carlos Natale López (rúbrica), secretarios; Carlos Cruz Mendoza, Manuel Ignacio Acosta Gutiérrez, Andrés Aguirre Romero (rúbrica), Noé Martín Vázquez Pérez, Manuel Esteban de Esarte Pesqueira, Francisco Ramos Montaña, Rolando Bojórquez Gutiérrez (rúbrica), Onésimo Mariscales Delgadillo (rúbrica), Martín Enrique Castillo Ruz (rú-

brica), Jesús Everardo Villarreal Salinas, Yulenny Guylaine Cortés León (rúbrica), Wendy Guadalupe Rodríguez Galarza (rúbrica), María Antonieta Pérez Reyes, Daniel Gabriel Ávila Ruiz (rúbrica), Dora Evelyn Triguerras Durón, Jesús Gerardo Cortés Mendoza (rúbrica), Indira Vizcaíno Silva (rúbrica), César Francisco Burelo Burelo, Ilich Augusto Lozano Herrera (rúbrica), Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, Diego Guerrero Rubio (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Están a discusión los puntos de acuerdo. En virtud de que no se ha registrado orador alguno consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se aprueban éste y los puntos de acuerdo anteriormente reservados.

El Secretario diputado Jaime Arturo Vázquez Aguilar: En votación económica se pregunta si se aprueban éste y los puntos de acuerdo anteriormente reservados. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor presidente, la mayoría es por la afirmativa.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Aprobados los puntos de acuerdo. Comuníquense.

LEY PARA PREVENCIÓN DE ACTIVIDADES
ILÍCITAS A TRAVÉS DE SERVICIOS
MÓVILES DE TELECOMUNICACIONES

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Continuamos con el orden del día que son dictámenes negativos.

En virtud de que se encuentran publicados en la Gaceta Parlamentaria, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se autoriza que sólo se dé lectura a los puntos de acuerdo.

El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez: Por instrucciones de la Presidencia, se consulta a la asamblea, en votación económica, si se autoriza que sólo se dé lectura a los puntos de acuerdo. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Mayoría por la afirmativa, señor presidente.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Se autoriza. En consecuencia proceda la Secretaría a dar lectura a los puntos de acuerdo.

El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez: «Dictamen de la Comisión de Comunicaciones, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que expide la Ley para Prevención de Actividades Ilícitas a través de Servicios Móviles de Telecomunicaciones

Honorable Asamblea:

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, 72 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39, 45, numeral 6, incisos f) y g), y numeral 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 55, 56, 60, 65, 87, 88, 93 y 94 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión de Comunicaciones somete a la consideración del pleno de esta honorable asamblea el presente dictamen en sentido negativo, al tenor de los siguientes

Antecedentes

I. En sesión ordinaria celebrada en fecha 2 de diciembre de 2008, se dio cuenta a la asamblea de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, de la iniciativa que expide la Ley para la Prevención de Actividades Ilícitas a través de Servicios Móviles de Telecomunicaciones, suscrita por el diputado César Duarte Jáques, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

II. En la misma sesión, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, en uso de sus facultades y mediante el oficio número DPGL 60-II-4-1778, instruyó el turno de la iniciativa de referencia a la Comisión de Comunicaciones, con opinión de las Comisiones de Justicia, y de Presupuesto y Cuenta Pública de la LX Legislatura para su estudio y dictamen; sin embargo por razones desconocidas, dicho órgano colegiado no emitió el dictamen correspondiente.

III. Con base en lo anterior, la Comisión de Comunicaciones de la LXI Legislatura procedió a la revisión del expediente, al análisis de la iniciativa y la elaboración del presente dictamen en sentido negativo.

Contenido de la iniciativa

1. El proponente argumenta que la telefonía celular ha permitido tener una sociedad cada vez mejor comunicada, transformando la vida cotidiana de las personas, así como la actividad económica en el mundo. Que la demanda de estas tecnologías ha cambiado el quehacer cotidiano de las sociedades, permitiendo comunicar a personas en lugares y a distancias nunca antes imaginadas, activando así, la agenda política, social y económica de la humanidad.

2. Que México en los últimos años ha experimentado una revolución comunicativa que ha impactado económicamente a un mercado que engloba a las empresas concesionarias y distribuidoras; empleados y sobre todo usuarios, los cuales generan una economía que consolida a la industria de la telefonía móvil como una de las más sólidas.

3. Comenta como uno de los aspectos relevantes que en 1996 existían en nuestro país cerca de 1 millón de líneas móviles y para el año 2000 esta cifra había aumentado a 14 millones de teléfonos celulares; precisa que a la fecha, de acuerdo a estudios recientes, la cifra se aproxima a los 62 millones de líneas celulares, siendo el medio de comunicación más utilizado en todo México.

4. Que en los últimos años, las bondades de la telefonía celular se han pervertido en mala fe, llegando a ocupar un lugar preponderante como herramienta para la consumación de actos delictivos. Que es común escuchar que secuestradores, asaltantes, extorsionadores y narcotraficantes hagan uso de los servicios de la telefonía celular por la finalidad de movilidad y sustitución que se ofrece en el mercado; de cambio de servicio - prepago y renta - o de número, así como de las ventajas que representan el anonimato que da el simple hecho de cambiar un chip.

5. En este orden de ideas, resalta el proponente que estudios recientes realizados por el Consejo para la Ley y los Derechos Humanos, AC, muestran que en México se cometen diariamente alrededor de 760 ilícitos utilizando este medio de comunicación como medio directo para lograr su cometido.

Que la extorsión, las amenazas y el hostigamiento vía telefónica, las comunicaciones de "negociación" con secuestradores y familiares de sus víctimas, la realización de actividades ilegales, el espionaje y las llamadas que conllevan a fraudes cibernéticos o electrónicos, son algunas actividades delictivas que se realizan por medio del te-

léfono celular, adicionalmente, se debe agregar el robo de equipos y tarjetas de prepago. Que el mismo estudio muestra que se han detectado cerca de 240 grupos criminales dedicados a la extorsión vía telefónica, y en muchas ocasiones operando con teléfonos celulares desde los Centros de Readaptación Social.

6. Que bajo las circunstancias actuales que vive el país, es necesario establecer las disposiciones legales que permitan regular el uso adecuado de la telefonía celular, aplicando nuevas reglas, medidas y procedimientos para que los operadores móviles estén obligados a perfeccionar el servicio que ofrecen, con el objeto de colaborar con las autoridades competentes en la prevención y persecución de actos u operaciones ilícitas realizadas a través de los equipos de telecomunicación.

7. Que uno de los objetivos principales de la iniciativa que se presenta es establecer como requisito que los concesionarios u operadores móviles, tengan la obligación de mantener un registro completo de los teléfonos celulares que comercializan.

8. La Iniciativa plantea que cada operador móvil deberá crear, mantener y actualizar una base de datos de las comunicaciones que se originen, cursen y terminen empelando su red pública de telecomunicaciones, con el fin de que permitan identificar con precisión diversos datos.

Dispone que los concesionarios de las redes públicas de telecomunicaciones deberán mantener un registro de los usuarios de los servicios de telefonía celular y sus respectivos modos de transmisión ya sean de voz, datos o video, que hayan sido suspendidos por robo o extravío, permitiendo así, estar en posibilidades de determinar si estos vuelven a ser utilizados.

9. Adicionalmente, la iniciativa propone la creación de una unidad especializada, dependiente de la Comisión Federal de Telecomunicaciones, que tenga como objeto concentrar, actualizar y analizar los registros proporcionados por los concesionarios. Dicha unidad, mediante orden dictada por un juez competente, estará facultada para compartir la información concreta y específica de los registros de los operadores móviles, y en este sentido, deberá coordinarse con las instituciones de seguridad pública para la persecución de los delitos.

Es importante mencionar que la Iniciativa impone la obligación a dicha unidad de estar en contacto con las autori-

dades similares de otros países, a efecto de compartir la información necesaria para dar seguimiento a los delitos en los que se utilicen teléfonos celulares extranjeros.

Establecidos los antecedentes y el contenido de la iniciativa, los miembros de la Comisión de Comunicaciones de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados que suscriben el presente dictamen exponemos las siguientes

Consideraciones

1. Esta comisión llevó a cabo el análisis y discusión del contenido de la Iniciativa con proyecto de decreto que expide la Ley para la Prevención de Actividades Ilícitas a través de Servicios Móviles de Telecomunicaciones, en los términos expuestos por el diputado César Duarte Jáques, al proponer la regulación de los aspectos relacionados con las obligaciones de los concesionarios de redes públicas de telecomunicaciones; los suscriptores y concesionarios; la información contenida en las bases de datos; la tecnología y los servicios, para que el uso de la telefonía celular sea utilizada únicamente en beneficio de la población y no en su contra.

2. Resulta necesario establecer las disposiciones legales que permitan regular el uso adecuado de la telefonía celular, aplicando nuevas reglas, medidas y procedimientos para que los operadores móviles estén obligados a perfeccionar el servicio que ofrecen, para colaborar con las autoridades competentes en la prevención y persecución de actos u operaciones ilícitas realizadas a través de los equipos de telecomunicaciones.

3. El 9 de febrero de 2009, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Telecomunicaciones, con el propósito de que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, por conducto de la Comisión Federal de Telecomunicaciones, supervise la elaboración y actualización por parte de los concesionarios, del Registro Nacional e Usuarios de Telefonía Móvil, como una acción coordinada con la autoridad correspondiente, que permitan combatir los delitos de extorsión, amenazas, secuestros en cualquiera de sus modalidades o algún delito grave o relacionado con la delincuencia organizada, así como las medidas necesarias para llevar un registro pormenorizado u preciso sobre los usuarios de teléfonos móviles, con la debida protección de datos.

Se considera inviable la iniciativa en estudio, ya que las reformas a la Ley Federal de Telecomunicaciones, publicadas mediante decreto el día 9 de febrero de 2009, se atienen al propósito de la iniciativa.

Por lo expuesto, los diputados integrantes de la Comisión de Comunicaciones de la LXI Legislatura, sometemos a la consideración del pleno de esta honorable asamblea el siguiente

Acuerdo

Primero. Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que expide la Ley para la Prevención de Actividades Ilícitas a través de Servicios Móviles de Telecomunicaciones, presentada por el diputado César Duarte Jáques, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional el martes 2 de diciembre de 2008.

Segundo. Archívese el expediente como asunto resuelto y totalmente concluido. Publíquese en la Gaceta Parlamentaria.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de diciembre de 2009.

La Comisión de Comunicaciones, diputados: José Adán Ignacio Rubí Salazar (rúbrica), presidente; Éric Luis Rubio Barthell (rúbrica), Baltazar Martínez Montemayor (rúbrica), Pablo Rodríguez Regordosa (rúbrica), Arturo García Portillo (rúbrica), Juan Gerardo Flores Ramírez (rúbrica), Liev Vladimir Ramos Cárdenas, Marcos Alberto Covarrubias Villaseñor (rúbrica), Gerardo Leyva Hernández, Fernando Ferrera Olivares (rúbrica), secretarios; Maurilio Ochoa Millán (rúbrica), Ana Estela Durán Rico (rúbrica), Sofía Castro Ríos (rúbrica), Hugo Héctor Martínez González (rúbrica), Carlos Cruz Mendoza (rúbrica), Rogelio Cerda Pérez (rúbrica), Manuel Humberto Cota Jiménez (rúbrica), Janet Graciela González Tostado (rúbrica), Reginaldo Rivera de la Torre (rúbrica), Ricardo Ahued Bardahuil (rúbrica), Fidel Kuri Grajales (rúbrica), Leonardo Arturo Guillén Medina (rúbrica), Sergio Arturo Torres Santos (rúbrica), María Elena Perla López Loyo (rúbrica), Juan Huerta Montero (rúbrica), Adriana Fuentes Cortés (rúbrica), Javier Corral Jurado, Adriana Sarur Torre (rúbrica), Martha Angélica Bernardino Rojas, Francisco Hernández Juárez.»

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Están a discusión los puntos de acuerdo.

El diputado Mario Alberto di Costanzo Armenta (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Tiene la palabra el diputado Mario di Costanzo. Sí, diputado, dígame.

El diputado Mario Alberto di Costanzo Armenta (desde la curul): Estamos desechando iniciativas, son dictámenes de diferentes comisiones.

En virtud de que hace un rato se aprobó un punto de acuerdo relativo a los árboles de navidad, en marzo. Es decir, no sabemos ni qué se está votando. Pediría que en términos del artículo 108 del Reglamento, los integrantes o el presidente de cada comisión, siquiera nos explicara qué es lo que se está desechando. Creo que es importante saber qué estamos desechando para poder saber cómo se va a votar, presidente.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Están publicados íntegramente, diputado, en la Gaceta Parlamentaria.

Ya la asamblea aprobó que en virtud de estar publicados se proceda solamente a la votación de los puntos de acuerdo. Seguramente que si usted le da lectura va a encontrar las razones por las cuales en la comisión, integrada por todos los grupos parlamentarios, consideraron desechar estas iniciativas.

En virtud de que no se ha registrado orador alguno se reserva para su votación en conjunto. Continúe la Secretaría.

LEY DEL SERVICIO PUBLICO DE
ENERGIA ELECTRICA -
LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez: «Dictamen de las Comisiones Unidas de Energía, y de Comunicaciones, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes del Servicio Público de Energía Eléctrica, y Federal de Telecomunicaciones

Honorable Asamblea:

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, inciso e), ambos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en rela-

ción con los diversos 60, 87, y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, las Comisiones de Energía y de Comunicaciones someten a consideración del Pleno de esta honorable asamblea el presente dictamen en sentido negativo, al tenor de los siguientes:

Antecedentes

I. En sesión ordinaria celebrada en fecha 13 de diciembre de 2007, se dio cuenta a la asamblea de esta Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, de la iniciativa con proyecto de decreto que reforma, deroga y adiciona los artículos 6 de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, así como el artículo 7 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, suscrita por el diputado José Antonio Almazán González, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

II. En la misma sesión, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, en uso de sus facultades y mediante el Oficio número D.G.P.L. 60-II-2-1159, instruyó el turno de la iniciativa de referencia a la Comisión de Energía y a la Comisión de Comunicaciones para su estudio y la formulación del dictamen correspondiente.

III. Las comisiones dictaminadoras de la LXI Legislatura han procedido a la revisión del expediente, al análisis de la iniciativa y la elaboración del presente dictamen.

Contenido de la iniciativa

1. Dentro de la exposición de motivos, la presente iniciativa señala que el desarrollo de nuevas tecnologías en materia de telecomunicaciones, particularmente la PLC (Power Line Communication), hace posible que a través de la red del sistema eléctrico nacional se pueden transmitir datos, imágenes y voz (carrier of carriers). Este novedoso avance tecnológico puede significar un salto para el desarrollo de nuestra sociedad al hacer más accesible esta imprescindible herramienta de trabajo y difusión de conocimientos, para todos los habitantes de nuestra nación.

Asimismo, desde la nacionalización de la industria eléctrica mexicana, el 27 de septiembre de 1960, nuestro país ha venido desarrollando una infraestructura de electrificación que cubre el 97 por ciento del territorio nacional. Se han unificado las frecuencias de distribución a 110 KW y se ha creado un sistema eléctrico que funciona de manera integrada en la mayor parte de nuestro país.

La iniciativa refiere que, dada la importancia que tiene la industria de las telecomunicaciones en México y, señala para el caso particular de la desaparecida Luz y Fuerza del Centro, se tiene la infraestructura para ofrecer servicios de última milla, de voz, datos, imagen e Internet a través de la red de distribución eléctrica; se estima que dicha infraestructura podría aumentar la calidad y bajar el costo de los servicios de Internet en nuestro país.

2. Desde el 10 de noviembre de 2006, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes otorgó a la Comisión Federal de Electricidad el título de concesión de una red pública de telecomunicaciones interestatal que permite ofrecer a través de sus líneas existentes, interconexión a los diversos operadores de servicios de telecomunicaciones.

3. El diputado José Antonio Almazán González plantea reformar el artículo 6 de la Ley de Servicio Público de Energía Eléctrica, así como el artículo 7 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, a efecto de facultar a los organismos Luz y Fuerza del Centro y Comisión Federal de Electricidad (ahora únicamente Comisión Federal de Electricidad) para que participen a través de su red eléctrica en el servicio de voz, imagen, datos e Internet. La participación en el PLC sería una actividad complementaria por parte de estas dos empresas, con el objetivo de prestar un servicio con precios competitivos y de mayor calidad, en beneficio de los usuarios.

Establecidos los antecedentes y el contenido de la iniciativa, los miembros de las comisiones de Comunicaciones y de Energía de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados que suscriben el presente dictamen exponemos las siguientes:

Consideraciones

Respecto del análisis de la iniciativa que aquí se dictamina, es importante señalar las valiosas aportaciones que al respecto formularon los diputados José del Pilar Córdova y Sergio Quiroz, integrantes de la Comisión de Energía.

Primera. El 11 de octubre de 2009 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto mediante el cual se extingue el organismo descentralizado Luz y Fuerza del Centro, el artículo 1o. del mismo decreto establece: “Se extingue el organismo descentralizado Luz y Fuerza del Centro, el cual conservará su personalidad jurídica exclusivamente para efectos del proceso de liquidación”.

De lo anterior se desprende que la iniciativa en referencia es técnicamente imposible de aprobación, debido a la extinción del organismo público Luz y Fuerza del Centro.

Segunda. En lo que se refiere a la Comisión Federal de Electricidad, cabe señalar que como la misma iniciativa indica, desde el 10 de noviembre de 2006 la Secretaría de Comunicaciones y Transportes otorgó a la Comisión Federal de Electricidad la concesión de una red pública de telecomunicaciones interestatal que le permitiría ofrecer, a través de sus líneas existentes con que cuenta a nivel nacional, interconexión a los diversos operadores de servicios de telecomunicaciones. Este título de concesión es para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones interestatal, cuya vigencia será de 15 años.

Por lo que, en este sentido, no es necesario modificar el artículo 7o. de la Ley Federal de Telecomunicaciones, debido a que los artículos 11, 24 y 44 de dicho ordenamiento establecen los procedimientos de concesión, para el fin antes mencionado.

Tercera. En el artículo primero del proyecto de decreto propuesto en la iniciativa, se señala lo siguiente:

“Artículo primero. Se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica para quedar como sigue:

Artículo 6. Para los efectos del artículo anterior, la Secretaría de Energía, Minas e Industria Paraestatal autorizará, en su caso, los programas que someta a su consideración la Comisión Federal de Electricidad y Luz y Fuerza del Centro, en relación con los actos previstos en el artículo 4. Todos los aspectos técnicos relacionados con la generación, transmisión y distribución de energía eléctrica serán responsabilidad exclusiva de la Comisión Federal de Electricidad **como una actividad complementaria de la prestación del servicio público de energía eléctrica, tanto la CFE como Luz y Fuerza del Centro podrán participar, a través de su red pública de telecomunicaciones; mediante sus torres de transmisión; su red subterránea; su red aérea y sus postes, en la prestación de servicios de transmisión de imagen, voz, datos, internet y televisión por cable, denominado Power Line Communications; en los términos que establecen la fracción X, del artículo 3, y el artículo 7, ambos de la Ley Federal de Telecomunicaciones.**”

Los cambios propuestos al artículo citado aparecen en negrita.

Al respecto, estas comisiones dictaminadoras realizan las siguientes observaciones a la redacción de la adición planteada:

a. La redacción del texto que se propone adicionar da lugar a confusiones pues carece de una sintaxis adecuada. Ello es así, en virtud de que no existe una consecución de ideas entre la primera parte del párrafo sexto vigente y la segunda parte que se propone adicionar. No se toma en consideración que el artículo 6o. vigente de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, por su contenido, se relaciona directamente con los artículos 4o. y 5o. del mismo ordenamiento.

b. Existe una confusión de términos en cuanto a que se entiende por una *red pública de telecomunicaciones* en la redacción que se propone adicionar al artículo citado. En efecto, se establece que "...tanto la CFE como Luz y Fuerza del Centro podrán participar, a través de su red pública de telecomunicaciones..." La redacción anterior da lugar a que se entienda que ambos organismos descentralizados ya tienen una red pública de telecomunicaciones, lo cual es incorrecto.

Para instalar, operar y explotar una red de telecomunicaciones se requiere de una concesión que expide la Secretaría de Comunicaciones y Transportes de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la Ley Federal de Telecomunicaciones. Adicionalmente, el objetivo de la iniciativa que aquí se dictamina, como se señala en la exposición de motivos, lo que se pretende es precisamente facultar a los organismos descentralizados mencionados para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones.

c. En la redacción de la adición propuesta se describen elementos que ya se encuentran definidos en la legislación actual, concretamente en la Ley Federal de Telecomunicaciones.

Se propone agregar en la redacción del artículo 6o. vigente de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica: "...mediante sus torres de transmisión; su red subterránea; su red aérea y sus postes..."

En la fracción VIII del artículo 3 de la Ley Federal de Telecomunicaciones se define la "red de telecomunica-

ciones" como un sistema integrado por medios de transmisión y, entre otros, se encuentran las redes de transmisión eléctrica. Si lo que se pretende es tener una red de dicha naturaleza, entonces deberá hacerse alusión como medio de transmisión a la red eléctrica con que cuenta el país. Se suma a lo anterior, el hecho de que en la fracción citada ya se hace referencia a centrales, dispositivos de conmutación o cualquier equipo necesario, como elementos adicionales a los medios de transmisión que componen el sistema de la red de telecomunicaciones.

d. Igualmente, se mencionan de forma innecesaria otros elementos que ya se encuentran definidos en la Ley Federal de Telecomunicaciones.

Se propone en la redacción en comento: "...en la prestación de servicios de transmisión de imagen, voz, datos, internet y televisión por cable, denominado Power Line Communications..."

En la fracción XIV del Artículo 3 de la Ley Federal de Telecomunicaciones se establece que por "telecomunicaciones" se entiende toda emisión, transmisión o recepción de signos, señales, escritos, imágenes, voz, sonidos o información de cualquier naturaleza que se efectúa a través de hilos, radioelectricidad, medios ópticos, físicos, u otros sistemas electromagnéticos. En consecuencia, no resulta adecuado volver a señalar algunos de los elementos ya establecidos en la legislación aplicable.

Consecuentemente, la redacción propuesta es inadecuada e incorrecta, al no tomar en consideración la normatividad aplicable al tema de las redes públicas de telecomunicaciones establecida en la Ley Federal de Telecomunicaciones. Ello aunado a que la redacción carece de una sintaxis adecuada que orilla a una lectura confusa del artículo que se pretende adicionar.

Cuarta. Por otra parte, en el Artículo segundo del proyecto de decreto propuesto en la iniciativa, se señala lo siguiente:

"Artículo segundo. Se reforma el artículo 7, de la Ley Federal de Telecomunicaciones, para quedar como sigue:

Artículo 7. La presente ley tiene...

Para coadyuvar en la realización de estos objetivos, y además fortalecer la red pública de telecomunica-

ciones, la CFE y Luz y Fuerza del Centro, podrán arrendar sus redes de telecomunicaciones a otras empresas oferentes de servicios de telefonía, Internet y de televisión por cable. Para tal efecto, se utilizará la red eléctrica de estas empresas, para enlazar a los usuarios con la telefonía pública e Internet, y cuya aplicación se extiende a ámbitos tan importantes para el desarrollo del país como la educación, salud, vivienda, cultura y recreación para las familias mexicanas.

Para el logro de estos objetivos,..."

El diputado José Antonio Almazán González propone reformar el artículo 7 de la Ley Federal de Telecomunicaciones para adicionar un segundo párrafo, del cual se resalta el texto arriba transcrito con la finalidad de distinguir la propuesta realizada.

Al respecto, estas comisiones dictaminadoras realizan las siguientes observaciones a la redacción de la adición planteada:

En el párrafo propuesto se establece como idea central el que los organismos descentralizados Comisión Federal de Electricidad y Luz y Fuerza del Centro puedan arrendar sus redes de telecomunicaciones para diferentes servicios relacionados con la misma. Dicha redacción resulta errónea e inadecuada, toda vez que, al igual que en el caso de la reforma comentada en el apartado anterior, no se toma en consideración la normatividad legal vigente aplicable a las redes públicas de telecomunicaciones.

Efectivamente, en el contenido de las fracciones VIII, X y XIV del artículo 3 de la Ley Federal de Telecomunicaciones se definen los conceptos de telecomunicaciones, red de telecomunicaciones, así como red pública de telecomunicaciones.

Así, el hecho de operar una red de telecomunicaciones para cualquier concesionario implica obtener un título de concesión otorgado por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y, a su vez, implica diversos derechos y obligaciones. Entre dicho derechos se encuentran el de explotar comercialmente los servicios de telecomunicaciones (artículo 3, fracción X, en relación con artículo 11, fracción II).

De la misma manera que en la reforma propuesta para la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, la redacción propuesta a la Ley Federal de Telecomunicaciones es in-

adecuada e incorrecta, al no tomar en consideración la normatividad aplicable al tema de las redes públicas de telecomunicaciones establecida en ese mismo ordenamiento.

Por lo antes expuesto, los diputados integrantes de las comisiones de Energía y de Comunicaciones de la LXI Legislatura, sometemos a consideración del Pleno de esta honorable asamblea el siguiente:

Acuerdo

Primero. Se desecha la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica y de la Ley Federal de Telecomunicaciones, presentada por el diputado José Antonio Almazán González.

Segundo. Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.

Palacio Legislativo de San Lázaro, febrero de 2010.

La Comisión de Energía, diputados: Felipe de Jesús Cantú Rodríguez (rúbrica), Ramón Ramírez Valtierra (rúbrica), José del Pilar Córdova Hernández (rúbrica), Jesús Everardo Villarreal Salinas (rúbrica), Sergio Lorenzo Quiroz Cruz (rúbrica), Ivideliza Reyes Hernández (rúbrica), José Erandi Bermúdez Méndez, Juan Gerardo Flores Ramírez (rúbrica), Eduardo Mendoza Arellano (rúbrica), Laura Itzel Castillo Juárez (rúbrica en contra), Pedro Jiménez León, Tomás Gutiérrez Ramírez (rúbrica), Víctor Manuel Kidnie de la Cruz, Eduardo Alonso Bailey Elizondo (rúbrica), Canek Vázquez Góngora, José Luis Soto Oseguera, Jorge Alberto Juradini Rumilla, José Luis Velasco Lino (rúbrica), Alfredo Villegas Arreola, Luis Antonio Martínez Armengol (rúbrica), Genaro Mejía de la Merced (rúbrica), Éric Luis Rubio Barthell (rúbrica), Miguel Martín López (rúbrica), Alfredo Javier Rodríguez Dávila, Nelly del Carmen Márquez Zapata (rúbrica), César Octavio Pedroza Gaitán (rúbrica), Elsa María Martínez Peña (rúbrica), Magdalena Torres Abarca (rúbrica), Ramón Jiménez López (rúbrica en contra), Cesar Francisco Burelo Burelo (rúbrica).

La Comisión de Comunicaciones, diputados: José Adán Ignacio Rubí Salazar (rúbrica), presidente; Éric Luis Rubio Barthell (rúbrica), Baltazar Martínez Montemayor (rúbrica), Pablo Rodríguez Regordosa (rúbrica), Arturo García Portillo (rúbrica), Juan Gerardo Flores Ramírez (rúbrica), Liev Vladimir Ramos Cárdenas, Marcos Alberto Covarrubias Villaseñor (rúbrica en abstención), Gerardo Leyva Hernández, Fernando Ferreyra Olivares (rúbrica), secretarios; Maurilio Ochoa Millán (rúbrica), Ana Estela Durán Rico (rúbrica), Sofía Castro Ríos (rúbrica), Hugo Héctor Martínez González (rúbrica), Carlos Cruz Mendoza (rúbrica), Rogelio Cerda Pérez (rúbrica), Manuel Humberto Cota

Jiménez (rúbrica), Janet Graciela González Tostado (rúbrica), Reginaldo Rivera de la Torre (rúbrica), Ricardo Ahued Bardahuil (rúbrica), Fidel Kuri Grajales (rúbrica), Leonardo Arturo Guillén Medina (rúbrica), Sergio Arturo Torres Santos (rúbrica), María Elena Perla López Loyo (rúbrica), Juan Huerta Montero (rúbrica), Adriana Fuentes Cortés (rúbrica), Javier Corral Jurado, Adriana Sarur Torre (rúbrica), Martha Angélica Bernardino Rojas, Francisco Hernández Juárez.»

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Están a discusión los puntos de acuerdo. En virtud de que no se ha registrado orador alguno se reserva para su votación en conjunto. Continúe la Secretaría.

El diputado Mario Alberto di Costanzo Armenta (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Sí, diputado, dígame.

El diputado Mario Alberto di Costanzo Armenta (desde la curul): Primero, en el punto anterior, solicité en términos del artículo 108 del Reglamento, que sea algún integrante de la comisión que está proponiendo estos dictámenes el que venga a exponer en qué consisten los dictámenes.

Esto es muy aparte de que se haya publicado en la Gaceta o no se haya publicado; es muy claro el Reglamento. ¿O ya vamos a violar, también el Reglamento?

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: No, no estamos violando ningún reglamento, diputado. Le estoy indicando dónde está verdaderamente inscrito y lo invito a que le dé lectura en la Gaceta Parlamentaria. Continúe la Secretaría.

LEY DE FISCALIZACION
SUPERIOR DE LA FEDERACION

El Secretario diputado Carlos Samuel Moreno Terán: «Dictamen de la Comisión de la Función Pública, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 16 de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación

Honorable Asamblea:

A la Comisión de la Función Pública en la LX Legislatura fue turnada para estudio y dictamen la iniciativa que refor-

ma el artículo 16 de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación, en materia de presupuestos con perspectiva de género, hacia la igualdad entre mujeres y hombres, presentada por integrantes de la Comisión de Equidad y Género de la LX legislatura.

La Comisión de la Función Pública, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 73, fracción XXX, en relación con el 113, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39, numerales 1 y 3, y 45, numerales 6, incisos e), f) y g), y 7, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 56, 60, 65, 88, 93 y 94 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, somete a consideración de esta honorable asamblea el presente dictamen con proyecto de decreto. Y al efecto expone los siguientes

Antecedentes

1. Con fecha 30 de abril de 2009, integrantes de la LX Legislatura presentaron ante el pleno del Congreso de la Unión la iniciativa que adiciona diversas disposiciones de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación, en materia de presupuestos con perspectiva de género, hacia la igualdad entre mujeres y hombres.
2. En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso de la Unión dispuso que dicha iniciativa fuera turnada para estudio y dictamen a la Comisión de la Función Pública de la Cámara de Diputados, asignándole el número de expediente 6071.
3. Una vez recibida y previo estudio de la iniciativa, se preparó el siguiente proyecto de dictamen:

Contenido de la iniciativa

I. La iniciativa que se dictamina propone considerar la igualdad entre mujeres y hombres al momento de establecer los criterios para las auditorías, procedimientos, métodos y sistemas necesarios para la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública y del Informe de Avance de Gestión Financiera.

II. Los integrantes de la LX Legislatura expresaron en la exposición de motivos lo siguiente:

En el cambio político, económico y social que México enfrenta, demanda la incorporación de la perspectiva de género en los criterios de diseño, implantación, evalua-

ción de las políticas públicas y del Presupuesto público, no sólo para atender las demandas derivadas de la creciente participación de las mujeres en el mercado laboral y en los puestos de toma de decisiones sino para dar cumplimiento de los derechos culturales, civiles y políticos de la población. Asimismo, y con el fin de cerrar brechas, se han implantado acciones afirmativas y desarrollado políticas específicas dirigidas al mejoramiento de la condición social de las mujeres tanto a nivel federal como local.

Los expertos en política económica coinciden en que las políticas públicas aumentarán su eficacia si sus beneficios trascienden de manera equitativa a la mayor parte de la población a que van dirigidas, y serán más eficientes si se basan en la identificación correcta de las circunstancias y motivaciones de los agentes económicos involucrados. Sin embargo, estas cualidades deseadas en las políticas públicas no han podido convertirse en una realidad para las mujeres, debido a que su posición y condición de género las continúan excluyendo, discriminando y limitando en el acceso, control y disfrute de los recursos, bienes y servicios públicos.

Los proponentes continúan:

Actualmente, el presupuesto basado en resultados trata de evaluar el efecto del gasto en la población objetivo y, por tanto, abre la posibilidad para la incorporación de la perspectiva de género como una herramienta analítica que apoya en la detección del beneficio de los programas y las políticas en mujeres y en hombres, la que fortalece la rendición de cuentas y transparencia. De acuerdo con lo que establece la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, realizar análisis del Presupuesto desde la perspectiva de género contribuye a que los gobiernos rindan cuentas de sus compromisos con la igualdad de género y los derechos humanos de las mujeres.

Por la misma razón, este proceso de incorporar la perspectiva de género en la planeación y el presupuesto implica además revisar que se dé cumplimiento a la normatividad en la materia. En esta parte del proceso, la función fiscalizadora cobra relevancia para el ejercicio democrático, dado que el Legislativo tiene la facultad de hacer una revisión del ejercicio valiéndose de un órgano técnico, en este caso la Auditoría Superior de la Federación. Es necesario que también durante esta etapa se

considere lo referente al cumplimiento del principio de igualdad entre las mujeres y los hombres.

En la argumentación de esta iniciativa se reconoce que el proceso de incorporar lineamientos y criterios, y realizar revisiones, la fiscalización con perspectiva de género permitirá observar el cumplimiento o las deficiencias para ejecutar los mandatos y compromisos adquiridos por el Estado mexicano en la materia, en específico lo referente a los presupuestos con perspectiva de género.

Considerando

1. Conforme a la publicación de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, de fecha 29 de mayo de 2009, en el Diario Oficial de la Federación por promulgación del presidente de la República, licenciado Felipe Calderón Hinojosa, y con estricto arreglo a sus facultades constitucionales, que entró en vigor el día siguiente al de su publicación de manera sincrónica para toda la república, por tratarse de un ordenamiento federal, siendo lo anterior el 30 de mayo de 2009 para dar cumplimiento al decreto de aprobación expedido por el Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, dejó sin materia la presente iniciativa.

2. La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación referida abrogó de manera automática la anterior Ley de Fiscalización Superior de la Federación, la cual era el ordenamiento que afectaría la presente iniciativa en estudio. Lo anterior da lugar a que la iniciativa que adiciona diversas disposiciones de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación, en materia de presupuestos con perspectiva de género, hacia la igualdad entre mujeres y hombres, se quedara sin materia.

Por las razones y argumentación anteriores, la Comisión de la Función Pública emite la siguiente

Conclusión

En virtud de lo establecido en los considerandos primero y segundo del dictamen, la comisión dictamina y resuelve en sentido negativo la iniciativa que adiciona diversas disposiciones de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación, en materia de presupuestos con perspectiva de género, hacia la igualdad entre mujeres y hombres, por carecer de materia; y somete a consideración de esta soberanía los siguientes

Acuerdos

Primero. Se desecha la iniciativa que reforma el artículo 16 de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación, en materia de presupuesto con perspectiva de género, hacia la igualdad entre mujeres y hombres, presentada por integrantes de la LX Legislatura el 30 de abril de 2009.

Segundo. Archívese el expediente como asunto totalmente concluido.

La Comisión de la Función Pública, diputados: Pablo Escudero Morales (rúbrica), presidente; Patricio Chirinos del Ángel (rúbrica), Josué Cirino Valdés Huezo (rúbrica), Marcos Pérez Esquer (rúbrica), Juan Carlos López Fernández (rúbrica), secretarios; Salvador Caro Cabrera (rúbrica), Yulenny Guylaine Cortés León (rúbrica), Esthela Damián Peralta, Ernesto de Lucas Hopkins (rúbrica), Carlos Alberto Ezeta Salcedo (rúbrica), Lizbeth García Coronado, Miguel Ángel García Granados, César Daniel González Madruga (rúbrica), Janet Graciela González Tostado, Agustín Guerrero Castillo (rúbrica), Jorge Alberto Juraidini Rumilla (rúbrica), Sergio Lobato García (rúbrica), Kenia López Rabadán, Tereso Medina Ramírez (rúbrica), Héctor Pedroza Jiménez (rúbrica), Pedro Peralta Rivas, Eviel Pérez Magaña, Ramón Ramírez Valtierra (rúbrica), Ivideliza Reyes Hernández (rúbrica), José Francisco Rábago Castillo (rúbrica), Fausto Sergio Saldaña del Moral (rúbrica), María del Pilar Torre Canales, Enrique Torres Delgado (rúbrica), Enrique Octavio Trejo Azuara (rúbrica), Guillermo José Zavaleta Rojas.»

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Están a discusión los puntos de acuerdo. En virtud de que no se ha registrado orador alguno, se reserva para su votación en conjunto. Continúe la Secretaría.

LEY DE COMERCIO EXTERIOR

El Secretario diputado Carlos Samuel Moreno Terán: «Dictamen de la Comisión de Economía, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Comercio Exterior

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Economía de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, correspondiente a la LX Legislatura, le fue turnada para su estudio y dictamen la siguiente

iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Comercio Exterior, presentada por la diputada Bertha Yolanda Rodríguez Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, el 30 de abril de 2008, ante la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión. Lo anterior, con fundamento en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

La Comisión de Economía, con fundamento en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 58, 60, 87, 88 y 94 del Reglamento Interior para el Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se abocó al estudio y análisis de la iniciativa mencionada al tenor de los siguientes

Antecedentes

Primero. En la sesión celebrada en esta Cámara de Diputados, el 30 de abril de 2008, los secretarios dieron cuenta al pleno de esta soberanía de la iniciativa con proyecto de decreto que presentó la diputada Bertha Yolanda Rodríguez Ramírez, del Grupo Parlamentario Partido Revolucionario Institucional.

Segundo. El presidente de la Mesa Directiva acordó dar el siguiente trámite: Túrnese a la Comisión de Economía.

Tercero. La legisladora expone en lo siguiente:

... Los grandes cambios sociales, culturales, económicos, tecnológicos y laborales vividos durante las últimas décadas del siglo XX y el periodo que corre de este siglo han modificado sustancialmente la vida de las personas y sobre todo de las mujeres. El aumento de la esperanza de vida, su mayor nivel educativo y la tendencia a tener menos hijos son factores que han influido en su creciente participación laboral.

Las mujeres representan en nuestro país poco más de 50 por ciento de la población. De ellas, sólo 35 por ciento se encuentran ocupadas en el mercado laboral, 53 por ciento de los hogares mexicanos dependen de los ingresos económicos de las mujeres y, en promedio, sus ingresos son 35 por ciento menores a los de los hombres.

México adquirió como compromiso, en la Plataforma de Pekín, reforzar la capacidad económica y las redes de

apoyo a las mujeres, fomentar la armonización de las responsabilidades de hombres y mujeres con respecto al trabajo y la familia y proporcionar capacitación, información y apoyo firme e institucional para el acceso de las mujeres a los mercados económicos.

En la actualidad, el trabajo de las mujeres ha dejado de ser complementario del trabajo de los hombres. Sin embargo, ante un mercado laboral aún difícil para la incorporación femenina, muchas mujeres se desempeñan en categorías laborales bajas, debido, principalmente, a condiciones discriminatorias propias del actual mercado laboral. Lo anterior, aunado a la pretensión de obtener autonomía profesional y económica, evitar la jerarquización laboral, luchar por la flexibilidad de horarios que les permitan conciliar su vida familiar y personal y, ante todo, crear las condiciones que destierren la discriminación por motivos de género. Estos importantes objetivos, condicionantes de la auténtica igualdad social, hacen imprescindible la necesidad de allegarse de ingresos económicos por cuenta propia mediante la creación de pequeñas y medianas empresas que se conviertan a su vez en generadoras de empleos. Esta tendencia se observa mucho más marcada en las mujeres jóvenes y en virtud de la implementación de políticas y programas institucionales de apoyo a las mujeres emprendedoras para formar parte del sector empresarial, ahora existen mejores circunstancias para emprender proyectos que constituyan una fuente de desarrollo económico para las mujeres, así como para sus familias.

A escala mundial cada vez más mujeres se suman al mundo empresarial, laboral y productivo. Sólo en las zonas urbanas son dueñas de 31 por ciento de los negocios. Según datos de la Organización Internacional del Trabajo, las mujeres empresarias en Latinoamérica, desde hace algunos años, tienen una edad promedio de 35 años, son mujeres casadas y con hijos, 50 por ciento cuenta con carrera universitaria, dedican más de 48 horas semanales al trabajo empresarial y menos de 30 horas a las actividades en el hogar; 70 por ciento son socias o dueñas de micro, pequeñas y medianas empresas con un nivel de 10 años de antigüedad y tienden a crear estrategias empresariales basadas en la apertura a las innovaciones en materia de relaciones laborales. Su participación gremial es considerada baja y los factores que limitan el acceso de las mujeres a los diversos gremios empresariales son, principalmente, sus responsabilidades familiares, la falta de tiempo y la ausencia de estímulo e información por parte de las organizaciones em-

presariales. De hecho, al nivel de los directorios empresariales en América Latina, las mujeres constituyen sólo 6 por ciento y 30 por ciento en las comisiones, según un diagnóstico realizado por la Organización Internacional del Trabajo en 1992.

Las mujeres empresarias han probado tener una visión transformadora de los modelos de trabajo existentes y muestran un profundo compromiso para maximizar la productividad y las utilidades que generan, así como para aprovechar los avances tecnológicos y fomentar el intercambio internacional. Además, existen claras evidencias de que están comprometidas con el cuidado de nuestro planeta y la generación de políticas que fomenten el crecimiento económico propio y de la sociedad en su conjunto.

No obstante lo anterior, persisten la falta de confianza en sí mismas y los prejuicios sociales. Es el caso de las mujeres empresarias que se enfrentan a la falta de experiencia empresarial y de comercialización, a la insuficiente formación empresarial en aspectos administrativos y de difusión de sus productos, la escasa actualización e información en temas económicos y financieros, barreras en el acceso a fuentes financieras y a los problemas de conciliación laboral, personal y familiar.

Lo anterior hace necesaria la implementación de mecanismos que valoricen las capacidades de liderazgo y gestión pública y empresarial de las mujeres, por lo que es fundamental estimular cada vez más la creación de empresas dirigidas y operadas por mujeres que contribuyan a la superación de la pobreza y al desarrollo económico en México.

El gran desafío hoy día consiste en desarrollarnos plenamente como mujeres y como personas íntegras; superar la pobreza y los fenómenos de exclusión; y lograr un bienestar económico y social que sea viable, sostenible y equitativo. Las mujeres empresarias y sus organizaciones pueden ser promotoras y aliadas activas en este proceso.

La iniciativa que hoy someto a la consideración de esta honorable asamblea propone reformar la Ley de Comercio Exterior, a efecto de que la Secretaría de Economía promueva y fomente el crecimiento de las pequeñas y medianas empresas creadas y dirigidas por mujeres, a través de establecer facultades expresas para promover la exportación de sus productos.

De igual forma, propone que se establezca en las reglas de origen de las mercancías que ingresan al país y que se exportan, un porcentaje de utilización de mano de obra de las mujeres, como parte de las reglas de contenido nacional a regional que certifican los productos; de este modo, en el contexto de la globalización y la integración de los mercados, que hoy parece ser el coto privilegiado de las grandes empresas y que acentúa un peligroso mercantilismo de las relaciones sociales y económicas, en el marco de las doctrinas del comercio justo y del comercio solidario que muchas voces impulsan mundialmente, como Joseph Stiglitz, Amartya Sen o Noam Chomsky se pugna por darle rostro social a estos procesos.

De este modo, cuestiones como el comercio y las inversiones también es legítimo que se ligen a objetivos de bienestar y de equidad social, por lo que sería muy importante que los flujos comerciales tengan reglas que impulsen una mayor y mejor equidad. Por ello, esta propuesta garantizaría un mayor impulso en las empresas, de proporcionar empleo para las mujeres, pues se deberá certificar un porcentaje de la participación de la mujer en la elaboración de los productos objeto del comercio internacional, con lo que México sería sin duda un ejemplo para otras regiones y países.

Por lo antes expuesto y fundado, me permito someter a la consideración de esta soberanía, la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Comercio Exterior

Único. Se reforma el último párrafo del artículo 10 y se adiciona en el artículo 5o. un nuevo texto en la fracción XII, recorriéndose el texto vigente de las actuales fracciones, en orden numérico consecutivo, ambos de la Ley de Comercio Exterior, para quedar como sigue:

I. a XI. ...

XII. Promover y fomentar la exportación de productos elaborados por pequeñas y medianas empresas creadas y dirigidas por mujeres;

XIII. Emitir reglas que establezcan disposiciones de carácter general en el ámbito de su competencia, así como los criterios necesarios para el cumplimiento de las leyes, acuerdos o tratados comerciales internacionales,

decretos, reglamentos, acuerdos y demás ordenamientos generales de su competencia, y

XIV. Las demás que le encomienden expresamente las leyes y los reglamentos.

Artículo 10. ...

I. a III. ...

La secretaría podrá utilizar criterios adicionales cuando no se pueda cumplir con los anteriores, los cuales deberán especificarse en la regla de origen respectiva. Asimismo impulsará que se establezca un porcentaje de utilización de mano de obra de las mujeres, como parte del contenido nacional o regional que deben certificar los productos que ingresan al país y que se exportan ...

Cuarto. Dicha iniciativa fue dictaminada negativamente por la Comisión de Economía de la LX Legislatura en fecha 26 de marzo de 2009; sin embargo, aun y cuando fue enviada a la mesa directiva, en razón de la finalización de labores de aquella legislatura, no alcanzó a ser presentada al pleno de la Cámara de Diputados.

Quinto. Que de conformidad con el acuerdo relativo a los dictámenes de proyectos de ley o decreto y proposiciones con punto de acuerdo que quedaron pendientes de resolver por el pleno de la Cámara de Diputados de la pasada legislatura, aprobado por la Mesa Directiva el 17 de septiembre de 2009, los dictámenes quedarán a disposición de las comisiones respectivas de esta LXI Legislatura con el carácter de proyectos.

Sexto. Así, el 6 de octubre de 2009, la Mesa Directiva de esta legislatura regresó el dictamen referido a esa comisión a fin de reiniciar su trámite legislativo.

Consideraciones

Primera. Que de conformidad con el numeral 3o. del artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos en relación con el 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, esta Comisión de Economía es competente para conocer sobre la iniciativa con proyecto de decreto presentada por la diputada Bertha Yolanda Rodríguez Ramírez.

Segunda. Que el 12 de enero de 2001, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la ley que crea al Instituto Na-

cional de las Mujeres que se constituye formalmente el 8 de marzo de ese mismo año, en el marco de la celebración del Día Internacional de la Mujer, lo cual es una prueba fehaciente de que existen mecanismos que buscan la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, así como combatir la discriminación contra las mujeres en nuestro país.

Tercera. Que dada la importancia que tiene el que se facilite e impulse el trabajo de mujeres, existen programas de capacitación laboral dirigidos a las mujeres, mediante los cuales la Secretaría del Trabajo y Previsión Social busca vincular en forma oportuna, eficaz y adecuada a las trabajadoras desempleadas con las opciones de colocación que ofrecen las empresas productivas, de acuerdo con sus conocimientos, habilidades y experiencia. Asimismo, capacita a la población femenil desempleada y subocupada con el fin de facilitar su incorporación en el empleo y elevar la productividad, mediante el otorgamiento de becas para las mujeres.

Cuarta. Que la Ley de Comercio Exterior tiene por objeto regular y promover el comercio exterior, incrementar la competitividad de la economía nacional, propiciar el uso eficiente de los recursos productivos del país, integrar adecuadamente la economía mexicana con la internacional, defender la planta productiva de prácticas desleales del comercio internacional y contribuir a la elevación del bienestar de la población.

Quinta. Que las disposiciones sobre las reglas de origen establecidas en el Capítulo IV del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), que trata sobre reglas de origen, así como las correlativas de los demás acuerdos comerciales de México, tienen como objeto determinar cuándo se considera originario un bien para efectos de obtener el trato preferencial, previsto en el tratado.

Asimismo, el artículo 402 del TLCAN, y sus correlativos en los demás tratados de libre comercio suscritos por México, establecen las disposiciones para determinar el valor de contenido regional de un bien. Dichas disposiciones no diferencian, en cuanto a género, el tipo de mano de obra que se debe utilizar en la producción de un bien.

En este sentido, determinar un porcentaje de mano de obra femenino dentro de las reglas de origen de contenido regional sería violatorio de lo que las partes acordaron en el TLCAN e inclusive también violaría otros tratados internacionales que México ha suscrito, como el Convenio

Internacional para la Simplificación y Armonización de los Regímenes Aduaneros de 1999, donde en su anexo K, al definir las reglas de origen, no se hace distinción sobre el género, religión, edad o demás características particulares de quienes participaron en su producción o elaboración, por lo que una reforma en tal sentido de igual forma violentaría dicho tratado.

Sexta. Que debe mencionarse que el objetivo de las reglas de contenido regional o nacional consiste en asegurar un grado mínimo de integración de la industria a través de un porcentaje de contenido nacional o regional. Dicha integración viene determinada por el grado de utilización de insumos que se puedan considerar de origen nacional o regional, según sea el caso, así como mano de obra, principalmente.

En este sentido, la definición de un porcentaje obligatorio de empleo mano de obra femenina en una regla de origen implicaría la reducción de la flexibilidad de las estructuras de producción, las cuales se harían mucho más dependientes de las fluctuaciones que se presentan en el mercado laboral y en su composición, y limitaría las alternativas que puede tener una empresa para definir las condiciones que le permitan maximizar sus ventas.

Asimismo, las reglas de origen de producción, fabricación o elaboración tienen como propósito identificar los procesos industriales específicos que se tienen que efectuar, con el fin de que el bien final que se o tiene de dichos procesos se pueda considerar originario de un país o región según sea el caso.

Aunque dichas reglas podrían permitir la definición de procesos industriales que sean efectuados únicamente mediante el uso de mano de obra femenina, debe decirse que el criterio fundamental para establecer la regla de origen se define a nivel técnico a partir de la transformación que se tiene que efectuar sobre los insumos y no respecto del género que participa en su elaboración.

Séptima. Que los integrantes de la Comisión de Economía coinciden con la exposición de motivos que la diputada Bertha Yolanda Rodríguez Ramírez, plasma en la iniciativa que puso a consideración de la Cámara de Diputados, en los que básicamente manifiesta la necesidad de implementación de mecanismos que valoricen las capacidades de liderazgo y gestión pública y empresarial de las mujeres; sin embargo, también reconocen y concluyen que existen varios organismos de nuestro país enfocados en ese objeto,

los cuales han impulsado la acción coordinada para abrir las puertas a una verdadera igualdad entre hombres y mujeres, pues la premisa básica es que las profesiones están abiertas a todos los ciudadanos por igual; por lo que, el modificar la Ley de Comercio Exterior no se estima como el medio idóneo para dar a conocer e impulsar participación de las mujeres en las pequeñas y medianas empresas.

Octava. Por lo que en virtud de lo expuesto, la Comisión de Economía:

Acuerda

Primero. Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Comercio Exterior, presentada por la diputada Bertha Yolanda Rodríguez Ramírez, del Partido Revolucionario Institucional.

Segundo. Archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 28 de enero de 2010.

La Comisión de Economía, diputados: Ildefonso Guajardo Villarreal (rúbrica), Alejandro Cano Ricaud (rúbrica), Melchor Sánchez de la Fuente (rúbrica), Jorge Alberto Juraidini Rumilla (rúbrica), José Luis Velasco Lino (rúbrica), Narcedalia Ramírez Pineda (rúbrica), Norma Sánchez Romero (rúbrica), María Antonieta Pérez Reyes (rúbrica), Leoncio Alfonso Morán Sánchez (rúbrica), Rodrigo Pérez-Alonso González (rúbrica), Indira Vizcaíno Silva (rúbrica), Jorge Antonio Kahwagi Macari, Roberto Borge Angulo (rúbrica), Javier Duarte de Ochoa, Jorge Hernández Hernández (rúbrica), Jorge Humberto López Portillo Basave (rúbrica), David Penchyna Grub (rúbrica), David Ricardo Sánchez Guevara, Jesús Everardo Villarreal Salinas (rúbrica), José Antonio Arámbula López (rúbrica), Sergio Gama Dufour, Luis Enrique Mercado Sánchez (rúbrica), Ramón Merino Loo, Martín Rico Jiménez, Ramón Jiménez López (rúbrica), Gerardo Leyva Hernández (rúbrica), Carlos Torres Piña (rúbrica), José Torres Robledo (rúbrica), Ifigenia Martha Martínez y Hernández (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Están a discusión los puntos de acuerdo. No existiendo orador alguno registrado, se reserva para su votación en conjunto. Continúe la Secretaría.

LEY FEDERAL DE PROTECCION AL CONSUMIDOR

El Secretario diputado Jaime Arturo Vázquez Aguilar: «Dictamen de la Comisión de Economía, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 2o. de la Ley Federal de Protección al Consumidor

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Economía de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión correspondiente a la LX Legislatura fue turnada para estudio y dictamen la iniciativa de decreto que reforma la Ley Federal de Protección al Consumidor, presentada por la diputada Elsa de Guadalupe Conde Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Alternativa, el 10 de marzo de 2009, ante la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión. Lo anterior, con fundamento en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

La Comisión de Economía, con fundamento en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 58, 60, 87, 88 y 94 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se abocó al estudio y análisis de la iniciativa, al tenor de los siguientes

Antecedentes

Primero. En sesión celebrada en la Cámara de Diputados el 10 de marzo de 2009, los secretarios de ésta dieron cuenta al pleno de la iniciativa con proyecto de decreto que presentó la diputada Elsa de Guadalupe Conde Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Alternativa.

Segundo. El presidente de la Mesa Directiva acordó dar el siguiente trámite: “Túrnese a la Comisión de Economía”.

Tercero. La legisladora expone en resumen lo siguiente:

- Modificar el artículo 2o. de la Ley Federal de Protección al Consumidor, a fin de que se reconozca a los niños y a los adolescentes como consumidores.

(Se anexa al dictamen copia simple de la iniciativa para su consulta.)

Cuarto. Dicha iniciativa fue dictaminada negativamente por la Comisión de Economía de la LX Legislatura, en fecha 2 de abril de 2009. Sin embargo, una vez enviada a la Mesa Directiva de esa legislatura, no alcanzó a presentarse al pleno de la Cámara de Diputados.

Quinto. De conformidad con el acuerdo relativo a los dictámenes de proyectos de ley o decreto y proposiciones con punto de acuerdo que quedaron pendientes de resolver por el pleno de la Cámara de Diputados de la pasada legislatura, aprobado por la Mesa Directiva el 17 de septiembre de 2009, los dictámenes quedarán a disposición de las comisiones respectivas de la LXI Legislatura con el carácter de proyectos.

Sexto. El 6 de octubre de 2009, la Mesa Directiva de esta legislatura regresó el dictamen referido a esa comisión a fin de reanudar el trámite legislativo.

Consideraciones

Primera. Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Comisión de Economía es competente para conocer sobre la iniciativa con proyecto de decreto presentada por la diputada Elsa de Guadalupe Conde Rodríguez.

Segunda. Que la Comisión de Economía estima que el planteamiento realizado por la diputada de Alternativa, no obstante que puede considerarse que sus fines son correctos y congruentes con el deber ser, no puede ser considerada viable desde el punto de vista jurídico por las siguientes razones:

1. La Ley Federal de Protección al Consumidor tiene por objeto promover y proteger los derechos y la cultura del consumidor, así como procurar la equidad, certeza y seguridad jurídica en las relaciones entre proveedores y **consumidores**, correspondiendo su aplicación a la Procuraduría Federal de Consumidor.

2. El artículo 2o. de la referida ley establece qué se entiende por *consumidor*:

I. Consumidor: **la persona física o moral que adquiere, realiza o disfruta como destinatario final bienes, productos o servicios.** Se entiende también por *consumidor* a la persona física o moral que ad-

quiera, almacene, utilice o consuma bienes o servicios con objeto de integrarlos en procesos de producción, transformación, comercialización o prestación de servicios a terceros, únicamente para los casos a que se refieren los artículos 99 y 117 de esta ley.

3. Como se observa, en la anterior disposición a efecto de definir al *consumidor* se utiliza el término *persona física* que adquiere, realiza o disfruta de bienes productos o servicios. *Persona física* es un término jurídico que se refiere a los individuos con capacidad para contraer obligaciones y ejercer derechos, para lo que el Código Civil Federal, en el artículo 22 –que es correlativo a todos los Códigos Civiles de la República Mexicana– dispone: “La capacidad jurídica de las personas físicas se adquiere por el nacimiento y se pierde por la muerte; pero desde el momento en que un individuo es concebido, entra bajo la protección de la ley y se le tiene por nacido para los efectos declarados en el presente código”. De ahí que se concluya que la Ley Federal de Protección al Consumidor en la actualidad ya considera como consumidores a los **niños y a los adolescentes**.

4. Cabe mencionar que sobre el tema del alcance del término *consumidor* –de si abarca a los niños o no–, a la fecha no se ha generado debate alguno.

5. De lo expuesto se concluye que ya la Ley Federal de Protección al Consumidor considera consumidores a los **niños y a los adolescentes**, por lo cual una reforma en ese sentido lo único que generaría es incertidumbre en la aplicación de la ley hacia casos actuales y pendientes de resolución donde los consumidores fueran niños o adolescentes, pues se mandaría el mensaje de que antes de la reforma este sector no era considerado no que proteger de acuerdo con las disposiciones de la ley en comento, lo que inclusive podría usarse como medio de interpretación analógica para otros cuerpos legales a fin de evitar la aplicación de la ley donde el bien en juego esté afectando a los niños.

6. La inclusión en la ley de los términos *niños y adolescentes* como definición para considerarlos consumidores por sí sola no tendría el efecto de evitar el uso de propaganda del tipo que menciona la promovente, sino que lo que se necesitaría en todo caso es que la Profeco aplique el objeto de la ley, de acuerdo con los principios básicos de las relaciones de consumo que se establecen en el artículo 1o. y en la fracción VII del artículo 76 Bis,

entre otros –los que incluso menciona la propia promotora en la exposición de motivos de la iniciativa–, o que en su defecto se regule vía legislación el contenido de la publicidad que va dirigida a ese sector vulnerable de la población, pues como se desprende de los argumentos que utiliza la diputada Elsa de Guadalupe Conde Rodríguez, hay suficiente bibliografía que documenta el efecto adverso en los menores de la publicidad del tipo que se menciona en la iniciativa, así como del uso abusivo de los proveedores. Sin embargo, se reitera, modificar el artículo 2o. de la Ley Federal de Protección al Consumidor en los términos en que se propone no es la vía correcta para lograr los fines que persigue la iniciativa que se dictamina.

Tercera. En virtud de lo expuesto, la Comisión de Economía

Acuerda

Primero. Se desecha la iniciativa de decreto que reforma el artículo 2o. de la Ley Federal de Protección al Consumidor, presentada por la diputada Elsa de Guadalupe Conde Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Alternativa, el 10 de marzo de 2009.

Segundo. Archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 17 de febrero de 2010.

La Comisión de Economía, diputados: Ildefonso Guajardo Villarreal (rúbrica), Alejandro Cano Ricaud (rúbrica), Melchor Sánchez de la Fuente (rúbrica), Jorge Alberto Juraidini Rumilla (rúbrica), José Luis Velasco Lino, Narcedalia Ramírez Pineda (rúbrica), Norma Sánchez Romero (rúbrica), María Antonieta Pérez Reyes, Leoncio Alfonso Morán Sánchez (rúbrica), Rodrigo Pérez-Alonso González (rúbrica), Indira Vizcaíno Silva (rúbrica), Jorge Antonio Kahwagi Macari (rúbrica), Roberto Borge Angulo, Javier Duarte de Ochoa, Jorge Hernández Hernández (rúbrica), Jorge Humberto López Portillo Basave (rúbrica), David Penchyna Grub, David Ricardo Sánchez Guevara, Jesús Everardo Villarreal Salinas, José Antonio Arámbula López (rúbrica), Sergio Gamma Dufour (rúbrica), Luis Enrique Mercado Sánchez, Ramón Merino Loo, Martín Rico Jiménez, Ramón Jiménez López (rúbrica), Gerardo Leyva Hernández, Carlos Torres Piña (rúbrica), José Torres Robledo, Ifigenia Martha Martínez y Hernández (rúbrica en abstención).»

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Están a discusión los puntos de acuerdo. En virtud de no haberse registrado orador alguno, se reserva para su vo-

tación en conjunto. Continúe la lectura de los documentos la Secretaría.

LEY FEDERAL DE PROTECCION AL CONSUMIDOR

El Secretario diputado Jaime Arturo Vázquez Aguilar: «Dictamen de la Comisión de Economía, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 10 Bis a la Ley Federal de Protección al Consumidor

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Economía de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, correspondiente a la LX Legislatura, fue turnada para estudio y dictamen iniciativa que adiciona el artículo 10 Bis a la Ley Federal de Protección al consumidor, presentada por el honorable Congreso de Chihuahua, el 4 de febrero 2009, ante la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión. Lo anterior, con fundamento en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

La Comisión de Economía, con fundamento en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 58, 60, 87, 88 y 94 del Reglamento Interior para el Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se abocó al estudio y análisis de la iniciativa mencionada al tenor de los siguientes

Antecedentes

Primero. En sesión celebrada en esta Cámara de Diputados el 4 de febrero 2009, los secretarios de ésta dieron cuenta al pleno de esta soberanía de la iniciativa que presentó honorable Congreso de Chihuahua.

Segundo. El presidente de la Mesa Directiva acordó dar el siguiente trámite: **Túrnese a la Comisión de Economía.**

Tercero. El honorable Congreso de Chihuahua, en la iniciativa que nos ocupa, propone lo siguiente:

Adicionar un artículo 10 Bis a la Ley Federal de Protección al Consumidor, con la finalidad de prevenir el

delito, mediante la imposición de una obligación especial a los prestadores de servicios de préstamos prendarios, como es la obligación de requerir, a los pignorantes la documentación que acredite la propiedad de los bienes sujetos al contrato de prenda, cuando por cualquier circunstancia puedan estimar que dichos bienes fueron obtenidos mediante la comisión de un delito.

(Se anexa copia de la iniciativa para su consulta)

Cuarto. Dicha iniciativa fue dictaminada negativamente por la Comisión de Economía de la LX Legislatura en fecha 26 de marzo 2009, sin embargo, aún y cuando fue enviada a la Mesa Directiva, en razón de la finalización de labores de aquella legislatura, ésta no alcanzó a ser presentada al pleno de la honorable Cámara de Diputados.

Quinto. Que de conformidad con el acuerdo relativo a los dictámenes de proyectos de ley o decreto y proposiciones con punto de acuerdo que quedaron pendientes de resolver por el pleno de la Cámara de Diputados de la pasada legislatura, aprobado por la Mesa Directiva el 17 de septiembre 2009, los dictámenes quedarán a disposición de las comisiones respectivas de esta LXI Legislatura con el carácter de proyectos.

Sexto. Así, el 6 de octubre 2009, la Mesa Directiva de esta legislatura regresó el dictamen referido a esa comisión a fin de reiniciar su trámite legislativo.

Consideraciones

Primera. Que de conformidad con el numeral 3o. del artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, esta Comisión de Economía es competente para conocer sobre la iniciativa presentada por el honorable Congreso de Chihuahua.

Segunda. Que las casas de empeño son instituciones de asistencia privada, asociaciones civiles y sociedades mercantiles que prestan dinero a cambio de dejar una prenda en garantía. Las prendas comúnmente van desde alhajas, muebles, electrodomésticos, hasta autos y viviendas, entre otros.

Tercera. Que el éxito de la actividad del empeño entre la población se debe a que se trata de una especie de crédito a corto o largo plazo, que se proporciona nítidamente, sin

tantos trámites ni estudios socioeconómicos, dando a sus usuarios liquidez en cuestión de minutos, abriendo el crédito a un sector de la población que no tienen acceso a otras opciones de financiamiento.

Cuarta. Que no obstante lo anterior, se reconoce por instituciones como la Comisión Nacional para la Defensa de los Usuarios de las Instituciones Financieras, que el empeño es un préstamo accesible pero caro, pues aunque existen muchas maneras de obtener un crédito, es un hecho de que cuando se trata de una emergencia y la cantidad requerida no es muy alta, gran parte de la población sigue prefiriendo solicitarla en casas de empeño; y que factores como la sencillez de los trámites y el escaso conocimiento de otras posibilidades es lo que podría explicar la proliferación de estas instituciones, aún cuando los intereses que cobran son superiores a los bancos, Sofol, Sofom y Fonacot, entre otros.

Quinta. Que se calcula que en México existen unas 25 firmas y más de 3 mil establecimientos que prestan dinero a cambio del resguardo de una prenda, entre franquicias, negocios propios y de asistencia privada, quienes compiten por un mercado de 30 millones de usuarios.

Sexta. Que según los resultados de la encuesta, realizada por la Procuraduría Federal del Consumidor, relativa a sondeo sobre casas de empeño e instituciones de asistencia privada, arrojó lo siguiente:

- **88.8 por ciento de los objetos empeñados son las alhajas;**
- 65.7 por ciento de quienes que empeñan alguna prenda, acude a una institución de asistencia privada;
- **49.8 por ciento de la gente, durante el 2008, empeñó algún objeto al menos una vez;**
- **37.64 por ciento uso el préstamo del empeño para alimentos;**
- 21.8 por ciento para deudas;
- **88.1 por ciento eran mujeres;**
- **48.2 por ciento se dedicaban al hogar;**
- 57.1 por ciento tienen estudios máximos de secundaria o menos;

- **69.0 por ciento eran casados;**
- **49.8 por ciento no percibía ningún ingreso; y**
- 36 por ciento tenía un ingreso entre 2.4 y 5.2 salarios mínimos.

De lo anterior, fácilmente se puede inferir que una regulación que dificulte –aunque sea en pequeña proporción– el acceso a este tipo de créditos impactará a un sector vulnerable de la sociedad como es el de las mujeres que se dedican al hogar, que no perciben ningún ingreso, que son parte de un núcleo familiar y que además, un porcentaje importante de este sector utiliza el dinero obtenido por el empeño para la adquisición de alimentos.

Sétima. Que entre la legislación adecuada para la regulación de las casas de empeño, se encuentra la Ley Federal de Protección al Consumidor (LFPC), que tiene por objeto promover y proteger los derechos y cultura del consumidor, así como procurar la equidad, certeza y seguridad jurídica en las relaciones entre proveedores y consumidores.

Que los proveedores que presten el servicio de garantía prendaria son regulados por la Procuraduría Federal del Consumidor en lo general como todos los proveedores, sobre lo que refiere a la transparencia de sus operaciones, en su publicidad, términos y condiciones de sus contratos, las características de la información mínima que se debe proporcionar al consumidor. Asimismo, deberá contener o permitir obtener para los principales servicios ofrecidos, la suma de todos los costos asociados a la operación.

Que el artículo 65 Bis de la LFPC dispone que los proveedores personas físicas o sociedades mercantiles no regulados por leyes financieras, que en forma habitual o profesional realicen contrataciones u operaciones de mutuo con interés y garantía prendaria, deberán registrar su contrato de adhesión ante la Procuraduría Federal del Consumidor para que esta verifique el cumplimiento de los requisitos legales mínimos para el cumplimiento de su objeto, y les prohíbe prestar servicios o realizar operaciones reservadas por las leyes a las instituciones del sistema financiero nacional.

Por su parte, en la regulación de las casas de empeño puede mencionarse a la Norma Oficial Mexicana NOM-179-SCFI-2007, “Servicios de mutuo con interés y garantía prendaria”.

Octava. Que en el caso de que algún pignorante pretenda o deje empeñada alguna prenda de procedencia ilegal, estaríamos ante la figura del fraude penal, que en términos del artículo 386 del Código Penal Federal, entendiéndose como delito de fraude a quien engañando a uno o aprovechándose del error en que este se halla se hace ilícitamente de alguna cosa alcanza un lucro indebido, y sancionándole en proporción al valor de lo defraudado, con penas que van desde un par de días hasta los doce años de prisión y multas de 30 a 120 veces el monto del salario mínimo vigente en el Distrito Federal.

Y que cabe decir que dicha disposición es concordante con todas las legislaciones penales de los estados de la República Mexicana.

Novena. Que los integrantes de la Comisión de Economía que dictamina reconocen y concluyen que la propuesta no considera el origen de las casas de empeño, que es brindarle atención atender a un segmento de la población que requiere financiamiento inmediato y que no tiene acceso a los servicios de financiamiento bancario y que al generarle mayores requisitos para empeñar sus pertenencias, afectaría un sector muy vulnerable de la población, lo que lejos de desincentivar el crimen, podría tener el efecto contrario de propiciar la búsqueda de alternativas de acceso a dinero ilegales; y que además, la conducta ilegal que se pretende combatir, ya se encuentra sancionada por otras leyes especializadas como las penales.

Décima. Por lo que en virtud de lo expuesto, la Comisión de Economía

Acuerda

Primero. Se desecha la iniciativa que adiciona un artículo 10 Bis a la Ley Federal de Protección al Consumidor, remitida por el honorable Congreso de Chihuahua el 4 de febrero de 2009.

Segundo. Archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 17 de febrero 2010.

La Comisión de Economía, diputados: Ildefonso Guajardo Villarreal (rúbrica), presidente; Alejandro Cano Ricaud (rúbrica), Melchor Sánchez de la Fuente (rúbrica), Jorge Alberto Juraidini Rumilla (rúbrica), José Luis Velasco Lino, Narcedalia Ramírez Pineda (rúbrica), Norma Sánchez Romero (rúbrica), María Antonieta Pérez Reyes, Leoncio

Alfonso Morán Sánchez (rúbrica), Rodrigo Pérez-Alonso González (rúbrica), Indira Vizcaíno Silva (rúbrica), Jorge Antonio Kahwagi Macari (rúbrica), secretarios; Roberto Borge Angulo, Javier Duarte de Ochoa, Jorge Hernández Hernández (rúbrica), Jorge Humberto López-Portillo Basave (rúbrica), David Penchyna Grub, David Ricardo Sánchez Guevara, Jesús Everardo Villarreal Salinas, José Antonio Arámbula López (rúbrica en abstención), Sergio Gama Dofour (rúbrica), Luis Enrique Mercado Sánchez, Ramón Merino Loo, Martín Rico Jiménez, Ramón Jiménez López (rúbrica), Gerardo Leyva Hernández, Carlos Torres Piña (rúbrica), José Torres Robledo (rúbrica), Ifigenia Martha Martínez y Hernández (rúbrica en abstención).»

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Están a discusión los puntos de acuerdo. En virtud de que no se ha registrado orador alguno, se reserva para su votación en conjunto. Continúe.

LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONOMICA

El Secretario diputado Jaime Arturo Vázquez Aguilar: «Dictamen de la Comisión de Economía, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un último párrafo al artículo 3o. de la Ley Federal de Competencia Económica

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Economía de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, correspondiente a la LX Legislatura, le fue turnada para su estudio y dictamen la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un último párrafo al artículo 3o. de la Ley Federal de Competencia Económica, a fin de precisar quiénes serán considerados como agentes económicos para esa norma, presentada por el diputado federal Jesús de León Tello, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, el 30 de abril 2009, ante la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión. Lo anterior, con fundamento en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

La Comisión de Economía, con fundamento en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 58, 60, 87, 88 y 94 del Reglamento Interior para el Congreso General de los Estados

Unidos Mexicanos, se abocó al estudio y análisis de la iniciativa mencionada al tenor de los siguientes

Antecedentes

Primero. En sesión celebrada en esta Cámara de Diputados el día 30 de abril 2009, los ciudadanos secretarios de la misma dieron cuenta al Pleno de esta soberanía de la iniciativa que presentó el diputado federal Jesús de León Tello, del Partido Acción Nacional.

Segundo. El ciudadano Presidente de la Mesa Directiva acordó dar el siguiente trámite: “túrnese a la Comisión de Economía”.

Tercero. El legislador propone lo siguiente:

Adicionar un tercer párrafo al artículo 3o. de la Ley Federal de Competencia Económica, para considerar como excepción del ámbito de aplicación de esa ley a las personas que realicen funciones de orden e interés público por delegación del Estado, como serían los notarios públicos.

(Se anexa copia de la iniciativa para su consulta)

Consideraciones

Primera. Que, de conformidad con el numeral 3o. del artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, esta Comisión de Economía es competente para conocer sobre la iniciativa presentada por el diputado Jesús de León Tello.

Segunda. Que la competencia económica y libre concurrencia es la posibilidad que tiene cualquier persona de participar en alguna actividad económica como vendedor o comprador (oferente o demandante), con plena libertad de decidir cuándo entrar y salir del mercado, y sin que nadie pueda imponer condiciones en las relaciones de intercambio, siendo de tal relevancia que el Constituyente de 1917 prohibió de manera taxativa, en el artículo 28 constitucional, los monopolios, las prácticas monopólicas, los estancos y las excepciones de impuestos.

Tercera. Que la ley reglamentaria del artículo 28 constitucional, en materia de competencia económica, monopolios y libre concurrencia, es la Ley Federal de Competencia Económica y su objeto es proteger el proceso de compe-

tencia y libre concurrencia, mediante la prevención y eliminación de monopolios, prácticas monopólicas y demás restricciones al funcionamiento eficiente de los mercados de bienes y servicios.

Cuarta. Que la Ley Federal de Competencia Económica fue concebida para ser aplicada a toda la actividad económica, es decir, se refiere a los agentes económicos de manera global, ya que la teoría económica reconoce al gobierno, a una empresa o a una persona física como tal; siendo importante precisar que los monopolios constitucionales de las áreas estratégicas, los agentes u organizaciones sin fines de lucro, las cámaras empresariales, las asociaciones de trabajadores, los autores y artistas, los inventores y perfeccionadores, así como las cooperativas están sujetos a la ley respecto de actos que dañen el proceso de competencia y libre concurrencia.

Quinta. Que el artículo 3o. de la Ley Federal de Competencia Económica, antes de las reformas publicadas el día 28 de junio 2006 en el Diario Oficial de la Federación, establecía:

Artículo 3. Están sujetos a lo dispuesto por esta Ley todos los agentes económicos, sea que se trate de personas físicas o morales, dependencias y entidades de la administración pública federal, estatal o municipal, asociaciones, agrupaciones de profesionistas, fideicomisos, o cualquier otra forma de participación en la actividad económica.

Sexta. Que bajo la vigencia del texto referido –tal y como expresa el promovente– la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, estableció en el año 2002, que los notarios públicos no eran agentes económicos:

Novena Época
 Instancia: Primera Sala
 Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta
 XV, Abril de 2002
 Página: 466
 Tesis: 1a. XXXI/2002
 Tesis Aislada
 Materia(s): Administrativa

Notarios públicos. No son agentes económicos para efectos de la Ley Federal de Competencia Económica. Si se toma en consideración, por un lado, que de conformidad con lo dispuesto en los artículos, 7o., 10 y 17 de la Ley del Notariado del Distrito Federal, publi-

cada en el Diario Oficial de la Federación el ocho de enero de mil novecientos ochenta, abrogada por la Ley del Notariado para el Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el veintiocho de marzo de dos mil, el notario público es aquel funcionario investido de fe pública, que realiza como función primordial la de autenticar instrumentos en que se consignen actos y hechos jurídicos, esto es, se trata de un fedatario público que, con motivo de esa actividad, está facultado para exigir de los interesados los gastos que hubiere erogado y cobrar honorarios conforme al arancel correspondiente, pero sin que sus funciones deban considerarse compatibles, entre otras, con la de comerciante o agente de cambio y, por otro, que por agente económico, **para los efectos de la Ley Federal de Competencia Económica, se entiende aquella persona que participa de manera directa en la producción, distribución, intercambio y consumo de artículos necesarios**, que inciden directamente en la estructura económica de un Estado **y que, sin lugar a duda, persigue un lucro**, se concluye que el citado funcionario, al ser un fedatario público, no realiza actos mercantiles o de comercio y, por ende, no es agente económico sujeto a la última ley citada.

Amparo en revisión 761/99. José Melesio Mario Pérez Salinas. 20 de febrero de 2002. Cinco votos. Ponente: Humberto Román Palacios. Secretario: Francisco Octavio Escudero Contreras.

Séptima. Que en fecha 11 de octubre 2005, el diputado Jaime del Conde Ugarte, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó una iniciativa de ley mediante la cual solicitaba reformar el artículo 3o. de la referida ley antimonopolios, pidiendo “Incluir la definición de agentes económicos, como todas aquellas personas físicas o morales y entidades públicas, cuando éstas realicen actividades que se encuentren estrechamente vinculadas con la producción, la distribución, el intercambio y el consumo de artículos necesarios, que repercutan y trasciendan en la economía”, iniciativa que fue recogida en la reforma a la Ley Federal de Competencia Económica, publicada en el Diario Oficial de la Federación en fecha 28 de junio 2006, quedando dicho dispositivo de la siguiente manera:

Artículo 3. Están sujetos a lo dispuesto por esta Ley todos los agentes económicos, sea que se trate de personas físicas o morales, **con o sin fines de lucro**, dependencias y entidades de la administración pública federal, estatal o municipal, asociaciones, **cámaras empresaria-**

les, agrupaciones de profesionistas, fideicomisos, o cualquier otra forma de participación en la actividad económica.

Serán responsables solidarios los agentes económicos que hayan adoptado la decisión y el directamente involucrado en la conducta prohibida por esta Ley.

Octava. Que como puede apreciarse del actual artículo 3o., este Poder Legislativo mandó el mensaje de que todos los agentes económicos que tuvieran de alguna manera injerencia en el mercado, estarían sujetos al ámbito de aplicación de la Ley Federal de Competencia Económica, no importando su naturaleza, pues se estima que si participan en el comercio de bienes y servicios, tienen posibilidad de crear distorsiones en el mercado en perjuicio de su funcionamiento eficiente, lo que invariablemente impactaría negativamente a los consumidores.

Novena. Que los Tribunales Colegiados de Circuito, han formado jurisprudencia respecto del concepto de “agente económico”, coincidiendo sus criterios con la intención legislativa plasmada en la reforma apuntada, estableciendo que no importa el estatuto jurídico o la forma de financiación del ente en cuestión para su consideración como agente económico, sino que ejerza una actividad económica en el mercado. Dicha jurisprudencia a la letra dice:

Novena Época
 Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito
 Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta
 XXVIII, Noviembre de 2008
 Página: 1211
 Tesis: I.4o.A. J/65
 Jurisprudencia
 Materia(s): Administrativa

Agentes económicos. Su concepto. Tanto el derecho de defensa de la competencia nacional como el de la Comunidad Europea (como referencia por ser análoga a la legislación mexicana, concretamente coincidente con los criterios jurisprudenciales de los tribunales) consideran agente económico a cualquier sujeto de derecho (persona física o jurídica) que ejerza de forma autónoma una actividad económica en el mercado. **También lo han definido como toda entidad que ejerza una actividad económica, independientemente de su estatuto jurídico o de su modo de financiación.** De acuerdo con lo anterior, debe entenderse por agente económico a

aquellas personas que compiten y concurren en la producción, procesamiento, distribución y comercialización de bienes y servicios, mediante contratos, convenios, arreglos o combinaciones que pactan entre sí, de tal forma que su actividad repercute en los mercados y procesos de libre competencia, ya que dadas las ganancias o utilidades comerciales que obtienen, trascienden a la economía del Estado. Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito.

Amparo en revisión 479/2006. Yoli de Acapulco, SA de CV, 18 de junio de 2008. Unanimidad de votos. Ponente: Jean Claude Tron Petit. Secretario: Alfredo A. Martínez Jiménez.

Amparo en revisión 481/2006. Embotelladora Zapopan, SA de CV, y otra. 18 de junio de 2008. Unanimidad de votos. Ponente: Jean Claude Tron Petit. Secretario: Alfredo A. Martínez Jiménez.

Amparo en revisión 394/2006. Embotelladora La Victoria, SA de CV, y otra. 18 de junio de 2008. Unanimidad de votos. Ponente: Jean Claude Tron Petit. Secretario: Alfredo A. Martínez Jiménez.

Amparo en revisión 360/2006. Coca-Cola Femsa, SA de CV, y otra. 18 de junio de 2008. Unanimidad de votos. Ponente: Jean Claude Tron Petit. Secretario: Alfredo A. Martínez Jiménez.

Amparo en revisión 478/2006. The Coca-Cola Export Corporation. 18 de junio de 2008. Unanimidad de votos. Ponente: Jean Claude Tron Petit. Secretario: Alfredo A. Martínez Jiménez.

Décima. Por lo anterior, esta Comisión de Economía estima que no es factible incluir en las excepciones a ninguna persona, ya sea física o moral, con fines de lucro o no, o que realice funciones de orden e interés público o no, del ámbito de aplicación de la Ley Federal de Competencia Económica, pues con ello se dejaría de perseguir el mandamiento consagrado en el artículo 28 constitucional y se abriría la posibilidad a que entes que tienen participación en el mercado y en la economía, realicen prácticas monopólicas que los distorsionarían en perjuicio de su funcionamiento eficiente con un alto costo para el consumidor, lo que debe de evitarse a toda costa.

Décima Primera. En virtud de lo expuesto, la Comisión de Economía:

Acuerda

Primero. Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un último párrafo al artículo 3o. de la Ley Federal de Competencia Económica, presentada por el diputado Jesús de León Tello, del grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, el 30 de abril de 2009.

Segundo. Archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 17 días del mes de febrero 2010.

La Comisión de Economía, diputados: Ildefonso Guajardo Villarreal (rúbrica), presidente; Alejandro Cano Ricaud (rúbrica), Melchor Sánchez de la Fuente (rúbrica), Jorge Alberto Juraidini Rumilla (rúbrica), José Luis Velasco Lino, Narcedalia Ramírez Pineda (rúbrica), Norma Sánchez Romero (rúbrica), María Antonieta Pérez Reyes, Leoncio Alfonso Morán Sánchez (rúbrica), Rodrigo Pérez-Alonso González (rúbrica), Indira Vizcaíno Silva (rúbrica en abstención), Jorge Antonio Kahwagi Macari (rúbrica), Roberto Borge Angulo, , Javier Duarte de Ochoa, Jorge Hernández Hernández (rúbrica), Jorge Humberto López-Portillo Basave (rúbrica), David Penchyna Grub, David Ricardo Sánchez Guevara, José Antonio Arámbula López (rúbrica), Sergio Gama Dufour (rúbrica), Luis Enrique Mercado Sánchez, Ramón Merino Loo, Martín Rico Jiménez, Ramón Jiménez López (rúbrica), Gerardo Leyva Hernández, Carlos Torres Piña (rúbrica), José M. Torres Robledo, Ifigenia Martha Martínez y Hernández.»

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Están a discusión los puntos de acuerdo. En virtud de que no se ha registrado orador alguno, se reserva para su votación en conjunto. Continúe la Secretaría.

CODIGO DE COMERCIO

El Secretario diputado Jaime Arturo Vázquez Aguilar: «Dictamen de la Comisión de Economía, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 1399 del Código de Comercio

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Economía de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, correspondiente a la LXI Legislatu-

ra, le fue turnada para su estudio y dictamen la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 1399 del Código de Comercio, presentada por el diputado Nazario Norberto Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, el 8 de diciembre de 2009, ante la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión. Lo anterior, con fundamento en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

La Comisión de Economía, con fundamento en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 58, 60, 87, 88 y 94 del Reglamento Interior para el Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se abocó al estudio y análisis de la iniciativa mencionada al tenor de los siguientes:

Antecedentes

Primero. En la sesión celebrada en esta Cámara de Diputados, el 8 de diciembre de 2009, los secretarios dieron cuenta al pleno de esta soberanía de la iniciativa con proyecto de decreto que presentó el diputado Nazario Norberto Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Segundo. El presidente de la Mesa Directiva acordó dar el siguiente trámite: Túrnese a la Comisión de Economía.

Tercero. El legislador expone en resumen lo siguiente:

Que en la reforma al Código de Comercio que se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 17 de abril de 2008, se modificó, entre otros dispositivos, el artículo 1396, en el cual se estableció que el término para contestar la demanda en los juicios ejecutivos mercantiles sería de ocho días, pero que se olvidó armonizar los demás artículos, pues el artículo 1399 mantenía el anterior término para contestar que era de cinco días, generando confusión ante la falta de concordancia entre uno y otro precepto, por lo que propone reformar este último dispositivo para adecuarlo con el 1396.

Consideraciones

Primera. Que de conformidad con el numeral 3o. del artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 34 de la Ley

Orgánica de la Administración Pública Federal, la Comisión de Economía es competente para conocer sobre la iniciativa con proyecto de decreto presentada por el diputado Nazario Norberto Sánchez.

Segunda. Que efectivamente, tal y como atinadamente lo expresa el diputado Nazario Norberto Sánchez, en la reforma al Código de Comercio que se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 17 de abril 2008, en donde se modificó el artículo 1396 para establecer que el término para contestar la demanda sería de ocho días, se pasó por alto armonizar el artículo 1399 que establecía que el término para ese efecto sería de cinco días.

Sin embargo, debe decirse que esa armonización sucedió posteriormente y mediante la reforma al Código de Comercio que se publicó en el Diario Oficial de la Federación en fecha 30 de diciembre de 2008, se corrigió la discrepancia que existía y se dejó establecido que el término para contestar la demanda en los juicios ejecutivos sería de ocho días, de manera concordante con el diverso 1396.

Tercera. En virtud de lo anterior, no obstante lo loable de la iniciativa de decreto presentada por el diputado Nazario Norberto Sánchez, a la fecha, ha quedado sin materia, pues la modificación que propone ya fue realizada y se encuentra vigente.

Cuarta. Por lo que en virtud de lo expuesto, la Comisión de Economía:

Acuerda

Primero. Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 1399 del Código de Comercio presentada por diputado Nazario Norberto Sánchez, en virtud de que, a la fecha, ha quedado sin materia.

Segundo. Archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 28 de enero de 2010.

La Comisión de Economía, diputados: Ildefonso Guajardo Villarreal (rúbrica), Alejandro Cano Ricaud (rúbrica), Melchor Sánchez de la Fuente (rúbrica), Jorge Alberto Juraidini Rumilla (rúbrica), José Luis Velasco Lino (rúbrica), Narcedalia Ramírez Pineda (rúbrica), Norma Sánchez Romero (rúbrica), María Antonieta Pérez Reyes (rúbrica), Leoncio Alfonso Morán Sánchez (rúbrica), Rodrigo Pérez-Alonso González (rúbrica), Indira Vizcaíno Silva (rúbrica), Jorge Antonio Kahwa-

gi Macari, Roberto Borge Angulo (rúbrica), Javier Duarte de Ochoa, Jorge Hernández Hernández (rúbrica), Jorge Humberto López Portillo Basave (rúbrica), David Penchyna Grub (rúbrica), David Ricardo Sánchez Guevara, Jesús Everardo Villarreal Salinas (rúbrica), José Antonio Arámbula López (rúbrica), Sergio Gama Dufour, Luis Enrique Mercado Sánchez (rúbrica), Ramón Merino Loo, Martín Rico Jiménez, Ramón Jiménez López (rúbrica), Gerardo Leyva Hernández (rúbrica), Carlos Torres Piña (rúbrica), José Torres Robledo (rúbrica), Ifigenia Martha Martínez y Hernández (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Están a discusión los puntos de acuerdo.

En virtud de que no se ha registrado ningún orador, consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica, si se aprueban estos puntos de acuerdo y los anteriormente reservados.

El Secretario diputado Jaime Arturo Vázquez Aguilar: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se pregunta a la asamblea si se aprueban estos puntos de acuerdo y los anteriormente reservados. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Mayoría por la afirmativa, señor presidente.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Aprobados los puntos de acuerdo. Archívense los expedientes como asuntos concluidos.

LEY GENERAL DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLE

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Continuamos con el orden del día, en el capítulo de proposiciones. Esta Presidencia recibió de la diputada Esthela de Jesús Ponce Beltrán, del Grupo Parlamentario del PRI, proposición con punto de acuerdo para crear una comisión especial de carácter plural, que tenga por objeto analizar, investigar y dar seguimiento a las propuestas existentes en torno a la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentable, particularmente en su artículo 68, así como solicitar a diversas comisiones emitir opinión fundada sobre el objeto de estudio.

El Secretario diputado Jaime Arturo Vázquez Aguilar:

«Proposición con punto de acuerdo, para crear una comisión especial de carácter plural que analice, investigue y realice el seguimiento respecto a las propuestas existentes en torno de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, particularmente en el artículo 68; y solicitar a diversas comisiones que emitan opinión fundada sobre el objeto de estudio, a cargo de la diputada Esthela de Jesús Ponce Beltrán, del Grupo Parlamentario del PRI

Con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, y demás normatividad aplicable, someto a consideración de la asamblea proposición con puntos de acuerdo, al tenor de los siguientes

Motivos

El 1 de diciembre de 2009, el diputado José Luis Marcos León Perea presentó una iniciativa para reformar y adicionar la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, en los artículos 4o. y 68.

La Comisión de Pesca integró cuatro grupos de trabajo, entre los cuales se encuentra el formado para analizar la reforma del artículo 68 de esa ley.

De manera breve expongo algunas de las consideraciones particulares que, sin duda, merecen toda la atención de la Cámara por tratarse de un tema de la mayor relevancia que involucra diversos elementos de tipo ecológico, económico, turístico, pesquero, laboral y de competitividad, que por sus alcances y dimensiones repercuten en el desarrollo integral de Baja California Sur, de la nación y de diversos sectores productivos:

I. La zona de Los Cabos anualmente la visitan 400 mil turistas, que vienen a disfrutar de la pesca deportiva recreativa, lo que representa una derrama importante de recursos para los sectores de la economía y para el pago de los impuestos que les correspondan, estatales y federales.

II. Por una sobreexplotación comercial de las especies marinas mencionadas en el punto tercero de la exposición de motivos estarían en riesgo sin duda los destinos turísticos de Baja California Sur. Se perdería su principal atractivo mundial, la pesca deportiva recreativa, y habría una drástica disminución de las fuentes de empleo.

III. También estarían en riesgo las inversiones muy próximas de tres marinas de gran calado, que representan una inversión de poco más de 400 millones de dólares, provocando una derrama importante de recursos para los sectores de la economía de la localidad y la creación de empleos.

IV. Los pescadores ribereños de Baja California Sur, por la falta de una estructura, implementos y artes de pesca, podrían estar en total desventaja con las que poseen las grandes empresas cuyo giro principal sea la pesca comercial de altura. La iniciativa de ley comentada en la exposición de motivos se podría entender, sin que sea ése su objetivo, que beneficia ese tipo de empresas.

V. El sector turístico es el principal detonador de la economía de Baja California Sur. Una afectación provocaría un desequilibrio en la sociedad, con resultados económicos desfavorables, que frenarían el desarrollo integral del estado y de miles de familias sudcalifornianas.

VI. No es posible que se pretenda que un mandato de ley ahora quede a la discrecionalidad de la Comisión Nacional de Pesca (Conapesca), como son la emisión de los permisos de pesca. Es evidente que la iniciativa en comento resulta contraria al espíritu del Constituyente originario y a la esencia de la norma jurídica, la cual tiene como finalidad orientar y normar la conducta a través de la fuerza legal.

VII. Los estudios en que se basa la propuesta son muy antiguos; por tanto, carecen de validez en el presente. Además, lo que hacen es denunciar la explotación de las especies destinadas a la pesca deportiva en la ley, y poner al descubierto la incapacidad de la Conapesca para garantizar el cumplimiento de la norma jurídica. Entonces, ¿cómo es posible que la iniciativa pretenda dejar a discrecionalidad de dicha dependencia la emisión de los permisos, cuando no puede garantizar el cumplimiento de las disposiciones que emitiera?

VIII. En la iniciativa no se define el término excedente ni cómo será determinado, ya que lo deja a la discrecionalidad de la Conapesca. En realidad, parece que la iniciativa pretende otorgar manga ancha a dicha dependencia, liberándola de los límites de la ley, lo que sin duda constituye un retroceso.

Como el tema que aquí nos ocupa reviste una fenomenología específica, la cual requiere un tratamiento interdisciplinario integral, responsable y transversal, pongo a su consideración los siguientes puntos de acuerdo, con la idea de dar respuesta a las demandas de los diferentes sectores poblacionales, atender las necesidades regionales e impulsar las acciones pertinentes, así como coadyuvar con la comisión dictaminadora a un análisis profundo, objetivo e institucional:

Puntos de Acuerdo

Primero. Se solicita la creación de una comisión especial de carácter plural que tenga duración mínima de un año, la cual analice, investigue y dé seguimiento respecto a las propuestas existentes en torno de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, particularmente al artículo 68, así como realizar las acciones conducentes a efecto de dar voz a los diferentes sectores productivos involucrados y realizar las gestiones necesarias que permitan a esta soberanía tomar decisiones oportunas y certeras en el marco de sus atribuciones constitucionales y legales, teniendo como base criterios fundamentales como el desarrollo integral y sustentable, la competitividad, la inclusión, el crecimiento económico y el equilibrio ecológico.

Segundo. Se solicita respetuosa y solidariamente a las Comisiones de Turismo, de Economía, y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como al Comité de Competitividad de la Cámara de Diputados, que emitan opinión fundada de la iniciativa, presentada el 1 de diciembre de 2009 por el diputado José Luis Marcos León Perea, para reformar y adicionar la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, en los artículos 4o. y 68, tomando en cuenta las consideraciones en la presente proposición.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 2 de marzo de 2010.— Diputada Esthela Ponce Beltrán (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Se turna a la Junta de Coordinación Política.

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Se recibió también, del diputado Jaime Flores Castañeda, del Grupo Parlamentario del PRI, proposición con

punto de acuerdo por el que se exhorta a los grupos parlamentarios, funcionarios federales, estatales y municipales, a no politizar con los problemas de inseguridad que aquejan a la sociedad juarense.

El Secretario diputado Jaime Arturo Vázquez Aguilar: «Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los grupos parlamentarios y a los servidores públicos federales, estatales y municipales a no politizar los problemas de inseguridad que aquejan a Ciudad Juárez, a fin de trabajar en conjunto para darles fin y regresar al municipio la paz, la tranquilidad, la integridad y la seguridad, a cargo del diputado Jaime Flores Castañeda, del Grupo Parlamentario del PRI

El suscrito, Jaime Flores Castañeda, diputado a la LXI Legislatura del Congreso de la Unión por el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos somete a consideración de esta soberanía, con carácter de urgente u obvia resolución, la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

Ciudad Juárez inició el año con su primera masacre el último día de enero. En esta ocasión, las víctimas no eran miembros del crimen organizado sino jóvenes estudiantes de preparatoria, jugadores de futbol americano y miembros del cuadro de honor, quienes celebraban un cumpleaños y un triunfo obtenido, tras ganar un campeonato de futbol americano.

Durante mucho tiempo, los mexicanos hemos mostrado solidaridad ante una tragedia; acudimos a aportar la ayuda necesaria, sin importar absolutamente nada: sexo, raza, religión o ideología, ya que ante el dolor y la tragedia estamos presentes. Lo interesante es que en situaciones como la mencionada no podemos ser solidarios para prevenir ese tipo de tragedias. Regularmente esperamos a que ocurra algún evento de esa índole para que la autoridad competente o cualquier otro miembro de la sociedad civil actúen en apoyo de las víctimas.

Resulta indignante que el crimen organizado nos robe la tranquilidad, la paz, la seguridad y, principalmente, la libertad. Todos somos responsables de esto, pues parecería que Ciudad Juárez, incluso el país, no fuera nuestra, cuando es responsabilidad de todos cuidarla y protegerla.

Esta situación, como tantas otras tragedias, se podría haber evitado si sólo fuéramos solidarios con nuestros conciudadanos, si la policía cumpliera su labor de vigilancia, si nosotros, compañeros legisladores, actuamos haciendo un frente común, sin perseguir un interés político, pero principalmente si se denunciara la impunidad de los irresponsables.

Compañeras y compañeros legisladores: debemos actuar en beneficio de la sociedad, sin tintes partidistas; hay que trabajar con los ciudadanos de Juárez y del país; seamos solidarios con nuestra gente para prevenir tragedias, y no sólo cuando éstas han ocurrido.

La sociedad juarense no quiere caras que no son; la sociedad juarense clama por justicia.

No podemos decir que la operación conjunto Chihuahua no funciona, debido a que no hay resultados ni informes. La sociedad no sabe qué es peor; lo único que sabemos es que el principal problema es la impunidad, debido a que el problema de la violencia comienza ahí, pues las fronteras son zonas muy complicadas, ya que el negocio de la droga, se encuentra en ambos lados, la sociedad juarense se pregunta cómo es posible que El Paso sea una de las ciudades más pacíficas de Estados Unidos y Juárez sea calificada como la más violenta. Parecería que hay algo en la naturaleza de los juarenses que precipita la violencia, pero no es así. Es más bien la situación geográfica, debido a que éste es uno de los puntos de cruce de droga más importantes para el crimen organizado; por eso hay un conflicto tan fuerte.

La ola de violencia ya llega a la capital de Chihuahua, a otras ciudades y a distintos estados del país; se desborda.

A diferencia del de México, el gobierno de Colombia ha trabajado de manera conjunta, mostrando acciones concretas contra el lavado de dinero, detenciones de alto nivel, programas de seguridad que han dado valiosos resultados, labores de inteligencia. En México no es suficiente contar sólo con la voluntad del presidente: los tres niveles de gobierno debemos trabajar en conjunto.

Ciudad Juárez fue muy rica, con mucha vida; ahora ha perdido esto en manos del crimen organizado. Si no se corrige la estrategia, la cifra se elevaría aproximadamente a 270 homicidios por cada 100 mil habitantes, y ésta sería la cifra más grande en la historia de las ciudades de todo el mundo, según la publicación de una revista el 8 de febrero de 2010.

No debemos seguir como ha iniciado el año, sin corregir la estrategia, sin que los tres niveles de gobierno trabajemos en conjunto y sin labores de inteligencia.

Compañeras y compañeros legisladores: resulta verdaderamente indignante que tan sólo de 2007 a 2009, la comisión de delitos aumentara en 800 por ciento. No es posible que en tan corto plazo se haya incrementado la violencia.

El gobierno federal ha reducido el número de militares en Ciudad Juárez y enviado a unos 2 mil agentes de la Policía Federal. Esto resulta insuficiente, pues tiene que haber un verdadero compromiso de los servidores públicos federales, estatales y municipales para ejecutar órdenes de aprehensión, para hacer labores de inteligencia contra los carteles y averiguaciones previas contra lavadores de dinero, por mencionar algunas acciones por considerar.

En mérito de lo expuesto, y con fundamento en los artículos 58 a 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta soberanía el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a los grupos parlamentarios y a los servidores públicos federales, estatales y municipales a trabajar en conjunto para solucionar los graves problemas de inseguridad y regresar a Ciudad Juárez la paz interior, la tranquilidad, la integridad y, sobre todo, la seguridad que se ha perdido en los últimos años a causa del crimen organizado, sin ningún fin político.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 2 de marzo de 2010.— Diputado Jaime Flores Castañeda (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Se turna a la Junta de Coordinación Política.

PROTECCION Y CONSERVACION DE LENGUAS INDIGENAS

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Se recibió del diputado Héctor Pedraza Olguín, del Grupo Parlamentario del PRI, proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que a través de la Secretaría de Educación Pública establezca las medidas que favorezcan la protección y conservación

de las lenguas indígenas, especialmente aquellas en peligro de extinción.

El Secretario diputado Jaime Arturo Vázquez Aguilar: «Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a establecer a través de la SEP medidas que favorezcan la protección y conservación de las lenguas indígenas, especialmente de aquellas en extinción, a cargo del diputado Héctor Pedraza Olgún, del Grupo Parlamentario del PRI

El suscrito, diputado Héctor Pedraza Olgún, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en esta LXI Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta asamblea la presente proposición que contiene punto de acuerdo al tenor de las siguientes

Consideraciones

En el mundo hay alrededor de 7 mil lenguas en uso y cada año desaparecen 20. Además, la mitad de las existentes está en peligro de extinción, según la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).

UNESCO, señala que la mitad de las lenguas existentes en el mundo podrían perderse dentro de “pocas generaciones”, debido a su marginación de Internet, presiones culturales y económicas y el desarrollo de nuevas tecnologías que favorecen la homogenización.

La UNESCO considera que la lengua de una comunidad está en peligro de extinción cuando 30 por ciento de sus niños no la aprende y cuando la familia deja de hablarla en el espacio doméstico, aunado a otros factores como el desplazamiento forzado de la comunidad, el contacto con una cultura más agresiva o acciones destructivas de los miembros de una cultura dominante

Asimismo a la presión de fuerzas económicas, religiosas, culturales, e incluso la educación. Aunque también hay factores internos, como los cambios de actitud hacia ellas de parte de sus hablantes que, por vergüenza u otros factores, dejan de practicarlas.

Datos proporcionados por la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, señalan que durante la

segunda mitad del siglo XX, se han perdido en México más de 110 idiomas, entre ellos el chiapaneco y el cuicateco. Sin embargo, hay muchos otros que están en riesgo, porque en riesgo están las culturas que los han generado.

Existen instrumentos jurídicos internacionales para el reconocimiento de los derechos culturales y lingüísticos de los pueblos indígenas, entre los cuales destacan: la Declaración de los Derechos Lingüísticos, proclamada en Barcelona en 1996, la Convención 169 de la Organización Internacional del Trabajo y la Resolución 12 de la UNESCO en torno a la aplicación de una política lingüística basada en el pluralismo, dichos instrumentos se enfrentan actualmente a esquemas rígidos en los cuales los sistemas educativos reaccionan con lentitud.

En México el bilingüismo y la biculturalidad han avanzado lentamente y aún no logran una diferencia sustancial. La secundaria y el bachillerato se enfrentan todavía a problemáticas no resueltas, mientras que la aplicación de la justicia y el uso de los medios de comunicación, tampoco son campos influidos por el ejercicio de esos derechos por parte de los grupos indígenas.

Al respecto es importante destacar que en materia de justicia la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) informó que en los últimos 13 meses han sido liberados mediante el recurso de libertad anticipada o condicionada 674 indígenas recluidos en penales del país.

De los mil 179 casos en los que la comisión gestionó durante ese periodo, el organismo logró resultados “satisfactorios” para 631 hombres y 43 mujeres de etnias como Cora, Chianteco, Chol, Maya, Mixteco, Mayo, Náhuatl y Huichol, entre otras.

Asimismo, El Universal publicó, recientemente, que la Organización de Estados Americanos, la Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y la CNDH coincidieron en que los indígenas en México sometidos a un proceso penal enfrentan un sistema judicial que tiene “graves deficiencias”, además de que los detienen, acusan y sentencian con criterios discriminatorios y racistas. Aseguran que los indígenas se enfrentan a procesos plagados de irregularidades como son detención ilegal, fabricación de pruebas, tortura, irrespeto al principio de presunción de inocencia, falta de traductores, dilación y aplicación de la máxima pena sin considerar usos y costumbres.

En este orden de ideas, el estudio de la situación real de las lenguas indígenas, es un asunto importante para la planeación política y la urgencia se centra en una reforma educativa que apunte a la biculturalidad y la condición bilingüe del pueblo mexicano.

Se requiere el fortalecimiento de la educación bilingüe y bicultural, de la que se ha escrito y hablado en demasía, pero que no se lleva a cabo, si se asiste a las escuelas de las comunidades indígenas, se podrá observar que no tienen los programas bilingües y generalmente se descuida la conservación de la lengua indígena y se enseña mal el español.

Si la prioridad más importante para el gobierno federal no es la educación, entonces no saldremos adelante, se han privilegiado más los aspectos económicos, las medidas políticas y el combate a la delincuencia organizada; y ha quedado abandonada la política educativa para los pueblos indígenas, desde el punto de vista de su bilingüismo.

Asimismo, la migración es otro fenómeno social que provoca interesantes cambios en el uso de la lengua, a tal grado que se da la condición bilingüe entre los emigrantes indígenas que aprenden el inglés y ya no se interesan por el aprendizaje del español. Pero esta condición, antes que tener su origen en la migración, se deriva de un panorama social con pocas alternativas debido a las precarias situaciones económicas, de inseguridad y de inestabilidad política a las que la población indígena se enfrenta en la actualidad, pero también a los modelos de vida extranjeros que se reciben por los medios masivos de comunicación a cada uno de los hogares, sean indígenas o no.

El reconocimiento de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas en la Constitución, la expedición de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, la creación de la Coordinación General de Educación Intercultural Bilingüe de la SEP y de los trabajos realizados por la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, sin duda han sido avances, en una tarea que de grandes dimensiones. Un tema de justicia y democracia para muchos mexicanos pertenecientes a grupos indígenas, a quienes todavía no les es posible expresarse, estudiar, leer y vivir en su propia lengua.

Sin embargo, lejos estamos todavía del pleno ejercicio de los derechos lingüísticos de los grupos indígenas, ya que la gran mayoría de lenguas indígenas se encuentran en situaciones límite de extinción.

Hablar, leer, pedir justicia y vivir en igualdad con las lenguas indígenas todavía es un reto, en un país que se ha declarado pluricultural y multilingüe.

Por lo expuesto, someto a esta asamblea el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo federal, a fin de que por conducto de la Secretaría de Educación Pública, establezca medidas que favorezcan la protección y conservación de las lenguas indígenas, especialmente aquellas en peligro de extinción.

Sede de la Cámara de Diputados, a 16 de febrero de 2010.— Diputado Héctor Pedraza Olguín (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Se turna a la Comisión de Asuntos Indígenas.

COMISION NACIONAL DE CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA COMERCIALIZACION DEL CAFE

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Se recibió igualmente, del señor diputado Felipe Amadeo Flores Espinosa, del Grupo Parlamentario del PRI, proposición con punto de acuerdo relativo a la creación de la Comisión Nacional de Control y Seguimiento a la Comercialización del Café.

El Secretario diputado Jaime Arturo Vázquez Aguilar: «Proposición con punto de acuerdo, relativo a la creación de la comisión nacional de control y seguimiento a la comercialización del café, así como a la operación de un fondo de contingencia para el fortalecimiento de su precio en el país, a cargo del diputado Felipe Amadeo Flores Espinosa, del Grupo Parlamentario del PRI

El que suscribe, Felipe Amadeo Flores Espinosa, diputado a la LXI Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos somete a consideración de esta asamblea proposición con punto de acuerdo para solicitar la creación de la comisión nacional de control y seguimiento de la comercialización del café, así como la operación de un fondo de

contingencia para el fortalecimiento de su precio en el país, de acuerdo con los siguientes

Antecedentes

Como se ha expuesto en esta tribuna, en el marco de la propuesta para la creación de la Comisión Especial del Café de la Cámara de Diputados, nos encontramos ante una de las principales actividades agroindustriales del país que, sin embargo, sigue padeciendo la iniquidad del mercado internacional y la falta de mecanismos eficientes en el mercado interno para garantizar un precio justo para los miles de productores del país.

En los meses recientes hemos visto cómo el precio internacional del café ha tenido un repunte considerable que, sin embargo, no se ha reflejado en el precio que se paga a los productores mexicanos.

Pese a las grandes oportunidades de mercado que ofrece el aromático, en el país hay factores que debilitan su competitividad, como la marginalidad en que vive 87 por ciento de los productores, la deficiente infraestructura carretera, la falta de apoyos para la renovación de los cafetales de avanzada edad, la falta de capacitación para el mejoramiento de los procesos de siembra y cultivo, la escasez de mano de obra por la creciente migración, el abandono de las tierras, la rotación de cultivo, la existencia de intermediarios, y los altos costos de producción, que han hecho que cultivar café ya no sea atractivo para muchas de las tradicionales regiones cafetaleras.

Como muchas otras actividades del campo mexicano, el café sigue siendo una actividad de comerciantes ricos con productores pobres.

No hay un mercado estable que garantice equidad y precios competitivos para todos los integrantes de la cadena productiva. Hoy sabemos que si bien los programas de apoyo han llegado a los productores, éstos no encuentran precios que garanticen la producción.

Tenemos un mercado sumamente irregular por la diferencia de precios. Observamos una gran diferencia incluso en una misma zona o entre una empresa y otra. Un ejemplo lo observamos en Veracruz, donde en los tres últimos ciclos tuvimos precios de hasta 3 pesos por kilogramo en regiones como Los Tuxtlas, hasta 7 pesos en zonas de montaña como Coatepec y Huatusco; sin embargo, pese al buen pre-

cio internacional, en el mercado interno los precios al campo se desplomaron.

Aunado a ello, durante los últimos cuatro años los programas de fomento productivo y coberturas han requerido que los productores demuestren el registro de su comercialización; o bien, sus promedios de producción para poder recibir mayores recursos. Por esa razón, sólo en Veracruz cerca de 30 mil productores han dejado de ser sujetos de estos programas por no tener registrada y documentada la comercialización que realizan.

Asisto a esta tribuna para proponer que se establezcan nuevos mecanismos compensatorios que permitan equilibrar el precio del café en beneficio de los productores. La creación de una comisión nacional de control y seguimiento de la comercialización del café, así como la operación de un fondo de contingencia para el fortalecimiento de su precio en el país, permitirá impulsar de manera definitiva este importante sector.

Esta comisión deberá contar con la participación de las instituciones involucradas en el sector tanto a escala federal como de cada entidad a través del Consejo Mexicano del Café y su organismo rector, para la vigilancia y el seguimiento de las acciones de la comercialización del café, que den como resultado inmediato la aplicación de precios justos en el campo.

Al mismo tiempo, se propone impulsar la fortaleza financiera para la defensa del precio mediante la operación de un fondo de contingencia integrado por aportaciones de los gobiernos federal y estatal, y de los productores. De esa forma, el producto será colocado con oportunidad en el mercado a los precios fijados con referencia del precio de bolsa y con la empresa que haya pactado la venta del café acopiado, considerando los costos de beneficio y comercialización.

Veracruz ya ha dado los primeros pasos en este objetivo. A iniciativa de los productores veracruzanos, del Consejo Estatal de Productores de Café de Veracruz, AC, y con el apoyo del gobernador Fidel Herrera Beltrán, el pasado 25 de enero se tomó protesta a los integrantes de la comisión que aquí se propone que funcione para el resto de las entidades productoras de café.

Por lo expuesto y fundado, me permito someter a consideración del pleno el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se solicita a las Comisiones de Agricultura, y Especial del Café de la Cámara de Diputados su intervención ante el gobierno federal y los estatales a fin de promover la creación de la comisión nacional de control y seguimiento de la comercialización del café, así como la operación de un fondo de contingencia para el fortalecimiento de su precio en el país.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 9 de febrero de 2010.— Diputado Felipe Amadeo Flores Espinosa (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Se turna a la Comisión de Agricultura y Ganadería.

PERSONAS CON DISCAPACIDAD

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Tiene la palabra la diputada Hilda Ceballos Llerenas, del Grupo Parlamentario del PRI, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se solicita al Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad de la Secretaría de Salud, al DIF y a la Secretaría de Educación Pública, un informe detallado del ejercicio del presupuesto para este sector vulnerable.

La diputada Hilda Ceballos Llerenas: Con su permiso, ciudadano presidente. Compañeras diputadas y compañeros diputados. La Constitución General de la República, desde su artículo 1o., prohíbe cualquier forma de discriminación que atente contra la dignidad humana y expresamente se refiere a la condición social de la discapacidad.

El Plan Nacional de Desarrollo propone otorgar apoyos a las personas con discapacidad para su integración a las actividades productivas y culturales con plenos derechos y con independencia.

La filosofía y espíritu de estos instrumentos de atención a las personas con algún tipo de discapacidad física, intelectual, auditiva, motora, visual y otros problemas de comportamiento son, sin embargo, menoscabados por las autoridades de la burocracia. Parecería que a este sector vulnerable de nuestra sociedad se le quisiera mantener invisible.

Hay en nuestro país una ausencia histórica de estrategias públicas que valoren adecuadamente la realidad de 10 millones de personas —cifra estimada en la Organización Mundial de la Salud— que hoy más que nunca requieren de la solidaridad de la sociedad, de la atención de los programas de gobierno, de sus presupuestos y del interés de las políticas públicas.

Es muy importante hacer conciencia de que estos compatriotas nuestros, mermados por complicaciones en su naturaleza humana, luchan con gran dignidad para hacer valer su derecho a la vida, no piden caridad ni pretenden ser una carga para nadie, sino demandan espacios de oportunidad que estimulen su integración laboral, social, educativa y cultural.

Desafortunadamente en nuestro país se va imponiendo la cultura de la indiferencia a las personas con discapacidad. Esta afirmación se comprueba con un dato preocupante: los recursos etiquetados para su apoyo y su atención, que concentra el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) y la Secretaría de Educación Pública, se redujeron para este 2010 hasta es un 55 por ciento. Esta situación se agrava en estados y municipios. Ésas son las razones que me impulsaron para presentar este punto de acuerdo.

Cuando en junio de 2003 se aprobó la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación, que establece medidas que protegen a las personas con discapacidad. Este hecho fue el primer paso para concretar medidas positivas y compensatorias a favor de la igualdad de oportunidades.

El avance se sintió más alentador cuando en 2006 se aprobó la Ley General para las Personas con Discapacidad, que establece la obligación del Estado de capacitar y procurar la inserción al empleo a personas con discapacidad y diseñar programas para ser incorporadas como servidores públicos.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a la consideración de esta soberanía el siguiente punto de acuerdo:

Único. Que por conducto de la Presidencia de la Mesa Directiva de esta honorable Cámara de Diputados se solicite al Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad de la Secretaría de Salud, al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y a la Secretaría de Educación Pública, un informe detallado del ejercicio del presupuesto

de 2008 y de 2009. Y por lo que respecta a 2010 que se dé un informe semestral, así como el impacto de los ajustes presupuestales en el cumplimiento de los objetivos institucionales de este programa.

Solicito que se inserte el texto en el Diario de los Debates en forma íntegra como fue expuesto. Es cuanto, ciudadano presidente. Muchas gracias.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita al Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad de la Secretaría de Salud, al DIF y a la SEP un informe detallado del ejercicio y el efecto del presupuesto destinado a este sector vulnerable, a cargo de la diputada Hilda Ceballos Llerenas, del Grupo Parlamentario del PRI

La Constitución General de la República, desde su artículo primero, prohíbe cualquier forma de discriminación que atente contra la dignidad humana y expresamente se refiere a la condición social de la discapacidad. El Plan Nacional de Desarrollo propone otorgar apoyos a las personas con discapacidad para su integración a las actividades productivas y culturales, con plenos derechos y con independencia.

La filosofía y espíritu de estos instrumentos de atención a las personas con algún tipo de discapacidad física, intelectual, auditiva, motora, visual y otros problemas de comportamiento, son sin embargo menoscabados por las prioridades de la burocracia. Parecería que a este sector vulnerable de nuestra sociedad se le quisiera mantener invisible, en la oscuridad. Hay en nuestro país, una ausencia histórica de estrategias públicas que valoren adecuadamente la realidad de 10 millones de personas –cifra estimada por la Organización Mundial de la Salud– que hoy más que nunca requieren de la solidaridad de la sociedad; de la atención de los programas de gobierno y sus presupuestos, y del interés de las políticas públicas.

Es muy importante hacer conciencia de que estos compatriotas, mermados por complicaciones en su naturaleza humana, luchan con gran dignidad por hacer valer su derecho a la vida. No piden ni imploran caridad o misericordia ni pretenden ser una carga para nadie, sino demandan su espacio de oportunidad que estimule su integración laboral, social, educativa y cultural.

Desafortunadamente, en nuestro país se va imponiendo la cultura de la indiferencia hacia las personas con discapacidad. Esta afirmación se comprueba con un dato preocu-

pante: Los recursos etiquetados para su atención y apoyo, que concentra el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia DIF y la Secretaría de Educación Pública, se redujeron para 2010, hasta en 55 por ciento. Esta situación se agrava en estados y municipios.

Estas son las razones que me impulsaron para presentar este punto de acuerdo. Cuando en junio de 2003 se aprobó la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación que establece medidas que protegen a las personas con discapacidad, este hecho fue saludado con gran optimismo pues era el primer paso para concretar medidas positivas y compensatorias a favor de la igualdad de oportunidades.

El avance se sintió más alentador, cuando en el 2006 se aprobó la Ley General para las Personas con Discapacidad que establece la obligación del Estado de capacitar y procurar la inserción al empleo a personas con discapacidad o diseñar y ejecutar programas para incorporar a estas personas como servidores públicos.

Estos logros, tan cruciales y decisivos en las leyes, se ven sin embargo disminuidos en la realidad. A la involución de los presupuestos, se suma la insuficiente promoción de una cultura de inclusión social y de respeto, que garantice a los discapacitados el derecho a la igualdad, que es el primero de los derechos fundamentales de la Constitución.

Ese es el gran reto que tenemos como sociedad, como gobierno y como legisladores: lograr que los esfuerzos que se han hecho para conseguir que las personas con discapacidades cobren visibilidad pública, se transformen ahora en acciones permanentes, con presupuestos suficientes e intocables, que garanticen para este sector de mexicanos, su plena inclusión social.

Por lo expuesto, me permito someter a la consideración de esta soberanía el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Que por conducto de la Presidencia de la Mesa Directiva de esta honorable Cámara de Diputados, se solicite al Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad de la Secretaría de Salud; al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y a la Secretaría de Educación Pública, un informe detallado del ejercicio del presupuesto para este sector vulnerable, así como el impacto de los ajustes presupuestales en el cumplimiento de los objetivos institucionales de este programa.

Palacio Legislativo, a 16 de febrero de 2010.— Diputada Hilda Ceballos Llerenas (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Gracias, diputada. Como lo solicita, insértese en el Diario de los Debates. **Túrnese a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.**

Tiene la palabra el diputado Samuel Herrera Chávez, del Grupo Parlamentario del PRD, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se solicita a Sedesol y al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social que proporcione información concreta sobre la utilización de los datos de medición de pobreza.

¿No está? Por no encontrarse en el pleno se manda hasta el final de la lista.

ANDRES MANUEL LOPEZ OBRADOR

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Tiene la palabra el diputado Mario Alberto di Costanzo Armenta, del Grupo Parlamentario del PT, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se solicita al titular de la PGR que envíe un informe detallado sobre el estado que guarda la denuncia presentada por el licenciado Andrés Manuel López Obrador.

El diputado Mario Alberto di Costanzo Armenta: Compañeras y compañeros, el objeto de este punto de acuerdo, que además estoy pidiendo que se trate como un asunto de obvia o urgente resolución, es pedirle al procurador general de la República que entregue un informe a esta soberanía del estado que guarda la denuncia presentada por el licenciado Andrés Manuel López Obrador —el presidente omitió decir que es el presidente legítimo de México— en contra de una serie de personajes que son los responsables de la tragedia nacional. Entre estos personajes se encuentran el ex presidente Carlos Salinas de Gortari, Roberto Hernández, Vicente Fox, Claudio X. González, Felipe Calderón, y otra serie de próceres nacionales.

Me pregunto, cómo es posible que la semana pasada Carlos Salinas de Gortari hiciera aseveraciones tan absurdas como el asunto de la banca y que sea secundado por muchos diputados aquí, cuando estos mismos diputados, si consultan Gacetas Parlamentarias anteriores se van a dar

cuenta que precisamente en el caso del Fobaproa es el auditor canadiense Michael Mackey quien hace una crítica al proceso de privatización de los bancos, concluyendo que eso dio origen a la crisis que posteriormente vivió el país. Es decir, que lo que dijo Carlos Salinas de Gortari es que ellos son los papás del Fobaproa y que los panistas son las mamás del Fobaproa, porque nunca quisieron investigar el asunto.

Por eso hoy le pido a estas curules que por lo menos nos den su voto para que el procurador general de la República pueda informar en qué estado se encuentra la denuncia. En dicha denuncia se presentaron amplias pruebas en las que es fácil encontrar responsabilidad de estos actores.

Por consiguiente, solicito que tengan a bien apoyarme en esta solicitud que le estamos haciendo al procurador general de la República. Muchas gracias.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita al titular de la PGR un informe detallado del estado que guarda la denuncia presentada por el licenciado Andrés Manuel López Obrador, presidente legítimo, contra los causantes de la actual tragedia nacional, a cargo del diputado Mario di Costanzo Armenta, del Grupo Parlamentario del PT

El suscrito, diputado federal a la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración del pleno de la Cámara de Diputados proposición con punto de acuerdo de urgente u obvia resolución para solicitar información al procurador general de la República, licenciado Arturo Chávez Chávez, sobre el estado que guarda la denuncia presentada por el licenciado Andrés Manuel López Obrador, presidente legítimo, bajo los siguientes

Considerandos

México ha sido azotado por la peor crisis de su historia reciente, desde el porfiriano y la Revolución no se había visto tanta opresión, violencia, corrupción y empobrecimiento; esta tragedia nacional ha sido causada por un grupo de delincuentes, traficantes de influencias y políticos corruptos, que han saqueado impunemente bienes nacionales y recursos públicos, como no se había visto desde la época colonial y como no ha sucedido, en los últimos tiempos, en ningún otro país del mundo.

Este grupo surge a partir de los tecnócratas, semilleros del neoliberalismo en México, en donde Carlos Salinas (1988-1994) decide entregar bancos y empresas públicas a sus allegados; con el paso del tiempo estos personajes no solo siguieron, mediante el influyentismo, multiplicando sus riquezas, sino que también se fueron asociados y adquiriendo poder político hasta convertirse en una mafia que está colocada por encima de las instituciones constitucionales.

Este grupo es el que viene, mandando en el país, con el fraude electoral 2006 impusieron al señor Calderón para tener a un representante o empleado en la presidencia de república, sin duda es un gobierno espurio.

Este gobierno espurio y su grupo es el que decide sobre cuestiones fundamentales en la Cámara de Diputados y en el Senado, en el Poder Judicial, en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el Instituto Federal y en el Tribunal Electoral, en la Procuraduría General de la República, en la Secretaría de Hacienda y en los partidos políticos Acción Nacional y Revolucionario Institucional. Además, este grupo controla a la mayoría de los medios de comunicación e inclusive es dueño de los medios de comunicación más influyentes del país.

Que existe una república aparente, simulada, falsa, hay poderes constitucionales, pero en los hechos, un grupo ha confiscado todos los poderes. México es un país rico en recursos naturales, con una gran cultura, con gente buena y trabajadora y sin embrago, por el predominio de esta minoría rapaz, se está hundiendo y la mayoría del pueblo mexicano ha sido orillada al sufrimiento y a la frustración, esto no les interesa a este gobierno de facto, sólo ven por sus propios beneficios.

Hechos y pruebas

El grupo de delincuentes que denunciarnos ha venido llevando a cabo, de manera impune, actos que violan la constitución y las leyes de la república. Existen pruebas de que se trata de una asociación delictuosa dedicada al tráfico de influencias, la corrupción y el saqueo de bienes y recursos públicos.

Como es obvio, a esta mafia no le ha importado el destino del país y mucho menos el bienestar de la gente. Durante más de dos décadas México ha sido uno de los países con menor crecimiento en el mundo (anexo 235 Informe de la Cepal sobre el crecimiento económico de México), desde 1983 se empezó a dismantelar la política de fomento y ge-

neración de empleos, se dejó sin apoyo a los productores del campo, y se descuido de manera deliberada el sector energético para arruinarlo y justificar la privatización de la electricidad y de la industria petrolera.

Como consecuencia de esta política de pillaje, México hoyes un país en ruinas, cuyo extraordinario pueblo ha sido condenado a la sobrevivencia o al destierro. Millones de familias están padeciendo por falta de empleo o porque sus ingresos no les alcanzan ni siquiera para lo más indispensables. Muchos mexicanos viven hacinados, abandonados, enfermos y sin seguridad social. A los jóvenes se les ha cancelado el futuro, pues no tienen oportunidades ni de trabajo ni de estudios, y se les ha obligado a tomar el camino de las conductas antisociales.

También estos personajes que se han apoderado de todo, son los principales responsables de la inseguridad y de la violencia que se padece en el país. Nada bueno podría esperarse que sucediera cuando el dinero sustituyó al poder social y el gobierno se convirtió de lleno en un comité al servicio de unos pocos.

Esta mafia está integrada por Carlos Salinas de Gortari, Roberto Hernández, Vicente Fox, Claudio X. González, Felipe Calderón, Gastón Azcárraga, Elba Esther Gordillo, Diego Fernández de Cevallos, José Luis Barraza y Ernesto Zedillo entre otros.

Los delitos cometidos por cada uno de ellos se pueden resumir de la siguiente manera.

Carlos Salinas de Gortari. Entre otros graves señalamientos, fue acusado recientemente por el ex presidente Miguel de la Madrid de haberse robado la mitad de la partida secreta (anexos 2 y 3 de la versión estenográfica de la entrevista de Miguel de la Madrid a la periodista Carmen Aristegui y audio de la conversación de Luis Téllez) además fue el ejecutor de la operación fraudulenta de traslado de dominio de los bienes públicos a particulares y prestanombres. Un dato contundente y revelador: en 1987 en la lista de la revista *Forbes* donde aparecen los hombres más ricos del mundo, solo había un mexicano con mil millones de dólares: al finalizar el gobierno de Salinas, seis años después, ya eran 24 con 44 mil 100 millones de dólares, y la mayoría de estos nuevos multimillonarios habían sido beneficiados con la privatización de bancos y empresas públicas (anexo 1 información de *Forbes* citada por la revista *Proceso* número 932-02) (anexo 4 del informe de la Oficina de Fiscalización General de los Estados Unidos –General Accountabi-

lity Office-GAO— sobre el lavado de dinero en instituciones bancarias de Raúl Salinas de Gortari).

Roberto Hernández. Recibió de Carlos Salinas de Gortari el Banco Nacional de México (Banamex) (anexos 5 Diario Oficial de la Federación de 16 de agosto de 1992 en donde se publica el decreto con el que se transforma Banco Nacional de México, SNC, en Banco Nacional de México, S.A., información publicada en la revista *Proceso*, sobre la venta de empresas paraestatales en el gobierno de Salinas de Gortari, número 907. Información publicada en la revista *Fortuna* sobre la venta de Banamex a Roberto Hernández y socios, número 46); posteriormente, en 1995, durante el gobierno de Ernesto Zedillo, fue rescatado con recursos públicos (anexo 6 del informe integral sobre la fiscalización del rescate bancario de 1995-2004, de la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados). Al llegar Vicente Fox a la Presidencia, nombró como secretario de Hacienda a Francisco Gil Díaz, quien era empleado de Roberto Hernández en la empresa telefónica Avantel. Y en ese gobierno Roberto Hernández vendió Banamex a City Group en 12 mil millones de dólares, sin pagar un solo centavo de impuestos, cometiendo un fraude fiscal de 3 mil millones de dólares (anexo 7, oficios del 21 de mayo del 2001 en el cual Francisco Gil Díaz, Secretario de Hacienda, se excusa para intervenir en proceso de venta de Banamex, y del 30 de octubre de 2001, en que autoriza la venta o “fusión” de Banamex a City Group).

Vicente Fox (200-2006), en su gobierno protegió a los integrantes de la mafia, les entregó bienes del pueblo y de la nación, se alió a Salinas de Gortari y encabezó el fraude electoral 2006.

Claudio X. González fue asesor de Salinas de Gortari y desde entonces actúa como tenaz promotor de las privatizaciones de las empresas públicas. Entre otros hechos delictivos, participó en la privatización institucional de la industria eléctrica nacional y, al mismo tiempo, se asoció con José Córdoba Montoya, coordinador de la oficina de la Presidencia durante el gobierno de Salinas, para crear una compañía privada que le vende energía eléctrica a la Comisión Federal de Electricidad (anexo 8 Escritura Pública de la empresa eléctrica propiedad de Claudio X. González y José Córdoba Montoya, número veinte y siete mil noventa y tres de la fecha 25 de agosto de 2003, otorgada ante el licenciado Alejandro Eugenio Pérez Teuffer, Notario Público 19 el estado de México). Asimismo como ex presidente del Consejo Coordinador Empresarial, formó parte del grupo que implementó la guerra sucia en contra nues-

tra durante la campaña presidencial de 2006. Con ese propósito destinaron, sin comprobar su origen, 180 millones de pesos para la compra de espacios de radio y televisión y violaron flagrantemente la Ley Electoral (anexo 9 informe del costo de la guerra sucia durante la campaña de 2006, publicado en el libro *La guerra sucia de 2006*, escrito por Jenaro Villamil y Julio Scherer Ibarra).

Felipe Calderón. Este individuo desde antes de usurpar la presidencia de la República ya venía cometiendo delitos en beneficios propio, de su familia y de sus allegados. Por ejemplo, cuando fue director del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos (Banobras), de febrero a agosto de 2003, a los tres meses de haber ocupado ese cargo se autotorgó un crédito hipotecario por 3 millones 100 mil pesos a un plazo de 20 años e intereses del 4 por ciento anual durante los primeros 15 años y del 6 por ciento para los últimos 5 años (anexo 11, documentos sobre el autopréstamo de Felipe Calderón en Banobras). Pero una vez que fue descubierto y denunciado públicamente no le quedó más remedio que devolverlo como consta en la escritura número 101 mil 617 de fecha 13 de agosto de 2003. Ese mismo día, por su relación de complicidad con los banqueros, recibió un crédito hipotecario de Ixe Banco, SA, representado por Javier Molinar Horcasitas (hermano del actual secretario de Comunicaciones y Transportes) por 4 millones 793 mil 554 pesos, a cubrir en un plazo de 15 años con “intereses ordinarios”. Sin embargo, este adeudo lo pagó, 21 meses después, el 16 de mayo de 2005, en una sola exhibición y exactamente por la misma cantidad recibida (4 millones 554 pesos). Sin justificar el origen del dinero (anexo 12, asiento registral del crédito de Felipe Calderón y el Banco Ixe, y anexo 13, inscripción de escrituras de propiedad, adquirida por Felipe Calderón, en el Registro Público de la Propiedad). Asimismo, siendo director de Banobras autorizó una aportación a “fondo perdido” por 400 millones de pesos, depositados en un fideicomiso privado para la construcción de un túnel bajo el río Coatzacoalcos. La obra fue promovida por el señor Enrique Baños Urquijo, directivo de la empresa Grupo Básico Mexicano, esposo de la ex senadora panista y actual directora del Instituto Nacional de Migración, Cecilia Romero, y suegro de César Nava, en ese entonces abogado General de Petróleos Mexicanos y posteriormente secretario particular de Felipe Calderón. Adicionalmente este fideicomiso recibió 200 millones de Pemex y desde 2002 cobra el peaje del puente I de Coatzacoalcos.

La obra del túnel muestra poco avance y no hay información disponible sobre el destino de los fondos públicos

(anexo 14, Diario oficial de la Federación y diversos documentos que dan cuenta de la entrega, “a fondo perdido”, de 400 millones de pesos de Banobras y de Pemex al fideicomiso del túnel sumergido en Coatzacoalcos, Veracruz). Además, Calderón es el protector de los negocios turbios de su cuñado Hildebrando Zavala (anexo 15, diversos contratos con dependencias federales de la empresa de Hildebrando Zavala, cuñado de Felipe Calderón, incluidos los firmados con Pemex cuando era secretario de Energía).

Igualmente, cuando se desempeñó como secretario de Energía y presidente del consejo de administración de Pemex (de septiembre de 2003 a mayo 2004), otorgó un contrato a Repsol de España, sin que participara otra empresa en la licitación, por 2 mil 437.2 millones de dólares para la explotación del gas en la cuenca de Burgos, cuyo resultado ha sido un rotundo fracaso en perjuicio de la hacienda pública (anexos 16, contrato entre Pemex y Repsol de España para la explotación de gas de la cuenca de Burgos).

Asimismo, en ese entonces vendió acciones que Pemex tenía en Repsol por debajo de su valor de mercado, ocasionando un daño patrimonial de 655 millones de dólares (Anexo 17, informe del Resultado de la Revisión de y Fiscalización Superior de la Cuenta pública 2006 de la Auditoría Superior de la Federación, sobre la venta de acciones que Pemex poseía de Repsol). Por último, en 2007, ya cuando se encontraba usurpando la presidencia, otorgó un nuevo contrato a Repsol de España por 21 mil millones de dólares para la compra de gas procedente del Perú (anexo 18, Contrato entre la Comisión Federal de Electricidad y Repsol por 21 mil millones de dólares para la compra de gas procedente del Perú). A este personaje es quien la mafia impuso mediante el fraude en la Presidencia de la República.

Gastón Azcárraga. Ayudó a Fox económicamente durante la campaña presidencial de 2000. Siendo Fox candidato, vivió en el hotel Fiesta Americana de la Ciudad de México, propiedad de Gastón Azcárraga, quien recibió en pago, en 2005, la empresa pública Mexicana de Aviación. En su carácter de presidente del Consejo Mexicano de Hombres de Negocios, fue promotor de la guerra sucia y del fraude electoral en el 2006 (anexo 19, informe del IPAB sobre la licitación pública del Grupo Aeroméxico y de Mexicana de Aviación, y de diversos comunicados del IPAB sobre la venta de Aeroméxico y anexo 10 Carta del Consejo Mexicano de Hombres de Negocios a todos sus miembros sobre los resultados de la elección presidencial 2006).

Elba Esther Gordillo. Esta lideresa de los maestros fue impuesta por Carlos Salinas de Gortari, y desde entonces se ha enriquecido impunemente. Además de estar al servicio de Salinas recibe instrucciones desde Londres, de Roberto Hernández, como consta en una conversación telefónica, en la cual ella se compromete con el banquero a impulsar la llamada reforma fiscal y energética (anexo 20, bota del periódico *Reforma* del 27 de agosto de 2003, sobre la conversación telefónica entre Elba Esther Gordillo y Roberto Hernández) además, participó abiertamente en el fraude electoral de 2006, recibiendo como pago el manejo de la Secretaría de Educación Pública (su yerno es subsecretario de Educación Básica, el ISSSTE y la Lotería Nacional).

Diego Fernández de Cevallos. Con un largo historial de tráfico de influencias, es considerado el abogado más rico del mundo. Desde 1988 ha sido empleado de Salinas de Gortari. En ese entonces como diputado federal del PAN, subió a la tribuna para pedir que se quemaran las boletas electorales de esa elección fraudulenta (anexo 21, video de la intervención de Diego Fernández de Cevallos en la Cámara de Diputados, solicitamos la quema de las boletas electorales de 1988). Durante el sexenio de Salinas y dos días antes de que terminara la administración de Francisco Ruiz Massieu, en el gobierno del estado de Guerrero, le concedió la propiedad de 55,418 metros cuadrados de un terreno en la zona turística conocida como Punta Diamante del puerto de Acapulco (anexo 22, información diversa sobre los terrenos propiedad de Diego Fernández de Cevallos en Punta Diamante, Acapulco, Guerrero). Ha sido abogado de empresas que se han visto favorecidas por la Secretaría de Hacienda, con devoluciones millonarias de impuestos (anexo 23, información sobre la devolución de impuestos a Jugos del Valle, empresas asesorada por Diego Fernández de Cevallos). Durante los gobiernos panistas de Fox y Calderón ha ganado juicios en contra de las Secretarías de la Reforma Agraria y de la de Comunicaciones y Transportes por 3 mil millones de pesos (anexo 24, información pública sobre los juicios ganados por Diego Fernández Cevallos a la Secretaría de la Reforma Agraria y Secretaría de Comunicaciones y Transportes) junto con Salinas y Fox estuvo involucrado en el complot en contra nuestra, cuando los escándalos de los videos de Carlos Ahumada. Ha participado en otros hechos delictivos y recientemente fue el que influyó en la designación de su colega, Fernando Gómez Mont, como Secretario de Gobernación del gobierno usurpador.

José Luís Barraza. Como presidente del Consejo Coordinador Empresarial participó en la guerra sucia y en el frau-

de electoral del 2006 y en pago Felipe Calderón le entregó la empresa pública Aeroméxico (anexo 19, informe del IPAB sobre la licitación pública el Grupo Aeroméxico y de Mexicana de Aviación, y diversos comunicados del IPAB sobre la venta de Aeroméxico)

Ernesto Zedillo (1994-2000). Durante su gobierno continuó el saqueo de bienes del pueblo y de la nación. Es el principal responsable del vandalismo llevado a cabo con el Fondo Bancario de Protección al Ahorro. En ese entonces, en abierta violación a la Constitución, las deudas privadas de unos cuantos se convirtieron en deuda pública. Este fraude a la nación representa un quebranto al erario por 120 mil millones de dólares, recursos que han dejado de destinarse al desarrollo del país y al bienestar del pueblo (anexo 6, informe integral sobre la Fiscalización del Rescate Bancario de 1995-2004, de la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados).

Además de toda esta mafia existen otras personas que corresponderá a la autoridad competente investigar sus nombres, responsabilidades y vínculos con esta pandilla. Pero considero que estos delincuentes no rebasan el número de 30 aunque para llevar a cabo sus fechorías cuentan con una red de funcionarios, abogados, concesionarios de radio y televisión, periodistas prestanombres y políticos corruptos, todos los cuales también deben ser investigados en razón del daño que han causado al pueblo de México y a la nación.

Derivado de lo anterior someto a consideración de este pleno, el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. La honorable Cámara de Diputados de la LXI Legislatura solicita al titular de la Procuraduría General de la República, al procurador Arturo Chávez Chávez, que envíe un informe detallado con los avances y el estado que guarda la denuncia presentada el 15 de junio de 2009 y ratificada el 11 de agosto del mismo año, por el licenciado Andrés Manuel López Obrador, presidente Legítimo, sobre quienes causaron la actual tragedia nacional.

Dado en el Palacio Legislativo, a 4 de febrero de 2010.— Diputado Mario di Costanzo Armenta (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Gracias, diputado. Consulte la Secretaría a la asamblea si se considera de urgente resolución.

La Secretaria diputada María Dolores del Río Sánchez:

En votación económica se pregunta a la asamblea, con fundamento en el artículo 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, si se considera de urgente resolución la proposición. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor presidente, hay dos terceras partes por la negativa.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: No se considera de urgente resolución. **Se turna a la Comisión de Justicia.**

ESTADO DE YUCATAN

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:

Tiene la palabra el diputado Efraín Aguirre, del Grupo Parlamentario del PRI, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se solicita a la Comisión Especial de seguimiento a las agresiones a periodistas y medios de comunicación que lleve a cabo una investigación sobre la presunta agresión sufrida por un corresponsal de Trece TV, televisora pública, de Yucatán, por parte de una funcionaria de la delegación de Sedesol en dicha entidad.

El diputado Efraín Ernesto Aguilar Góngora: Con su venia, presidente. Efraín Ernesto Aguilar Góngora, señor presidente.

Compañeras y compañeros legisladores, la libertad de expresión constituye una de las garantías más sólidas de la democracia y del desarrollo moderno de los Estados. La violación de ésta constituye una violación a la democracia, marco necesario para la realización de los derechos humanos, aún más repudiable e inaceptable si proviene de funcionarios públicos.

El caso que nos ocupa ocurrió en el municipio de Valladolid, Yucatán, el 13 de febrero del presente, cuando Inés Antonia Canul Uc, funcionaria de la delegación de Sedesol en Yucatán, agredió físicamente y luego despojó de una videocámara a René Gómez Dzib, corresponsal del canal 13 TV, televisora pública, cuando éste filmaba acciones con respecto al uso electoral del programa Oportunidades, de acuerdo a la versión contenida en la denuncia interpuesta.

A decir de Gómez Dzib, y de quienes presenciaron los hechos, éste filmó la labor de proselitismo político que llevaban a cabo empleados de Sedesol, e intentó entrevistar a Canul Uc sobre el uso electorero del programa Oportunidades a favor del PAN, lo que enfureció a la mujer, quien agredió físicamente al joven y le arrebató su videocámara para borrar toda evidencia en su contra.

Este caso tan lamentable toma características preocupantes por el desarrollo de un proceso electoral local en Yucatán, en medio de dudas y manifestaciones sobre el comportamiento de las delegaciones federales en el estado, en específico Sedesol, en relación al uso electoral de programas sociales, principalmente la ampliación y registro de beneficiarios del programa Oportunidades.

Recientemente en un medio de prensa escrita local se difundió que una brigada de empleados de la Sedesol, transportándose en automóviles oficiales recorrían colonias populares y marcaban con pañuelos blancos y azules a los futuros beneficiarios identificados con el Partido Acción Nacional.

Lo anterior resulta más significativo ya que refleja una clara estrategia del gobierno federal para el uso electoral de recursos públicos y la intimidación en el proceso electoral que se lleva a cabo en Yucatán.

Por lo anteriormente expuesto y en representación de los diputados del PRI, por Yucatán, someto a su consideración el siguiente punto de acuerdo:

Único. Se solicita a la Comisión Especial de seguimiento a las agresiones a periodistas y medios de comunicación de la Cámara de Diputados, que en el ejercicio de sus atribuciones lleve a cabo un puntual seguimiento sobre la presunta agresión sufrida por un corresponsal de 13 TV, por parte de una funcionaria de la delegación de la Secretaría de Desarrollo Social en Yucatán, ocurrida en el municipio de Valladolid, el 13 de febrero del presente.

Asimismo, dicha comisión informe a la brevedad posible a esta soberanía sobre los resultados del seguimiento y sus implicaciones.

Presidente, solicito que en el Diario de los Debates sea integrado el resolutivo de este punto de acuerdo tal y como fue leído. Y le hago entrega del contenido fidedigno del punto de acuerdo para que sea turnado a la comisión correspondiente.

«Proposición con punto de acuerdo por el que se solicita a la Comisión Especial de seguimiento a las agresiones a periodistas y medios de comunicación de esta soberanía, lleve a cabo una investigación sobre la presunta agresión sufrida por un corresponsal de Trece Tv, televisora pública de Yucatán, por parte de una funcionaria de la delegación de la Sedesol, en dicha entidad, a cargo del diputado Rolando Zapata Bello, del Grupo Parlamentario del PRI.

El que suscribe, Rolando Zapata Bello, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta soberanía la presente proposición con punto de acuerdo, con base en las siguientes:

Consideraciones

La libertad de expresión constituye una de las garantías más sólidas de la democracia y el desarrollo moderno de los Estados. Esta libertad no sólo exige que los individuos sean libres de transmitir ideas e información, sino que también que toda la sociedad pueda recibir información lo más oportuna y objetiva posible.

La violación de la libertad de expresión y de prensa constituye una violación de la democracia, marco necesario para la realización de los derechos humanos.

De esta manera, si las agresiones a periodistas y comunicadores atentan contra principios esenciales de la democracia y la protección a los derechos humanos, es totalmente repudiable e inaceptable que dichas agresiones provengan de funcionarios públicos.

De acuerdo con el reporte del Centro Nacional de Comunicación Social, AC, el número de agresiones contra periodistas y medios de comunicación llegó a 244 en 2009, y de esa cifra 65 por ciento de los presuntos autores materiales fueron identificados como funcionarios.

El informe establece que de las 244 agresiones registradas, 109 fueron físicas o materiales y 47 amenazas, y en cuanto a los presuntos responsables de la agresión, 65.7 por ciento fueron identificados como funcionarios públicos, 7.79 por ciento como partidos políticos y sólo 6.15 por ciento como delincuentes.

Un caso que evidencia los datos anteriores ocurrió en el municipio de Valladolid, Yucatán, el 13 de febrero del presente, cuando Inés Antonia Canul Uc, funcionaria de la delegación de la Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol) en Yucatán, presuntamente agredió físicamente y luego le robó una videocámara a René Gómez Dzib, corresponsal de Trece TV, televisora pública en el estado, cuando éste filmaba acciones respecto al uso electoral del programa Oportunidades, de acuerdo a la versión contenida en el expediente número 281/13A/2010 del Ministerio Público en la entidad.

La agresión al corresponsal de Trece TV fue relatada por testigos de los hechos, quienes manifestaron que los empleados de la Sedesol, muchos de ellos alcoholizados, realizaban trabajo de proselitismo político con la gente de la zona, a quienes ofrecían Oportunidades si se comprometían a votar en mayo por el PAN.

A decir de Gómez Dzib y de quienes presenciaron los hechos, éste filmó la labor de proselitismo político que llevaban a cabo empleados de Sedesol e intentó entrevistar a Canul Uc sobre el uso electorero del programa Oportunidades a favor del PAN, lo que enfureció a la mujer, quien agredió físicamente al joven. Y no sólo eso: sino que le arrebató su videocámara para borrar toda evidencia en su contra, los hechos quedaron registrados en la denuncia que presentó el presunto agredido.

Este caso tan lamentable toma características preocupantes por el desarrollo de un proceso electoral local en Yucatán, en medio de dudas y manifestaciones sobre el comportamiento de las Delegaciones Federales en el estado, en específico de Sedesol, en relación con el uso electoral de programas sociales, principalmente la ampliación y registro de beneficiarios de Oportunidades.

Recientemente, un medio de prensa escrita local difundió que una brigada de empleados de la Sedesol, transportándose en automóviles oficiales, recorría colonias populares y marcaban con pañuelos blancos y azules a los futuros beneficiarios, identificados con el PAN.

Este caso resulta significativo, ya que pudiera reflejar una estrategia del gobierno federal, que incluyera el uso electoral de recursos públicos y la intimidación de quienes presencien estas actividades para ser evidenciadas o denunciadas.

Con base en lo anterior, es indispensable el deslinde de las responsabilidades en este caso y, sobre todo, clarificar las causas de estos sucesos que parecieran vincularse de forma importante con la participación indebida de instancias gubernamentales en los procesos electorales.

Si las agresiones a periodistas atentan contra la libertad de expresión, son mucho más condenables cuando sean realizadas por funcionarios públicos y durante un proceso electoral.

Por lo expuesto, someto a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Se solicita a la Comisión Especial de seguimiento a las agresiones a periodistas y medios de comunicación de la Cámara de Diputados que lleve a cabo una investigación sobre la presunta agresión sufrida por un corresponsal de Trece TV, televisora pública de Yucatán, por parte de una funcionaria de la delegación de la Secretaría de Desarrollo Social en esa entidad, ocurrida en el municipio de Valladolid, el día 13 de febrero del presente. Asimismo, que dicha comisión informe con la mayor brevedad a esta soberanía sobre los resultados de la indagación y sus implicaciones.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 17 de febrero de 2010.— Diputados: Rolando Zapata Bello, Efraín Ernesto Aguilar Góngora, Jorge Carlos Ramírez Marín, Eric Luis Rubio Barthell, Felipe Cervera Hernández, Martín Enrique Castillo Ruz, Liborio Vidal Aguilar (rúbricas).»

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Como lo solicita diputado.

La diputada Rosa Adriana Díaz Lizama (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Tiene la palabra la diputada Rosa Adriana Díaz Lizama. Dígame.

La diputada Rosa Adriana Díaz Lizama (desde la curul): Presidente, para solicitar al diputado Efraín Aguilar la adición del siguiente párrafo a su punto de acuerdo, que dice:

Se solicita igualmente a la Comisión de Derechos Humanos de esta Cámara de Diputados dar seguimiento a la vio-

lación de las garantías individuales de dos jóvenes yucatecos que vendían camisetas con la leyenda Yo chiflé a Ivonne y que presuntamente fueron detenidos y torturados por la Secretaría de Seguridad Pública del estado de Yucatán, representando el hecho una violación a la libertad de expresión.

Es cuanto. Hago entrega de mi solicitud al diputado y a la Mesa Directiva.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Sí. Le pregunto al señor diputado Efraín Aguilar si está usted de acuerdo en que pudiera hacerse esa adición.

El diputado Efraín Ernesto Aguilar Góngora: No estoy de acuerdo.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: No está de acuerdo el diputado. Le pregunto al señor diputado Ramírez Marín, ¿con qué objeto, diputado?

El diputado Jorge Carlos Ramírez Marín (desde la curul): Señor presidente, para señalar la posición de nuestro grupo parlamentario. Se trata de un punto de acuerdo diferente que con todo gusto procesaremos y si la diputada quiere, de urgente resolución, para que se discuta a fondo.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Cómo la diputada había solicitado la anuencia del diputado para que se agregara un párrafo, al no haber la anuencia del diputado Aguilar no se está en las condiciones de que la diputada le dé trámite a su propuesta para que pueda procesarse.

Se remite a la Comisión Especial de seguimiento a las agresiones a periodistas y medios de comunicación.

ESTADO DE VERACRUZ

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Tiene la palabra el diputado Bernardo Téllez Juárez, del Grupo Parlamentario del PAN, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al presidente municipal de Córdoba, Veracruz, a que se conduzca con honestidad en el ejercicio de sus funciones constitucionales y que no evada el pago de impuestos que le corresponde realizar como titular de dicho ayuntamiento.

El diputado Bernardo Margarito Téllez Juárez: Con su permiso, señor presidente. Compañeras diputadas y compañeros diputados, el pasado 31 de diciembre de 2007 tomé protesta como alcalde constitucional de la ciudad de Córdoba, Veracruz el ciudadano Juan Antonio Lavín Torres, al haber obtenido la confianza mayoritaria del pueblo residente de aquella ciudad histórica de Córdoba, Veracruz.

Uno de los compromisos principales de campaña del alcalde al llegar a la alcaldía fue hacer llegar agua a esta congregación de la Sierra del Gallego, haciéndole autónoma con un interesante proyecto de reciclaje y saneamiento.

Quisiera ser breve, porque no me va a dar tiempo de leer todo el proceder de que este proceso no se dio como se hubiera querido. El presidente municipal de Córdoba, Veracruz, hace una exposición ante el cabildo de la existencia de un predio denominado La Cueva que cuenta con un venero situado en el municipio de Ixhuatlán del Café y la conveniencia de adquirirlo.

Segundo. El cabildo expresa que al respecto se deben realizar estudios que determinen la verdadera conveniencia para proceder a su adquisición.

Tercero. El alcalde hace caso omiso al cabildo y adquiere el bien inmueble autorizando una erogación de sus arcas públicas por un monto de 3 millones 400 mil pesos.

Cuarto. El cabildo le pide cuentas al edil, con motivo de no haber realizado los estudios que se habían acordado antes de la adquisición y que determinara la real pertenencia de la transacción, así como también por haber autorizado la erogación correspondiente del erario público por haberse descubierto que al respecto nunca se realizó una compra-venta, si no una donación.

Quinto. El presidente municipal informa a la representación municipal que efectivamente, legalmente no fue adquirido mediante una compra-venta, sino mediante una donación, pero que el dinero sí fue entregado al entonces propietario y que si la transacción se hizo de esta manera fue para evadir el pago de impuestos.

Sexto. Al día de hoy no ha aparecido el donante de la propiedad en comento a manifestar el haber recibido esta cantidad de dinero.

Séptimo. Para redondear este torpe trato, la congregación de la Sierra del Gallego ha afirmado que el predio adquiri-

do no contiene venero ni manantial alguno, por lo que se considera que resulta imprescindible que en Córdoba, Veracruz, se aclare puntualmente el destino que se dio a esos 3 millones 400 mil pesos, toda vez que la oscuridad en el proceder del ciudadano presidente municipal, Juan Antonio Lavín, da lugar a la especulación y descrédito popular.

Resulta intolerable que un funcionario público de primer nivel declare abiertamente –y así está en los medios de comunicación– el haber efectuado un acto que no se llevó a cabo, para evadir impuestos.

Por lo expuesto y fundado, someto a la consideración de esta honorable asamblea el siguiente punto de acuerdo:

Único. Que esta Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorte al presidente municipal de Córdoba a que se conduzca con honestidad en el ejercicio de sus funciones constitucionales, y a no evadir el pago de impuestos que le corresponde realizar como titular de este honorable ayuntamiento.

Solicito, señor presidente, que este documento quede inscrito en el Diario de los Debates. Muchas gracias.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al presidente municipal de Córdoba, Veracruz, a conducirse con honestidad en el ejercicio de sus funciones constitucionales, y a no evadir el pago de impuestos que le corresponde como titular de dicho ayuntamiento, a cargo del diputado Bernardo Téllez Juárez, del Grupo Parlamentario del PAN

El suscrito, diputado por Veracruz a la LXI Legislatura, Bernardo Margarito Téllez Juárez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la atención de esta soberanía una proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, al tenor de los siguientes

Antecedentes

El pasado 31 de diciembre de 2007 tomó protesta como presidente municipal constitucional de la ciudad de Córdoba, Veracruz, Juan Antonio Lavín Torres al haber obtenido la confianza mayoritaria del pueblo residente de aquella ciudad histórica fundada por los 30 caballeros.

A lo largo de su administración el derroche de recursos públicos en beneficio de un personal proyecto partidista denota los matices de su desempeño como alcalde. Hoy día no es el rojo de la sangre de los héroes nacionales que firmaron en esa histórica ciudad la independencia de nuestro país lo que mancha sus calles principales y centro histórico, sino un personal creciente e ilegal activismo político. Pero al adentrarse al verdadero pueblo cordobés, aquél que vive enclavado en los cerros de El Jacal, El Ezotepec, El Chinatpec, El Gallego y El Ejido, lo que pinta es un gris desteñido, propio de una administración municipal corta y retraída.

Muchos son los problemas locales que aún quedan por resolver; los caminos de esta demarcación no existen, han sido cubiertos por el fango o bien quebrantado por las lluvias, la falta de los rellenos sanitarios y la deforestación en las inmediaciones son sólo algunos, pero el más grave de todos es la escasez de agua. En particular en la Sierra del Gallego, perteneciente al ayuntamiento en comento, se han implantado, ya desde hace varios años, convenios con entidades vecinas como Ixhuatlán del Café y con Amatlán de los Reyes para surtir del vital líquido a esa comunidad cuya principal actividad económica y de subsistencia depende de su suministro.

Es por ello que uno de los principales compromisos de campaña de Juan Antonio Lavín Torres para llegar a la alcaldía fue el hacer llegar agua a esta congregación ya mencionada de la Sierra del Gallego haciéndola autónoma con un interesante proyecto de reciclaje y saneamiento. Pero ya con más de dos terceras partes del trienio que comprende su administración no existe solución para estos habitantes, por el contrario todo se ha complicado y envuelto en un escandaloso proceder del presidente municipal Lavín Torres al haber adquirido un predio, que presuntamente protegería el manantial denominado “Los Berros” que surte de agua a esta comunidad.

Este ignominioso proceder se dio de la siguiente manera:

1. El presidente municipal de Córdoba, Veracruz, expone ante el cabildo la existencia de un predio denominado “La Cueva” que cuenta con un venero situado en municipio de Ixhuatlán del Café, y la conveniencia de adquirirlo.
2. El cabildo expresa que al respecto se deben de realizar estudios que determinen la verdadera conveniencia para proceder a su adquisición.

3. El alcalde hace caso omiso al cabildo y adquiere el bien inmueble autorizando una erogación de sus arcas públicas por un monto de 3 millones 400 mil pesos.
4. El cabildo le pide cuentas al edil con motivo de no haber realizado los estudios que se habían acordado, antes de la adquisición y que determinaran la real pertinencia de la transacción, así como también por haber autorizado la erogación correspondiente del erario público pero haberse descubierto que al respecto nunca se realizó una compraventa sino una donación.
5. El presidente municipal informa a la representación municipal que efectivamente legalmente no fue adquirido mediante una compra-venta sino mediante una donación, pero que el dinero sí le fue entregado al entonces propietario, y que si la transacción se hizo de esa manera fue para evadir el pago de impuestos.
6. Al día de hoy no ha aparecido el donante de esta propiedad en comento a manifestar el haber recibido esta cantidad de dinero.
7. Para redondear este torpe trato, la congregación de la sierra El Gallego han afirmado que el predio adquirido no contiene ningún venero, ni manantial alguno.

Consideraciones

Primera. El mandato popular representa el encargo más delicado para un ciudadano de la república. Es otorgado directamente por el pueblo soberano en una de sus muy pocas manifestaciones y contiene la confianza general y la esperanza del mejoramiento popular. Quienes tenemos la muy alta distinción de ejercerlo debemos ser congruentes de palabra y de acciones, ser cercanos a nuestros mandantes y conducirnos en todo momento con una intachable conducta, tanto en nuestra vida pública como en la privada; de hecho dedicarse al servicio público, quizás significa despojarse de la vida privada.

Segunda. Resulta imprescindible que en la ciudad de Córdoba, Veracruz, se aclare puntualmente el destino que se le dieron a esos 3 millones 400 mil pesos, toda vez de que la obscuridad en el proceder del presidente municipal, Juan Antonio Lavín Torres, da lugar a la especulación y descrédito popular.

Tercera. Resulta intolerable el que un funcionario público de primer nivel declare abiertamente el haber efectuado un

acto fraudulento con el ánimo de engañar a las autoridades recaudadoras correspondientes. Eso lo único que demuestra es el ser tramposo, afecta las finanzas públicas en perjuicio de todos los mexicanos, y naturalmente desvanece la confianza una vez depositada.

Por lo expuesto y fundado, someto a la consideración de esta asamblea el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta al presidente municipal de la ciudad de Córdoba, Veracruz, a que se conduzca con honestidad en el ejercicio de sus funciones constitucionales, y a que no evada el pago de impuestos que le corresponde realizar como titular de ese ayuntamiento.

Palacio Legislativo, a 16 de febrero de 2010.— Diputado Bernardo Margarito Téllez Juárez (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Como lo solicita, diputado, insértese en el Diario de los Debates. **Túrnese a la Junta de Coordinación Política.**

Se pospone la intervención del diputado Nazario Norberto Sánchez, del Grupo Parlamentario del PRD.

COMISION NACIONAL PARA LA COHESION SOCIAL

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Tiene la palabra el diputado Eduardo Ledesma Romo, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se propone la creación de una Comisión Nacional para la Cohesión Social.

El diputado Eduardo Ledesma Romo: Buenas tardes. Con su permiso, diputado presidente. Compañeras diputadas y compañeros diputados, honorables curules: el pasado viernes 19 de febrero celebramos el Día del Ejército Mexicano, cuando reconocimos el importante papel que éste desempeña como ejército del pueblo.

En el Partido Verde tenemos muy clara la importancia del Ejército Mexicano y es por ello que en todo momento he-

mos apoyado sus acciones. Por eso respaldamos la postura del general Guillermo Galván, secretario de la Defensa Nacional, en la ceremonia conmemorativa del 97 aniversario de la Marcha de la Lealtad, en la que señaló que la cohesión de la sociedad es un factor indispensable para concretar el proyecto de país, transformada en apoyo, y que hace viable toda estrategia comprometida con el desarrollo, seguridad y bienestar de la población.

En este sentido, la cohesión social es prioritaria, especialmente en el escenario de crisis económica y descomposición social que estamos atravesando. Como ejemplo, la reciente masacre de los jóvenes de Ciudad Juárez, Chihuahua nos llama a replantear la estrategia de combate a la delincuencia organizada.

Por ello debemos dejar a un lado las medidas desesperadas como la instalación de más retenes militares, para proponer medidas de fondo.

Ha llegado el momento de enfocar los esfuerzos gubernamentales para impulsar una cohesión social sólida que sea congruente con un proyecto de nación para el siglo XXI.

Para ello, proponemos la creación de un Consejo Nacional para la Cohesión Social integrado por representantes de los Poderes de la Unión, de la sociedad civil, de instituciones de educación superior y organismos de carácter consultivo.

Esperamos contar con el apoyo de todos los grupos parlamentarios representados en esta soberanía para que la proposición sea aprobada y así fomentar que las políticas públicas del gobierno federal sigan la dirección de cohesión social. Solamente con la cohesión social será posible atacar con mayor posibilidad de éxito la pobreza y la desigualdad que aquejan actualmente a nuestra nación. Es cuanto, diputado presidente.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se propone crear la comisión nacional para la cohesión social, a cargo del diputado Eduardo Ledesma Romo, del Grupo Parlamentario del PVEM

Eduardo Ledesma Romo, diputado a la LXI Legislatura del Congreso de la Unión por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta proposición con puntos de acuerdo, con base en la siguiente

Exposición de Motivos

El pasado viernes 19 de febrero celebramos una vez más con el fervor y el respeto que nos merece en la agenda cívica nacional el Día del Ejército Mexicano. Además de reconocer el importante papel que desempeña como ejército del pueblo, fue ocasión propicia para rendir un homenaje a militares caídos en la lucha contra el narcotráfico. Y desde esta tribuna hoy refrendamos a la institución armada nuestro más amplio reconocimiento y de manera respetuosa también nos solidarizamos con quienes han perdido la vida en el cumplimiento del deber.

En el Partido Verde no tenemos la menor duda de la importancia que representa para el país el Ejército. Por ello, en todo momento hemos asumido una postura de respeto y solidaridad con sus acciones, sin dejar de reivindicar la vigencia y la observancia irrestricta del mandato constitucional.

Por eso vemos con simpatía la postura del general Guillermo Galván Galván, secretario de la Defensa Nacional, en la ceremonia conmemorativa del 97 aniversario de la Marcha de la Lealtad, en cuyo marco señaló que desde el ámbito miliciano se estima que “las prioridades del México contemporáneo pueden quedar enmarcadas en dos grandes objetivos: la cohesión social y el acuerdo político; ambos, en aras del interés nacional”.

Y no podríamos estar más de acuerdo con su apreciación cuando agrega: “La cohesión de la sociedad es un factor indispensable e insustituible para concretar el proyecto de país. Transformada en apoyo, hace viable toda estrategia comprometida con el desarrollo, la seguridad y el bienestar de la población”.

Es de reconocerse y ponderarse en toda su extensión el hecho de que la voz del Ejército Nacional coloque como prioridad de la agenda pública atender y promover la cohesión social por todo lo que ello significa e implica en medio de un escenario de crisis económica y descomposición social por el que venimos atravesando de años atrás.

Baste observar los dramáticos hechos que se registran en la frontera norte para tratar de dimensionar el grado de descomposición del tejido social en que hemos caído. Para muestra ahí está la masacre de jóvenes en Ciudad Juárez, Chihuahua, que nos ha llenado de indignación y tristeza, y ha propiciado un replanteamiento en la estrategia gubernamental en la lucha contra la delincuencia organizada.

Aun cuando quisiéramos, resulta más que difícil ser optimistas al conocer datos duros del Unicef, que indican que en el país 7 de cada 100 alumnos no se inscriben en el siguiente ciclo escolar debido a la pobreza o a la violencia. O que entre 2006 y 2008, previamente a la crisis económica, el número de pobres en México haya aumentado en 6 millones de personas, y que la situación más difícil se presente en el campo, donde 2.8 millones no tienen forma de satisfacer sus mínimos requerimientos alimenticios, según estudios del Departamento de Economía y Finanzas del Tecnológico de Monterrey, campus estado de México.

Todo indica claramente que hay un agotamiento del modelo económico y social, tanto como el paulatino agotamiento de los recursos naturales en el país.

Ante ello, resulta impostergable pasar del debate sobre medidas de carácter coyuntural, como sin duda son las acciones desesperadas que se toman en ciudades fronterizas, como la instalación de retenes militares a discreción que tienden a estrangular la de por sí golpeada actividad económica, a medidas de fondo como las planteadas por el secretario de la Defensa Nacional.

Creemos que ha llegado el momento de colocar en el centro de todo el esfuerzo gubernamental la tarea de promover la cohesión social, como condición indispensable para garantizar la viabilidad del país.

Hablamos de la cohesión social que de manera dramática se pierde en toda la nación, y muy particularmente en las ciudades fronterizas, que se han sumergido en una profunda incertidumbre, donde –por citar otro dato– en los últimos meses el desempleo y la inseguridad en Tijuana, Juárez y Reynosa llevaron a 15 mil personas con créditos del Infonavit a abandonar sus viviendas sin informar al instituto.

Igual que el secretario Guillermo Galván Galván, venimos a pronunciarnos por elevar al mayor rango de prioridad, es decir, a prioridad de Estado, la tarea de construir con visión de largo alcance un gran esfuerzo nacional en favor de la cohesión social, con la participación de los tres órdenes de gobierno y de los sectores de la sociedad civil, principalmente de las instituciones de educación superior, comprometidas con el interés superior de la nación.

Hablamos de asumir el reto de reconstruir una cohesión social sólida, congruente con un proyecto de nación para el

siglo XXI y que trascienda las visiones parciales y de coyunturas políticas. Conseguirla, sabemos, implica compromisos duraderos que propicien una cooperación pública que dé valor a ese objetivo, de primer orden en la experiencia estatal-nacional del país.

Para ello consideramos la pertinencia de promover la creación de un espacio de interlocución y generación de propuestas, como sería en este caso un consejo nacional para la cohesión social, integrado por representantes de los Poderes de la Unión, de la sociedad civil, de instituciones de educación superior y organismos de carácter consultivo que trabajan con esta visión y compromiso.

Se ha dicho en reiteradas ocasiones que para avanzar hacia un nuevo estadio en el desarrollo, resulta indispensable construir una visión compartida entre ciudadanos y gobierno de un modelo de sociedad basado en la justicia social, en la primacía del estado de derecho y la cultura de la solidaridad.

Una visión compartida que posibilite “el establecimiento de consensos sobre la canalización del gasto público entre distintos sectores, generaciones y territorios, la recaudación impositiva, el financiamiento de los servicios sociales, la seguridad, las políticas de inclusión y protección social y la generación de empleo.

”Los sistemas de protección e inclusión que caracterizan una situación de cohesión social hacen que sea posible atacar con mayores posibilidades de éxito los problemas de pobreza y desigualdad en la distribución de los ingresos.”

En este sentido, “las políticas públicas en favor de la cohesión social serían las que a) desarrollen identidad común; b) construyan solidaridad; c) establezcan horizontes de confianza; d) establezcan situaciones de igualdad de oportunidades; y e) generen en la comunidad relaciones basadas en la reciprocidad”.

Sin duda, a esto se refiere en su discurso el secretario de la Defensa Nacional, lo cual confirma una vez más el alto sentido patrio del instituto armado.

Antes de continuar tensando y lastimando el maltrecho tejido social, con medidas que semejan situaciones de excepción, siempre será preferible y de mayor provecho ir a los problemas de fondo y articular el esfuerzo con renovados consensos.

Con esta firme convicción, consideramos tarea prioritaria para la presente legislatura salir a promover la cohesión social, procurando que las políticas del gobierno federal apunten en esta dirección.

Con base en lo expuesto y fundado, el legislador que suscribe, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en esta soberanía, somete a consideración del pleno la siguiente proposición con

Puntos de Acuerdo

Primero. Se exhorta al Poder Ejecutivo federal a tomar las medidas necesarias para garantizar que las políticas públicas apunten al fortalecimiento de la cohesión social en el país.

Segundo. Se exhorta al Poder Ejecutivo federal a elaborar los estudios y las disposiciones que se requieran para crear y operar el consejo nacional para la cohesión social, como órgano de consulta y participación de la sociedad civil, instituciones de educación superior y organismos especializados en la materia.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, a veinticinco de febrero de dos mil diez.— Diputado Eduardo Ledesma Romo (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Gracias, señor diputado. **Túrnese a la Comisión de Desarrollo Social.**

FUERZAS ARMADAS

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Tiene la palabra el diputado Juan Enrique Ibarra Pedroza, del Grupo Parlamentario del PT, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que solicita la comparecencia de los titulares de las Secretarías de Defensa Nacional y de Marina ante sus respectivas comisiones, para que informen de resultados y tareas de seguridad pública.

El diputado Juan Enrique Ibarra Pedroza: Gracias, ciudadano presidente. Señoras y señores representantes de la nación, en primer lugar quiero dejar asentado en mi intervención que al igual que millones de mexicanos siento un

profundo respeto por nuestras honorables Fuerzas Armadas, por nuestro Ejército nacional, el cual surge del propio pueblo en la lucha en contra de la dictadura de Díaz y de la usurpación de Huerta, y deviene como tal como Ejército Constitucionalista al triunfo de la Revolución.

Sin embargo, igual que millones de mexicanos estoy preocupado y en desacuerdo con el papel que el presidente de facto, Calderón, le ha encomendado a las Fuerzas Armadas en la lucha contra el narcotráfico y la delincuencia organizada.

Sería ocioso abundar aquí en el estrepitoso fracaso de la estrategia calderonista y que, entre otros aspectos, ha llevado a un innegable desgaste y erosión de la imagen de las Fuerzas Armadas ante la población. Las quejas ante la Comisión Nacional de Derechos Humanos en contra de las acciones del Ejército y la Marina, se nos fue informado aquí, superaron las mil 700 tan sólo en el 2009.

Por eso es necesario un debate de fondo, que está pendiente, para revisar constitucionalmente el papel de las Fuerzas Armadas, y que éstas no estén subordinadas a la voluntad unipersonal del presidente en turno, sino a las normas de la Constitución y a los Poderes del Estado. Pero también es necesario que esta representación sea informada del papel que han tenido, tanto el Ejército como la Marina en esta lucha en estos tres años.

El artículo 93 de la Constitución da a esta Cámara la facultad de convocar a los secretarios de Estado a informar sobre sus quehaceres, y aquí concurren prácticamente todos ellos. Por eso mi punto de acuerdo es que también acudan los secretarios de la Defensa Nacional y de Marina para informarnos entre otros aspectos a los diputados, los resultados concretos que ha generado la participación de las honorables Fuerzas Armadas en la estrategia y la seguridad en estos tres años.

Las razones por las cuales se presentaron más de mil 700 quejas por violación a los derechos humanos en el 2009 en contra de ellos. Los datos sobre los procesos en curso sobre sentencias y condenas contra los miembros que incurrieron en violaciones a los derechos de la población civil desde el 2006 a la fecha. Ellos no pueden sustraerse de las normas de la Constitución. Necesitamos ser informados en esta representación.

Es tiempo de que este tema deje de ser un tabú en nuestro sistema constitucional y en esta representación. Tienen que

comparecer, deben comparecer ante esta representación los secretarios de la Defensa Nacional y de la Marina. Muchas gracias.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita la comparecencia de los titulares de la Sedena y de la Semar ante las Comisiones de Marina, de Defensa Nacional, y de Derechos Humanos para que informen sobre los resultados de su incorporación a tareas de seguridad pública y el estado que guardan los casos de violaciones de los derechos humanos por miembros de las Fuerzas Armadas, a cargo del diputado Juan Enrique Ibarra Pedroza, del Grupo Parlamentario del PT

Juan Enrique Ibarra Pedroza, diputado a la LXI Legislatura del Congreso de la Unión, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con fundamento en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta la siguiente proposición con punto de acuerdo, con base en la siguiente

Exposición de Motivos

En el inicio de este segundo periodo ordinario de sesiones es el momento límite para revisar, desde el Poder Legislativo, la estrategia contra el crimen organizado. Desde hace ya tres años, el Ejecutivo ha emprendido dos operaciones de considerable alcance institucional: la Iniciativa Mérida que ha comprometido un gran número de recursos en conjunto con los Estados Unidos de América y el Operativo Conjunto Chihuahua que ha orientado a las instituciones militares hacia tareas de seguridad pública.

Los magros resultados saltan a la vista: en las más recientes encuestas, la mayoría de la población cree que la estrategia emprendida por Calderón ha generado mayor inseguridad. Por si fuera poco, a esta espiral de violencia que afecta al tejido social se agrega una crisis económica sin precedentes.

El Ejecutivo ha sostenido que las operaciones contra el crimen organizado comprenden una “guerra” y que su objetivo es preservar la seguridad. No obstante, para ello se requiere la autorización del Congreso de la Unión, de acuerdo con el artículo 89, fracción VIII, de la Constitución para declarar una guerra; en consecuencia, el mensaje hacia la población y hacia los miembros de las Fuerzas Armadas parte de una impostura contraria al principio constitucional. A estos excesos se agrega una interpretación ses-

gada del artículo 13 constitucional, al considerar los actos castrenses que afecta a la población civil como faltas contra la disciplina militar.

Las poblaciones que en algún momento clamaban su ayuda para el combate a los grupos delincuenciales, hoy gritan su retiro. El miedo a los secuestros, las ejecuciones, los robos y las drogas hoy se acompañan del miedo de ser detenidos sin motivo, de ser afectados por los militares. La confusión gubernamental entre seguridad pública y seguridad nacional ha lastimado al país entero. No sólo no se han registrado disminuciones en las operaciones delincuenciales, sino que se ha incrementado su beligerancia y su capacidad de respuesta.

Nuestras honorables Fuerzas Armadas, como parte fundamental del Estado mexicano, deben estar obligadas a rendir cuentas de sus acciones. Los incrementos significativos y constantes en su presupuesto no han sido acompañados por mecanismos que informen a la población de sus actividades, mucho menos de sus resultados.

Pareciera que el aumento presupuestal ha sido proporcional a las violaciones de derechos humanos que han perpetrado. Durante 2009, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos recibió más de mil 500 denuncias contra miembros de las Fuerzas Armadas. Organizaciones nacionales e internacionales coinciden en que cada día se señalan abusos, violaciones físicas, emocionales y sexuales, torturas y detenciones arbitrarias.

La impunidad no puede ser parte del combate a la inseguridad, mucho menos la impunidad uniformada. Por ello, exigimos transparencia, rendición de cuentas y respeto a la ciudadanía en la lucha por la recuperación de la soberanía interior arrebatada por la delincuencia. Exigimos que las Fuerzas Armadas se transparenten y nos informen verazmente, ése sí es un aspecto que incide en la seguridad nacional y en la seguridad pública.

En ocasión del bicentenario, debemos reivindicar las luchas históricas que buscaron la igualdad de los ciudadanos ante la ley, que pugnaron por abolir los fueros y los privilegios, que buscaron acotar la arbitrariedad de los gobiernos. Esta soberanía ha sido omisa con respecto a la situación que está generando, en los hechos, fueros y privilegios para los poderes fácticos y para integrantes de esferas del Estado cuya tarea es proveer seguridad. Ante la menor sospecha de que la utilización de instituciones honorables como las Fuerzas Armadas está generando un daño a la ciu-

dadanía, el Poder Legislativo debe vigilar estrictamente el apego al estado de derecho.

Hoy que se habla de replantear el régimen político, comencemos por la relación entre los poderes y por la relación de éstos con la ciudadanía. El estado de derecho comienza por las instituciones públicas. Reconozcamos que la cohesión social que ha aludido el secretario de la defensa es inalcanzable sin una plena gobernabilidad democrática.

De acuerdo con el artículo 93 de la Constitución, la Cámara tiene la facultad de convocar a los secretarios de Estado a informar, bajo protesta de decir verdad, sobre sus respectivos ramos y actividades. Es por ello que la Cámara de Diputados debe llamar a comparecer a los titulares de las Secretarías de la Defensa Nacional, y de Marina para informar, entre otros aspectos que los diputados consideren pertinentes:

- Los resultados concretos que ha generado la participación del Ejército y la Armada en la estrategia de seguridad a lo largo de tres años.
- Las razones por las cuales se presentaron más de mil 500 quejas por violaciones a los derechos humanos durante 2009.
- Las acciones preventivas y disuasivas que estén desarrollando los mandos de las Fuerzas Armadas para las detenciones arbitrarias, cateos ilegales y torturas.
- Datos sobre el número de procesos en curso, sentencias y condenas contra los miembros que incurrieron en violaciones a los derechos de la población civil desde diciembre de 2006 hasta la fecha.
- El estado que guarda la investigación sobre el asesinato de dos civiles en las operaciones armadas de la Marina en Morelos en diciembre de 2009.

Apercibidos de la comparecencia a puerta cerrada que el Senado de la República convocó a los titulares de las Secretarías de Seguridad Pública, de Marina, y de la Defensa Nacional, y de la Procuraduría General de la República, los diputados deben conducir su actividad republicana con plena transparencia y rendición de cuentas, al convocar a comparecer a los secretarios de la Defensa y de Marina en una sesión pública ante las Comisiones de Defensa, de Marina, y de Derechos Humanos.

Por lo expuesto, solicito respetuosamente que se someta a consideración del pleno de esta soberanía, como de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Por lo expuesto solicito se cite a comparecer públicamente ante las Comisiones de Defensa, de Marina, y de Derechos Humanos, a los titulares de las Secretarías de la Defensa Nacional, y de Marina, a fin de que informen sobre los resultados de su incorporación a tareas de seguridad pública y sobre el estado que guardan los casos de violaciones a los derechos humanos por parte de miembros de las Fuerzas Armadas.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 16 de febrero de 2010.— Diputado Juan Enrique Ibarra Pedroza (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Gracias diputado. **Túrnese a las Comisiones Unidas de Defensa Nacional y de Marina.**

ESTADO DE MORELOS

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Tiene la palabra la diputada Rosalina Mazari Espín, del Grupo Parlamentario del PRI, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Salud equipo médico para el hospital general Doctor Ernesto Meana San Román, del municipio de Jojutla de Juárez, en el estado de Morelos.

La diputada Rosalina Mazari Espín: Con su permiso, señor presidente. Compañeras y compañeros diputados, presento a consideración del pleno proposición con punto de acuerdo para solicitar a la Secretaría de Salud del gobierno de la República un tomógrafo de altas especificaciones médicas dentro del paquete presupuestal asignado al sector salud en este ejercicio fiscal de 2010, por esta honorable Cámara de Diputados para el hospital general Doctor Ernesto Meana San Román, del municipio de Jojutla de Juárez, en Morelos, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

El estado de Morelos requiere de infraestructura hospitalaria que permita el equipamiento de hospitales generales del sector público con tecnología de punta, 86 por ciento de la

población en esta entidad federativa es urbana y el resto se ubica en zonas rurales de alta marginación, donde las enfermedades que más afectan a los habitantes siguen siendo principalmente padecimientos del corazón, tumores malignos, sobresale el cáncer de mama, la diabetes mellitus, enfermedades del hígado, también las cerebrovasculares y pulmonares, entre otros padecimientos.

Ante esto se necesita la inversión económica de la Secretaría de Salud del gobierno de la República, que otorgue el equipamiento para la modernización hospitalaria en rescate de vidas y en la calidad para la atención médica.

El IV distrito, que represento, abarca 10 municipios de Morelos y por extensión territorial es el más grande, con municipios muy urbanos y otros, como Tlaquiltenango, tiene comunidades de alta marginación social.

Existen dos comunidades indígenas, las más representativas de la entidad federativa, como son Xoxocotla, perteneciente al municipio de Puente de Ixtla y Coatetelco, de Miacatlán, las cuales enfrentan altos grados de enfermedades y una limitada economía que les hace imposible pagar de 5 mil a 8 mil pesos los estudios de tomografía para lograr imágenes detalladas de cortes axiales del cuerpo humano.

El hospital público más cercano y que tiene un tomógrafo está en la capital del estado, a una hora de distancia y el cual sólo alcanza a cubrir a la población enferma de su jurisdicción sanitaria ante el alto índice de padecimientos de la población del centro del estado de Morelos, lo que hace imposible que ciudadanos de la zona sur y sur poniente de Morelos se vean beneficiados, por lo que están clínicamente ante un estado vulnerable al no tener los medios económicos que les permitan detectar de forma precisa, clara y a tiempo la situación física de su cuerpo.

El hospital general Doctor Ernesto Meana San Román, por su ubicación abarca una población de 350 mil habitantes, siendo el hospital regional más concurrido, cercano y que cuenta con mejor atención por su nivel dentro del sector salud. A pesar de una actual ampliación a sus instalaciones, ésta no contempla la adquisición de un tomógrafo, el cual tiene que ser de altas especificaciones en cortes axiales del cuerpo humano que logre una imagen final del padecimiento, equipo que permite la exploración de huesos rotos, cánceres, coágulos de sangre, signos de enfermedad cardíaca y hemorragia interna.

Por los montos económicos que representa hace necesario e indispensable que esta diputación federal, y yo como secretaria de la Comisión de Salud de esta honorable Cámara de Diputados, solicite a la Secretaría de Salud que otorgue este indispensable equipo médico con los recursos asignados por esta honorable Cámara de Diputados en el ejercicio fiscal de 2010.

Por lo expuesto, someto a consideración del pleno la siguiente proposición con punto de acuerdo:

Único. Se otorgue un tomógrafo de altas especificaciones al hospital general Doctor Ernesto Meana San Román, de Jojutla de Juárez, Morelos, por parte de la Secretaría de Salud del Gobierno de la República, con los recursos asignados al sector por esta honorable Cámara de Diputados dentro del ejercicio fiscal de 2010, ante la urgencia médica de la población de las zonas sur y sur-poniente de Morelos.

Es cuanto, señor presidente. Por su atención, muchas gracias.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Secretaría de Salud un tomógrafo de altas especificaciones médicas en el paquete presupuestal asignado en 2010 al sector salud para el hospital general Doctor Ernesto Meana San Román, de Jojutla de Juárez, Morelos, a cargo de la diputada Rosalina Mazari Espín, del Grupo Parlamentario del PRI

Rosalina Mazari Espín, diputada federal del distrito 4 por el estado de Morelos en la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta a consideración del pleno una proposición con punto de acuerdo para solicitar a la Secretaría de Salud del gobierno de la República, un tomógrafo de altas especificaciones médicas dentro del paquete presupuestal asignado al sector salud en este ejercicio fiscal de 2010 por la Cámara de Diputados, para el hospital general “ Doctor Ernesto Meana San Román” del municipio de Jojutla de Juárez, en Morelos, de acuerdo a las siguientes

Consideraciones

Morelos requiere de infraestructura hospitalaria que permita el equipamiento de hospitales generales del sector públi-

co con tecnología de punta, 86 por ciento de la población en esta entidad federativa es urbana y el resto se ubica en zonas rurales de alta marginación donde las enfermedades que más afectan a los habitantes siguen siendo principalmente padecimientos del corazón, tumores malignos, sobresale el cáncer de mama, la diabetes mellitus, las enfermedades del hígado, también las cerebrovasculares y pulmonares, entre otros padecimientos, ante esto se necesita la inversión económica de la Secretaría de Salud del gobierno de la República, que otorgue el equipamiento para la modernización hospitalaria en rescate de vidas y en la calidad para la atención médica.

El distrito 4 que represento abarca 10 municipios de Morelos, y por extensión territorial es el más grande, con municipios muy urbanos y otros como Tlaquiltenango tiene comunidades de alta marginación social, existen dos comunidades indígenas las más representativas de la entidad federativa, como son Xoxocotla perteneciente a Puente de Ixtla y Coatetelco, de Miacatlán, las cuales enfrentan altos grados de enfermedades y una limitada economía que les hace imposible pagar de 5 a 8 mil pesos los estudios de tomografía para lograr imágenes detalladas de cortes axiales del cuerpo humano.

El hospital público más cerca y que tiene un tomógrafo está en la capital del estado, a una hora de distancia y el cual sólo alcanza a cubrir la población enferma de su jurisdicción sanitaria ante el alto índice de padecimientos de la población del centro de Morelos, lo que hace imposible que ciudadanos de la zona sur y sur poniente de Morelos se vean beneficiados, por lo que están clínicamente ante un estado vulnerable al no tener los medio económicos que les permita detectar de forma precisa, clara y a tiempo la situación física de su cuerpo.

El hospital general “Doctor Ernesto Meana San Román”, por su ubicación abarca una población de 350 mil habitantes, siendo el hospital regional más concurrido, cercano y que cuenta con mejor atención por su nivel dentro del sector salud. A pesar de una actual ampliación a sus instalaciones, ésta no contempla la adquisición de un tomógrafo el cual tiene que ser de altas especificaciones en cortes axiales del cuerpo humano que logre una imagen final del padecimiento, equipo que permite la exploración de huesos rotos, cánceres, coágulos de sangre, signos de enfermedad cardíaca y hemorragia interna; por los montos económicos que representa, hace necesario e indispensable que esta diputación federal y como secretaria de la Comisión de Sa-

lud de la Cámara de Diputados, solicite a la Secretaría de Salud otorgue este indispensable equipo médico con los recursos asignados por la honorable Cámara de Diputados en el ejercicio fiscal de 2010.

Por lo expuesto, someto a consideración del pleno la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Se otorgue un tomógrafo de altas especificaciones al hospital general “ Doctor Ernesto Meana San Román” de Jojutla de Juárez, en Morelos, por parte de la Secretaría de Salud del gobierno de la República, con los recursos asignados al sector salud por la honorable Cámara de Diputados dentro del ejercicio fiscal de 2010, ante la urgencia médica de la población de la zona sur y sur poniente de Morelos.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 16 de febrero de 2010.— Diputados: Rosalina Mazari Espín, Emilio Serrano Jiménez, Sergio Tolentino Hernández, Laura Arizmendi Campos, Leticia Quezada Contreras, María Esther de Jesús Scherman Leño, José Antonio Aysa Bernat, Víctor Manuel Báez Ceja, Miguel Ángel García Granados, Olga Luz Espinosa Morales, Ana Luz Lobato Ramírez, Cora Cecilia Pinedo Alonso, Laura Felicitas García Dávila, María del Carmen Izaguirre Francos (rúbricas).»

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Gracias, diputada. **Túrnese a la Comisión de Salud.**

La diputada Laura Arizmendi desea hacer una manifestación.

La diputada Laura Arizmendi Campos (desde la curul): Pedirle a la diputada Rosalina Mazari que me permita adherirme a su propuesta.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: ¿Está usted de acuerdo, diputada, en la adhesión de la diputada Arizmendi? Está de acuerdo para que pasen a firmarla a la Secretaría.

Se pospone la participación de la diputada Norma Leticia Salazar Vázquez, del Grupo Parlamentario del PAN.

PENSIONADOS Y JUBILADOS

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Tiene la palabra el diputado Emilio Serrano Jiménez, del Grupo Parlamentario del PRD, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a suspender el cobro del impuesto sobre la renta a los jubilados y pensionados.

El diputado Emilio Serrano Jiménez: Buenas tardes. Diputado presidente, con su venia. Compañeras diputadas y compañeros diputados, y a quienes nos ven en los monitores también los saludamos con afecto.

Si bien es cierto que solicité que este punto de acuerdo se pusiera a consideración de esta honorable asamblea con carácter de urgente u obvia resolución, le voy a solicitar respetuosamente que sea turnado este punto de acuerdo a la Comisión de Seguridad Social.

Ciertamente en la Ley del Impuesto sobre la Renta, en el artículo 109, se faculta para que se hagan descuentos a los jubilados, a los pensionados de México, a partir de 1979, y que no se había aplicado sino hasta febrero de 2010. También es cierto que es legal, pero es totalmente injusto, pues se habla de 9 salarios mínimos para arriba. Una persona que gana 15 mil 514.2 pesos y si gana un peso más le van a descontar mínimo mil 550 pesos. Quiere decir que va a ganar mucho menos de lo que le van a aumentar.

También nos parece injusto que existan pensiones ofensivas que hacen daño a la dignidad de los jubilados y pensionados. Y además que sean heredadas, como la viuda de José López Portillo, mejor conocida como Sasha Montenegro, quien tiene una percepción de 115 mil 187 pesos mensuales. Ha de haber hecho muy buen trabajo para ganar esa pensión.

Yo creo que es injusto que los presidentes, después de haberse llevado tanto y de haber hecho negocios, se jubilen con una pensión de más de 200 mil pesos mensuales. Es ofensivo para quienes ganan, por ejemplo los del ISSSTE, hasta 10 salarios mínimos.

Entonces, sí es de reflexión, y que allá en la Comisión de Seguridad Social se tome en cuenta para que se actúe con justicia; no con arbitrariedad. Es cuanto, diputado presidente.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SHCP a suspender de inmediato el cobro del impuesto sobre la renta a pensionados y jubilados, y a devolverlo si fue indebidamente cobrado, a cargo del diputado Emilio Serrano Jiménez, del Grupo Parlamentario del PRD

El suscrito, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta a esta soberanía, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición con punto de acuerdo:

Consideraciones

En el país, “adulto mayor” es casi sinónimo de “pobreza”, “marginación”, “desamparo”. Esto ha impulsado un reclamo nacional para que las pensiones y jubilaciones adopten el carácter de derecho universal y, al propio tiempo, alcancen un monto digno.

A contracorriente de lo anterior, a partir de febrero de este año el gobierno federal decidió reducir en 17 por ciento (según denuncia de los derechohabientes) el monto, ya de por sí precario, de las pensiones otorgadas por los Institutos Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), pues les aplica el cobro por concepto del impuesto sobre la renta. El golpe a las pensiones ha sido más duro, debido al injusto incremento de 2 por ciento de la tasa de ISR decretada por el PRIAN a partir de 2010.

Sobre el gravamen de que son objeto las pensiones, argumentan los personeros del gobierno federal, el cobro es legal, ya que desde 1979 se encuentra previsto en la fracción III del artículo 109 de la Ley del Impuesto sobre la Renta; que sólo por problemas operativos no se había aplicado antes; pero sobre todo, que únicamente afecta las pensiones que excedan de 9 salarios mínimos generales del área geográfica respectiva, que representan alrededor de 2 por ciento.

La esencia del problema no es si este cobro es legal, por ya preverse en el artículo 109 de mención, sino si es constitucional; más aún: debe valorarse si es justo. Por otro lado, es evidente que no fueron problemas meramente operativos los que hasta la fecha evitaron este despojo, pues es imposible que en más de 30 años no se hubieran resuelto éstos, cuanto más que se trata de pensiones bajo el control del IMSS e ISSSTE; sino que el nuevo cobro del ISR respon-

de al encarnizamiento político de un gobierno federal que, en medio de la peor crisis económica de los últimos tiempos, pretende sostener sus privilegios a costa de los intereses de los que menos tienen, amén de su poco respeto de la soberanía nacional, ya que desde hace varios años el Banco Mundial había venido insistiendo en la necesidad de gravar las pensiones.

El hecho de que el gobierno federal reviva este injusto impuesto pone en riesgo también las pensiones que no rebasan nueve salarios mínimos generales, pues abre las puertas para que en el futuro sean gravadas, ya que la esencia del neoliberalismo es quitar de manera insaciable a los pobres para enriquecer a unos cuantos. La recomendación del Banco Mundial para gravar las pensiones abarca prácticamente todas, sin distinguir, con el falso argumento de que la mayor parte de los pensionados del IMSS e ISSSTE no es pobre y pertenece a los estratos medio y alto de ingresos.

En segundo lugar, parecería que los pensionados y jubilados que obtienen mensualmente 15 mil 514.20 pesos o más por concepto de pensión gozarán de un privilegio inaceptable, que obtuvieran una verdadera fortuna, cuando esta cantidad ha sido propuesta por diversos estudiosos como la cantidad que debería comprender el salario mínimo en el país precisamente para satisfacer los extremos del salario remunerador previsto en el artículo 123 constitucional y la Ley Federal del Trabajo.

En lugar de que el gobierno federal se sintiera avergonzado de las pensiones de hambre que da al pueblo y tratara de mejorarlas hasta igualarlas con las que reciben los trabajadores de mejores ingresos, pretende aplicar a todos un rastro de miseria.

Con base en cifras del Centro de Análisis Multidisciplinario de la Facultad de Economía de la Universidad Nacional Autónoma de México, con el salario mínimo general apenas si se puede adquirir, y esto a principios de 2009, 40.56 por ciento de la canasta básica recomendable. De tal manera, casi 18 millones de mexicanos no tienen ingresos suficientes para adquirir esta canasta básica.

Es decir, las pensiones de más de 9 salarios mínimos sí se comparan con las pensiones de mil 600 pesos que en promedio reciben los trabajadores. Pueden parecer altas, pero si se comparan con la actual carestía de la vida, los mínimos de bienestar requeridos para una vida digna, las necesidades adicionales de los adultos mayores y, con la pensión remuneradora que ordena la Constitución, tales

pensiones son apenas suficientes, por lo que es injusto que se reduzcan para que el gobierno federal siga con el inadmisible derroche de un “gobierno rico” a costa de un pueblo pobre.

Los mexicanos mayoritariamente viven en la miseria. En México hay 54.8 millones de pobres; y según los grupos neoliberales que malamente gobiernan el país, éste es el único estatus válido para el pueblo: el hambre, la miseria más abyecta, la desesperación. Por lo mismo, en su criterio es inaceptable que gente del pueblo, con base en su esfuerzo, supere la línea de la supervivencia, y obtenga recursos para un poco de mayor bienestar.

Esto es aún más inaceptable, ya que en su momento los jubilados y pensionados pagaron impuestos sobre sus salarios, en general sobre los ingresos recibidos, base de los ahorros que dieron origen a las pensiones y jubilaciones.

Por todo lo expuesto y fundado, someto a consideración de esta soberanía, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta al titular del Ejecutivo federal a intervenir de inmediato ante el secretario de Hacienda y Crédito Público para que suspenda cuanto antes el cobro del impuesto sobre la renta en perjuicio de los pensionados y jubilados; igualmente, a dictar las medidas necesarias para que el impuesto ya cobrado a éstos les sea devuelto sin dilación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 16 de febrero de 2010.— Diputado Emilio Serrano Jiménez (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Gracias, diputado. **Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.**

ESTRATEGIA NACIONAL DE ENERGIA

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Tiene la palabra el señor diputado Francisco Amadeo Espinosa Ramos, del Grupo Parlamentario del PT, para presentar proposición con punto de acuerdo para que el Gobierno de México replantee la estrategia de energía con un criterio de desarrollo.

El diputado Francisco Amadeo Espinosa Ramos: Gracias, señor presidente. Compañeras legisladoras y compañeros legisladores, en el Partido del Trabajo existe una profunda convicción nacionalista, antimonopólica y antiimperialista. Un enfoque para que las políticas públicas incidan y promuevan un desarrollo sustentable pero, sobre todo, que la mayoría de la población cuente con un modo de vida digno: trabajo, educación, salud y vivienda. Estas aspiraciones están contenidas en la Constitución Política de nuestro país y no son ajenas a los ideales del pueblo mexicano.

El cambio climático es uno de los problemas que pesan sobre la humanidad en nuestros días. Representa a mediano y largo plazo una de las mayores amenazas para el proceso de desarrollo y el bienestar humano, además de producir un desplazamiento de regiones climáticas, intensificación de sequías, inundaciones, huracanes intensos, derretimiento de glaciares, aumento en el nivel del mar, entre otros efectos, incide en la pérdida de la biodiversidad, así como en el deterioro de los recursos hídricos y de los servicios ambientales que proporcionan los ecosistemas.

Enfrentar el cambio climático implica desarrollar de inmediato actividades de mitigación o reducción de emisiones de gases de efecto invernadero y de adaptación o reducción de la vulnerabilidad y de los riesgos para la vida, para el orden natural y el desarrollo.

Este fenómeno trasciende a intereses personales, de grupo, de organización, de partidos, de religiones, de países, puesto que se coloca como prioridad para todo el planeta, nuestra gran casa.

Dependiendo de cómo se afronte puede haber dos desenlaces: o genera y profundiza las desigualdades sociales y económicas o es factor de equilibrios sociales y económicos entre personas, pueblos, regiones y países. Esta reflexión tiene que ver con recientes decisiones del gobierno mexicano.

El proyecto global de combustibles limpios de Pemex Refinación contempla la construcción de 22 plantas en las seis refinерías del país, además de la modernización de otras 18 plantas de destilados intermedios. Once corresponden a unidades de postratamiento de gasolinas: cuatro de hidrodesulfuradoras, cuatro de hidrógeno y tres para tratamientos de azufre.

Se consideraron hasta ahora tres paquetes de contrato de obra pública que esencialmente buscan procesar y producir gasolinas ultra bajo azufre para ajustarse a las normas que se venden en México, según la norma oficial mexicana expedida por Semarnat.

Con la primera decisión, aunque se licitó y existen observaciones sobre ello, Pemex entrega a grandes empresas extranjeras la opción de construir plantas para producir combustibles limpios que coadyuven a mitigar los gases de efecto invernadero que son los causantes principales del cambio climático.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Le pedimos concluir, diputado.

El diputado Francisco Amadeo Espinosa Ramos: La construcción y desarrollo de estas plantas desulfuradoras de gasolina en Tula, Salamanca, Cadereyta y Ciudad Madero se licitaron mediante contratos que suman aproximadamente mil 500 millones de dólares y se otorgaron a las empresas Samsung coreana, ICA Fluor mexicana-norteamericana y Saipem, de origen italiano.

Por esta razón proponemos a esta Cámara de Diputados que, en virtud de que aún cuando se acaba de hacer llegar hace algunos días la estrategia de energía propuesta por la propia secretaria Georgina Kessel, ya se están echando a andar medidas como las que acabo de mencionar, por lo cual proponemos:

Primero. Que el gobierno de México replantee la estrategia de energía con un criterio de desarrollo para el país y no de favorecer a los grandes capitales extranjeros y nacionales.

Segundo. Exhortamos a todos los diputados y diputadas de esta honorable asamblea para que en la revisión que vamos a llevar a cabo de la estrategia de energía, propuesta por Georgina Kessel, pongamos por delante los intereses de la nación y no de las grandes empresas transnacionales, y respaldemos la propuesta alternativa presentada a esta soberanía por los diputados Laura Itzel Castillo, Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez, Pedro Jiménez León, Pedro Vázquez González y Ramón López, de diversos grupos parlamentarios, el pasado 25 de febrero de este año. Muchas gracias, señor presidente.

«Proposición con punto de acuerdo, para que el gobierno de México replantee la estrategia de energía con un criterio

de desarrollo del país y no favorecedor de los grandes capitales extranjeros y de los nacionales, a cargo del diputado Francisco Amadeo Espinosa Ramos, del Grupo Parlamentario del PT

En el Partido del Trabajo existe una profunda convicción nacionalista, antimonopólica y antiimperialista, un enfoque para que las políticas públicas incidan y promuevan un desarrollo sustentable pero, sobretodo, que la mayoría de la población cuente con un modo de vida digno: trabajo, educación, salud, vivienda.

Estas aspiraciones están contenidas en la Constitución Política de nuestro país, no ajenas a los ideales del pueblo de México.

Hace 31 años, en 1979, en la primera Conferencia Mundial sobre el Clima se advirtió el proceso de cambio climático, y hoy “se ha perfilado como el problema ambiental global más relevante de nuestro siglo, en función de sus impactos previsible sobre los recursos hídricos, los ecosistemas, la biodiversidad, los procesos productivos, la infraestructura, la salud pública y, en general, sobre los diversos componentes que configuran el proceso de desarrollo.

“La necesidad y la conveniencia de actuar ahora resulta cada vez más evidente y no debe posponerse una acción que, además de contrarrestar el cambio climático y sus impactos adversos, podría contribuir al logro de múltiples objetivos que confluyen en el desarrollo humano sustentable, como la seguridad energética y alimentaria, la salud pública, la defensa del capital natural o la utilización racional de nuestros recursos naturales.” Cita del Programa Especial de Cambio Climático 2008-2012 del gobierno de México.

El cambio climático, “representa, a mediano y largo plazo, una de las mayores amenazas para el proceso de desarrollo y el bienestar humano: además de producir un desplazamiento de regiones climáticas, intensificación de sequías, inundaciones, huracanes intensos, derretimiento de glaciares, aumento en el nivel del mar, entre otros efectos, incide en la pérdida de biodiversidad, así como en el deterioro de los recursos hídricos y de los servicios ambientales que proporcionan los ecosistemas.

Enfrentar el cambio climático implica desarrollar de inmediato actividades de mitigación, o reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, y de adaptación, o reducción de la vulnerabilidad y de los riesgos para la vida, para el orden natural y el desarrollo”, cita del mismo documento.

Este fenómeno trasciende intereses personales, de grupo, de organización, de partidos, de religiones, de países, puesto que se coloca como prioridad para todos: el planeta, nuestra gran casa.

Dependiendo de cómo se afronte, puede haber dos desenlaces: **o genera y profundiza las desigualdades sociales y económicas, o es un factor de equilibrios sociales y económicos entre personas, pueblos, regiones y países.**

Esta reflexión tiene que ver con recientes decisiones del gobierno mexicano:

El Proyecto Global de Combustibles Limpios de Pemex Refinación considera la construcción de 22 plantas en las seis refinerías del país, además de la modernización de otras 18 plantas de destilados intermedios.

11 corresponden a unidades de postratamiento de gasolinas, 4 hidrodesulfuradoras, 4 de hidrógeno y 3 para tratamiento de azufre.

Se consideraron hasta ahora 3 paquetes de contratos de obra pública que esencialmente se busca procesar y producir gasolinas ultra bajo azufre para ajustarse a las especificaciones para combustibles que se venden México, según las normas oficiales mexicanas expedidas por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Con la primera decisión –aunque se licitó y existen observaciones sobre ello–, Petróleos Mexicanos (Pemex) entrega a grandes empresas extranjeras la opción de construir plantas para producir combustibles limpios que coadyuven a mitigar los gases efecto invernadero que son los causantes principales del cambio climático.

La construcción y desarrollo de estas plantas desulfuradoras de gasolina, en Tula, Salamanca, Cadereyta y Ciudad Madero, se licitaron mediante contratos que suman aproximadamente mil quinientos millones de dólares y se otorgaron a las empresas Samsung, coreana; ICA Fluor, mexicana-estadounidense; y Saipem, de origen italiano.

La segunda decisión del gobierno –que ya fue ciertamente considerada en este pleno el pasado 9 de febrero–, se refiere al proceso de licitación para adquirir por Pemex un biocombustible denominado Bioetanol –esencialmente alcohol anhidro (derivado de caña de azúcar, sorgo o remolacha, entre otros)– para sustituir al MTBE (éter metilterbutílico) como un aditivo para mejorar la combustión

de las gasolinas –en lugar de utilizar plomo, como se realizaba anteriormente– y actualmente también recomendándose no utilizarse por efectos negativos en la salud humana.

Además de los señalamientos de procedimientos en el proceso de licitación para adquirir etanol o Bioetanol que ha seguido Pemex, lo que nos interesa destacar es que ciertamente, al aprobarse la Ley de Promoción y Desarrollo de los Bioenergéticos, una de las causas que la motivaron fue que contribuyera al desarrollo del campo mexicano aprovechando y creando cadenas productivas con participación de productores, puesto que se busca un desarrollo rural sustentable.

El hecho es que el gobierno, al margen de lo que indica la propia ley referida, no asume lo establecido en los artículos 25, 26 y 27 de nuestra Constitución Política en el sentido de la rectoría, planeación y promoción del desarrollo nacional, dejando y esperando en consecuencia que sólo sea la iniciativa privada, las grandes empresas nacionales y transnacionales, sean quien se apliquen a invertir, producir y obtener sus ganancias, cuando los recursos públicos pueden ser un instrumento para fomentar la producción y el desarrollo.

En resumen, planteamos que las políticas públicas consideren fundamentalmente el desarrollo nacional y la búsqueda de equilibrios económicos y sociales y no al contrario como ocurre al favorecer a los grandes empresarios y extranjeros.

En la Cámara de Diputados debemos estar atentos y dar seguimiento a la estrategia para afrontar el cambio climático, o más miseria o desarrollo.

Por tanto proponemos a esta honorable Cámara de Diputados los siguientes

Puntos de Acuerdo

Primero. Que el Gobierno de México replantee la estrategia de energía con un criterio de desarrollo de México y no de favorecimiento a los grandes capitales extranjeros y nacionales.

Segundo. Que como se establece en la ley, en el artículo 33 de la Ley Orgánica de la administración pública federal, primero se presente a la honorable Cámara de Diputados la estrategia de energía antes de ponerla en marcha.

Salón de sesiones, a 16 de febrero de 2010.— Diputado Francisco Amadeo Espinosa Ramos (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Gracias, señor diputado. **Se turna a la Comisión de Energía.**

CEDULA DE IDENTIDAD CIUDADANA

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Tiene la palabra la diputada Claudia Ruiz Massieu Salinas, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Instituto Federal Electoral y a la Secretaría de Gobernación a suspender la instrumentación de cualquier convenio destinado a desarrollar el proyecto de la Cédula de Identidad Ciudadana.

La diputada Claudia Ruiz Massieu Salinas: Gracias, diputado presidente. Compañeros diputados, me dirijo a ustedes a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para solicitar, con fundamento en el artículo 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, su voto para la aprobación de un exhorto, tanto al Instituto Federal Electoral como a la Secretaría de Gobernación, para que se posponga la celebración del convenio relativo a la Cédula de Identidad Ciudadana.

A lo largo de estos meses y desde su anuncio por parte del Ejecutivo federal, el año pasado, ha quedado claro que la Cédula de Identidad Ciudadana, en los términos originalmente planteados en la Ley General de Planeación, debe revisarse.

Diecinueve años después de las reformas constitucionales que dieron vida al IFE y 17 años después de la consolidación de la credencial para votar con fotografía como el instrumento de identificación de millones de mexicanos, el presidente de la República anuncia la expedición de la Cédula de Identidad Ciudadana.

Se ha evidenciado la urgencia del gobierno federal por concretar las licitaciones en la materia, aún cuando en su momento distintos actores políticos, académicos y legisladores plantearon reservas, como sucedió durante la negociación del Presupuesto de Egresos de la Federación 2010, cuando

los diputados deseamos la partida específica destinada al mencionado proyecto.

Es por todos conocido que el propio Instituto Federal Electoral ha manifestado sus diferencias con el proyecto.

Ahora, el IFE y la Secretaría de Gobernación han anunciado la firma de convenios para instrumentar la expedición de la cédula.

El Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional considera que las decisiones en este tema ameritan un análisis profundo y sistémico, centrado en la distribución competencial que hace la Constitución y en la eficiencia del gasto público. Nuestro país merece una política pública coherente en esta materia, sin duplicidades funcionales, sin demérito de las funciones del IFE o de la integridad del padrón electoral y mucho menos de los derechos de los ciudadanos.

Los legisladores federales consideramos que estos convenios no cumplen con el primer principio que deben observar las autoridades en el marco del estado de derecho: el principio de legalidad.

Las funciones, los instrumentos, finalidades y alcances del Registro Federal de Electores y del Registro Nacional de Ciudadanos son divergentes. Revisarlos es atribución del Poder Legislativo.

Por lo anteriormente expuesto me permito someter ante esta soberanía, con carácter de urgente u obvia resolución, la siguiente proposición con punto de acuerdo. Solicito al diputado presidente ordene la inserción íntegra de su texto en el Diario de los Debates.

Punto de acuerdo. Único. Se exhorta al Instituto Federal Electoral y a la Secretaría de Gobernación a posponer la instrumentación de cualquier convenio encaminado a ejecutar el proyecto de la Cédula de Identidad Ciudadana, en tanto el Congreso de la Unión no defina, en el contexto de un debate incluyente, la regulación del respectivo marco jurídico, evitando con ello graves confusiones en la instrumentación del proyecto referido, así como eventuales riesgos que vulneren la autonomía del Instituto Federal Electoral. Es cuanto, diputado presidente.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al IFE y a la Segob a suspender la instauración de cualquier convenio destinado a desarrollar el proyecto de la cédula

de identidad ciudadana, a cargo del Grupo Parlamentario del PRI

Los antecedentes del padrón electoral se remontan a 1946 cuando, derivado de una reforma, se federalizó la estructura del organismo encargado de supervisar los procesos electorales. No obstante, es a partir de 1990 cuando se crea el Instituto Federal Electoral cuando se consolidan las bases para dotar de certeza, transparencia y equidad a los diversos actores sobre la legalidad y legitimidad del árbitro electoral.

Desde su formación, el IFE enfrentó retos formidables todos circunscritos a su función como organizador de elecciones. Por ejemplo, para la ejecución del proceso electoral de 1991, y con el propósito de contar con información con una base necesaria de confianza, se inició un levantamiento casa por casa, realizando cerca de 16 millones de visitas domiciliarias, registrando cerca de 39 millones de ciudadanos, lo que permitió, en casi 9 meses, la entrega de poco más de 36 millones de credenciales para la creación de un padrón electoral totalmente nuevo.

No obstante, en 1992 el Consejo General del IFE aprobó la conformación de un nuevo documento que incluía, entre otras modificaciones, la inclusión de la fotografía del ciudadano. En un principio sólo serviría para garantizar la certeza de la participación ciudadana en los comicios pero, en razón de su seguridad, se convirtió en el principal documento de identificación para los mexicanos, al grado de que fue necesaria, como una medida emergente, una reforma a la Ley General de Población para establecer que, en tanto no se expidiera la Cédula de Identidad Ciudadana, la credencial para votar con fotografía podría servir como medio de identificación personal en trámites administrativos.

En este orden de ideas, y en el marco del establecimiento del registro nacional ciudadano, los transitorios de la reforma de 1992 reconocían la necesidad de que la Secretaría de Gobernación utilizará la información procedente del padrón electoral en virtud de su confiabilidad y extensión.

A raíz de las reformas al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (Cofipe) de 1996 se establece que la Secretaría de Gobernación (Segob) debería publicar un acuerdo para establecer las bases de la conformación del registro nacional de ciudadanos y la expedición de la cédula de identidad ciudadana. En 1997 se publica este acuerdo, y en 1999 el Instituto Federal Electoral (IFE) y la Se-

gob firman un convenio de colaboración en el que el IFE se compromete en entregar la base de datos e imágenes del padrón electoral para la construcción de la clave única de registro de población (CURP).

No es sino hasta septiembre de 2003 que la Segob decide dar por concluido el mencionado convenio e inicia el levantamiento de información para la conformación de la CURP y excluye la posibilidad de acceder a la información de imágenes y datos del padrón electoral.

En 2009, 19 años después de las reformas constitucionales y 17 años después de la consolidación de la credencial para votar con fotografía, el presidente de la república anuncia la expedición de la cédula de identidad ciudadana. A partir de este suceso se ha hecho evidente una indudable urgencia por parte del gobierno federal para concretar este asunto, al grado de que se ha expuesto a desgastes innecesarios con diversos actores. Por ejemplo, durante la negociación del Presupuesto de Egresos de la Federación de 2010, los diputados desearon la partida específica destinada al mencionado proyecto. Asimismo, el propio IFE ha manifestado sus diferencias.

Después de varios desencuentros el IFE y la Segob han manifestado su disposición a trabajar de manera conjunta para concretar la expedición de este documento; sin embargo, por la complejidad e implicaciones y los antecedentes antes referidos, el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional considera que este tema debe pasar por una integral, profunda y razonada deliberación, centrada en los aspectos vinculados con el ejercicio de las funciones del Estado y la distribución competencial que hace la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de ellas. La protección de datos personales de los ciudadanos, el uso y confluencia de las bases de datos en poder de diferentes órganos del Estado, los pretendidos elementos exigibles para acreditar la identidad de los ciudadanos y la construcción del registro correspondiente, así como los requisitos exigibles para la expedición de la credencial para votar con fotografía, conforme a su naturaleza y finalidad.

Efectivamente debemos reconocer que fuera de la formalidad de las leyes las finalidades de la cédula de identidad ciudadana y de la credencial para votar parecen ser útiles para un mismo objetivo, no obstante, nuestros marcos normativos establecen claramente sus diferencias.

Es evidente, por ejemplo, que la naturaleza, finalidad y alcances de la credencial para votar con fotografía, que debe

expedir y expide el Instituto Federal Electoral en el marco de su independencia como una actividad exclusiva, es servir como instrumento para que los ciudadanos mexicanos ejerzan su derecho al voto, activo y pasivo. Ninguna otra finalidad, más que la de carácter electoral.

Por otro lado, la expedición de la cédula de identidad deriva claramente de la función estatal de construir el registro nacional de población, entre ellos el de ciudadanos, que tiene como finalidad registrar a la población del país a fin de certificar y acreditar fehacientemente su identidad.

En este sentido, se ha insistido en que la firma de un eventual convenio que fusione los dos proyectos subsanaría los impedimentos para su ejecución; sin embargo, consideramos que sería claramente contrario al orden constitucional y legal, ya que, como se ha precisado, las funciones, los instrumentos y sus alcances se derivan, por necesidad, de un orden normativo constitucional y legal que, en todo caso, compete al Congreso de la Unión resolver.

Si resultara procedente desde la perspectiva del Estado mexicano modificar la naturaleza y alcances de los registros nacional de ciudadanos y federal de electores, y consecuentemente la cédula de identidad y la credencial para votar, corresponde al Poder Legislativo hacerlo. El ejercicio de las atribuciones del Estado no puede ni debe convenirse, aun cuando se trate de entes diversos del Estado. El Congreso de la Unión ya ha asumido esa responsabilidad, presentando iniciativas que derivaran en un proceso deliberativo y de análisis para legislar en la materia.

Existen muchos riesgos al distanciarse de la letra y la receta interpretación de la ley, asumiendo compromisos por encima o en contra del orden normativo que lo rige. La pretensión de convenir funciones del Estado puede generar un irremediable detrimento al Instituto Federal Electoral desviando el cumplimiento de su función exclusiva de organizar las elecciones federales.

El carácter del Instituto Federal Electoral como órgano constitucional autónomo fue un logro histórico en 1996; en ese año, y con la demanda de los partidos políticos, se aprobaron por unanimidad reformas constitucionales que hicieron posible que el Instituto adquiriera independencia respecto del Poder Ejecutivo y, en particular, de la Secretaría de Gobernación.

Lo que ahora se pretende podría significar un grave retroceso en este importante avance.

Por lo anteriormente expuesto me permito someter ante esta soberanía, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta respetuosamente al Instituto Federal Electoral y a la Secretaría de Gobernación a detener la instrumentación de cualquier convenio encaminado a activar el proyecto de la cédula de identidad ciudadana, en virtud de que existiría una peligrosa transgresión de las normas legales, en tanto el Congreso de la Unión no defina, en el contexto de un debate incluyente, la regulación del respectivo marco jurídico.

Palacio de San Lázaro a 23 de febrero de 2010.— (Rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Muchas gracias, diputada.

En virtud de que fue presentado como de urgente resolución, pido a la Secretaría que consulte a la asamblea si se considera de urgente resolución, en votación económica.

La Secretaria diputada María Dolores del Río Sánchez: En votación económica se pregunta a la asamblea, con fundamento en el artículo 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, si se considera de urgente resolución la proposición. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor presidente, lo que pasa es que aunque hay mayoría no son dos terceras partes.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Pido a la Secretaría que vuelva a pedir la votación para efecto de que quede claridad en la misma.

La Secretaria diputada María Dolores del Río Sánchez: Quienes estén a favor sírvanse manifestarlo. Quienes estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor presidente, hay mayoría simple. No hay dos terceras partes.

El diputado Jorge Carlos Ramírez Marín (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Dígame, diputado Ramírez Marín.

El diputado Jorge Carlos Ramírez Marín (desde la curul): Decirle a la señora secretaria que es evidente que sí se dan las dos terceras partes.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: En virtud...

El diputado Víctor Manuel Báez Ceja (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Sí, diputado, dígame.

El diputado Víctor Manuel Báez Ceja (desde la curul): Nominal, la votación que sea nominal.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Hay un procedimiento para pedir la votación nominal. No se ha presentado a esta Presidencia.

El diputado Roberto Gil Zuarth (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Diputado Gil. Sonido para el diputado Gil.

El diputado Roberto Gil Zuarth (desde la curul): Presidente, salvo instrucción en contrario de usted, la votación ya fue tomada y el resultado ya fue determinado por quien tiene competencia para tal propósito. En consecuencia, le ruego que pudiéramos continuar con el orden del día.

El diputado Jorge Carlos Ramírez Marín (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Diputado Ramírez Marín.

El diputado Jorge Carlos Ramírez Marín (desde la curul): Presidente, hace unos momentos, en otra votación, el grupo afectado por la falta de claridad en la votación solicitó con tiempo la votación nominal. Le pedimos ese mismo trato.

Y como en ocasiones, cuando se trata de rectificaciones de quórum, que se abre el tablero a fin de verificar efectivamente el número de diputados. La solicitud ya está lista.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: En virtud de que fue tomada la votación y fue rectificada por la propia Secretaría y ante la propia visión de los secretarios que señalan que es una votación con mayoría simple, la Presidencia lo declara como de no urgente resolución. **Se turna a la Comisión de Gobernación.**

El diputado Jorge Carlos Ramírez Marín (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Sí, diputado Ramírez Marín.

El diputado Jorge Carlos Ramírez Marín (desde la curul): Presidente, antes de la declaración de usted, estuvo formulada por escrito la petición para que se abra el tablero.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Sí, nada más que la votación fue tomada y la Presidencia considera que lo dicho por la Secretaría es lo correcto en esta votación.

Por tanto, continuamos con los acuerdos de la Junta de Coordinación Política.

El diputado Emilio Serrano Jiménez (desde la curul): Presidente.

El diputado Ilich Augusto Lozano Herrera (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Sí, diputado, dígame. Diputado... Dígame, diputado Emilio...

El diputado Ilich Augusto Lozano Herrera (desde la curul): Señor presidente, le solicito amablemente que no se intente inducir las votaciones ni desde la Secretaría ni desde la Presidencia.

Fue evidente; el pleno de esta Cámara observó que había una mayoría y desde la Secretaría se intenta inducir una votación, cosa que pueden compartir todos los legisladores aquí presentes. Por ello le pedimos que se respete la votación o que se vuelva a tomar en votación nominal, porque hay una mayoría calificada evidente.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Con todo respeto, diputado. He dado muestras bastan-

tes durante mi ejercicio del cumplimiento de la ley y de la observancia de la misma, por tanto he tomado la determinación en razón de lo que la Secretaría me informa.

Continúe la Secretaría. Emilio, dígame. Diputado Serrano.

El diputado Emilio Serrano Jiménez (desde la curul): Presidente, sabemos de la imparcialidad con la que usted ha actuado durante su gestión al frente de la Mesa Directiva, por tal motivo y como hay dudas en esta votación le solicitamos respetuosamente que la votación sea nominal, para evitar dudas.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: La votación ha sido suficientemente clara. Aclarada, sobre todo, con la asistencia mínima del quórum para poder tomar esa determinación. Diputado Ramírez Marín.

El diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Presidente, tan no fue evidente la decisión de la secretaria que la tuvimos que rectificar, y en la última rectificación, si acudimos al acta de la sesión, es decir, a la versión estenográfica, usted verá que la diputada incluso dudó en decir por qué lado se inclinaba.

Lo único que solicitamos es que se rectifiquen esos términos, presidente. Estamos pidiendo que tal y como se ha hecho siempre se tome la votación por tablero.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: La votación fue dictada y emitida por todos los diputados y las diputada presentes. La Secretaría dio cuenta de ello y dimos cuenta al pleno en razón de lo que se nos informó.

Continuamos con acuerdos de la Junta de Coordinación Política. Le pido a la Secretaría dar cuenta de ellos.

COMISION ESPECIAL PARA DAR SEGUIMIENTO A
LA PROBLEMATICA SURGIDA DE LOS
CONFLICTOS MINEROS EN EL PAIS

La Secretaria diputada María Dolores del Río Sánchez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Bicentenario de la Independencia.— Centenario de la Revolución.— LXI Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Francisco Ramírez Acuña, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Por este conducto y en cumplimiento al acuerdo de la Junta de Coordinación Política, aprobado por el pleno en su sesión del jueves 23 de febrero, por el que se creó la Comisión Especial para dar seguimiento a la problemática surgida de los conflictos mineros en el país, me permito comunicar a usted las designaciones de diputados hechas para integrarse a ésta, tal y como fueron comunicados por los grupos parlamentarios, solicitándole sean puestos a la consideración del pleno y se integren a los expedientes correspondientes:

Nombre/cargo/grupo parlamentario

Diputada Dora Evelyn Triguerras Durón, integrante, PAN;

Diputado Leonardo Arturo Guillén Medina, integrante, PAN;

Diputado Ramón Jiménez López, secretario, PRD;

Diputado Francisco Hernández Juárez, integrante, PRD;

Diputado Carlos Samuel Moreno Terán, secretario, PVEM;

Diputado Gerardo Fernández Noroña, integrante, PT;

Diputado Roberto Pérez de Alba, integrante, Nueva Alianza;

Diputada Ana Laura Arizmendi Campos, integrante, Convergencia.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 2 de marzo de 2010.— Diputado Francisco Rojas Gutiérrez (rúbrica), Presidente.»

En votación económica se consulta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Aprobada.

Continúe la Secretaría con los acuerdos enviados por la Junta de Coordinación Política.

PETROLEOS MEXICANOS

La Secretaria diputada María Dolores del Río Sánchez:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Bicentenario de la Independencia.— Centenario de la Revolución.— LXI Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se exhorta a Petróleos Mexicanos a revisar y modificar los términos de la licitación número 1857611202209, para la adquisición de etanol anhidro para oxigenar las gasolinas de la zona metropolitana de Guadalajara, confiriendo prioridad a su adquisición con productores nacionales

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto en el inciso b), numeral 1, del artículo 34 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el artículo decimocuarto del acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos relativo al orden del día de las sesiones, las discusiones de los dictámenes y la operación del sistema electrónico de votación, hace suya la proposición con punto de acuerdo relativa a la materia objeto del presente, que presentan los diputados Cruz López Aguilar, Gerardo Sánchez García, José Tomás Carrillo Sánchez, Manuel Humberto Cota Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, así como Francisco Hernández Juárez y Federico Ovalle Vaqueira, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por lo que se somete a la consideración del pleno el siguiente

Acuerdo

Único. Se exhorta a la empresa paraestatal Petróleos Mexicanos a revisar y modificar los términos de la licitación número 1857611202209, para la adquisición de etanol anhidro para oxigenar las gasolinas de la zona metropolitana de Guadalajara, priorizando su adquisición a productores

nacionales; incorporar la participación del sector social; incorporar los criterios para la adquisición de los bioenergéticos por parte de la Secretaría de Energía; incorporar la disposición de preferencia de la producción nacional, sobre la importación de bioenergéticos; atender la disposición en materia ambiental; incorporar criterios de transparencia; priorizar la participación de proveedores de la región; modificar la fórmula para el cálculo del precio del etanol; preservar los aranceles actuales a la importación de etanol; considerar un esquema que permita la participación de los productores de manera asociada; establecer esquemas de apoyo a los productores de insumos; eliminar el requisito de capital social; modificar la NOM-086 para sustituir la utilización del MTBE; establecer requisitos que puedan ser cubiertos por los productores nacionales; aumentar el componente de etanol para preferir la producción nacional del insumo, entre otros puntos.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 2 de marzo de 2010.— Diputado Francisco Rojas Gutiérrez (rúbrica p.a.), Presidente y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Diputada Josefina Vázquez Mota (rúbrica p.a.), Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Diputado Alejandro Encinas Rodríguez (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Diputado Juan José Guerra Abud (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Diputado Pedro Vázquez González (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Diputado Reyes Tamez Guerra, Coordinador del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza; Diputado Pedro Jiménez León (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Convergencia.»

Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, en votación económica, sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor Presidente, hay mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Aprobado.

FONDO METROPOLITANO

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Tiene la palabra la diputada Rosa Adriana Díaz Lizama, del Grupo Parlamentario del PAN, para presentar pro-

posición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, modifique la fracción VI, numeral 41 de las Reglas de Operación del Fondo Metropolitano.

La diputada Rosa Adriana Díaz Lizama: Con su permiso, señor presidente. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta honorable Cámara de Diputados la siguiente propuesta con punto de acuerdo.

Consideraciones. Hoy día, el crecimiento de las ciudades se da de manera vertiginosa trayendo como resultado el seguimiento y la multiplicación de diversas necesidades sociales que los gobiernos locales deben resolver de manera eficiente.

El crecimiento de la población, la dotación de servicios públicos, la conservación y proyectos de sustentabilidad del medio ambiente, entre otros de no menos importancia, son algunos de ellos.

Este crecimiento constante de las ciudades ha dado origen al desarrollo de las denominadas zonas metropolitanas y, en consecuencia, en nuestro país han generado una responsabilidad adicional y compartida del gobierno federal, el estatal y el Poder Legislativo.

En principio se destinaron recursos al rubro Fondo Metropolitano que incluía única y exclusivamente recursos para el Distrito Federal y el estado de México. sin embargo, con el paso del tiempo se han ido incorporando nuevas zonas al grado de considerarse hoy en día 32 zonas metropolitanas en el presupuesto 2010, entre las que se encuentra la ciudad de Mérida, cuyos recursos ascienden a 67.8 millones de pesos.

Ante la compleja situación económica derivada de la crisis internacional, el destacado crecimiento demográfico de la zona metropolitana de Mérida y la proliferación de zonas afectadas por altos índices de marginación, para los gobiernos municipales resulta fundamental contar no sólo con el respaldo de la federación sino también del gobierno del estado para asegurar que se disponga de los recursos apropiados para atender los programas y acciones que se llevan a cabo a favor de la población. Y quiénes más aptos para el ejercicio de estos recursos sino los gobiernos municipales, quienes conocen las necesidades básicas de la población.

Quiero señalar que a pesar de que, ante el Consejo de Desarrollo Metropolitano de Yucatán, los presidentes municipales de la zona metropolitana tienen el derecho de presentar planes y proyectos para que les sean tomados en cuenta y, en consecuencia, acceder a más y mejores recursos, el gobierno estatal, haciendo patente su autoritarismo y su falta de visión en materia de planeación, ha demostrado una nula coordinación para con los órganos municipales, pero aún más, a lo largo de los últimos años ha limitado el acceso a los recursos por parte del fondo por no decir que ha seleccionado muy bien a sus beneficiarios.

Por si su razonamiento político –que no económico ni social– fuera poco, encontramos una alta opacidad y falta de transparencia por parte del gobierno del estado en el ejercicio de estos recursos al no querer proporcionar información de cómo se llevan a cabo las funciones del Consejo de Desarrollo Metropolitano, ni permitir –como lo establecen claramente las reglas de operación del fondo vigentes– que sean los municipios que cumplan con los requerimientos quienes concursen, administren y ejecuten los recursos, así como la lógica de distribución de los recursos del fideicomiso y su administración.

Es imposible continuar con esta situación, misma que seguramente se repite en la mayor parte de las zonas metropolitanas que integran el citado fondo.

Por lo expuesto, pongo a consideración de esta Cámara de Diputados el siguiente punto de acuerdo:

Único. Se exhorta al Ejecutivo federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a modificar la fracción VI, numeral 41 de las Reglas de Operación del Fondo Metropolitano para incorporar al municipio como un integrante más del Comité Técnico del Fideicomiso del Fondo Metropolitano. Es cuanto, presidente.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a modificar mediante la SHCP la fracción VI, numeral 41, de las Reglas de Operación del Fondo Metropolitano para incorporar el municipio como integrante del Comité Técnico del Fideicomiso de ese fondo, a cargo de la diputada Rosa Adriana Díaz Lizama, del Grupo Parlamentario del PAN

Rosa Adriana Díaz Lizama, diputada a la LXI Legislatura del Congreso de la Unión e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 y 59 del Reglamento para el

Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta Cámara de Diputados, la siguiente propuesta con punto de acuerdo al tenor de las siguientes

Consideraciones

Hoy día el crecimiento de las ciudades se da de manera vertiginosa, trayendo como resultado el surgimiento y la multiplicación de diversas necesidades sociales que los gobiernos locales deben resolver de manera eficiente. El crecimiento de la población, la dotación de servicios públicos, la conservación y proyectos de sustentabilidad del medio ambiente, entre otros de no menos importancia, son algunos de ellos.

Las ciudades que no se adapten rápidamente a las condiciones que marcan estos procesos, sin duda quedarán rezagadas y sus problemas, seguramente, se incrementarán al grado de no ser controlables en el mediano y largo plazo.

Este crecimiento constante de las ciudades ha dado origen al desarrollo de las denominadas zonas metropolitanas y en consecuencia en nuestro país, han generado una responsabilidad adicional y compartida del gobierno federal, el estatal y el Poder Legislativo. Por ello, en 2006 se crea y se aprueban recursos para el Fondo Metropolitano como una respuesta a los problemas del crecimiento de éstas, con el objetivo de reordenar la vida social en las zonas metropolitanas y tratar de que el ejercicio eficiente de los recursos administrados por un consejo, atiendan aspectos como el abastecimiento de agua potable, alcantarillado, drenaje, transporte público y obras de inversión vial.

En principio se destinaron recursos al rubro Fondo Metropolitano que incluía única y exclusivamente recursos para el Distrito Federal y el estado de México. Sin embargo, con el paso del tiempo se han ido incorporando nuevas zonas, al grado de considerarse hoy día, 32 zonas metropolitanas en el Presupuesto 2010, entre las que se encuentra la ciudad de Mérida cuyos recursos asciende a 67.8 millones de pesos.

Ante la compleja situación económica derivada de la crisis internacional, el destacado crecimiento demográfico de la zona metropolitana de Mérida y la proliferación de zonas afectadas por altos índices de marginación, para los gobiernos municipales resulta fundamental contar no sólo con el respaldo de la federación sino también del gobierno del estado para asegurar que se disponga de los recursos

apropiados para atender los programas y acciones que se llevan a cabo a favor de la población. ¿Y quiénes más aptos para el ejercicio de estos recursos sino los gobiernos municipales que conocen las necesidades básicas de la población?

Quiero señalar que a pesar de que ante el Consejo de Desarrollo Metropolitano de Yucatán (Comey) los presidentes municipales de la zona metropolitana tienen el derecho de presentar planes y proyectos para que les sean tomados en cuenta y en consecuencia acceder a más y mejores recursos, el gobierno estatal haciendo patente su autoritarismo y su falta de visión en materia de planeación, ha demostrado una nula coordinación para con los gobiernos municipales, pero aún más, a lo largo de los últimos años ha limitado el acceso a los recursos por parte del fondo por no decir que ha seleccionado a los beneficiarios.

Por si su razonamiento político (que no económico y social) fuera poco, encontramos una alta opacidad y falta de transparencia por parte del gobierno del estado en el ejercicio de estos recursos al no querer proporcionar información de cómo se llevan a cabo las funciones del Consejo de Desarrollo Metropolitano, ni permitir como lo establecen claramente las reglas de operación del fondo vigentes, que sean los municipios que cumplan con los requerimientos quienes concursen, administren y ejecuten los recursos, así como la lógica de distribución de los recursos del fideicomiso y su administración.

Es imposible continuar con esta situación, la cual seguramente se repite en la mayor parte de las zonas metropolitanas que integran el citado fondo. El municipio, como cualquier orden de gobierno, debe de fungir como un ente más en la toma de decisiones para la distribución y, por supuesto, para el ejercicio de los recursos del mencionado fondo.

Debemos considerar que, en la actualidad, la verdadera problemática a la que se enfrentan las zonas metropolitanas no se relacionan única y exclusivamente con su crecimiento o el rebase de sus límites municipales, sino también con las formas de coordinación entre administraciones, pero aún más importante, con la disponibilidad de recursos para enfrentar a los retos que genera el crecimiento de nuestras ciudades.

Por lo anteriormente expuesto, pongo a consideración de esta Cámara de Diputados el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta al Ejecutivo federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a modificar la fracción VI, numeral 41, de las Reglas de Operación del Fondo Metropolitano para incorporar al municipio como un integrante más del Comité Técnico del Fideicomiso del Fondo Metropolitano.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 11 de febrero de 2010.— Diputados: Rosa Adriana Díaz Lizama, Daniel Gabriel Ávila Ruiz, María Yolanda Valencia Vales, Adriana Fuentes Cortés, José Ignacio Seara Sierra, Cecilia Soledad Arévalo Sosa, Yolanda del Carmen Montalvo López (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Muchas gracias, diputada. **Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.**

Se pospone la participación...

El diputado Efraín Ernesto Aguilar Góngora (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Sí, diputado, dígame. Adelante, diputado.

El diputado Efraín Ernesto Aguilar Góngora (desde la curul): Gracias, señor presidente. Sólo para preguntarle a la compañera diputada si me permite anexas a su escrito el reconocimiento que se le ha hecho a nivel nacional a la Coordinación Metropolitana del estado por haberlo abierto en un concurso público, como único estado de toda la República, a todos los sectores de la sociedad, que no pasa en ninguno de los estados y que creo que es importante reconocerlo, no sólo por Yucatán, sino para que otros estados también lo tomen en cuenta y lo hagan igual que Yucatán.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Pregunto a la diputada Rosa Adriana Díaz Lizama si está de acuerdo en la adición que propone el diputado, a efecto de un párrafo en el punto de su proposición.

La diputada Rosa Adriana Díaz Lizama (desde la curul): Necesito el sonido, presidente, por favor.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Denle sonido a la curul de la diputada Díaz Lizama.

La diputada Rosa Adriana Díaz Lizama (desde la curul): Con mucho gusto lo acepto, señor diputado, siempre y cuando me muestre el documento oficial que lo compruebe. Con mucho gusto.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Lo acepta, si usted le entrega el documento, señor diputado. Así que en esas condiciones estaría presentado.

Se pospone la presentación de la diputada...

El diputado Daniel Gabriel Ávila Ruiz (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Sí, diputado Ávila.

El diputado Daniel Gabriel Ávila Ruiz (desde la curul): ¿Me permite la palabra?

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Dígame, ¿con qué objeto?

El diputado Daniel Gabriel Ávila Ruiz (desde la curul): Nada más para preguntar a la diputada Rosa Adriana Díaz Lizama si me puedo adherir a este punto de acuerdo que considero es muy importante para Yucatán.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: ¿Acepta usted la adhesión del diputado a su documento, diputada?

La diputada Rosa Adriana Díaz Lizama (desde la curul): Estoy de acuerdo.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Está de acuerdo. Así que quien desee pasar, adelante.

Se pospone la participación de la diputada Leticia Quezada Contreras, del Partido de la Revolución Democrática. Tiene la palabra el diputado Porfirio Muñoz Ledo. No se encuentra el diputado en el pleno.

ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Tiene la palabra la diputada Delia Guerrero Coronado,

del Grupo Parlamentario del PRI, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud a que incremente los recursos destinados a la administración del patrimonio de la beneficencia pública estatal en San Luis Potosí.

La diputada Delia Guerrero Coronado: Punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Salud a incrementar los recursos destinados a la administración del patrimonio de la beneficencia pública estatal de San Luis Potosí, para atender la salud de personas de escasos recursos y que carecen de seguridad social.

La que suscribe, Delia Guerrero Coronado, diputada federal a la LXI Legislatura del honorable Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presenta ante esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Salud a incrementar los recursos destinados a la administración del patrimonio de la beneficencia pública del estado de san luis potosí con base en las siguientes consideraciones:

En fundamento jurídico de la beneficencia pública se encuentra en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuya fracción III del artículo 27 establece la ayuda o el auxilio a los necesitados como objeto de la administración del patrimonio de la beneficencia pública.

Reconociendo las importantes acciones de la beneficencia pública a favor de las personas más desprotegidas de nuestra sociedad, en abril de 1995, el Consejo Nacional de Salud adoptó el acuerdo de promover la creación de las beneficencias públicas estatales.

También se propuso que para favorecer la formación de un patrimonio de beneficencia pública estatal, los estados ya descentralizados establecieran un fondo proveniente de un porcentaje de las cuotas de recuperación obtenidas en sus unidades aplicativas.

Actualmente, ya existen diversos estados de la federación que a partir de decretos expedidos por los gobernadores de las respectivas entidades y, en su caso, por decreto de la legislatura estatal, ya cuentan con su beneficencia pública.

En San Luis Potosí, el patrimonio de la beneficencia pública se constituyó mediante decreto publicado en octubre de 1998 y su instalación se logró en enero de 2002.

En el caso de la administración de la beneficencia pública en San Luis Potosí, su función sustantiva consiste en ayudar a personas de escasos o nulos recursos y que carecen de seguridad social, que se encuentren en situación emergente, brindándoles apoyo y recursos de atención a la salud y mejorando la calidad de vida de esa población vulnerable.

La importancia de esta institución radica en el cada vez mayor número de personas apoyadas. Básicamente se apoya a las personas de bajos recursos económicos, a los no derechohabientes de alguna institución de seguridad social o a los derechohabientes en conceptos no considerados por su institución pública.

El presupuesto de la mayoría de las beneficencias depende exclusivamente del depósito del 10 por ciento del total de las cuotas de recuperación de las unidades médicas aplicativas del primero y segundo nivel de atención de la Secretaría de Salud.

Actualmente la administración del patrimonio de la beneficencia pública de San Luis Potosí recibe alrededor de 2 millones 750 mil pesos anuales por parte del gobierno estatal, y en cuotas de recuperación correspondiente al 10 por ciento de lo recaudado en los hospitales públicos son alrededor de 2 millones 500 mil pesos anuales.

Sin embargo, para mejorar la situación financiera y poder ampliar el apoyo a más pacientes con mejores insumos se requiere al menos el triple de recursos de los que actualmente se tienen.

La situación financiera de la administración del patrimonio de la beneficencia Pública estatal es crítica debido a que en los últimos años se registró una reducción significativa de sus recursos netos, mientras que la demanda de apoyos para atender a la población de escasos recursos, sin cobertura de seguridad social, se ha visto incrementada.

La crisis económica que se experimenta actualmente en nuestro país ha motivado que un mayor número de personas desempleadas haya perdido su cobertura de seguridad social y acuda a los servicios públicos de salud en busca de atención.

El efecto combinado de ambas tendencias se ha traducido en un deterioro continuo de flujo de efectivo y consecuentemente, de la capacidad financiera de la institución para dar cumplimiento a su función social.

Consecuentemente, es necesario obtener una ampliación líquida presupuestal para operar en forma efectiva la actividad sustantiva de la administración del patrimonio de la beneficencia pública en san luis potosí, lo cual implica restablecer la capacidad financiera de la institución para dar cumplimiento a su función social...

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Le pedimos concluir, diputada.

La diputada Delia Guerrero Coronado: Por lo anterior expuesto, la que suscribe somete a consideración de la asamblea el siguiente punto de acuerdo:

Único. Se exhorta a la Secretaría de Salud federal a incrementar los recursos destinados a la administración del patrimonio de la beneficencia pública estatal de San Luis Potosí, para atender la salud de personas de escasos recursos y que carecen de seguridad social.

Es cuanto, señor presidente. Solicito a usted se inserte en el Diario de los Debates. Gracias, compañeros.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud a incrementar los recursos destinados a la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública de San Luis Potosí para atender la salud de personas de escasos recursos y carentes de seguridad social, a cargo de la diputada Delia Guerrero Coronado, del Grupo Parlamentario del PRI

La que suscribe, Delia Guerrero Coronado, diputada federal a la LXI Legislatura del honorable Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta ante esta soberanía proposición con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Salud a incrementar los recursos destinados a la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de San Luis Potosí con base en las siguientes

Consideraciones

En fundamento jurídico de la beneficencia pública se encuentra en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuyo artículo 27, fracción III, establece la ayuda o el auxilio a los necesitados como objeto de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública.

Reconociendo las importantes acciones de la beneficencia pública a favor de las personas más desprotegidas de nuestra sociedad, en abril de 1995, el Consejo Nacional de Salud adoptó el acuerdo de promover la creación de las Beneficencias Públicas Estatales.

También se propuso que para favorecer la formación de un patrimonio de beneficencia pública estatal, los estados ya descentralizados establecieran un fondo proveniente de un porcentaje de las cuotas de recuperación obtenidas en sus unidades aplicativas.

Actualmente, ya existen diversos estados de la federación que a partir de decretos expedidos por los gobernadores de las respectivas entidades y, en su caso, por decreto de la legislatura estatal, ya cuentan con su Beneficencia Pública.

En San Luis Potosí, el patrimonio de la beneficencia pública se constituyó mediante decreto publicado en octubre de 1998 y su instalación se logró en enero de 2002.

En el caso de la Administración de la Beneficencia Pública en San Luis Potosí, su función sustantiva consiste en ayudar a personas de escasos o nulos recursos y que carecen de seguridad social, que se encuentren en situación emergente, brindándoles apoyo y recursos de atención a la salud y mejorando la calidad de vida de esa población vulnerable.

Concientes de que actualmente el sistema de seguridad social no cubre en su totalidad a los derechohabientes con ayudas funcionales a los que sean derechohabientes ya sea del Instituto Mexicano del Seguro Social, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado o de hospitales privados para su inserción a la sociedad, la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del estado ha buscado apoyar a la sociedad económicamente más desprotegida

La importancia de esta institución radica en el cada vez mayor número de personas apoyadas. El año pasado la institución atendió miles de casos en cuestión de medicamentos, gastos de hospitalización, estudios de laboratorio y gabinete, sesiones de hemodiálisis, tratamiento oncológico y radioterapia, entre otros.

Básicamente se apoya a las personas de bajos recursos económicos, a los no derechohabientes de alguna institución de seguridad social, ó a los derechohabientes en conceptos no considerados por su institución pública.

Adicionalmente también se han brindado apoyos a organizaciones de la sociedad civil constituidas jurídicamente y que tienen proyectos de alto impacto en salud.

El total de pacientes atendidos por esta institución alcanzó los 49 mil 155 personas a julio de 2009, de los cuales 19 mil 963 fueron pacientes de primera vez y 29 mil 192 subsecuentes.

El promedio diario de casos atendidos es de aproximadamente 40 a los que se procura ayudar y brindar una solución a sus peticiones de acuerdo a la capacidad económica el mismo día en que son atendidos.

Y también se han beneficiado a personas físicas con apoyos funcionales en especie con la donación de 48 prótesis de cadera, 15 prótesis de rodilla, 14 prótesis para amputado, 2 prótesis oculares, 1 prótesis de húmero, 408 auxiliares auditivos, 47 sillas de ruedas, 6 concentradores de oxígeno, 44 pares de muletas, 15 andadores y 5 sets de columna, entre otros muchos apoyos.

El presupuesto de la mayoría de las beneficencias depende exclusivamente del depósito del 10 por ciento del total de las cuotas de recuperación de las unidades médicas aplicativas del primero y segundo nivel de atención de la Secretaría de Salud.

También otras fuentes de financiamiento como son donativos, herencias y legados, pero en este tipo de financiamiento, lo recaudado es mínimo. Después de la creación del Seguro Popular de Salud, las beneficencias públicas han visto disminuido el ingreso por el 10 por ciento de las cuotas de recuperación, ya que estos pagos que efectúa el seguro popular no los registran las unidades aplicativas vía recibos únicos nacionales.

Actualmente la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública de San Luis Potosí recibe alrededor de 2 millones 750 mil pesos anuales por parte del gobierno estatal y en cuotas de recuperación correspondiente al 10 por ciento de lo que recaudan los hospitales públicos son alrededor de 2 millones 500 mil pesos anuales.

Sin embargo, para mejorar la situación financiera y poder ampliar el apoyo a más pacientes con mejores insumos se requiere al menos el triple de recursos de los que actualmente se tienen.

La situación financiera de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública estatal es crítica, debido a que en los últimos años se registró una reducción significativa de sus recursos netos, mientras que la demanda de apoyos para atender a la población de escasos recursos sin cobertura de seguridad social se ha visto incrementada.

La crisis económica que se experimenta actualmente en nuestro país ha motivado que un mayor número de personas desempleadas haya perdido su cobertura de seguridad social y acuda a los servicios públicos de salud en busca de atención.

El efecto combinado de ambas tendencias se ha traducido en un deterioro continuo del flujo de efectivo y, consecuentemente, de la capacidad financiera de la institución para dar cumplimiento a su función social.

Consecuentemente, es necesario obtener una ampliación líquida presupuestal para operar en forma efectiva la actividad sustantiva de la Administración del patrimonio de la Beneficencia Pública en San Luis Potosí, lo cual implica restablecer la capacidad financiera de la institución para dar cumplimiento a su función social.

Por lo expuesto, la que suscribe somete a consideración de la asamblea el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a la Secretaría de Salud federal a incrementar los recursos destinados a la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública de San Luis Potosí para atender la salud de personas de escasos recursos y que carecen de seguridad social.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 11 de febrero de 2010. — Diputada Delia Guerrero Coronado (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Como lo solicita insértese en el Diario de los Debates. **Túrnese a la Comisión de Salud.**

SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Tiene la palabra el diputado Carlos Bello Otero, del Grupo Parlamentario del PAN, para presentar proposición

con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobierno del Distrito Federal para que a través del director general del Sistema de Transporte Colectivo, Metro, revise, y en su caso repare o adecue la infraestructura de las 175 estaciones.

El diputado Carlos Bello Otero: Muchas gracias. Con su permiso, diputado presidente. Diputadas, diputados, muy buenas tardes. Agradezco a las ciudadanas diputadas del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional que suscriben la presente proposición.

Porque son las barreras físicas una situación de desventaja real, de participación plena y efectiva de las personas con discapacidad, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad establece que los Estados parte adoptarán las medidas apropiadas para asegurar plenamente su participación en la vida pública, privada y social.

Razón por la que la Ley General de las Personas con Discapacidad establece las garantías de libre desplazamiento, en condiciones dignas y seguras en espacios públicos.

De forma importante, la Ley para las Personas con Discapacidad del Distrito Federal establece que la Secretaría de Transporte y Vialidad y el Sistema de Transporte Colectivo, Metro, establecerán las acciones que permitan a las personas con discapacidad contar con las facilidades y preferencias en su transporte y libre desplazamiento.

Según datos de la Secretaría de Transporte y Vialidad del Distrito Federal, el Sistema de Transporte Colectivo, Metro, de la Ciudad de México, se ubica como el quinto sistema más grande del mundo. Ocupa el cuarto lugar en número de estaciones y en afluencia. El sistema se distribuye en 11 líneas por las cuales circulan diariamente un aproximado de 4.6 millones de personas.

Información de 2009 señala que más de 15 personas con discapacidad visual han caído a las vías del Metro, de las cuales desafortunadamente 3 perdieron la vida.

Una de las causas de estos accidentes se debe a la falta precisamente de mantenimiento a las muy precarias medidas de seguridad en los andenes de acceso.

Tratándose de aquellos usuarios con discapacidad motriz, la red del Sistema de Transporte Colectivo, Metro, cuenta con 24 plataformas que descienden o ascienden en zonas de escaleras fijas sólo en 6 de sus 175 estaciones. Desafortunadamente la mayoría de estas plataformas no funcionan

adecuadamente, razón por la cual el transporte y la accesibilidad de las personas en silla de ruedas se obstaculiza o dificulta.

De conformidad con lo anterior, en el Sistema de Transporte Colectivo, Metro, los usuarios con ceguera o debilidad visual y las personas con discapacidad motriz no se desplazan con el máximo de seguridad y accesibilidad que exige la legislación en comento.

Por lo expuesto, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me permito someter a consideración del pleno de esta honorable Cámara de Diputados la siguiente proposición con punto de acuerdo:

Primero. Se exhorta respetuosamente al Gobierno del Distrito Federal, a través del director general del Sistema de Transporte Colectivo, Metro, a revisar y, en su caso, a reparar o adecuar la infraestructura de las 175 estaciones de la red del Sistema de Transporte Colectivo, Metro, para garantizar la seguridad y accesibilidad de las personas con discapacidad visual y motriz.

1. Se emprenda un programa correctivo y preventivo de mantenimiento de las líneas amarillas de seguridad de la red del Sistema de Transporte Colectivo, Metro, de tal manera que sea lo suficientemente perceptible para el desplazamiento del bastón blanco para ciegos.

2. Se incrementen gradualmente el número de estaciones con canaletas o ranuras guías a nivel de piso para garantizar un mejor desplazamiento y accesibilidad de las personas con discapacidad visual.

3. Se incrementen gradualmente el número de estaciones con plataformas de ascenso y descenso en zonas de escaleras fijas para las personas con discapacidad motriz y, en su caso, se reparen las ya existentes.

Segundo. Se solicita respetuosamente al gobierno del Distrito Federal, de conformidad con su Ley para las Personas con Discapacidad, se establezcan las acciones pertinentes que permitan a los futuros usuarios con discapacidad de la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo, Metro, contar con mayores medidas de accesibilidad, seguridad y libre desplazamiento.

Finalmente solicito a usted, diputado presidente, ordene que la presente proposición con punto de acuerdo se inser-

te íntegra en el Diario de los Debates de esta honorable asamblea. Muchas gracias. Buenas tardes.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno del Distrito Federal para que a través del director general del Sistema de Transporte Colectivo Metro, revise, y en su caso repare o adecue, la infraestructura de las 175 estaciones, a cargo del diputado Carlos Bello Otero, del Grupo Parlamentario del PAN.

El que suscribe, diputado Carlos Bello Otero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXI Legislatura, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta honorable Cámara de Diputados, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del Distrito Federal, a través del director general del Sistema de Transporte Colectivo Metro, a revisar y, en su caso, reparar o adecuar la infraestructura de las estaciones de la Red de Transporte Colectivo Metro para garantizar la seguridad y accesibilidad de las personas con discapacidad visual y motriz, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

El desarrollo de una sociedad requiere de la aplicación efectiva y real de los principios de igualdad, solidaridad y respeto. Pero no se trata sólo de alcanzar estos principios en los ordenamientos jurídicos aplicables, sino se trata de lograr que tales principios estén en la raíz de nuestro quehacer democrático.

Una de las principales necesidades y demandas de las personas con discapacidad es la accesibilidad. La eliminación de todo tipo de barreras, porque son las barreras físicas, en muchos de los casos, una situación de desventaja real de participación plena y efectiva para un individuo determinado.

Al respecto la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, establece en su artículo 9, fracción A, y artículo 14, fracción 1, inciso a), respectivamente, sobre la accesibilidad, libertad y seguridad de las personas.

Artículo 9. Accesibilidad

A fin de que las personas con discapacidad puedan vivir en forma independiente y participar plenamente en todos los aspectos de la vida, los Estados partes adoptarán

medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público, tanto en zonas urbanas como rurales. Estas medidas, que incluirán la identificación y eliminación de obstáculos y barreras de acceso, se aplicarán, entre otras cosas, a:

- a) Los edificios, las vías públicas, el transporte y otras instalaciones exteriores e interiores como escuelas, viviendas, instalaciones médicas y lugares de trabajo;

Artículo 14. Libertad y seguridad de la persona

1. Los Estados partes asegurarán que las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás:

- a) Disfruten del derecho a la libertad y seguridad de la persona;

Por su parte la Ley General de las Personas con Discapacidad, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de junio de 2005, en sus artículos 13 y 17, fracción I, establece respectivamente que:

Artículo 13. Las personas con discapacidad tienen derecho al libre desplazamiento en condiciones dignas y seguras en espacios públicos.

Las dependencias de la administración pública federal, estatal y municipal vigilarán el cumplimiento de las disposiciones que en materia de accesibilidad, desarrollo urbano y vivienda se establecen en la normatividad vigente.

...

Artículo 17. Las autoridades competentes realizarán entre otras acciones, las siguientes:

- I. Impulsar programas que permitan la accesibilidad, seguridad, comodidad, calidad y funcionalidad en los medios de transporte público aéreo, terrestre y marítimo y medios de comunicación a las personas con discapacidad;

De forma importante la Ley para las Personas con Discapacidad del Distrito Federal, en su artículo 18, fracción I, establece:

Artículo 18. La Secretaría de Transporte y Vialidad del Distrito Federal y el Sistema de Transporte Colectivo Metro establecerán las acciones que permitan a las personas con discapacidad contar con las facilidades y preferencias que les permitan su transporte y libre desplazamiento, conforme a lo siguiente:

- I. Los vehículos del servicio público de transporte deberán cumplir con las especificaciones técnicas que permitan el acceso y uso a las personas con discapacidad, incluyéndose la adecuación de instalaciones físicas como paraderos y estacionamientos, conforme a esta ley y sin perjuicio de lo dispuesto en otros ordenamientos legales;

...

De las disposiciones jurídicas señaladas anteriormente, me permito destacar las siguientes consideraciones: “libre desplazamiento, accesibilidad y seguridad de las personas con discapacidad de los sistemas de transporte”. Y lo hago por las razones que a continuación expongo:

Primero. Según datos de la Secretaría de Transporte y Vialidad del Distrito Federal, el Sistema de Transporte Colectivo Metro de la Ciudad de México, se ubica como el quinto sistema más grande del mundo en cuanto a extensión con una red de 201.3 kilómetros; ocupa el cuarto en número de estaciones y en afluencia (175 y 1.3 millones de usuarios); el sistema se distribuye en 11 líneas por las cual circulan diariamente 4.6 millones de personas.

Segundo. Según información de la Asociación Civil Mexicana por el Trato Humano, Social, Material y Cultural de los Invidentes y Débiles Visuales de la Ciudad de México, diariamente trabajan como comerciantes en los vagones del Sistema de Transporte Colectivo Metro más de 500 personas con discapacidad visual.

Tercero. A estas más de 500 personas con discapacidad visual que se dedican al comercio al interior de los vagones del Metro, se suma otro número indeterminado de personas con ceguera o debilidad visual que no son comerciantes pero que también usan este medio de transporte, además de un número desconocido de personas en silla de ruedas o con otra discapacidad motriz.

Se destacan estos datos porque, tratándose de personas con discapacidad visual, independientemente de que justificada o injustificadamente muchos de ellos se dediquen al comercio, lo cierto es que la Asociación Civil Mexicana por el Trato Humano, Social, Material y Cultural de los Invidentes y Débiles Visuales ha informado que para octubre de 2009, más de 15 personas con discapacidad visual han caído a las vías del Metro, de las cuales 3 han perdido la vida y son: Oswaldo Rodríguez Domínguez, quien murió el 12 de febrero en la estación Pino Suárez; Jaime Delgado, murió el 20 de mayo en la estación Juan Acatlán; y Adolfo Ayala García, perdió la vida el 11 de septiembre en la estación Cuauhtémoc.

La causa fundamental de estos accidentes, según nos señala el representante legal de la citada asociación civil, se debe a que la línea amarilla de seguridad que se encuentra en la orilla de los andenes para abordar el Metro, y que necesariamente debe ser lo suficientemente ásperas, para que sea muy fácil de detectar con el “bastón blanco para ciegos”, en varias estaciones del Metro existen tramos que han perdido el raspo y han dejado de ser seguras para las personas con ceguera o debilidad visual, ocasionando así que en su desplazamiento sobre los andenes no las detecten y que con facilidad caigan a las vías del Metro.

Es importante señalar que este evidente peligro se incrementa en aquellas estaciones con andenes sin una pared lateral y donde en ambos lados circula el tren del Metro.

Tratándose de aquellos usuarios con discapacidad motriz, la Red del Sistema de Transporte Colectivo Metro cuenta con 24 plataformas que descienden o ascienden en zonas de escaleras fijas en 6 de las 175 estaciones; desafortunadamente la mayoría de estas plataformas no funcionan adecuadamente, razón por la cual el transporte y la accesibilidad de las personas en silla de ruedas o con otra discapacidad motriz a las instalaciones del Metro obstaculizan y dificultan su traslado.

De conformidad con la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, la Ley General de las Personas con Discapacidad y con la Ley para las Personas con Discapacidad del Distrito Federal es claro que en el Sistema de Transporte Colectivo Metro los usuarios con ceguera o debilidad visual no se desplazan con el máximo de seguridad y accesibilidad que exige la legislación en comento.

Asimismo, debido al deterioro de las plataformas de ascenso y descenso, y porque estas plataformas sólo se en-

cuentran instaladas en seis estaciones, las personas con discapacidad motriz no pueden tener acceso a la totalidad de la red de este importante medio de transporte como lo disponen los citados ordenamientos.

Por todo lo anterior, someto a la consideración de esta soberanía, la siguiente proposición con

Puntos de Acuerdo

Primero. Se exhorta respetuosamente al Gobierno del Distrito Federal a través del director general del Sistema de Transporte Colectivo Metro a revisar y, en su caso, reparar o adecuar la infraestructura de las 175 estaciones de la Red del Sistema de Transporte Colectivo Metro para garantizar la seguridad y accesibilidad de las personas con discapacidad visual y motriz, bajo las siguientes premisas:

I. Se emprenda un programa correctivo y preventivo de mantenimiento de las líneas amarillas de seguridad, de la Red del Sistema de Transporte Colectivo Metro, de tal manera que sea lo suficientemente perceptibles para el deslizamiento del “bastón blanco para ciegos”.

II. Se incrementen gradualmente el número de estaciones con canaletas o ranuras guías a nivel de piso para garantizar un mejor desplazamiento y accesibilidad de las personas con discapacidad visual.

III. Se incrementen gradualmente el número de estaciones con plataformas de ascenso y descenso en zonas de escaleras fijas para las personas con discapacidad motriz y en su caso se reparen las ya existentes.

Segundo. Se solicita respetuosamente al Gobierno del Distrito Federal que, de conformidad con la Ley para las Personas con Discapacidad del Distrito Federal, se establezcan las acciones pertinentes que permitan a los futuros usuarios con discapacidad de la línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo Metro contar con mayores medidas de accesibilidad, seguridad y libre desplazamiento.

Salón de sesiones de la Cámara de Diputados, a 16 de febrero de 2010.— Diputado Carlos Bello Otero (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Gracias, diputado. Como lo solicita, insértese en el Diario de los Debates. **Túrnese a la Comisión del Distrito Federal.**

Se pospone la participación de la diputada Leticia Robles Colín y/o Vidal Llerenas Morales, del Grupo Parlamentario del PRD.

En virtud de los acuerdos parlamentarios, por la hora establecida, pasamos al capítulo de excitativas.

LEY GENERAL DE SALUD

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: La Presidencia recibió de los diputados José Antonio Yglesias Arreola, Antonio Benítez Lucho y Rodrigo Reina Liceaga, del Grupo Parlamentario del PRI, solicitud de excitativa a la Comisión de Salud.

La Secretaria diputada María Dolores del Río Sánchez: «Excitativa a la Comisión de Salud, a solicitud de los diputados José Antonio Yglesias Arreola, Antonio Benítez Lucho y Rodrigo Reina Liceaga, del Grupo Parlamentario del PRI

El suscrito, diputados José Antonio Yglesias Arreola, Antonio Benítez Lucho y Rodrigo Reina Liceaga, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional con fundamento en los artículos 21, fracción XVI, y 94 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración del pleno de esta honorable Cámara de Diputados se formule excitativa a la Comisión de Salud para que analice, y en su caso apruebe, el dictamen que reforma los artículos primero, tercero, cuarto y quinto transitorios del artículo 376 de la Ley General de Salud, publicado en la Gaceta Parlamentaria del 30 abril de 2009 y que quedó en la Mesa Directiva de LX Legislatura como de primera lectura, bajo los siguientes

Antecedentes

1. Con fecha 12 de febrero de 2009, fue presentada ante el pleno de la Cámara de Diputados la iniciativa con proyecto de decreto que reforma al artículo 376 de la Ley General de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 24 de febrero de 2005, suscrita por los diputados Lorena Martínez Rodríguez y Fernando Enrique Mayans Canabal, de los Grupos Parlamentarios de los Partidos: Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, respectivamente.

En su momento, la Presidencia de la Cámara dictó el turno, con la misma fecha, a la Comisión de Salud para su estudio, análisis y posterior dictamen.

2. El día 30 de abril del año en curso, los integrantes de esta Comisión de Salud de la LX Legislatura, después de analizar exhaustivamente la iniciativa en comento convergieron que cumplía con todos los fundamentos legales y causales por lo que emitieron el dictamen correspondiente, publicado en la Gaceta Parlamentaria, quedando de primera lectura en la Mesa Directiva.

Consideraciones

Con la finalidad de respetar el marco legal, para que en cumplimiento de lo que disponen los artículos 3o., 4o. y 69-H de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, es necesario se publiquen en el Diario Oficial de la Federación los lineamientos, marco regulatorio y reglamento a fin de que surtan efectos jurídicos los requisitos y procedimientos del artículo 376 de la Ley General de Salud, modificado el 24 de febrero de 2005. Para ello es necesario se apruebe el dictamen en comento, emitido por la Comisión de Salud publicado en la Gaceta Parlamentaria del 30 abril de 2009.

Cabe destacar, que dado que esta última reforma carecía de artículos transitorios que fijaran la fecha límite para la publicación de dicha normatividad, no se ha podido dar certidumbre a todo el sistema de abasto de medicamentos del sector público y privado y por ende la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (Cofepris) no ha publicado el listado de los registros que han sido renovados.

El 19 de marzo de 2009, el titular de la Cofepris, licenciado Miguel Ángel Toscano Velasco afirmó ante la Comisión de Salud de la XL Legislatura de la honorable Cámara de Diputados que la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (Cofemer) exentó a la comisión que preside de publicar en el DOF los lineamientos y formatos para la renovación de registros sanitarios. Según su declaración oficial textual ante los diputados federales ello equivaldría a publicar un reglamento sobre el reglamento.

Aunado a lo anterior y ante las negativas de la Cofepris para transparentar sus listas de renovación de registros sanitarios para medicamentos alopáticos, la Asociación Mexicana de Laboratorios Farmacéuticos interpuso un recurso de revisión y el pasado miércoles 9 de septiembre de 2009

el Instituto Federal de Acceso a la Información (IFAI) resolvió, en el expediente 2199/09, instruir a dicha comisión, para que en un término no mayor a 10 días hábiles cumpla con la publicación de las listas de los laboratorios a los que les fue aprobado el trámite así como a los que les fue rechazado, que no ha cumplido.

Posteriormente, en sesión celebrada el 21 de octubre el pleno de comisionados del IFAI aprobó la resolución 3847/09, mediante la cual se comprobó que la Cofepris no tiene la pretendida exención de la Cofemer declarada por su titular para publicar los lineamientos y demás disposiciones reglamentarias y regulatorias que permitan a la industria farmacéutica la renovación de sus registros sanitarios.

Es particularmente importante este dictamen que reforma los artículos transitorios del artículo 376 de la Ley General de Salud, toda vez que se refiere a la renovación o prórroga de los registros sanitarios para la fabricación de medicamentos y demás insumos para la salud, dado que en las actuales circunstancias no hay certeza jurídica para renovarlos. En enero del 2008 en el DOF se publicaron parcialmente los reglamentos y demás disposiciones generales a través de una modificación a tres artículos del Reglamento de Insumos para la Salud, quedando pendientes de publicarse hasta la fecha los lineamientos, pruebas, visitas de inspección In Situ y formatos para tramitar dicha renovación, como lo establece la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Es elemental señalar que la Cofepris agregó el requisito de visita in situ. Por su impacto regulatorio y de costos económicos la Cofemer no la ha aprobado. Todo ello ha creado una situación de incertidumbre jurídica que esta soberanía legislativa debe subsanar para dotar de certeza jurídica a la industria farmacéutica en la renovación de sus registros sanitarios.

Cabe mencionar que existen alrededor de 10 mil registros sanitarios, –sin considerar más de 35 mil de otros insumos para la salud– de los cuales mil 500 son considerados como innovadores y 8 mil 500 genéricos; que para su renovación necesitan presentar estudios de bioequivalencia e intercambiabilidad que deberían de llevarse a cabo en cinco años y que sin la reforma a los transitorios que en dicho dictamen se propone, solo quedarían escasos días, lo cual es técnicamente imposible.

Para que sea posible alcanzar la cobertura de los estudios para los 10 mil registros y dotar a la industria farmacéutica

de certeza jurídica y evitar un impacto económico negativo, que se reflejaría en un encarecimiento de los medicamentos, se excita a la discusión, al análisis y en su caso a la aprobación de dicho proyecto de dictamen.

Excitativa

Único. Con fundamento de lo dispuesto en el artículo 21, fracción XVI, y 94 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se solicita respetuosamente a la Presidencia de la Mesa Directiva de esta honorable asamblea, formule una excitativa a la Comisión de Salud para que analice y en su caso apruebe el proyecto de dictamen que reforma los artículos primero, tercero, cuarto y quinto transitorios del artículo 376 de la Ley General de Salud, que fue publicado en la Gaceta Parlamentaria del 30 de abril de 2009, quedando de primera lectura en la Mesa Directiva de la LX Legislatura.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 18 de febrero de 2010.— Diputados: José Antonio Yglesias Arreola, Antonio Benítez Lucho, Rodrigo Reina Liceaga (rúbricas).»

LEY DE AUSTERIDAD PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LOS TRES PODERES DE LA UNION Y DE LOS ORGANISMOS CON AUTONOMIA RECONOCIDA EN LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: La Presidencia recibió también del diputado Víctor Manuel Báez Ceja, del Grupo Parlamentario del PRD, solicitud de excitativa a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

La Secretaria diputada María Dolores del Río Sánchez: «Excitativa a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, a solicitud del diputado Víctor Manuel Báez Ceja, del Grupo Parlamentario del PRD

Víctor Manuel Báez Ceja, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 21, fracción XVI, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, solicita respetuosamente a

la Presidencia de la Mesa Directiva que formule atenta excitativa a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para que dictamine la iniciativa con proyecto de decreto que expide la Ley de Austeridad para los Servidores Públicos de los tres Poderes de la Unión y de los Organismos con Autonomía Reconocida en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al tenor de los siguientes

Antecedentes

Con fecha 1 de octubre de 2009, en sesión plenaria presenté la iniciativa con proyecto de decreto que expide la Ley de Austeridad para los Servidores Públicos de los tres Poderes de la Unión y de los Organismos con Autonomía Reconocida en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Dicha iniciativa fue turnada por la Mesa Directiva para su estudio y análisis, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Con base en el artículo 87 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública debió emitir el dictamen de la citada iniciativa en un tiempo de cinco días siguientes al de la fecha en la que se haya recibido. Sin embargo, han pasado 4 meses desde que se turnó la iniciativa mencionada y la comisión obligada no ha emitido el dictamen correspondiente.

Consideraciones

La iniciativa de ley en comento tiene como propósito establecer los criterios de economía y austeridad que deberán regir para la elaboración, control y ejercicio anual del presupuesto que realicen las dependencias de los tres Poderes de la Unión, los organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria, sociedades y asociaciones asimiladas a éstas y fideicomisos públicos, así como los organismos con autonomía reconocida en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Esto en función de que, ante la reciente crisis económica que se ha vivido a nivel mundial y la incertidumbre que aún prevalece respecto a la economía en nuestro país, es necesario establecer nuevas reglas que reordenen los recursos del presupuesto federal, dando prioridad a los asuntos más sensibles de nuestro país.

No es posible que con los altos índices de pobreza que imperan en México, la numerosa pérdida de empleos durante el último año, los recientes aumentos de precios en los pro-

ductos y servicios básicos, y en la gasolina, dilapidemos los pocos recursos económicos en una clase política llena de prebendas y privilegios, por lo tanto, debemos poner un alto a esta mala práctica. Pues solo será, hasta que el Estado mexicano limite sus derroches en gasto corriente, que se podrán reorientar los recursos a las áreas estratégicas que permitan combatir la pobreza, impulsar el desarrollo económico y una redistribución más justa de los recursos públicos.

Por ello, los legisladores, como representantes populares, debemos ser los primeros en solidarizarnos con nuestros representados y promover la equidad entre todos los sectores de la población, pues ya no es posible mantener funcionarios privilegiados y ciudadanos empobrecidos.

De ahí la importancia de que esta iniciativa de ley sea dictaminada a la brevedad posible, pues de lo contrario se corre el riesgo de que quede en la llamada “congeladora” legislativa, mientras que es urgente establecer un plan de austeridad.

Por lo anterior, solicito respetuosamente a la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados que dé trámite a la siguiente

Excitativa

Único. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 21, fracción XVI, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se excita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para que dictamine la iniciativa con proyecto de decreto que expide la Ley de Austeridad para los Servidores Públicos de los tres Poderes de la Unión y de los Organismos con Autonomía Reconocida en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 18 de febrero de 2010.— Diputado Víctor Manuel Báez Ceja (rúbrica).»

LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Asimismo, del diputado Rolando Zapata Bello, del Grupo Parlamentario del PRI, solicitud de excitativa a la Comisión de Gobernación.

La Secretaria diputada María Dolores del Río Sánchez: «Excitativa a la Comisión de Gobernación, a solicitud del diputado Rolando Zapata Bello, del Grupo Parlamentario del PRI

El suscrito, Rolando Zapata Bello, diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXI Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en la fracción XVI del artículo 21 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y con lo reglamentado en los artículos cuarto, párrafo cuarto, quinto, inciso i), y decimoquinto del acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos relativo al orden del día de las sesiones, las discusiones de los dictámenes y la operación del sistema electrónico de votación, se solicita que formule una excitativa a la Comisión de Gobernación de la Cámara de Diputados para que a la mayor brevedad dictamine la iniciativa que reforma y adiciona el artículo 17 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, con base en los siguientes

Antecedentes

1. Con fecha martes 27 de octubre de 2009, el suscrito presentó ante el pleno de esta soberanía, iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 17 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
2. La Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó la iniciativa mencionada a la Comisión de Gobernación para dictaminen.

Consideraciones

Primera. El contenido de la iniciativa es referente a las funciones que deben realizar las delegaciones de las secretarías de Estado en las entidades federativas. Así, basándose en el principio de subsidiariedad, se establece para tales delegaciones una competencia funcional en materias que no son exclusivas de la federación, delimitando su ámbito a actividades de carácter normativo, de supervisión o evaluación para programas que, de acuerdo a los argumentos de la iniciativa, los gobiernos de los estados deben operar y ejecutar.

Segunda. La iniciativa busca contribuir a una eficiente utilización de recursos y funciones que evite duplicidades y aumente sustantivamente una eficaz coordinación entre ór-

denes de gobierno; asimismo, que fortalezca el federalismo, al basarse en el principio de la subsidiariedad, estableciendo las competencias adecuadas a la naturaleza de los gobiernos locales y federal.

Tercera. Una finalidad de la iniciativa es que los gobiernos de las entidades federativas con sus dependencias correspondientes puedan ser los que implanten, operen y ejecuten directamente los programas en los que se entregue un beneficio directo a la población y, así, reducir la carga administrativa y presupuestal que implica una parte importante del aparato burocrático y administrativo de algunas delegaciones federales.

Cuarta. En la discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de 2010, se han incluido los principios y objetivos fundamentales de la iniciativa en comento, tal como lo evidencian las siguientes determinaciones contenidas en el decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010:

Artículo 29, inciso b): “Se procurará que la ejecución de las acciones correspondientes a los programas federales que por su naturaleza así lo permitan, sea desarrollada por los órdenes de gobierno más cercanos a la población, debiendo reducir al mínimo indispensable los gastos administrativos y de operación del programa respectivo;”

Artículo 30, apartado II, tercer párrafo: “El gobierno federal y los gobiernos estatales previa opinión de los Comités de Planeación para el Desarrollo o su equivalente y dentro del marco del Convenio de Coordinación respectivo, decidirán a que orden de gobierno corresponde la ejecución de los programas de acuerdo a la naturaleza de cada uno de ellos y a las características de las zonas donde se van a aplicar los programas, para lograr el mejor desarrollo e impacto social de los mismos.”

Transitorio Vigésimo Segundo: “En caso de que se aprueben reformas que modifiquen las estructuras del gobierno federal que ejercen facultades administrativas y de gasto en las entidades federativas, estas, ajustarán sus estructuras a fin de que los ahorros de gasto corriente que eventualmente se generen, se destinarán a proyectos de inversión que cuenten con registro en la cartera de proyectos de inversión de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público”.

Quinta. De acuerdo con todo lo anterior, se evidencia la relevancia y pertinencia del tema de las delegaciones federales, por lo que se hace indispensable el análisis y dictaminación de esta propuesta, la cual regula las funciones que realizan en las entidades federativas dichas estructuras de la administración pública federal.

Por las razones expuestas y con fundamento en el artículo 45, numeral 6, incisos c), e), f) y g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, solicito a la Presidencia de la Mesa Directiva de esta honorable Cámara de Diputados lo siguiente:

Único. Se excite a la Comisión de Gobernación de la honorable Cámara de Diputados para que, a la brevedad posible, presente el dictamen correspondiente a la iniciativa que con proyecto de decreto que reforma el artículo 17 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, turnada el martes 27 de octubre de 2009.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 18 de febrero de 2010.— Diputado Rolando Zapata Bello (rúbrica).»

ARTICULO 133 CONSTITUCIONAL

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: De igual manera, de la diputada Claudia Edith Anaya Mota, del Grupo Parlamentario del PRD, solicitud de excitativa a la Comisión de Puntos Constitucionales.

La Secretaria diputada María Dolores del Río Sánchez: «Excitativa a la Comisión de Puntos Constitucionales, a solicitud de la diputada Claudia Edith Anaya Mota, del Grupo Parlamentario del PRD

Claudia Edith Anaya Mota, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y el artículo 55, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometió a consideración de esta soberanía en la sesión ordinaria del jueves 10 de diciembre de 2009, iniciativa que reforma el artículo 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para elevar a rango

constitucional los tratados internacionales de derechos humanos.

El presidente de la Mesa Directiva ordenó se insertará el texto íntegro de la iniciativa en el Diario de los Debates y que fuera turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

En virtud del artículo 87 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, que a la letra señala “Toda Comisión deberá presentar dictamen en los negocios de su competencia, dentro de los cinco días siguientes al de la fecha en que los haya recibido. Todo dictamen deberá contener una parte expositiva de las razones en que se funde y concluir con proposiciones claras y sencillas que puedan sujetarse a votación.”, la Comisión de Puntos Constitucionales debió presentar el dictamen de la iniciativa en un tiempo de cinco días siguientes al de la fecha en la que se haya recibido.

Sin embargo, han transcurrido dos meses desde que se turnó la iniciativa en mención, y la comisión no ha emitido el dictamen correspondiente.

Consideraciones

En la iniciativa, solicitud de la presente excitativa señale que la interpretación sistemática del artículo 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establecida a través de la tesis P. IX/2007, correspondiente a la novena época, emitida por el pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de rubro “Tratados Internacionales”, son parte integrante de la ley suprema de la unión y se sitúan jerárquicamente por encima de las leyes generales, federales y locales. Interpretación del artículo 133 constitucional, de fecha abril de 2007, ha determinado que los tratados internacionales se sitúan jerárquicamente debajo de la Constitución federal y por encima de las leyes generales, federales y locales.

Situación que se traduce en la posibilidad de impugnar los derechos consagrados en instrumentos internacionales, por considerar que no están acorde con las disposiciones de la Constitución; hecho que atenta contra el principio de progresividad de los derechos humanos. Pues si bien las Constituciones contienen los principios y ejes rectores de un Estado, no se puede considerar que los tratados internacionales de derechos humanos, que son consensuados en su creación y sometidos a análisis rigurosos para su ratificación e incorporación a los estados como ins-

trumentos normativos, puedan ser contrarios a ésta. Pues, en ellos se plasman las especificidades que en un instrumento de orden constitucional, dada su propia naturaleza, sería imposible especificar y prever.

En virtud de lo anterior, propuse que los tratados internacionales en materia de derechos humanos, así como aquellos que contengan disposiciones en las que los reconozcan, tienen jerarquía constitucional y prevalecen en el orden interno, en la medida que contengan disposiciones sobre su goce y ejercicio más favorables a las establecidas en la Constitución.

Por lo expuesto, solicito respetuosamente a la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, que en ejercicio de lo dispuesto en el artículo 21, fracción XVI, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se excita a la Comisión de Puntos Constitucionales, a fin de que dictamine la iniciativa que reforma el artículo 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para elevar a rango constitucional los tratados internacionales de derechos humanos.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 25 de febrero de 2010.— Diputada Claudia Edith Anaya Mota (rúbrica).»

ARTICULOS 37, 71, 72 Y 78 CONSTITUCIONALES

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Del señor diputado Felipe Solís Acero, del Grupo Parlamentario del PRI, solicitud de excitativa a la Comisión de Puntos Constitucionales.

La Secretaria diputada María Dolores del Río Sánchez: «Excitativa a la Comisión de Puntos Constitucionales, a solicitud del diputado Felipe Solís Acero, del Grupo Parlamentario del PRI

Diputado Francisco Ramírez Acuña, Presidente de la Mesa Directiva.— Presente.

Señor diputado Presidente:

Como es de su conocimiento, los días 19 y 20 de junio del año 2008 se celebró un periodo extraordinario, convocado

por la LX Legislatura del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Como parte de los trabajos de este periodo extraordinario, la Cámara de Diputados conoció tres dictámenes con proyecto de decreto, cuyo contenido y proceso legislativo aplicado a continuación se describe:

1. Dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Contenido

Este proyecto de decreto tiene por objeto modificar el trámite que deben hacer los ciudadanos mexicanos para no perder tal carácter, por prestar voluntariamente servicios o funciones oficiales a un gobierno extranjero, por aceptar o usar condecoraciones extranjeras o por admitir del gobierno de otro país títulos o funciones. En estos casos el dictamen propone que se deberá solicitar permiso al Ejecutivo federal y ya no al Congreso o a la Comisión Permanente, como ocurre actualmente.

Proceso legislativo

En sesión celebrada el 20 de junio del año 2008, la Cámara de Diputados, como Cámara de origen, aprobó el dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales por 351 votos a favor y ocho en contra. En consecuencia, en la misma fecha se turnó a la Cámara de Senadores.

La Cámara de Senadores, como Cámara revisora, en sesión celebrada el 28 de abril del año 2009, discutió y aprobó con modificaciones el dictamen de referencia por 76 votos en pro y una abstención; devolviéndolo a Cámara de Diputados para los efectos del inciso e) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La Cámara de Diputados dio cuenta de la recepción de las modificaciones enviadas por el Senado de la República, en sesión celebrada el 30 de abril del año 2009, dictándose turno a la Comisión de Puntos Constitucionales, en donde se encuentra depositada la minuta de vuelta por la colegisladora.

2. Dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Contenido

Este proyecto de decreto contiene reformas para establecer que el día de la apertura de cada periodo de sesiones ordinarias del Congreso de la Unión, el presidente de la república podrá presentar hasta dos iniciativas para trámite legislativo preferente, las cuales deberán ser discutidas y votadas por ambas Cámaras a más tardar el último día de sesiones ordinarias del periodo que corresponda. Se establece, también, que si transcurrido el plazo antes señalado no se hubiere presentado el dictamen correspondiente, el presidente deberá inmediatamente someter a la consideración del Pleno dichas iniciativas, exceptuando de ese carácter las presentadas en materia electoral y de partidos.

Proceso legislativo

En sesión celebrada el 19 de junio del año 2008, la Cámara de Senadores, como Cámara de origen, aprobó el proyecto de decreto por 105 votos a favor, turnándolo en la misma fecha a la Cámara de Diputados.

La Cámara de Diputados, como Cámara revisora, en sesión celebrada el 20 de junio del año 2008, dispensó la segunda lectura del dictamen de referencia discutiéndose y votándose en esa misma fecha. Al no alcanzar en la votación la mayoría calificada, en votación económica se aprobó devolverlo a la Comisión de Puntos Constitucionales.

3. Dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 71, 72 y 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Contenido

Este proyecto de decreto tiene por objeto ampliar de 10 a 30 días naturales el plazo para que el Ejecutivo federal pueda remitir sus observaciones a un proyecto de ley o decreto aprobado por las Cámaras del Congreso de la Unión. Establece, también, que las observaciones del Ejecutivo deberán ser devueltas a la Cámara que se lo hubiese remitido y, una vez vencido este plazo, el Ejecutivo dispondrá de 10 días naturales para promulgar y

publicar la ley o decreto. Transcurrido este segundo plazo, sin que el Ejecutivo federal lo haga, la ley o decreto se considerará promulgado y el Presidente de la Cámara de origen ordenará dentro de los diez días naturales siguientes su publicación en el Diario Oficial de la Federación, sin que se requiera refrendo. Los plazos respectivos no se interrumpirán si el Congreso cierra o suspende sus sesiones, en cuyo caso la devolución deberá hacerse a la Comisión Permanente. La propuesta fundamental de este proyecto de decreto es cancelar la posibilidad del llamado “veto de bolsillo” por parte del Ejecutivo.

Proceso legislativo

En sesión celebrada el 15 de abril del año 2003, la Cámara de Diputados, como Cámara de origen, aprobó el proyecto de decreto por 389 votos a favor, 2 en contra y una abstención, turnándolo a la Cámara de Senadores.

La Cámara de Senadores, como Cámara revisora, en sesión celebrada el 19 de junio del año 2008, dispensó la segunda lectura del dictamen de referencia y fue aprobado con modificaciones por 105 votos en pro, turnándose a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso e) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El dictamen de referencia se incluyó en el orden del día de la sesión celebrada el 20 de junio del 2008 por la Cámara de Diputados, el cual quedó de primera lectura.

Es el caso que durante la actual legislatura la Comisión de Puntos Constitucionales que conoce de los proyectos apuntados no ha determinado sobre estos importantes asuntos que son de su competencia, en los términos del artículo 87 del propio reglamento.

Por lo anterior y conforme a lo dispuesto por el artículo 21, fracción XVI, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, respetuosamente le solicito se formule excitativa a la Comisión de Puntos Constitucionales de esta honorable Cámara de Diputados, para que presente al Pleno los dictámenes relativos a las minutas con proyecto de decreto detalladas en el presente escrito.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 24 de febrero de 2010.— Diputado Felipe Solís Acero (rúbrica).»

LEY DE AYUDA ALIMENTARIA
PARA LOS TRABAJADORES

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: De igual forma se recibió del diputado Juan Carlos Natale López, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, solicitud de excitativa a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social, y de Salud.

La Secretaria diputada María Dolores del Río Sánchez: «Excitativa a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social, y de Salud, a solicitud del diputado Juan Carlos Natale López, del Grupo Parlamentario del PVEM

El que suscribe, Juan Carlos Natale López, diputado federal de la LXI Legislatura al Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 23, numeral 1, inciso p) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 21, fracción XVI; y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, respetuosamente solicita se formule excitativa a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social, y de Salud de la honorable Cámara de Diputados, a efecto de que presente el dictamen relativo a la minuta que contiene proyecto de decreto que expide la Ley de Ayuda Alimentaria para los Trabajadores al tenor de los siguientes

Antecedentes

1. El 13 de noviembre de 2007, los senadores María de los Ángeles Moreno Uriegas y Carlos Aceves del Olmo presentaron ante el pleno del Senado de la República la iniciativa por la que se crea la Ley de Ayuda Alimentaria para los Trabajadores.
2. El 30 de abril de 2009, fue aprobado el dictamen de la iniciativa por el Pleno del Senado, con 77 votos a favor, 6 abstenciones y cero en contra.
3. La minuta fue ingresada a la Cámara de Diputados el pasado jueves 3 de septiembre de 2009 y fue turnada a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social, y de Salud, con opinión de la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

Consideraciones

Primera. Si bien la iniciativa de Ley de Ayuda Alimentaria fue presentada y aprobada en el Senado de la Repúbli-

ca en comparación al que ahora registramos, su dictamen y aprobación por la Cámara de Diputados es ya improrrogable dadas las condiciones en las que se encuentra la lacera-da economía familiar: De noviembre del 2007, cuando fue presentada la iniciativa, a enero del 2010, la inflación de los artículos de la canasta básica fue del 14.53 por ciento; en el mismo periodo, el salario promedio de los trabajadores que cotizan al IMSS apenas creció, al pasar de 210.9 pesos en noviembre del 2007 a 228.7, es decir, un 8.4 por ciento comparado con la inflación del mismo periodo.

Por otro lado, y a pesar de que el Índice Nacional de Precios al Consumidor se ubicó en 3.57 por ciento durante 2009, una canasta de 25 productos de primera necesidad se incrementó en un promedio de 7.8 por ciento, de acuerdo con datos reportados por la Procuraduría Federal del Consumidor. Lo anterior obedeció, en gran parte, a la eliminación del subsidio a los combustibles que en enero, la SHCP determinó disminuir de cuerdo a lo dispuesto en la reforma fiscal de 2007. Sin embargo, se prevé que a lo largo del año, se mantenga constante la escalada de los precios en productos de primera necesidad.

Segunda. Con base también a los indicadores de prospección económica, los responsables de la política monetaria, crediticia y fiscal del país, aún no pronostican en el corto plazo una recuperación económica sino hasta el 2011. Por lo que mientras la recuperación económica y la capacidad de consumo de las familias y los trabajadores se mejoran, se requieren políticas que protejan a la clase trabajadora del país.

Tercera. El pasado 25 de enero de los presentes, el titular del Ejecutivo federal presentó el Acuerdo Nacional para la Salud Alimentaria: Estrategia contra el Sobrepeso y la Obesidad. Durante la presentación, señaló el Ejecutivo que “el 70 por ciento de los adultos en México están excedidos de peso, así como 4 millones y medio de niños entre los cinco y los 11 años. De 1980 a la fecha, el porcentaje de mexicanos y mexicanas con sobrepeso u obesidad se ha triplicado en casi 30 años”. De este modo, el Ejecutivo urgíó a los distintos sectores, entre ellos a los industriales; medios de comunicación y autoridades responsables en la materia a atender el problema de obesidad ya que México es el primer país con problemas producto del sobrepeso y obesidad tanto en adultos como en niños.

Quinta. De acuerdo a uno de los objetivos de dicho plan propuesto por el Ejecutivo, se encuentra el relativo al fomento de mejores estilos de vida entre los trabajadores de

las industrias y de la misma sociedad que consume sus productos y utiliza sus servicios. De igual modo, el acuerdo señala que entre las acciones que deberán emprender las dependencias gubernamentales, concierne a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social a promover la actividad física y la alimentación correcta en los centros de trabajo.

Sexta. Independientemente de que La Ley de Ayuda Alimentaria tiene el propósito de ser un mecanismo legal para compensar y apoyar directamente la economía de los trabajadores y sus familias, tiene los objetivos fundamentales de incidir en la dieta correcta para los trabajadores y sus familias con una mayor calidad nutricional; de que se reduzcan los accidentes de trabajo y se aumente la productividad elevando en su conjunto, la calidad de vida de los trabajadores y sus familias.

De hecho, un aumento del 1 por ciento en el consumo de calorías en la dieta habitual de los trabajadores resulta un incremento del 2.27 por ciento en la productividad. Los esquemas de ayuda alimentaria han demostrado además que: impulsan el estado de ánimo; reducen el número de accidentes y días de ausentismo por enfermedad; disminuyen los costos en los servicios de salud a largo plazo; se eleva el PIB y los ingresos fiscales nacionales, ya que por un lado, se generarían empleos del sector de restaurante y alimentos, así como de la industria agroalimentaria y, por el otro lado, el gobierno lograría una disminución en los niveles de evasión, lo cual generaría mayor nivel de recaudación de impuestos y la reducción a largo plazo de los costos en los servicios de salud.

En suma, la presente excitativa tiene como propósito el de alentar, dado el debate y el contexto económico, laboral y de salud pública del país, el dictamen de la Ley de Ayuda Alimentaria para los Trabajadores a efecto de contribuir a disminuir los problemas relacionados con la obesidad y el sobrepeso entre los trabajadores y sus familias mejorando así su calidad y estilo de vida; además de que dicha ley, conjuntamente con otras disposiciones de normas oficiales, sentarían las bases para la transición de un régimen alimentario obesigénico y desequilibrado a uno nutrimental basado en términos de salud pública, ahorro y economía productiva y calidad nutricional dados los altos índices progresivos de mortandad por enfermedades relacionadas con la obesidad y el sobrepeso.

Por lo expuesto, y habiéndose cumplido el plazo que establece el artículo 87 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexica-

nos, en uso de las atribuciones que me confiere el marco normativo de ésta soberanía, me permito solicitarle ciudadano presidente, la siguiente

Excitativa

Única. Excitativa a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social, y de Salud de la honorable Cámara de Diputados, a efecto de que presenten dictamen relativo a la minuta que contiene proyecto de decreto que expide la Ley de Ayuda Alimentaria para los Trabajadores aprobada por el Senado de la República el 30 de abril de 2009 y remitida minuta a esta soberanía el jueves 3 de septiembre de 2009; y en caso, de que las comisiones no presenten el dictamen respectivo durante el segundo periodo ordinario del primer año de ejercicio legislativo, se proponga un cambio de turno a otra comisión de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 21, fracción XVI, y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, durante el segundo periodo ordinario de sesiones del primer año de ejercicio de la LXI Legislatura, a los 25 días del mes de febrero del año 2010.— Diputado Juan Carlos Natale López (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: De conformidad con lo que establece la fracción XVI del artículo 21 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se excita a las comisiones mencionadas para que emitan los dictámenes correspondientes.

Vamos a dar cuenta de documentos y acuerdos enviados de la Junta de Coordinación Política.

Proceda la Secretaría a darnos cuenta de los acuerdos recibidos hasta este momento de la Junta de Coordinación Política.

CEDULA DE IDENTIDAD CIUDADANA

El Secretario diputado Carlos Samuel Moreno Terán: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Bicentenario de la Independencia.— Centenario de la Revolución.— LXI Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se exhorta al IFE y a la Segob a suspender la instauración de cualquier convenio destinado a desarrollar el proyecto de la cédula de identidad ciudadana

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto en el inciso b), numeral 1, del artículo 34 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el artículo decimocuarto del acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos relativo al orden del día de las sesiones, las discusiones de los dictámenes y la operación del sistema electrónico de votación, hace suya la proposición con punto de acuerdo relativa a la materia objeto del presente, que presenta el diputado Canek Vázquez Góngora, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por lo que se somete a consideración del pleno el siguiente

Acuerdo

Único. Se exhorta al Instituto Federal Electoral y a la Secretaría de Gobernación a suspender la instauración de cualquier convenio destinado a desarrollar el proyecto de la cédula de identidad ciudadana.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 2 de marzo de 2010.—
Diputado Francisco Rojas Gutiérrez (rúbrica p.a.), Presidente y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Diputada Josefina Vázquez Mota, Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Diputado Alejandro Encinas Rodríguez (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Diputado Juan José Guerra Abud (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Diputado Pedro Vázquez González (rúbrica), Coordinador del Grupo parlamentario del Partido del Trabajo; Diputado Reyes Tamez Guerra, Coordinador del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza; Diputado Pedro Jiménez León, Coordinador del Grupo Parlamentario de Convergencia.»

Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Mayoría por la afirmativa, señor presidente.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Aprobado.

Continuamos con la agenda política del orden del día.

Se retira del orden del día el tema que fue inscrito acerca de los comentarios en torno a los asesinatos en Ciudad Juárez, igualmente se retiran del orden del día los comentarios sobre las controversias constitucionales presentadas por diversos gobiernos estatales respecto de las leyes vigentes en el Distrito Federal.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Tiene la palabra el señor diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, para comentar sobre los actos de saqueo y corrupción de Pemex. Sonido para el diputado Fernández Noroña.

VERIFICACION DE QUORUM

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (desde la curul): Antes de que me dé la palabra, diputado presidente, me parece que no podemos seguir trabajando en estas condiciones. Es una falta de respeto a todos, es evidente que no hay quórum y le solicito que verifique si hay quórum en la sesión. Lo pido con todo respeto y con toda energía, porque francamente no es la manera en que debemos trabajar en este pleno.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Señor diputado, evidentemente sus comentarios tienen validez. Sin embargo, en este momento la presencia de diputadas y diputados ha estado mejorando, por lo cual consideramos que debemos continuar con la agenda de este día. Ha mejorado, una vez que han estado saliendo del trabajo de comisiones, sobre todo para efecto de poder continuar con la sesión.

PETROLEOS MEXICANOS

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Tiene usted el uso de la palabra para hacer referencia a los actos de saqueo y corrupción de Pemex que registró usted oportunamente.

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña: Compañeros diputados, compañeras diputadas, quiero comentarles, en primer lugar, que desde aquí arriba franca-

mente mucho quórum no se ve. Me parece no sólo que no hay, sino que es una doble rudeza innecesaria –y miren quién se los está diciendo.

Es una doble rudeza innecesaria porque, por un lado, no hay quórum y nos estamos maltratando en una sesión larguísima, que todo mundo ya está hasta las orejas, si me permiten el término.

Por otro lado, si ya le dimos su tratamiento especial hoy al diputado César Nava, por qué darle uno segundo. Francamente me parece excesivo, pero ya que pide el cliente que se lo apliquemos, lo tendré que hacer.

El libro Camisas azules, manos negras documenta con muchísima seriedad los actos de corrupción que durante los gobiernos panistas se han venido desarrollando en torno a Petróleos Mexicanos. Es una investigación de la reportera Ana Lilia Pérez, que trabajó primero para Excélsior y después trabaja en la revista Contralínea.

El trabajo que ella y Miguel Badillo han venido desarrollando les ha ganado una frecuente persecución, amenazas de muerte, amenazas a su familia, a su integridad y a su seguridad.

El documento a que estoy haciendo alusión viene absolutamente documentado, valga la redundancia, con los expedientes de la Secretaría de la Función Pública primero, después de la Contraloría y de la Auditoría Superior de la Federación, y precisa puntualmente:

Primero. Los contratos que César Nava realizó con despachos privados desde su responsabilidad como abogado general de Petróleos Mexicanos, a pesar de que tenía abogados adscritos para esto, llegando al grado de contratar a un despacho privado para defender a Pemex de una denuncia que le hizo el ayuntamiento de Coatzacoalcos para que pagara impuestos que no correspondían y ese mismo despacho era el que a nombre del ayuntamiento de Coatzacoalcos estaba demandando a Petróleos Mexicanos.

Se señala una obra pública, un túnel ahí en Coatzacoalcos, que el actual alcalde Montiel, desde su gestión anterior, hace más de 3 años, acordó con César Nava para llevarse una parte de los casi 900 millones de pesos que le sacaron a Petróleos Mexicanos y comprometer la mayor parte de esta cantidad para una obra pública en el citado ayuntamiento.

Hicieron lo mismo con Cosoleacaque, que también está documentado en el libro que estoy comentado.

Pero no queda ahí la responsabilidad de César Nava. A él le debemos los contratos de servicios múltiples en la cuenca de Burgos, que abrió bajo el falso argumento de que la entrada del capital privado –léase las trasnacionales del gas– a la zona harían que la importación desapareciera, que mejorara el abasto, que bajaran los precios. Lo cual no sólo no ha sucedido, sino que han devastado las zonas, han generado desempleo, han generado miseria y han generado altos niveles de corrupción, a tal grado que Repsol, que tiene uno de los grandes bloques de explotación en esta zona de cuenca de Burgos, tiene sólo 5 empleados adscritos, 2 vehículos y nada más, porque Schulemberger es la que les hace todo el trabajo, porque hacen a su vez una subcontratación y esto, en este tipo de negocios, en este tipo de procesos para ir desmantelando a Petróleos Mexicanos está vinculado César Nava.

Está el caso escandalosísimo de los Bribiesca Sahagún, que me parece que esta soberanía debe formar una comisión especial que vaya a fondo y en serio con el asunto que se conoce como de Oceanografía, pero que en realidad tiene muy diversas ramificaciones, porque han venido cambiando de nombre las empresas.

Ya lo comenté alguna vez aquí en tribuna, un contrato de 100 millones de dólares para un buque-tanque, que si lo compra Pemex nuevo vale 25 millones de dólares. O sea, se paga por un arrendamiento cuatro veces lo que vale el buque.

Pero además, se han metido embarcaciones en mal estado que han generado accidentes, que han generado pérdidas, que han generado resoluciones de los órganos internos del gobierno en turno que se le deben retirar todos los contratos y todas las concesiones a esta gente y, sin embargo, se mantienen hoy aquí, ahora, a la fecha ese tipo de contratos.

Está el caso también de la familia Mouriño, que en paz descanse el español, pero que su familia sigue saqueando al país en torno a los negocios y a las concesiones de Petróleos Mexicanos.

Están absolutamente documentados, no solamente los negocios derivados del petróleo, sino el uso de recursos de programas gubernamentales de apoyo –en el colmo de la desvergüenza– para zonas deprimidas que se anunció con

esa característica y que les fueron entregados a la familia de Mouriño, para abrir cadenas de hamburgueserías de Burger King en los más diversos puntos del sureste que no tiene nada que ver con zonas con dificultades económicas y que han sido beneficiarios de este tipo de programas y de este tipo de apoyos económicos.

Está en el libro, muy documentado el asunto de Nordhausen, primero senador y presidente de la comisión en el Senado de Energía, y luego, diputado y presidente de la comisión respectiva, haciendo tropelía y media, negocios al cobijo del poder, vinculando a su familia, a sus empresas al desarrollo de negocios en torno a Petróleos Mexicanos.

Lo que les quiero decir con este tema es que hasta dónde se va a permitir el desmantelamiento de la riqueza principal que tiene el país, que es el petróleo. Hasta cuándo vamos a poner un alto a este saqueo criminal.

Criminal, porque el dinero que debería ser para beneficio de todos los mexicanos y mexicanas, en obra pública, en educación, en vivienda, en empleo, en mejores condiciones de vida está llevándose una minoría rapaz y voraz que de manera corrupta, de manera prepotente han estado saqueando la riqueza nacional.

Un libro de estas características en cualquier régimen medianamente democrático obligaría a la renuncia del gobierno responsable de estas tropelías. Aquí, el libro tiene 10 días en las librerías y cómo si no pasara nada.

Quiero por cierto decir, que una de las razones por las que voté en contra de la licencia de César Nava es para que estuviera aquí presente y tuviera oportunidad de defenderse y de decir qué pensaba sobre todas estas acusaciones, imputaciones ampliamente documentadas que se están haciendo.

Está claro que este gobierno que estamos sufriendo premia a los delincuentes. No me sorprendería que Molinar Horcasitas después de haber sido señalado como responsable, corresponsable del asunto de los niños muertos de la guardería ABC sea promovido a secretario de Gobernación. No me sorprendería que César Nava después de esto sea promovido a secretario de Comunicaciones y Transportes y que después deriven sus negocios, ahora, ya no sólo en el petróleo, sino en el área de comunicaciones, lo cuál sería el colmo de la desvergüenza.

Estamos viviendo tiempos canallas, estamos viviendo tiempos de un deterioro brutal de las instituciones de la Re-

pública, de una doble moral y de una hipocresía francamente que da náusea. Creo que frente a este tipo de cosas debemos tomar decisiones de fondo.

Termino planteando, me parece que la agenda política no solamente debe ser un espacio de reflexión sobre los grandes problemas que están dándose en el país, sino que debe derivar en decisiones concretas.

Le planteó a esta soberanía que debe constituirse una comisión plural del más alto nivel de esta soberanía, para hacer las investigaciones de las denuncias ampliamente documentadas en este texto por la periodista Ana Lilia Pérez.

Y que debemos parar ya de manera definitiva el saqueo que se viene dando en torno a Pemex y al petróleo que, les guste o no les guste a algunos y le pese a quien le pese, es de todos los mexicanos, no es propiedad de una administración, no es propiedad de un gobierno, no es propiedad de un partido, no es propiedad de una fracción, no es propiedad de un grupo de familias, sino es propiedad de todos los mexicanos.

Les agradezco mucho, compañeros y compañeras diputadas.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: No hay ningún orador inscrito en este tema. Diputado Cárdenas Gracia, pase usted.

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia: Gracias, presidente. Compañeras diputadas, compañeros diputados, yo creo que este libro al que hace alusión nuestro compañero Gerardo Fernández Noroña Camisas azules, manos negras, debería invitar no solamente a la reflexión de esta asamblea, sino también a la toma de medidas tanto legislativas como de control por parte de la Cámara de Diputados.

Es conocido, es lugar común, que en México una de las instituciones en donde prevalece la corrupción en todos los niveles es en el organismo descentralizado Petróleos Mexicanos. Y esto tiene explicación, razón de ser. Solamente hay que recordar o traer a la memoria que el 50 por ciento de la contratación que realiza el gobierno federal es verificada por Petróleos Mexicanos, que las compras, que los contratos que celebra Pemex muchas veces se dan mediante el procedimiento de adjudicación directa o invitación restringida, que muy pocas veces existen licitaciones públicas.

Hay que recordar que la reforma petrolera aprobada en 2008 favorece la opacidad y la falta de transparencia. ¿Por qué? Por ejemplo, a partir de la reforma petrolera de 2008, la Secretaría de la Función Pública tendrá menos atribuciones de control y fiscalización en Pemex. Serán los propios órganos, los comités del Consejo de Administración de Pemex, los que realizarán la fiscalización interna en Petróleos Mexicanos, y la función pública pierde competencias. Es conocida también la proverbial falta de transparencia en Petróleos Mexicanos, la opacidad, por ejemplo, que existe en las contrataciones.

Hoy estuve en una reunión interna del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática y uno de los consejeros independientes nos decía, por ejemplo, que las actas de sesiones del Consejo de Administración de Pemex no son públicas, es decir, el Consejo de Administración de Pemex, un órgano que entrega el 50 por ciento de los contratos gubernamentales de este país no sesiona públicamente y las actas de sesiones del Consejo de Administración tampoco son públicas.

El libro Camisas azules, manos negras expresa claramente cómo muchos políticos, tanto de la época del PRI como ahora de la época del Partido Acción Nacional, se han enriquecido a la sombra de Petróleos Mexicanos y de los negocios que se celebran bajo la sombra de Petróleos Mexicanos.

En ese libro –ya lo mencionó Gerardo Fernández Noroña– se reseñan negocios del fallecido secretario de Gobernación, Mouriño, del ex director de Pemex, Reyes Heróles, que no tiene nada que ver con su padre, de otros políticos como el senador Bueno Torio o el senador Nordhausen y otros muchos más que han hecho negocios al amparo de Petróleos Mexicanos.

Creo que es un tema que debemos tomar con mucha seriedad. Por ejemplo, propongo, al igual que mi compañero Gerardo Fernández Noroña, que esa publicación debiera ser parte de la tarea de una comisión de investigación que se integrara en esta Cámara de Diputados para verificar si la información que consta en ese libro es cierta, como yo creo que lo es. Además, para determinar posibles responsabilidades políticas, penales o administrativas de los servidores públicos en esos hechos y conductas implicados.

Me parece también que esta Cámara de Diputados debe exigir a Pemex y a sus organismos subsidiarios la transpa-

rencia plena –como ya dije en alguna ocasión aquí– de todos los contratos que celebra Petróleos Mexicanos.

Debemos exigir, sin lugar a dudas, que haya transparencia contrato por contrato en todo el clausulado de los convenios que celebre Pemex con las empresas petroleras extranjeras y las empresas de servicios de otros países. Tenemos graves obligaciones como legisladores.

Me parece también, por estos hechos que se narran en el libro, en donde aparecen senadores que son presidentes o diputados, que son miembros de la Comisión de Energía de la Cámara de Diputados o de Senadores, que debemos tomarnos muy en serio la aprobación de una modificación que la Cámara de Diputados no ha atendido en materia de incompatibilidades parlamentarias.

No se puede ser legislador y representar el interés general de la República y al mismo tiempo tener negocios privados. Debemos prohibir cualquier tipo de negocio privado cuando estamos en encargos, como el del ser legislador de la República. Debemos regular también en este Congreso los conflictos de interés y debemos establecer reglas muy precisas en torno al cabildeo.

Más allá de los hechos y de las responsabilidades de cada funcionario –termino, compañero, esto es más importante que los minutos...

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Le pedimos concluir, diputado.

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia: Terminó, señor presidente. Es muy importante que tomemos las medidas institucionales para diseñar categorías jurídicas, instituciones...

La diputada Adriana Fuentes Cortés (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Permítame, diputado. Diputada Fuentes, dígame.

La diputada Adriana Fuentes Cortés (desde la curul): No tengo sonido.

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia: Que eviten el conflicto de interés...

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Permítame, diputado, por favor.

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia: Sí, como no.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Diputada, dígame.

La diputada Adriana Fuentes Cortés (desde la curul): No es mi intención interrumpirlo, que concluya el diputado.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Entonces que termine el señor diputado. Pensé que era alguna pregunta, algo para el diputado. Disculpe.

Sí, diputado, continúe, disculpe usted.

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia: Creo que es muy importante que legislemos en torno a las incompatibilidades parlamentarias, a los conflictos de interés, al cabildeo y desde luego, que aprobemos una nueva Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública para que no exista poder fáctico o asunto que tenga que ver con los contratos del Estado, que pueda considerarse información reservada o confidencial.

Mucho me temo, señor presidente, que en estos contratos que en el futuro celebrará Pemex no tendremos acceso a la información completa de su clausulado, porque las autoridades de Pemex invocarán secreto industrial, secreto empresarial y los ciudadanos nos quedaremos sin conocer qué es lo que está ocurriendo en la industria petrolera nacional.

Termino diciendo que me sumo a la propuesta del diputado Gerardo Fernández Noroña, para que constituyamos en esta Cámara una comisión de investigación, en los términos del artículo 93 de la Constitución, para saber si los hechos que narra ese libro son ciertos y poder deslindar responsabilidades de los funcionarios y servidores públicos implicados. Muchas gracias a todos ustedes, compañeros.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Gracias, diputado.

La diputada Adriana Fuentes Cortés (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Diputada Fuentes, dígame.

VERIFICACION DE QUORUM

La diputada Adriana Fuentes Cortés (desde la curul): Diputado presidente, respetuosamente le solicito que hiciera usted una verificación de quórum.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Es coincidente su propuesta con lo que han hecho otros diputados. Evidentemente nos encontramos en este momento con una falta de quórum en esta asamblea, por tanto es procedente.

Declaramos ausencia de quórum.

CLAUSURA Y CITATORIO

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña (a las 16:39 horas): Se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar el jueves 4 de marzo a las 10 de la mañana, informándoles que estará abierto el sistema electrónico a partir de las 8:30 horas.

— O —

RESUMEN DE TRABAJOS

- Tiempo de duración: 5 horas 8 minutos
- Quórum a la apertura de sesión: 274 diputados
- Asistencia al cierre de registro: 395 diputados
- Declaratoria que reforma la fracción II de la Base Cuarta del Apartado C del artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Pronunciamiento de la Mesa Directiva
- Minuto de silencio: 1
- Diputado que solicita licencia: 1
- Diputado que se reincorpora: 1
- Diputada suplente que se incorpora: 1
- Comisiones reglamentarias y protocolarias: 1
- Acuerdos de la Junta de Coordinación Política, aprobados: 6
- Temas de agenda política tratados: 1
- Oradores que participaron: 77

PRI	31
PAN	13
PRD	7
PVEM	5
PT	16
NA	4
Conv.	1

Se recibieron o presentaron:

- 4 oficios de la Junta de Coordinación Política con los que comunica cambios en la integración de las Comisiones de Trabajo y Previsión Social; de Seguridad Social; de Economía; de Recursos Hidráulicos; Especial de Citricultura, Especial Encargada de impulsar y dar seguimiento a los programas y proyectos de desarrollo regional del sur sureste de México; de Presupuesto y Cuenta Pública; de Gobernación; de Fortalecimiento al Federalismo; Especial sobre la no discriminación; Especial de Competitividad; de Marina; de Radio, Televisión y Cinematografía; de Defensa Nacional; Especial para conocer y dar seguimiento puntual y exhaustivo a las acciones que han emprendido las autoridades competentes en relación con los feminicidios registrados en México; Especial para la Familia; Especial sobre la no discriminación; Especial de la Industria Automotriz; Especial en materia de protección civil; Especial de la industria manufacturera de exportación; y en el Comité del Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria

- 1 minuta con proyecto que declara reformada la fracción II de la Base Cuarta del Apartado C del artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se realiza la declaratoria;
- 1 oficio de la Secretaría de Gobernación con el que remite informe sobre la situación que guardan los Sistemas de Ahorro para el Retiro;
- 1 oficio de la Secretaría de Gobernación con el que remite el IV Informe Trimestral de 2009 respecto de la Operación y Gestión de Petróleos Mexicanos;
- 1 oficio de la Secretaría de Gobernación con el que remite el Informe de Avance del Programa para Incrementar la Eficiencia Operativa en Petróleos Mexicanos y sus Organismos Subsidiarios;
- 3 oficios de la Secretaría de Gobernación con los que remite contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados;
- 1 oficio de la Secretaría de Gobernación con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente;
- 1 oficio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
- 7 iniciativas del PRI;
- 2 iniciativas del PAN;
- 1 iniciativa del PRD;
- 2 iniciativas del PVEM;
- 1 iniciativa del PT;
- 4 iniciativas de Nueva Alianza;
- 17 proposiciones con puntos de acuerdo;
- 6 excitativas a comisiones

Dictámenes de primera lectura:

- 1 de la Comisión de Desarrollo Rural, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable;
- 1 de la Comisión de Desarrollo Rural, con proyecto de decreto que reforma el artículo 37 y adiciona los artículos 33, 43 y 44 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable;
- 1 de la Comisión de Desarrollo Rural, con proyecto de decreto que adiciona un artículo 24 Bis a la Ley de Desarrollo Rural Sustentable;
- 1 de la Comisión de Desarrollo Rural, con proyecto de decreto que reforma el artículo 84 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable

Dictámenes aprobados:

- 1 de la Comisión de la Función Pública, con proyecto de decreto que reforma el primer y segundo párrafos del artículo 16 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación;
- 1 de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a emprender acciones mediante la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, en coordinación con los gobiernos de Puebla y de Tlaxcala, para sanear la cuenca del río Atoyac-Zahuapan;
- 1 de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades para que refuercen las acciones de protección, recuperación y vigilancia en el Parque Nacional La Malinche ubicado en los estados de Puebla y Tlaxcala;
- 1 de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación, a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) y a la Procuraduría Federal del Consumidor (Profeco) a instalar la mesa de diálogo sobre el Proyecto de Sistemas de Desarrollo Sustentable que plantea construir el confinamiento de desechos tóxicos y peligrosos más grande de Latinoamérica en el municipio de Zimapán, Hidalgo;
- 1 de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a garantizar que los árboles de Navidad naturales de importación cumplan con la normatividad en materia de sanidad forestal;
- 1 de la Comisión de Juventud y Deporte, con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversos congresos estatales a crear una Comisión de Juventud y Deporte, y a los Gobiernos Estatales y Municipales a crear órganos administrativos de apoyo a la Juventud y el Deporte Nacional;
- 1 de la Comisión de Comunicaciones, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que expide la Ley para Prevención de Actividades Ilícitas a través de Servicios Móviles de Telecomunicaciones;
- 1 de las Comisiones Unidas de Energía, y de Comunicaciones, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica y de la Ley Federal de Telecomunicaciones;
- 1 de la Comisión de la Función Pública, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 16 de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación;
- 1 de la Comisión de Economía, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Comercio Exterior;
- 1 de la Comisión de Economía, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 2o. de la Ley Federal de Protección al Consumidor;
- 1 de la Comisión de Economía, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un artículo 10 Bis a la Ley Federal de Protección al Consumidor;

- 1 de la Comisión de Economía, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un último párrafo al artículo 3o. de la Ley Federal de Competencia Económica;
- 1 de la Comisión de Economía, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 1399 del Código de Comercio;

**DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION
(en orden alfabético)**

- Aguilar Góngora, Efraín Ernesto (PRI). Fondo Metropolitano: 273
- Aguilar Góngora, Efraín Ernesto (PRI). Estado de Yucatán: 248, 251
- Aguirre Maldonado, María de Jesús (PRI). Ley que Establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados: 117
- Anaya Mota, Claudia Edith (PRD).. Artículo 133 constitucional: 285
- Arizmendi Campos, Laura (Convergencia). Estado de Morelos: 260
- Ávila Ruiz, Daniel Gabriel (PAN). Fondo Metropolitano: 274
- Báez Ceja, Víctor Manuel (PRD).. Cédula de Identidad Ciudadana: 268
- Báez Ceja, Víctor Manuel (PRD).. Ley de Austeridad para los Servidores Públicos de los tres Poderes de la Unión y de los Organismos con Autonomía Reconocida en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: 282
- Bautista Concepción, Sabino (PRI). Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica: 108
- Bello Otero, Carlos (PAN).. Sistema de Transporte Colectivo Metro: 277
- Benítez Lucho, Antonio (PRI). Ley General de Salud: 281
- Cárdenas Gracia, Jaime Fernando (PT). Artículos 35, 40, 41, 71 y 73 constitucionales - Ley Federal que Regula la Iniciativa Legislativa Ciudadana: 129
- Cárdenas Gracia, Jaime Fernando (PT). Petróleos Mexicanos: 171
- Cárdenas Gracia, Jaime Fernando (PT). Petróleos Mexicanos: 292
- Castillo Juárez, Laura Itzel (PT). Petróleos Mexicanos: 173
- Ceballos Llerenas, Hilda (PRI). Personas con discapacidad: 242
- Clariond Reyes Retana, Benjamín (PRI). Ley sobre el Contrato de Seguro: 117
- Di Costanzo Armenta, Mario Alberto (PT).. Andrés Manuel López Obrador: 244

- Di Costanzo Armenta, Mario Alberto (PT)... Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica y de la Ley Federal de Telecomunicaciones: 220
- Di Costanzo Armenta, Mario Alberto (PT)... Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: 162
- Di Costanzo Armenta, Mario Alberto (PT)... Ley para Prevención de Actividades Ilícitas a través de Servicios Móviles de Telecomunicaciones: 216
- Di Costanzo Armenta, Mario Alberto (PT)... Petróleos Mexicanos: 172
- Díaz Lizama, Rosa Adriana (PAN). Estado de Yucatán: 250
- Díaz Lizama, Rosa Adriana (PAN). Fondo Metropolitano: 271, 273, 274
- Encinas Rodríguez, Alejandro de Jesús (PRD)... Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos: 92
- Escudero Morales, Pablo (PVEM)... Diputado que solicita licencia: 167
- Espinosa Ramos, Francisco Amadeo (PT). Estrategia nacional de energía: 263
- Ezeta Salcedo, Carlos Alberto (PVEM). Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos: 111
- Fayad Meneses, Omar (PRI). Artículo 115 constitucional: 149
- Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo (PT). Artículo 115 constitucional: 151
- Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo (PT). Petróleos Mexicanos: 172
- Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo (PT). Petróleos Mexicanos: 290
- Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo (PT). Verificación de quórum: 290
- Flores Castañeda, Jaime (PRI)... Ciudad Juárez, Chihuahua: 237
- Flores Espinosa, Felipe Amadeo (PRI). Comisión Nacional de Control y Seguimiento a la Comercialización del Café: 240
- Fuentes Cortés, Adriana (PAN). Verificación de quórum: 294
- Gil Zuarth, Roberto (PAN). Cédula de Identidad Ciudadana: 268
- Guerrero Coronado, Delia (PRI). Estado de San Luis Potosí: 274

- Ibarra Pedroza, Juan Enrique (PT). Fuerzas Armadas: 256
- Kahwagi Macari, Jorge Antonio (Nueva Alianza). . . Ley de Fomento para la Lectura y el Libro - Ley General de Bibliotecas: 152
- Kahwagi Macari, Jorge Antonio (Nueva Alianza). . . Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: 157
- Ledesma Romo, Eduardo (PVEM). Comisión Nacional para la Cohesión Social: 253
- Lobato García, Sergio (PRI). Artículo 69 constitucional - Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos - Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos: 87
- Lozano Herrera, Ilich Augusto (PRD). Cédula de identidad ciudadana: 269
- Martel López, José Ramón (PRI). Diputado que solicita licencia: 167
- Martínez González, Hugo Héctor (PRI). Ley Federal de Competencia Económica: 120
- Martínez Peña, Elsa María (Nueva Alianza). Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública: 146
- Mazari Espín, Rosalina (PRI). Estado de Morelos: 258
- Moreno Terán, Carlos Samuel (PVEM). Artículo 4o. constitucional: 162
- Natale López, Juan Carlos (PVEM). Ley de Ayuda Alimentaria para los Trabajadores: 288
- Pedraza Olgúin, Héctor (PRI). Protección y conservación de lenguas indígenas: 239
- Pérez Cuevas, Carlos Alberto (PAN). Diputado que solicita licencia: 168
- Pérez de Tejada Romero, María Elena (PAN). Ley Federal del Trabajo: 141
- Ponce Beltrán, Esthela de Jesús (PRI). Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentable: 236
- Ramírez Marín, Jorge Carlos (PRI). Cédula de Identidad Ciudadana: 268, 269
- Ramírez Martínez, Malco (PRI). Ley General de Salud: 137
- Ramírez Puente, Camilo (PAN). Diputado que solicita licencia: 167

- Reina Liceaga, Rodrigo (PRI). Ley General de Salud: 281
- Reynoso Femat, María de Lourdes (PAN). Ley General de Educación: 124
- Ruiz Massieu Salinas, Claudia (PRI). Cédula de identidad ciudadana: 265
- Saracho Navarro, Francisco (PRI). Ley sobre el Contrato de Seguro: 114, 117
- Serrano Jiménez, Emilio (PRD). Cédula de Identidad Ciudadana: 269
- Serrano Jiménez, Emilio (PRD). Pensionados y jubilados: 261
- Solís Acero, Felipe (PRI). Artículos 37, 71, 72 y 78 constitucionales: 286
- Téllez Juárez, Bernardo Margarito (PAN). Estado de Veracruz: 251
- Vázquez Aguilar, Jaime Arturo (Nueva Alianza). Ley del Impuesto sobre la Renta - Código Fiscal de la Federación: 134
- Vázquez González, Pedro (PT). Petróleos Mexicanos: 172
- Yglesias Arreola, José Antonio (PRI). Ley General de Salud: 281
- Zamora Jiménez, Arturo (PRI). Ley Federal de Competencia Económica: 124
- Zapata Bello, Rolando Rodrigo (PRI). Ley Orgánica de la Administración Pública Federal: 283

ASISTENCIA

DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONE EL REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS, SE PUBLICA LA SIGUIENTE LISTA DE ASISTENCIA DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS

SECRETARÍA GENERAL

GRUPO PARLAMENTARIO	ASISTENCIA	ASISTENCIA POR CÉDULA	ASISTENCIA COMISIÓN OFICIAL	PERMISO MESA DIRECTIVA	INASISTENCIA JUSTIFICADA	INASISTENCIAS	TOTAL
PRI	178	30	3	19	5	2	237
PAN	120	5	2	11	3	1	142
PRD	56	4	1	3	4	1	69
PVEM	17	3	1	0	0	0	21
PT	11	0	0	2	0	0	13
NA	7	1	1	0	0	0	9
CONV	4	3	1	0	0	0	8
TOTAL	393	46	9	35	12	4	499

Nota: Las diferencias que existen entre las listas de asistencia y el número de votos pueden variar conforme a los diputados presentes al momento de la votación.

SECRETARÍA GENERAL**REPORTE DE ASISTENCIA**

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL		
1 Acosta Gutiérrez Manuel Ignacio	ASISTENCIA	21 Bellizia Aboaf Nicolás Carlos ASISTENCIA
2 Agüero Tovar José Manuel	ASISTENCIA	22 Benítez Lucho Antonio ASISTENCIA
3 Aguilar Góngora Efraín Ernesto	ASISTENCIA	23 Benítez Treviño Víctor Humberto PERMISO
4 Aguilar González José Óscar	ASISTENCIA	MESA DIRECTIVA
5 Aguirre Herrera Ángel	ASISTENCIA	24 Bojórquez Gutiérrez Rolando ASISTENCIA
6 Aguirre Maldonado Ma. de Jesús	ASISTENCIA	25 Borge Angulo Roberto PERMISO
7 Aguirre Romero Andrés	CÉDULA	MESA DIRECTIVA
8 Ahued Bardahuil Ricardo	JUSTIFICADA	26 Borja Texocotitla Felipe CÉDULA
9 Albarrán Mendoza Esteban	ASISTENCIA	27 Cadena Morales Manuel ASISTENCIA
10 Albores Gleason Roberto Armando	PERMISO	28 Callejas Arroyo Juan Nicolás ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	29 Campos Villegas Luis Carlos ASISTENCIA
11 Alvarado Arroyo Fermín Gerardo	ASISTENCIA	30 Cano Ricaud Alejandro ASISTENCIA
12 Álvarez Santamaría Miguel	ASISTENCIA	31 Cano Vélez Jesús Alberto ASISTENCIA
13 Ambrosio Cipriano Heriberto	ASISTENCIA	32 Canseco Gómez Morelos Jaime Carlos ASISTENCIA
14 Arana Arana Jorge	ASISTENCIA	33 Caro Cabrera Salvador ASISTENCIA
15 Ávila Nevárez Pedro	ASISTENCIA	34 Carrillo Sánchez José Tomás ASISTENCIA
16 Avilés Álvarez Violeta	PERMISO	35 Casique Vences Guillermina PERMISO
	MESA DIRECTIVA	MESA DIRECTIVA
17 Aysa Bernat José Antonio	ASISTENCIA	36 Castillo Ruz Martín Enrique ASISTENCIA
18 Báez Pinal Armando Jesús	ASISTENCIA	37 Castro Ríos Sofía ASISTENCIA
19 Bailey Elizondo Eduardo Alonso	ASISTENCIA	38 Ceballos Llerenas Hilda ASISTENCIA
20 Bautista Concepción Sabino	ASISTENCIA	39 Cerda Pérez Rogelio OFICIAL COMISIÓN
		40 Cervera Hernández Felipe ASISTENCIA
		41 Clariond Reyes Retana Benjamín ASISTENCIA

42 Concha Arellano Elpidio Desiderio	ASISTENCIA	100 Hernández Olmos Paula Angélica	ASISTENCIA
43 Contreras García Germán	ASISTENCIA	101 Hernández Pérez David	ASISTENCIA
44 Córdova Hernández José del Pilar	ASISTENCIA	102 Hernández Silva Héctor	PERMISO
45 Corona Rivera Armando	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
46 Cortez Sandoval Germán Osvaldo	ASISTENCIA	103 Hernández Vallín David	ASISTENCIA
47 Cota Jiménez Manuel Humberto	ASISTENCIA	104 Herrera Jiménez Francisco	ASISTENCIA
48 Cruz Mendoza Carlos	ASISTENCIA	105 Hinojosa Ochoa Baltazar Manuel	ASISTENCIA
49 Chirinos del Ángel Patricio	ASISTENCIA	106 Ibarra Piña Inocencio	CÉDULA
50 Chuayffet Chemor Emilio	CÉDULA	107 Irizar López Aarón	ASISTENCIA
51 David David Sami	ASISTENCIA	108 Izaguirre Francos María del Carmen	ASISTENCIA
52 De Esesarte Pesqueira Manuel Esteban	ASISTENCIA	109 Jiménez Concha Juan Pablo	ASISTENCIA
53 De la Fuente Dagdug María Estela	CÉDULA	110 Jiménez Hernández Blanca Estela	ASISTENCIA
54 De la Torre Valdez Yolanda	ASISTENCIA	111 Jiménez Merino Francisco Alberto	ASISTENCIA
55 De los Reyes Aguilar Jeny	ASISTENCIA	112 Joaquín González Carlos Manuel	ASISTENCIA
56 De Lucas Hopkins Ernesto	ASISTENCIA	113 Juraidini Rumilla Jorge Alberto	ASISTENCIA
57 Díaz Escárraga Heliodoro Carlos	ASISTENCIA	114 Kidnie De La Cruz Víctor Manuel	ASISTENCIA
58 Díaz Salazar María Cristina	ASISTENCIA	115 Kuri Grajales Fidel	PERMISO
59 Díaz Brown Ramsburgh Rogelio Manuel	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
60 Domínguez Arvizu María Hilaria	ASISTENCIA	116 Lagos Galindo Silvio	ASISTENCIA
61 Domínguez Rex Raúl	CÉDULA	117 Lara Aréchiga Óscar Javier	ASISTENCIA
62 Durán Rico Ana Estela	OFICIAL COMISIÓN	118 Lara Salazar Óscar	ASISTENCIA
63 Enríquez Fuentes Jesús Ricardo	CÉDULA	119 Ledesma Magaña Israel Reyes	CÉDULA
64 Enríquez Hernández Felipe	ASISTENCIA	120 León Perea José Luis Marcos	ASISTENCIA
65 Fayad Meneses Omar	ASISTENCIA	121 Lepe Lepe Humberto	ASISTENCIA
66 Fernández Aguirre Héctor	ASISTENCIA	122 Lerdo de Tejada Covarrubias Sebastián	ASISTENCIA
67 Ferreyra Olivares Fernando	PERMISO	123 Levin Coppel Óscar Guillermo	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	124 Liborio Arrazola Margarita	ASISTENCIA
68 Flores Castañeda Jaime	ASISTENCIA	125 Lobato García Sergio	ASISTENCIA
69 Flores Espinosa Felipe Amadeo	ASISTENCIA	126 López Aguilar Cruz	ASISTENCIA
70 Flores Morales Víctor Félix	ASISTENCIA	127 López Pescador José Ricardo	ASISTENCIA
71 Flores Rico Carlos	ASISTENCIA	128 López-Portillo Basave Jorge Humberto	ASISTENCIA
72 Franco López Héctor	ASISTENCIA	129 Lugo Oñate Alfredo Francisco	ASISTENCIA
73 Franco Vargas Jorge Fernando	ASISTENCIA	130 Luna Munguía Miguel Ángel	CÉDULA
74 Gallegos Soto Margarita	ASISTENCIA	131 Mancilla Zayas Sergio	CÉDULA
75 García Ayala Marco Antonio	PERMISO	132 Manzur Díaz Salvador	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	133 Marín Torres Julieta Octavia	ASISTENCIA
76 García Barrón Óscar	ASISTENCIA	134 Mariscales Delgadillo Onésimo	ASISTENCIA
77 García Corpus Teófilo Manuel	ASISTENCIA	135 Márquez Lizalde Manuel Guillermo	ASISTENCIA
78 García Dávila Laura Felicitas	ASISTENCIA	136 Martel López José Ramón	ASISTENCIA
79 García Granados Miguel Ángel	ASISTENCIA	137 Martínez Armengol Luis Antonio	ASISTENCIA
80 Garza Flores Noé Fernando	ASISTENCIA	138 Martínez González Hugo Héctor	ASISTENCIA
81 Gastélum Bajo Diva Hadamira	ASISTENCIA	139 Massieu Fernández Andrés	CÉDULA
82 Gil Ortiz Francisco Javier Martín	ASISTENCIA	140 Mazari Espín Rosalina	ASISTENCIA
83 Gómez Caro Clara	ASISTENCIA	141 Medina Ramírez Tereso	ASISTENCIA
84 González Cuevas Isaías	ASISTENCIA	142 Mejía de la Merced Genaro	PERMISO
85 González Díaz Joel	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
86 González Ilescas Jorge Venustiano	ASISTENCIA	143 Melhem Salinas Edgardo	ASISTENCIA
87 González Morales José Alberto	ASISTENCIA	144 Méndez Hernández Sandra	CÉDULA
88 González Tostado Janet Graciela	ASISTENCIA	145 Mendoza Kaplan Emilio Andrés	ASISTENCIA
89 Guajardo Villarreal Ildefonso	ASISTENCIA	146 Merlo Talavera María Isabel	ASISTENCIA
90 Gudiño Corro Luz Carolina	CÉDULA	147 Monroy Estrada Amador	CÉDULA
91 Guerra Castillo Marcela	ASISTENCIA	148 Montes Cavazos Fermín	ASISTENCIA
92 Guerrero Coronado Delia	ASISTENCIA	149 Morales Martínez Fernando	ASISTENCIA
93 Guevara Cobos Luis Alejandro	INASISTENCIA	150 Moreira Valdez Rubén Ignacio	ASISTENCIA
94 Guevara Ramírez Héctor	CÉDULA	151 Moreno Arcos Mario	ASISTENCIA
95 Guillén Padilla Olivia	ASISTENCIA	152 Moreno Merino Francisco Alejandro	ASISTENCIA
96 Guillén Vicente Mercedes del Carmen	ASISTENCIA	153 Murguía Lardizábal Héctor Agustín	ASISTENCIA
97 Gutiérrez de la Torre Cuauhtémoc	ASISTENCIA	154 Nadal Riquelme Daniela	CÉDULA
98 Hernández García Elvia	OFICIAL COMISIÓN	155 Navarrete Prida Jesús Alfonso	ASISTENCIA
99 Hernández Hernández Jorge	CÉDULA	156 Nazar Morales Julián	JUSTIFICADA

16 Castellanos Ramírez Julio	PERMISO	71 Meillón Johnston Carlos Luis	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	72 Méndez Herrera Alba Leonila	CÉDULA
17 Castilla Marroquín Agustín Carlos	CÉDULA	73 Mendoza Díaz Sonia	ASISTENCIA
18 Castillo Andrade Óscar Saúl	ASISTENCIA	74 Mercado Sánchez Luis Enrique	ASISTENCIA
19 Clouthier Carrillo Manuel Jesús	ASISTENCIA	75 Merino Loo Ramón	ASISTENCIA
20 Corral Jurado Javier	ASISTENCIA	76 Monge Villalobos Silvia Isabel	INASISTENCIA
21 Cortazar Ramos Ovidio	ASISTENCIA	77 Montalvo López Yolanda del Carmen	ASISTENCIA
22 Cortés León Yulenny Guylaine	ASISTENCIA	78 Morán Sánchez Leoncio Alfonso	ASISTENCIA
23 Cortez Mendoza Jesús Gerardo	ASISTENCIA	79 Nava Vázquez José César	PERMISO
24 Cuevas Barron Gabriela	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
25 Cuevas García Juan José	ASISTENCIA	80 Novoa Mossberger María Joann	ASISTENCIA
26 De los Cobos Silva José Gerardo	ASISTENCIA	81 Oliva Ramírez Jaime	PERMISO
27 Del Río Sánchez María Dolores	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
28 Díaz Lizama Rosa Adriana	ASISTENCIA	82 Orduño Valdez Francisco Javier	ASISTENCIA
29 Díaz de León Macías María Matilde Maricel	ASISTENCIA	83 Orozco Rosi	ASISTENCIA
30 Díaz de Rivera Hernández Augusta Valentina	ASISTENCIA	84 Ortega Joaquín Gustavo Antonio Miguel	PERMISO
31 Escobar Martínez Juan Pablo	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
32 Esquer Gutiérrez Alberto	ASISTENCIA	85 Osuna Millán Miguel Antonio	ASISTENCIA
33 Estrada Rodríguez Laura Elena	OFICIAL COMISIÓN	86 Ovando Patrón José Luis	ASISTENCIA
34 Fuentes Cortés Adriana	ASISTENCIA	87 Paredes Arciga Ana Elia	ASISTENCIA
35 Gallegos Camarena Lucila del Carmen	ASISTENCIA	88 Parra Becerra María Felicitas	ASISTENCIA
36 Gama Dufour Sergio	ASISTENCIA	89 Pascualli Gómez Juan de Jesús	ASISTENCIA
37 García Portillo Arturo	JUSTIFICADA	90 Pedroza Gaitán César Octavio	ASISTENCIA
38 Germán Olivares Sergio Octavio	ASISTENCIA	91 Peralta Rivas Pedro	JUSTIFICADA
39 Gil Zuarth Roberto	CÉDULA	92 Pérez Ceballos Silvia Esther	ASISTENCIA
40 Giles Sánchez Jesús	ASISTENCIA	93 Pérez Cuevas Carlos Alberto	ASISTENCIA
41 González Hernández Gustavo	OFICIAL COMISIÓN	94 Pérez Esquer Marcos	ASISTENCIA
42 González Hernández Sergio	PERMISO	95 Pérez Reyes María Antonieta	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	96 Pérez de Tejada Romero Ma. Elena	ASISTENCIA
43 González Madrugá César Daniel	ASISTENCIA	97 Quezada Naranjo Benigno	ASISTENCIA
44 González Ulloa Nancy	ASISTENCIA	98 Quiñones Cornejo María de la Paz	ASISTENCIA
45 Guillén Medina Leonardo Arturo	ASISTENCIA	99 Ramírez Acuña Francisco Javier	ASISTENCIA
46 Gutiérrez Cortina Paz	ASISTENCIA	100 Ramírez Bucio Arturo	ASISTENCIA
47 Gutiérrez Frago Valdemar	ASISTENCIA	101 Ramírez Puente Camilo	ASISTENCIA
48 Gutiérrez Ramírez Tomás	ASISTENCIA	102 Ramírez Rangel Jesús	ASISTENCIA
49 Herrera Ortega Nazario	ASISTENCIA	103 Rangel Vargas Felipe de Jesús	ASISTENCIA
50 Herrera Rivera Bonifacio	ASISTENCIA	104 Rétiz Gutiérrez Ezequiel	ASISTENCIA
51 Hinojosa Céspedes Adriana de Lourdes	PERMISO	105 Reyes Hernández Ivideliza	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	106 Reynoso Femat Ma. de Lourdes	CÉDULA
52 Hinojosa Pérez José Manuel	ASISTENCIA	107 Reynoso Sánchez Alejandra Noemí	ASISTENCIA
53 Huerta Montero Juan	ASISTENCIA	108 Rico Jiménez Martín	ASISTENCIA
54 Hurtado Leija Gregorio	ASISTENCIA	109 Robles Medina Guadalupe Eduardo	ASISTENCIA
55 Iñiguez Gámez José Luis	ASISTENCIA	110 Rodríguez Dávila Alfredo Javier	ASISTENCIA
56 Landero Gutiérrez José Francisco Javier	PERMISO	111 Rodríguez Galarza Wendy Guadalupe	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	112 Rodríguez Regordosa Pablo	PERMISO
57 López Rabadán Kenia	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
58 Lugo Martínez Ruth Esperanza	ASISTENCIA	113 Rojo Montoya Adolfo	ASISTENCIA
59 Luken Garza Gastón	ASISTENCIA	114 Romero León Gloria	ASISTENCIA
60 Luna Ruíz Gloria Trinidad	ASISTENCIA	115 Salazar Sáenz Francisco Javier	ASISTENCIA
61 Macías Romero Humberto Agustín	ASISTENCIA	116 Salazar Vázquez Norma Leticia	ASISTENCIA
62 Madrigal Díaz César Octavio	ASISTENCIA	117 Saldaña Morán Julio	JUSTIFICADA
63 Mancillas Amador César	ASISTENCIA	118 Sánchez Gálvez Ricardo	ASISTENCIA
64 Márquez Zapata Nelly Del Carmen	ASISTENCIA	119 Sánchez Romero Norma	ASISTENCIA
65 Marroquín Toledo José Manuel	PERMISO	120 Santamaría Prieto Fernando	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	121 Seara Sierra José Ignacio	ASISTENCIA
66 Martín López Miguel	ASISTENCIA	122 Suárez González Laura Margarita	ASISTENCIA
67 Martínez Alcázar Alfonso Jesús	ASISTENCIA	123 Téllez González Ignacio	ASISTENCIA
68 Martínez Martínez Carlos	ASISTENCIA	124 Téllez Juárez Bernardo Margarito	ASISTENCIA
69 Martínez Montemayor Baltazar	ASISTENCIA	125 Tolento Hernández Sergio	ASISTENCIA
70 Martínez Peñaloza Miguel	ASISTENCIA	126 Torres Delgado Enrique	ASISTENCIA

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

1 Brindis Álvarez María del Rosario	OFICIAL COMISIÓN
2 Carabias Icaza Alejandro	ASISTENCIA
3 Cinta Martínez Alberto Emiliano	ASISTENCIA
4 Corona Valdés Lorena	ASISTENCIA
5 Cueva Sada Guillermo	ASISTENCIA
6 Del Mazo Maza Alejandro	CÉDULA
7 Escudero Morales Pablo	ASISTENCIA
8 Ezeta Salcedo Carlos Alberto	ASISTENCIA
9 Flores Ramírez Juan Gerardo	CÉDULA
10 Guerra Abud Juan José	ASISTENCIA
11 Guerrero Rubio Diego	ASISTENCIA
12 Ledesma Romo Eduardo	ASISTENCIA
13 Moreno Terán Carlos Samuel	ASISTENCIA
14 Natale López Juan Carlos	ASISTENCIA
15 Orozco Torres Norma Leticia	ASISTENCIA
16 Pacchiano Alamán Rafael	ASISTENCIA
17 Pérez-Alonso González Rodrigo	ASISTENCIA
18 Sáenz Vargas Caritina	CÉDULA
19 Salinas Sada Ninfa Clara	ASISTENCIA
20 Sarur Torre Adriana	ASISTENCIA
21 Vidal Aguilar Liborio	ASISTENCIA

Asistencias: 17
 Asistencias por cédula: 3
 Asistencias comisión oficial: 1
 Permiso Mesa Directiva: 0
 Inasistencias justificadas: 0
 Inasistencias: 0
 Total diputados: 21

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Cárdenas Gracia Jaime Fernando	ASISTENCIA
2 Castillo Juárez Laura Itzel	ASISTENCIA
3 Di Costanzo Armenta Mario Alberto	ASISTENCIA
4 Escobar García Herón Agustín	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
5 Espinosa Ramos Francisco Amadeo	ASISTENCIA
6 Fernández Noroña José Gerardo Rodolfo	ASISTENCIA
7 González Yáñez Óscar	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
8 Ibarra Pedroza Juan Enrique	ASISTENCIA
9 Martínez y Hernández Ifigenia Martha	ASISTENCIA
10 Muñoz Ledo Porfirio	ASISTENCIA
11 Reyes Sahagún Teresa Guadalupe	ASISTENCIA
12 Ríos Vázquez Alfonso Primitivo	ASISTENCIA
13 Vázquez González Pedro	ASISTENCIA

Asistencias: 11
 Asistencias por cédula: 0
 Asistencias comisión oficial: 0
 Permiso Mesa Directiva: 2
 Inasistencias justificadas: 0
 Inasistencias: 0
 Total diputados: 13

NUEVA ALIANZA

1 Del Mazo Morales Gerardo	ASISTENCIA
2 Kahwagi Macari Jorge Antonio	CÉDULA
3 Martínez Peña Elsa María	ASISTENCIA
4 Pérez de Alva Blanco Roberto	ASISTENCIA
5 Pinedo Alonso Cora	ASISTENCIA
6 Ramos Cárdenas Liev Vladimir	ASISTENCIA
7 Tamez Guerra Reyes S.	ASISTENCIA
8 Torre Canales María del Pilar	OFICIAL COMISIÓN
9 Vázquez Aguilar Jaime Arturo	ASISTENCIA

Asistencias: 7
 Asistencias por cédula: 1
 Asistencias comisión oficial: 1
 Permiso Mesa Directiva: 0
 Inasistencias justificadas: 0
 Inasistencias: 0
 Total diputados: 9

CONVERGENCIA

1 Álvarez Cisneros Jaime	CÉDULA
2 Arizmendi Campos Laura	CÉDULA
3 Cirigo Vasquez Víctor Hugo	ASISTENCIA
4 García Almanza María Guadalupe	ASISTENCIA
5 Gertz Manero Alejandro	ASISTENCIA
6 Jiménez León Pedro	CÉDULA
7 Ochoa Mejía Ma. Teresa Rosaura	OFICIAL COMISIÓN
8 Piña Olmedo Laura	ASISTENCIA

Asistencias: 4
 Asistencias por cédula: 3
 Asistencias comisión oficial: 1
 Permiso Mesa Directiva: 0
 Inasistencias justificadas: 0
 Inasistencias: 0
 Total diputados: 8

SECRETARÍA GENERAL

REPORTE DE INASISTENCIAS

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

Diputado

1 Guevara Cobos Luis Alejandro

2 Paredes Rangel Beatríz Elena

Faltas por grupo: 2

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Diputado

1 Monge Villalobos Silvia Isabel

Faltas por grupo: 1

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

Diputado

1 Santana Alfaro Arturo

Faltas por grupo: 1

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL PRIMERO Y SEGUNDO PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 16 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA FEDERACIÓN (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Acosta Gutiérrez, Manuel Ignacio Maloro	Favor	50 Cruz Mendoza, Carlos	Favor
2 Agüero Tovar, José Manuel	Favor	51 David David, Sami	Favor
3 Aguilar Góngora, Efraín Ernesto	Abstención	52 De Esarte Pesqueira, Manuel Esteban	Favor
4 Aguilar González, José Óscar	Favor	53 De la Fuente Dagdug, María Estela	Favor
5 Aguirre Herrera, Ángel	Ausente	54 De la Torre Valdez, Yolanda	Favor
6 Aguirre Maldonado, María de Jesús	Favor	55 De los Reyes Aguilar, Jeny	Favor
7 Aguirre Romero, Andrés	Favor	56 De Lucas Hopkins, Ernesto	Favor
8 Ahued Bardahuil, Ricardo	Ausente	57 Díaz Brown Ramsburgh, Rogelio Manuel	Ausente
9 Albarrán Mendoza, Esteban	Favor	58 Díaz Escárrega, Heliodoro Carlos	Favor
10 Albores Gleason, Roberto Armando	Ausente	59 Díaz Salazar, María Cristina	Favor
11 Alvarado Arroyo, Fermín Gerardo	Favor	60 Domínguez Arvizu, María Hilaria	Favor
12 Álvarez Santamaría, Miguel	Favor	61 Domínguez Rex, Raúl	Favor
13 Ambrosio Cipriano, Heriberto	Favor	62 Durán Rico, Ana Estela	Ausente
14 Arana Arana, Jorge	Favor	63 Enríquez Fuentes, Jesús Ricardo	Ausente
15 Avila Nevárez, Pedro	Favor	64 Enríquez Hernández, Felipe	Favor
16 Aviles Álvarez, Violeta	Favor	65 Fayad Meneses, Omar	Favor
17 Aysa Bernat, José Antonio	Favor	66 Fernández Aguirre, Héctor	Favor
18 Báez Pinal, Armando Jesús	Favor	67 Ferreyra Olivares, Fernando	Favor
19 Bailey Elizondo, Eduardo Alonso	Favor	68 Flores Castañeda, Jaime	Favor
20 Bautista Concepción, Sabino	Ausente	69 Flores Espinosa, Felipe Amadeo	Favor
21 Bellizia Aboaf, Nicolás Carlos	Favor	70 Flores Morales, Víctor Félix	Favor
22 Benítez Lucho, Antonio	Favor	71 Flores Rico, Carlos	Favor
23 Benítez Treviño, Víctor Humberto	Ausente	72 Franco López, Héctor	Favor
24 Bojórquez Gutiérrez, Rolando	Favor	73 Franco Vargas, Jorge Fernando	Ausente
25 Borge Angulo, Roberto	Ausente	74 Gallegos Soto, Margarita	Favor
26 Borja Texocotitla, Felipe	Favor	75 García Ayala, Marco Antonio	Ausente
27 Cadena Morales, Manuel	Ausente	76 García Barrón, Óscar	Ausente
28 Callejas Arroyo, Juan Nicolás	Favor	77 García Corpus, Teófilo Manuel	Favor
29 Campos Villegas, Luis Carlos	Favor	78 García Dávila, Laura Felicitas	Ausente
30 Canseco Gómez, Morelos Jaime Carlos	Favor	79 García Granados, Miguel Ángel	Favor
31 Cano Ricaud, Alejandro	Favor	80 Garza Flores, Noé Fernando	Ausente
32 Cano Vélez, Jesús Alberto	Ausente	81 Gastélum Bajo, Diva Hadamira	Favor
33 Caro Cabrera, Salvador	Ausente	82 Gil Ortiz, Francisco Javier Martín	Ausente
34 Carrillo Sánchez, José Tomás	Favor	83 Gómez Caro, Clara	Ausente
35 Casique Vences, Guillermina	Ausente	84 González Cuevas, Isaías	Favor
36 Castillo Ruz, Martín Enrique	Ausente	85 González Díaz, Joel	Favor
37 Castro Ríos, Sofía	Favor	86 González Ilescas, Jorge Venustiano	Favor
38 Ceballos Llerenas, Hilda	Favor	87 González Morales, José Alberto	Favor
39 Cerda Pérez, Rogelio	Ausente	88 González Tostado, Janet Graciela	Favor
40 Cervera Hernández, Felipe	Favor	89 Guajardo Villarreal, Ildefonso	Favor
41 Chirinos del Ángel, Patricio	Favor	90 Gudiño Corro, Luz Carolina	Favor
42 Chuayffet Chemor, Emilio	Ausente	91 Guerra Castillo, Marcela	Ausente
43 Clariond Reyes Retana, Benjamín	Ausente	92 Guerrero Coronado, Delia	Favor
44 Concha Arellano, Elpidio Desiderio	Favor	93 Guevara Cobos, Luis Alejandro	Ausente
45 Contreras García, Germán	Favor	94 Guevara Ramírez, Héctor	Favor
46 Córdova Hernández, José del Pilar	Favor	95 Guillén Padilla, Olivia	Favor
47 Corona Rivera, Armando	Favor	96 Guillén Vicente, Mercedes del Carmen	Favor
48 Cortez Sandoval, Germán Osvaldo	Favor	97 Gutiérrez de la Torre, Cuauhtémoc	Ausente
49 Cota Jiménez, Manuel Humberto	Favor	98 Hernández García, Elvia	Ausente
		99 Hernández Hernández, Jorge	Favor
		100 Hernández Olmos, Paula Angélica	Favor

101 Hernández Pérez, David	Favor	161 Ortiz Yeladaqui, Rosario	Favor
102 Hernández Silva, Héctor	Ausente	162 Pacheco Castro, Carlos Oznerol	Favor
103 Hernández Vallín, David	Favor	163 Padilla López, José Trinidad	Favor
104 Herrera Jiménez, Francisco	Favor	164 Paredes Rangel, Beatriz Elena	Ausente
105 Hinojosa Ochoa, Baltazar Manuel	Favor	165 Pedraza Olgún, Héctor	Favor
106 Ibarra Piña, Inocencio	Favor	166 Pedroza Jiménez, Héctor	Ausente
107 Irizar López, Aarón	Favor	167 Penchyna Grub, David	Favor
108 Izaguirre Francos, María del Carmen	Favor	168 Pérez Domínguez, Guadalupe	Favor
109 Jiménez Concha, Juan Pablo	Favor	169 Pérez Santos, María Isabel	Ausente
110 Jiménez Hernández, Blanca Estela	Ausente	170 Pichardo Lechuga, José Ignacio	Ausente
111 Jiménez Merino, Francisco Alberto	Favor	171 Pompa Corella, Miguel Ernesto	Favor
112 Joaquín González, Carlos Manuel	Ausente	172 Ponce Beltrán, Esthela de Jesús	Ausente
113 Juraidini Rumilla, Jorge Alberto	Ausente	173 Quiroz Cruz, Sergio Lorenzo	Favor
114 Kidnie de la Cruz, Víctor Manuel	Favor	174 Rábago Castillo, José Francisco	Favor
115 Kuri Grajales, Fidel	Ausente	175 Ramírez Hernández, Socorro Sofío	Ausente
116 Lagos Galindo, Silvio	Favor	176 Ramírez Marín, Jorge Carlos	Favor
117 Lara Aréchiga, Óscar Javier	Favor	177 Ramírez Martínez, Malco	Favor
118 Lara Salazar, Óscar	Abstención	178 Ramírez Pineda, Narcedalia	Favor
119 Ledesma Magaña, Israel Reyes	Favor	179 Ramírez Puga Leyva, Héctor Pablo	Favor
120 León Perea, José Luis Marcos	Favor	180 Ramírez Valtierra, Ramón	Favor
121 Lepe Lepe, Humberto	Favor	181 Ramos Montaña, Francisco	Favor
122 Lerdo de Tejada Covarrubias, Sebastián	Favor	182 Rebollo Mendoza, Ricardo Armando	Favor
123 Levin Coppel, Óscar Guillermo	Favor	183 Rebollo Vivero, Roberto	Ausente
124 Liborio Arrazola, Margarita	Favor	184 Reina Liceaga, Rodrigo	Favor
125 Lobato García, Sergio	Ausente	185 Riquelme Solís, Miguel Ángel	Favor
126 López Aguilar, Cruz	Favor	186 Rivera de la Torre, Reginaldo	Favor
127 López Pescador, José Ricardo	Favor	187 Rodríguez Cisneros, Omar	Favor
128 López Portillo Basave, Jorge Humberto	Favor	188 Rodríguez Hernández, Jesús María	Favor
129 Lugo Oñate, Alfredo Francisco	Ausente	189 Rodríguez Sosa, Luis Félix	Favor
130 Luna Munguía, Miguel Ángel	Favor	190 Rojas Gutiérrez, Francisco José	Favor
131 Mancilla Zayas, Sergio	Ausente	191 Rojas San Román, Francisco Lauro	Ausente
132 Manzur Díaz, Salvador	Favor	192 Rojo García de Alba, Jorge	Favor
133 Marín Torres, Julieta Octavia	Favor	193 Romero Romero, Jorge	Ausente
134 Mariscales Delgadillo, Onésimo	Favor	194 Rosas González, Oscar Román	Favor
135 Márquez Lizalde, Manuel Guillermo	Ausente	195 Rosas Ramírez, Enrique Salomón	Ausente
136 Martel López, José Ramón	Favor	196 Rubí Salazar, José Adán Ignacio	Favor
137 Martínez Armengol, Luis Antonio	Favor	197 Rubio Barthell, Eric Luis	Favor
138 Martínez González, Hugo Héctor	Favor	198 Ruiz de Teresa, Guillermo Raúl	Favor
139 Massieu Fernández, Andrés	Favor	199 Ruiz Massieu Salinas, Claudia	Favor
140 Mazari Espín, Rosalina	Favor	200 Saldaña del Moral, Fausto Sergio	Favor
141 Medina Ramírez, Tereso	Favor	201 Salgado Romero, Cuauhtémoc	Favor
142 Mejía de la Merced, Genaro	Ausente	202 Sánchez de la Fuente, Melchor	Favor
143 Melhem Salinas, Edgardo	Ausente	203 Sánchez García, Gerardo	Favor
144 Méndez Hernández, Sandra	Ausente	204 Sánchez Guevara, David Ricardo	Ausente
145 Mendoza Kaplan, Emilio Andrés	Favor	205 Sánchez Vélez, Jaime	Favor
146 Merlo Talavera, María Isabel	Ausente	206 Santiago Ramírez, César Augusto	Ausente
147 Monroy Estrada, Amador	Favor	207 Saracho Navarro, Francisco	Favor
148 Montes Cavazos, Fermín	Favor	208 Scherman Leaño, María Esther de Jesús	Favor
149 Morales Martínez, Fernando	Ausente	209 Serrano Hernández, Maricela	Ausente
150 Moreira Valdez, Rubén Ignacio	Favor	210 Solís Acero, Felipe	Favor
151 Moreno Arcos, Mario	Favor	211 Soto Martínez, Leobardo	Ausente
152 Moreno Merino, Francisco Alejandro	Ausente	212 Soto Oseguera, José Luis	Ausente
153 Murguía Lardizábal, Héctor Agustín	Favor	213 Terán Velázquez, María Esther	Favor
154 Nadal Riquelme, Daniela	Favor	214 Terrazas Porras, Adriana	Favor
155 Navarrete Prida, Jesús Alfonso	Ausente	215 Terrón Mendoza, Miguel Ángel	Ausente
156 Nazar Morales, Julián	Ausente	216 Torres Huitrón, José Alfredo	Ausente
157 Neyra Chávez, Armando	Favor	217 Trujillo Zentella, Georgina	Ausente
158 Ochoa Millán, Maurilio	Ausente	218 Valdés Huevo, Josué Cirino	Ausente
159 Orantes López, Hernán de Jesús	Favor	219 Vargas Fosado, Ardelio	Ausente
160 Ortiz González, Graciela	Ausente	220 Vázquez Góngora, Alejandro Canek	Favor

221 Vázquez Pérez, Noé Martín	Favor
222 Vázquez Saut, Judith Fabiola	Favor
223 Velasco Lino, José Luis	Favor
224 Velasco Monroy, Héctor Eduardo	Favor
225 Videgaray Caso, Luis	Ausente
226 Viggiano Austria, Alma Carolina	Favor
227 Villegas Arreola, Alfredo	Favor
228 Yáñez Montaña, J. Eduardo	Favor
229 Yerena Zambrano, Rafael	Favor
230 Yglesias Arreola, José Antonio	Favor
231 Yúnes Zorrilla, José Francisco	Favor
232 Zamora Cabrera, Cristabell	Favor
233 Zamora Jiménez, Arturo	Favor
234 Zamora Villalva, Alicia Elizabeth	Ausente
235 Zapata Bello, Rolando Rodrigo	Ausente
236 Zarzosa Sánchez, Eduardo	Favor
237 Zubia Rivera, Rolando	Favor

Favor: 165

Contra: 0

Abstención: 2

Quorum: 0

Ausentes: 70

Total: 237

PARTIDO ACCION NACIONAL

1 Aguilar Armendáriz, Velia Idalia	Favor	32 Esquer Gutiérrez, Alberto	Ausente
2 Arámbula López, José Antonio	Favor	33 Estrada Rodríguez, Laura Elena	Ausente
3 Arce Paniagua, Óscar Martín	Favor	34 Fuentes Cortés, Adriana	Favor
4 Arellano Rodríguez, Rubén	Favor	35 Gallegos Camarena, Lucila del Carmen	Favor
5 Arévalo Sosa, Cecilia Soledad	Favor	36 Gama Dufour, Sergio	Favor
6 Arriaga Rojas, Justino Eugenio	Ausente	37 García Portillo, Arturo	Ausente
7 Ávila Ruíz, Daniel Gabriel	Favor	38 Germán Olivares, Sergio Octavio	Favor
8 Bahena Flores, Alejandro	Favor	39 Gil Zuarth, Roberto	Favor
9 Balderas Vaquera, Víctor Alejandro	Ausente	40 Giles Sánchez, Jesús	Favor
10 Becerra Ponoroba, Mario Alberto	Ausente	41 González Hernández, Gustavo	Ausente
11 Bello Otero, Carlos	Favor	42 González Hernández, Sergio	Ausente
12 Bermúdez Méndez, José Erandi	Favor	43 González Madruga, César Daniel	Favor
13 Camacho Pedrero, Mirna Lucrecia	Favor	44 González Ulloa, Nancy	Favor
14 Cantú Rodríguez, Felipe de Jesús	Favor	45 Guillén Medina, Leonardo Arturo	Favor
15 Castellanos Flores, Gumercindo	Favor	46 Gutiérrez Cortina, Paz	Favor
16 Castellanos Ramírez, Julio	Ausente	47 Gutiérrez Fragoso, Valdemar	Favor
17 Castilla Marroquín, Agustín Carlos	Ausente	48 Gutiérrez Ramírez, Tomás	Favor
18 Castillo Andrade, Oscar Saúl	Ausente	49 Herrera Ortega, Nazario	Favor
19 Clouthier Carrillo, Manuel Jesús	Ausente	50 Herrera Rivera, Bonifacio	Favor
20 Corral Jurado, Javier	Favor	51 Hinojosa Céspedes, Adriana de Lourdes	Ausente
21 Cortázar Ramos, Ovidio	Favor	52 Hinojosa Pérez, José Manuel	Ausente
22 Cortés León, Yulenny Guylaine	Ausente	53 Huerta Montero, Juan	Favor
23 Cortez Mendoza, Jesús Gerardo	Favor	54 Hurtado Leija, Gregorio	Favor
24 Cuevas Barrón, Gabriela	Ausente	55 Iñiguez Gámez, José Luis	Ausente
25 Cuevas García, Juan José	Favor	56 Landero Gutiérrez, José Francisco Javier	Ausente
26 De los Cobos Silva, José Gerardo	Favor	57 López Rabadán, Kenia	Ausente
27 Del Río Sánchez, María Dolores	Favor	58 Lugo Martínez, Ruth Esperanza	Ausente
28 Díaz de León Macías, María Matilde Maricel	Favor	59 Luken Garza, Gastón	Ausente
29 Díaz de Rivera Hernández, Augusta Valentina	Favor	60 Luna Ruiz, Gloria Trinidad	Favor
30 Díaz Lizama, Rosa Adriana	Favor	61 Macías Romero, Humberto Agustín	Favor
31 Escobar Martínez, Juan Pablo	Favor	62 Madrigal Díaz, César Octavio	Favor
		63 Mancillas Amador, César	Ausente
		64 Márquez Zapata, Nelly del Carmen	Ausente
		65 Marroquín Toledo, José Manuel	Ausente
		66 Martín López, Miguel	Favor
		67 Martínez Alcázar, Alfonso Jesús	Favor
		68 Martínez Martínez, Carlos	Favor
		69 Martínez Montemayor, Baltazar	Favor
		70 Martínez Peñalosa, Miguel	Favor
		71 Meillón Johnston, Carlos Luis	Favor
		72 Méndez Herrera, Alba Leonila	Favor
		73 Mendoza Díaz, Sonia	Ausente
		74 Mercado Sánchez, Luis Enrique	Ausente
		75 Merino Loo, Ramón	Favor
		76 Monge Villalobos, Silvia Isabel	Ausente
		77 Montalvo López, Yolanda del Carmen	Favor
		78 Morán Sánchez, Leoncio Alfonso	Favor
		79 Nava Vázquez, José César	Ausente
		80 Novoa Mossberger, María Joann	Favor
		81 Oliva Ramírez, Jaime	Ausente
		82 Orduño Valdez, Francisco Javier	Favor
		83 Orozco, Rosi	Ausente
		84 Ortega Joaquín, Gustavo Antonio Miguel	Ausente
		85 Osuna Millán, Miguel Antonio	Favor
		86 Ovando Patrón, José Luis	Ausente
		87 Paredes Árciga, Ana Elia	Favor
		88 Parra Becerra, María Felicitas	Favor
		89 Pascualli Gómez, Juan de Jesús	Favor
		90 Pedroza Gaitán, César Octavio	Favor
		91 Peralta Rivas, Pedro	Ausente

92 Pérez Ceballos, Silvia Esther	Favor
93 Pérez Cuevas, Carlos Alberto	Favor
94 Pérez de Tejada Romero, María Elena	Ausente
95 Pérez Esquer, Marcos	Favor
96 Pérez Reyes, María Antonieta	Ausente
97 Quezada Naranjo, Benigno	Ausente
98 Quiñones Cornejo, María de la Paz	Favor
99 Ramírez Acuña, Francisco Javier	Favor
100 Ramírez Bucio, Arturo	Favor
101 Ramírez Puente, Camilo	Favor
102 Ramírez Rangel, Jesús	Favor
103 Rangel Vargas, Felipe de Jesús	Favor
104 Rétiz Gutiérrez, Ezequiel	Favor
105 Reyes Hernández, Ivideliza	Favor
106 Reynoso Femat, Ma. de Lourdes	Favor
107 Reynoso Sánchez, Alejandra Noemí	Favor
108 Rico Jiménez, Martín	Favor
109 Robles Medina, Guadalupe Eduardo	Favor
110 Rodríguez Dávila, Alfredo Javier	Favor
111 Rodríguez Galarza, Wendy Guadalupe	Favor
112 Rodríguez Regordosa, Pablo	Ausente
113 Rojo Montoya, Adolfo	Favor
114 Romero León, Gloria	Favor
115 Salazar Sáenz, Francisco Javier	Favor
116 Salazar Vázquez, Norma Leticia	Favor
117 Saldaña Moran, Julio	Ausente
118 Sánchez Gálvez, Ricardo	Favor
119 Sánchez Romero, Norma	Ausente
120 Santamaría Prieto, Fernando	Ausente
121 Seara Sierra, José Ignacio	Favor
122 Suárez González, Laura Margarita	Favor
123 Téllez González, Ignacio	Favor
124 Téllez Juárez, Bernardo Margarito	Favor
125 Tolento Hernández, Sergio	Favor
126 Torres Delgado, Enrique	Favor
127 Torres Ibarrola, Agustín	Favor
128 Torres Peimbert, María Marcela	Favor
129 Torres Santos, Sergio Arturo	Ausente
130 Trejo Azuara, Enrique Octavio	Favor
131 Triguera Durón, Dora Evelyn	Ausente
132 Ugalde Basaldua, María Sandra	Favor
133 Usabiaga Arroyo, Javier Bernardo	Ausente
134 Valencia Vales, María Yolanda	Favor
135 Valenzuela Cabrales, Guadalupe	Favor
136 Vázquez Mota, Josefina Eugenia	Favor
137 Vega de Lamadrid, Francisco Arturo	Favor
138 Velázquez y Llorente, Julián Francisco	Favor
139 Vera Hernández, J. Guadalupe	Favor
140 Vives Preciado, Tomasa	Favor
141 Zavaleta Rojas, Guillermo José	Ausente
142 Zetina Soto, Sixto Alfonso	Favor

Favor: 98

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 44

Total: 142

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Acosta Naranjo, Guadalupe	Ausente
2 Anaya Mota, Claudia Edith	Ausente
3 Báez Ceja, Víctor Manuel	Favor
4 Bernardino Rojas, Martha Angélica	Ausente
5 Burelo Burelo, César Francisco	Favor
6 Carmona Cabrera, Bélgica Nabil	Ausente
7 Castro Cosío, Víctor Manuel	Favor
8 Castro y Castro, Juventino Víctor	Ausente
9 Covarrubias Villaseñor, Marcos Alberto	Favor
10 Cruz Cruz, Juanita Arcelia	Ausente
11 Cruz Martínez, Marcos Carlos	Favor
12 Damián Peralta, Esthela	Favor
13 Eguía Pérez, Luis Felipe	Favor
14 Encinas Rodríguez, Alejandro de Jesús	Ausente
15 Espinosa Morales, Olga Luz	Favor
16 García Avilés, Martín	Ausente
17 García Coronado, Lizbeth	Favor
18 García Gómez, Martha Elena	Ausente
19 Gómez León, Ariel	Favor
20 Guajardo Villarreal, Mary Telma	Favor
21 Guerrero Castillo, Agustín	Favor
22 Gutiérrez Villanueva, Sergio Ernesto	Ausente
23 Hernández Cruz, Luis	Ausente
24 Hernández Juárez, Francisco	Favor
25 Hernández Rodríguez, Héctor Hugo	Ausente
26 Herrera Chávez, Samuel	Favor
27 Herrera Soto, María Dina	Favor
28 Incháustegui Romero, Teresa del Carmen	Favor
29 Jaime Correa, José Luis	Favor
30 Jiménez Fuentes, Ramón	Abstención
31 Jiménez López, Ramón	Favor
32 Lara Lagunas, Rodolfo	Favor
33 Leyva Hernández, Gerardo	Favor
34 Llerenas Morales, Vidal	Ausente
35 Lobato Ramírez, Ana Luz	Favor
36 López Hernández, Adán Augusto	Favor
37 López Fernández, Juan Carlos	Favor
38 López Paredes, Uriel	Favor
39 Lozano Herrera, Ilich Augusto	Favor
40 Madrigal Ceja, Israel	Favor
41 Marín Díaz, Feliciano Rosendo	Ausente
42 Méndez Rangel, Avelino	Favor
43 Mendoza Arellano, Eduardo	Favor
44 Meza Castro, Francisco Armando	Ausente
45 Narro Céspedes, José	Favor
46 Navarro Aguilar, Filemón	Ausente
47 Nazares Jerónimo, Dolores de los Ángeles	Favor
48 Norberto Sánchez, Nazario	Ausente
49 Ovalle Vaquera, Federico	Ausente
50 Quezada Contreras, Leticia	Favor
51 Ríos Piter, Armando	Ausente
52 Robles Colín, Leticia	Ausente
53 Rodríguez Martell, Domingo	Ausente
54 Rosario Morales, Florentina	Favor
55 Salgado Vázquez, Rigoberto	Ausente
56 Santana Alfaro, Arturo	Ausente
57 Serrano Jiménez, Emilio	Favor
58 Toledo Gutiérrez, Mauricio Alonso	Ausente

59 Torres Abarca, Obdulia Magdalena
 60 Torres Piña, Carlos
 61 Torres Robledo, José M.
 62 Uranga Muñoz, Enoé Margarita
 63 Valencia Barajas, José María
 64 Vargas Cortez, Balfre
 65 Vázquez Camacho, María Araceli
 66 Velázquez Esquivel, Emiliano
 67 Verver y Vargas Ramírez, Heladio Gerardo
 68 Vizcaíno Silva, Indira
 69 Zambrano Grijalva, José de Jesús

Favor: 39
 Contra: 0
 Abstención: 1
 Quorum: 0
 Ausentes: 29
 Total: 69

Ausente
 Ausente
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Favor

5 Espinosa Ramos, Francisco Amadeo
 6 Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo
 7 González Yáñez, Óscar
 8 Ibarra Pedroza, Juan Enrique
 9 Martínez Hernández, Ifigenia Martha
 10 Muñoz Ledo y Lazo de la Vega, Porfirio Alejandro
 11 Ríos Vázquez, Alfonso Primitivo
 12 Reyes Sahagún, Teresa Guadalupe
 13 Vázquez González, Pedro

Favor: 11
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 2
 Total: 13

Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Brindis Álvarez, María del Rosario
 2 Carabias Icaza, Alejandro
 3 Cinta Martínez, Alberto Emiliano
 4 Corona Valdés, Lorena
 5 Cueva Sada, Guillermo
 6 Del Mazo Maza, Alejandro
 7 Escudero Morales, Pablo
 8 Ezeta Salcedo, Carlos Alberto
 9 Flores Ramírez, Juan Gerardo
 10 Guerra Abud, Juan José
 11 Guerrero Rubio, Diego
 12 Ledesma Romo, Eduardo
 13 Moreno Terán, Carlos Samuel
 14 Natale López, Juan Carlos
 15 Orozco Torres, Norma Leticia
 16 Pacchiano Alaman, Rafael
 17 Pérezalonso González, Rodrigo
 18 Sáenz Vargas, Caritina
 19 Salinas Sada, Ninfa Clara
 20 Sarur Torre, Adriana
 21 Vidal Aguilar, Liborio

Favor: 17
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 4
 Total: 21

Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor

1 Del Mazo Morales, Gerardo
 2 Kahwagi Macari, Jorge Antonio
 3 Martínez Peña, Elsa María
 4 Pérez de Alva Blanco, Roberto
 5 Pinedo Alonso, Cora Cecilia
 6 Ramos Cárdenas, Liev Vladimir
 7 Tamez Guerra, Reyes S.
 8 Torre Canales, María del Pilar
 9 Vázquez Aguilar, Jaime Arturo

Favor: 4
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 5
 Total: 9

Favor
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Favor

PARTIDO NUEVA ALIANZA

CONVERGENCIA

1 Álvarez Cisneros, Jaime
 2 Arizmendi Campos, Laura
 3 Círiga Vasquez, Víctor Hugo
 4 García Almaza, María
 5 Gertz Manero, Alejandro
 6 Jiménez León, Pedro
 7 Ochoa Mejía, Ma. Teresa Rosaura
 8 Piña Olmedo, Laura

Favor: 4
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 4
 Total: 8

Favor
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Ausente

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Cárdenas Gracia, Jaime Fernando
 2 Castillo Juárez, Laura Itzel
 3 Di Costanzo Armenta, Mario Alberto
 4 Escobar García, Herón Agustín

Favor
 Favor
 Favor
 Ausente